PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2027

Tomo 7

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO ..... pág. 5

1.1. Entorno exterior ..... pág. 7

1.2. Economía española ..... pág. 17

1.3. Economía asturiana ..... pág. 37

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO ..... pág. 73

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... pág. 91

3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos ..... pág. 93

3.2. Ingresos del Principado de Asturias ..... pág. 97

3.2.1. Análisis General ..... pág. 99

3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea ..... pág. 115

4. PRESUPUESTO DE GASTOS ..... pág. 121

4.1. Estructura económica ..... pág. 123

4.1.1. Detalle de la estructura económica ..... pág. 125

4.1.2. Análisis económico del Presupuesto de Gastos ..... pág. 129

4.2. Estructura funcional ..... pág. 177

4.2.1. Detalle de la estructura funcional ..... pág. 179

4.2.2. Análisis funcional del Presupuesto de Gastos ..... pág. 183

4.2.3. Detalle el presupuesto por programa ..... pág. 191

4.3. Estructura orgánica ..... pág. 195

4.3.1. Detalle de la estructura orgánica ..... pág. 199

5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO ..... pág. 207

6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA ..... pág. 215

6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada ..... pág. 219

6.2. Empresas Públicas ..... pág. 231

7. CONSORCIOS ..... pág. 241

7.1. Introducción ..... pág. 243

7.2. Consorcio Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias ..... pág. 249

7.3. Consorcio Gestión Residuos Sólidos en Asturias ..... pág. 255

7.4. Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos ..... pág. 259

7.5. Consorcio Parque Nacional Picos de Europa ..... pág. 263

8. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ..... pág. 267

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. Entorno exterior

Evolución de la economía mundial en el último año

Según las últimas estimaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (en adelante, FMI) e incluidas en el Informe sobre las Perspectivas de la economía mundial de octubre de 2026, la actividad económica mundial creció un 3,5% en el ejercicio 2025, no obstante el citado crecimiento resulta bastante desigual entre las distintas economías.

En coherencia con la evolución de los ciclos, el mayor crecimiento se concentra en los mercados emergentes, con un incremento del 4,5%, mientras que la tasa correspondiente a las economías avanzadas fue del 2,0%.

Entre estas últimas, una de las variaciones más fuertes correspondió a nuestro país, con una tasa de crecimiento del 2,6%, porcentaje claramente superior a la tasa media del 1,2% experimentada por los países de la eurozona. Por detrás de España, y con bastante diferencia, se sitúan las economías de Francia (0,9%), Italia (0,5%) y Alemania (0,2%).

Centrándonos en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, destacaron por su buen comportamiento las economías de Asia (5,6%) y en particular India (7,8%). A estas les siguió el crecimiento de África Subsahariana que fue del 4,5%. Las economías emergentes de Europa crecieron un 2,0%. Finalmente, el crecimiento de países de Oriente Medio y Asia Central se situó en el 2,7%, porcentaje muy similar al comportamiento de América Latina y Caribe (2,5%).

Perspectivas de crecimiento mundial

Tal y como pone de manifiesto el FMI en su informe, la actividad económica durante el primer semestre de 2026 resistió mejor de lo previsto, pese a la prolongación de la guerra en Oriente Medio y a las continuas presiones derivadas de las tensiones comerciales.

Las perspectivas de crecimiento a medio plazo continúan siendo deslucidas en comparación con los niveles históricos y desiguales entre países, en parte debido a las diferencias en el grado de preparación en relación con la inteligencia artificial y la solidez de las matrices energéticas. Los riesgos para las perspectivas siguen siendo desfavorables. Un prolongado estancamiento o un recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio podrían hacer que los precios de la energía y los alimentos se mantuvieran elevados y volátiles, reavivar las presiones inflacionistas, deteriorar los saldos fiscales y externos y afectar negativamente el crecimiento. Nuevas perturbaciones de la infraestructura energética, ciberataques o fenómenos meteorológicos extremos podrían amplificar estos efectos.

Las políticas económicas deberán gestionar estas fuerzas contrapuestas sin perder de vista la estabilidad a medio plazo. Teniendo en cuenta el elevado nivel de deuda, el aumento de los rendimientos de los títulos soberanos y las acuciantes necesidades de gasto, resulta cada vez más urgente volver a centrar la atención en la reconstrucción del espacio fiscal.

Aunque las previsiones económicas de 2026 mejoran, el FMI señala que la economía de la zona euro sigue soportando el lastre de los elevados precios de la energía y la débil confianza de los consumidores.

Como consecuencia de las distintas incertidumbres que vienen produciéndose en los últimos años, el FMI ha empeorado sus proyecciones de inflación con carácter general. En el caso de España, la previsión para 2026 es del 3,7%, con la expectativa de que se modere al 2,7% en 2027.

En términos de desempleo, se espera que la tasa de paro se mantenga en el 6,3% en el presente ejercicio y en 2027.

La interacción de estos factores está detrás de las tasas de crecimiento de la economía mundial proyectada por el FMI. Según el último informe citado, el crecimiento mundial se situó en 3,5% en 2025, con una proyección de crecimiento para 2026 del 3,1% y del 3,4% en 2027. Es decir, se espera una pequeña variación a la baja en 2026 y una corrección al alza para 2027, todo ello en comparación con las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2026.

Frente al crecimiento del 2,8% observado en 2024, en Estados Unidos se ha producido una desaceleración en 2025 hasta el 2,3%, proyectándose que esta cifra se mantenga sin cambios para 2026 y 2027.

El informe de perspectivas mundiales (WEO), publicado este mes de octubre por el FMI, señala que la expansión en el área del euro está siendo impulsada principalmente por una recuperación muy sólida en Irlanda y por el dinamismo sostenido en España, mientras que el resto de países de la región mantiene un crecimiento estable. La buena evolución de la economía europea en el segundo trimestre, después de mantenerse estancada en el primero, refleja la resiliencia de la región frente a un conflicto en Oriente Medio que se está alargando. El crecimiento económico en la zona del euro se desacelerará hasta el 1,1% este año antes de una ligera aceleración en 2027, debido a unos costes energéticos persistentemente altos y a la débil confianza de los consumidores, esto supone una ligera revisión al alza de 0,2 puntos porcentuales con respecto a su informe de julio y se produce tras un crecimiento del 1,2% el año pasado.

Por países, continúan destacando las buenas previsiones para la economía española, con una proyección para este año del 2,5%, situándose a la cabeza de las economías avanzadas en crecimiento del PIB, muy por encima de las tasas previstas para Francia (0,4%), Italia (0,8%) o Alemania (1,3%). España crecerá también más que EEUU, economía para la que el FMI estima una variación del PIB del 2,3%.

En Reino Unido el patrón de crecimiento es bastante similar al de la zona euro, con un crecimiento del 1,2% en 2025 y una ligera subida al 1,3% en 2026 volviendo al 1,2% en 2027.

En el caso de Canadá, mientras que el crecimiento en 2025 fue del 1,9%, se reducirá al 1,1% en 2026 por los aranceles. Para 2027 se espera una ligera mejoría (1,7%).

En lo que respecta a los mercados emergentes y en desarrollo, en aquellos de ingreso mediano, las previsiones para 2026 y 2027 apuntan a un buen comportamiento, a pesar de retroceder respecto a 2025 (4,5%) esperándose un crecimiento del 3,6% y del 4,4%, respectivamente, al igual que los países en desarrollo de ingreso bajo cuyas tasas se mantienen estables en estos tres años (4,8%).

Dentro del grupo de Asia, aunque las tasas son las más elevadas, tiene lugar una desaceleración sostenida en la región, pasando de un crecimiento del 5,6% en 2025, a una estimación del 5,1% para este año. El crecimiento en 2027 aunque continuaría siendo elevado, sería del 4,9%. Este ajuste responde principalmente a la presión de los mayores costos de la energía y las condiciones de la balanza externa. En concreto, en China se prevé un crecimiento del 4,5% en 2026 que pasaría al 4,0% en 2027. Por su parte, las tasas esperadas para la India son del 7,0% tanto para 2026 como 2027, atribuyendo el crecimiento a reformas, avances digitales y un impulso económico interno.

Para Oriente Medio y Asia Central, el FMI proyecta que el PIB en la región se contraiga un 0,3% en 2026 debido al impacto del conflicto bélico y las interrupciones en el Estrecho de Ormuz. Esta cifra representa una fuerte revisión a

la baja en comparación con las previsiones previas del organismo, no obstante, proyecta un fuerte crecimiento en 2027 del 6,3%, si finaliza el conflicto.

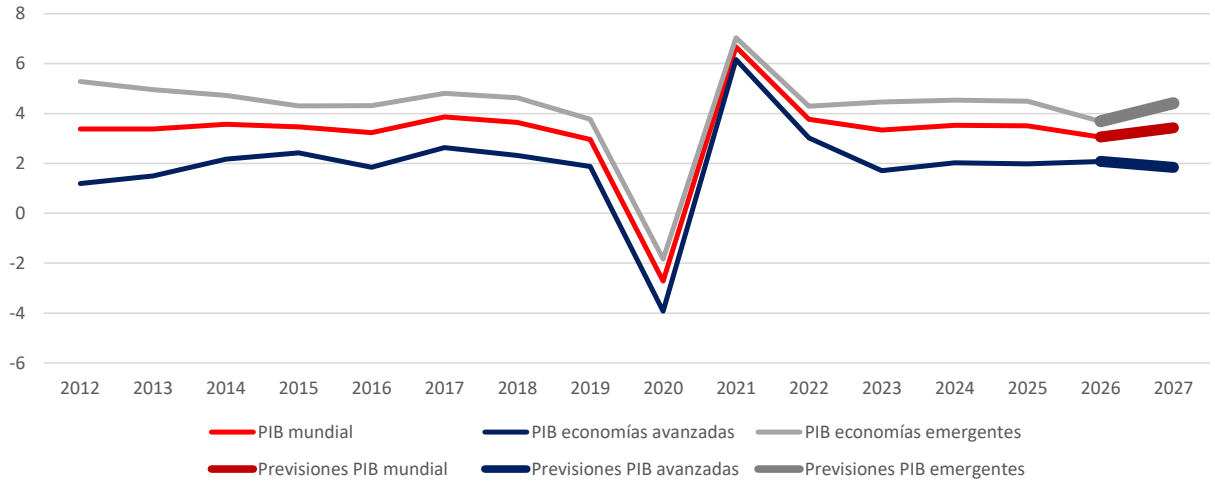
Para América Latina y el Caribe las cifras se mantienen estables, a pesar de la amenaza de los aranceles estadounidenses, con una ligera caída en 2026 (2,3%), respecto al 2025 (2,5%), para situarse nuevamente en el 2,5% en 2027.

No se esperan cambios en el África Subsahariana, con una tendencia estable del 4,5% desde 2025 hasta 2027.

Por último, para las economías emergentes de Europa el crecimiento en 2025 se habría situado en el 2,9%, evolución que prácticamente bajaría en el presente ejercicio (1,7%), para volver a situarse en 2027 en 2,1%.

El siguiente gráfico recoge la evolución de la economía mundial según el FMI para el período 2012-2027:

Gráfico 1.- Variación anual en volumen de PIB (%), por grupos de países (2012-2025) y previsiones 26-27:



Fuente: FMI

Como se puede observar, a pesar de las diferencias entre territorios y países, las perspectivas económicas detalladas en el informe oficial de octubre de 2026 del FMI muestran un panorama de resiliencia global bajo tensiones contrapuestas, impulsado por el auge tecnológico y afectado por las fricciones geopolíticas.

Cuadro 1
Indicadores económicos internacionales
(Variación porcentual anual)

	Proyecciones actuales		
	2025	2026	2027
Producto mundial	**3,5**	**3,1**	**3,4**
Economías avanzadas	**2,0**	**2,1**	**1,8**
Estados Unidos	2,3	2,3	2,3
Zona Euro	1,2	1,1	1,2
Alemania	0,2	1,3	1,1
Francia	0,9	0,4	0,7
Italia	0,5	0,8	0,6
España	**2,6**	**2,5**	**1,8**
Japón	1,2	0,7	0,7
Reino Unido	1,2	1,3	1,2
Canadá	1,9	1,1	1,7
Otras economías avanzadas[1]	3,1	4,2	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,5**	**3,7**	**4,4**
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	1,7	2,1
Rusia	1,0	0,9	0,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,1	4,9
China	5,0	4,5	4,0
India[2]	7,8	7,0	7,0
América Latina y el Caribe	2,5	2,3	2,5
Brasil	2,3	2,2	1,9
México	0,5	1,5	1,8
Oriente Medio y Asia Central	3,7	-0,3	6,3
Arabia Saudi	4,6	-3,3	7,9
África subsahariana	4,5	4,5	4,5
Nigeria	4,0	4,2	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Unión Europea	1,5	1,4	1,4
ASEAN-5[3]	4,5	4,4	4,3
Países en desarrollo de bajo ingreso	4,8	4,8	4,8
Oriente Medio y Norte de África	3,3	-2,0	7,0
Crecimiento mundial s/ tipos de cambio de mercado	2,9	2,5	2,8
Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)	5,0	4,6	4,7
Importaciones			
Economías avanzadas	4,7	5,0	4,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	5,4	4,0	5,1
Exportaciones			
Economías avanzadas	3,6	5,1	3,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	7,1	3,6	6,6
Precios de las materias primas (dólares EEUU)			
Petróleo[4]	-14,4	41,3	-8,7
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial en materias primas)	9,9	17,3	2,6
Precios al consumidor			
Economías avanzadas	2,5	3,1	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo[5]	5,2	5,7	5,1

1 Excluye al G7 (Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos) y a los países de la zona del euro.

2 En el caso de la India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del año fiscal (AF); el AF 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se incluye en la columna correspondiente a 2025. Las proyecciones de crecimiento para la India son del 7,4 % para 2026 y del 7,0 % para 2027, calculadas sobre la base del año natural.

3 Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia.

4 Promedio simple de los precios del petróleo crudo Brent (Reino Unido), Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio promedio del petróleo fue de 67,74 dólares por barril en 2025; el precio previsto, basado en los mercados de futuros, es de 95,74 dólares para 2026 y de 87,39 dólares para 2027.

5 Excluye a Venezuela.

Fuente: FMI. Perspectivas de la Economía Mundial,Octubre 2025

Cuadro 2
Tipos de interés interbancario a 3 meses.
Medias trimestrales. Porcentajes

	UEM Euro	Reino Unido Libra esterlina	EEUU Dólar	Japón Yen
Año 2020				
Primer trimestre	-0,41	0,67	1,42	-0,32
Segundo trimestre	-0,30	0,39	0,36	-0,22
Tercer trimestre	-0,47	0,08	0,09	-0,25
Cuarto trimestre	-0,52	0,05	0,09	-0,25
Año 2021				
Primer trimestre	-0,54	0,05	0,10	-0,25
Segundo trimestre	-0,54	0,08	0,07	-0,30
Tercer trimestre	-0,48	0,07	0,07	-0,25
Cuarto trimestre	-0,57	0,15	0,12	-0,23
Año 2022				
Primer trimestre	-0,53	0,78	0,48	-0,24
Segundo trimestre	-0,36	1,34	1,49	-0,20
Tercer trimestre	0,48	2,33	2,96	-0,18
Cuarto trimestre	1,77	3,56	4,51	-0,18
Año 2023				
Primer trimestre	2,63	4,18	4,83	-0,15
Segundo trimestre	3,36	4,78	5,30	-0,15
Tercer trimestre	3,78	5,51	5,47	-0,15
Cuarto trimestre	3,96	5,37	5,51	-0,15
Año 2024				
Primer trimestre	3,92	5,32	5,32	-0,15
Segundo trimestre	3,81	0,00	5,36	-0,15
Tercer trimestre	3,56	5,34	5,09	-0,15
Cuarto trimestre	3,00	0,00	4,50	-0,15
Año 2025				
Primer trimestre	2,56	0,00	4,34	-0,15
Segundo trimestre	2,11	0,00	4,33	0,05
Tercer trimestre	2,01	0,00	4,19	0,32
Cuarto trimestre	2,04	0,00	3,86	0,40
Año 2026				
Primer trimestre	2,05	0,00	3,68	0,63
Segundo trimestre	2,21	0,00	3,65	0,79
Tercer trimestre	2,52	0,00	3,89	1,01

Fuente: Banco de España

Cuadro 3
Precios de las materias primas en los mercados internacionales

	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23	2025	% 25/24	2026	% 26/25
Indice "The Economist" (dolares) Base 2000=100														
Alimentos	102,8	-22,1	131,0	27,4	148,8	13,6	136,2	-8,5	141,4	3,8	148,6	5,1	146,6	-1,3
Productos industriales	130,1	1,8	200,3	54,0	179,7	-10,3	159,7	-11,1	123,0	-23,0	126,9	3,2	154,0	21,4
Petroleo Brent ($/barril)	41,4	-36,1	71,2	71,7	103,7	45,7	83,8	-19,2	82,0	-2,1	69,9	-14,7	94,5	35,2

** Media enero-agosto*
Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (The Economist y Financial Times)

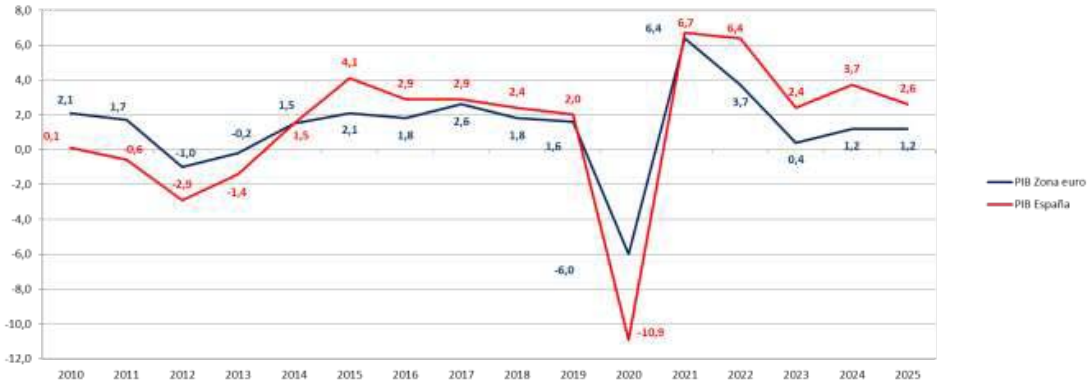
1.2. Economía española

Introducción

En 2025, la economía española se consolidó como el principal motor de crecimiento entre las grandes economías avanzadas, duplicando el ritmo de expansión de la eurozona y recortando distancias con la media mundial.

En concreto, según los últimos datos publicados por el INE relativos a la estimación avance de la Contabilidad Nacional Anual de España tras la revisión ordinaria de la serie, el PIB español registró en 2025 un crecimiento en volumen del 2,6% respecto a 2024.

Gráfico 2.- Variación anual en volumen de PIB (%). 2010-2025



Fuente: Eurostat

Como se aprecia en el gráfico, la tasa de variación anual del PIB entre 2010 y 2025 dibuja una trayectoria marcada por la salida de la crisis financiera e inmobiliaria (que tocó fondo en 2012), el desplome histórico del año 2020 debido a la pandemia de la COVID-19 y un ciclo de sólido crecimiento a pesar del endurecimiento de la política monetaria implementada para contener la inflación. Se observa cómo la economía española tiende a ser más volátil que la media europea, es decir, sufre caídas más profundas durante las crisis, pero crece con mayor fuerza en las fases de expansión.

De este modo, España consolida un periodo de 10 años de crecimiento, únicamente interrumpido por un choque exógeno como fue la crisis sanitaria.

Producto interior: actividad y demanda

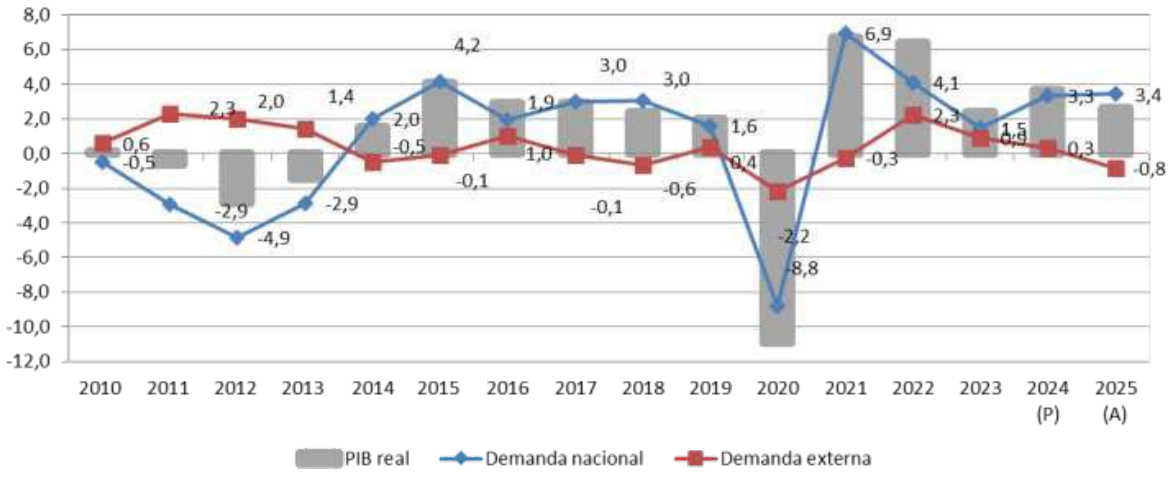
En cómputo global de 2025, la demanda nacional contribuyó con 3,4 puntos al crecimiento interanual del PIB. Por su parte, la demanda externa aportó -0,8 puntos. En el año 2024 los crecimientos habían sido del 3,3% de demanda nacional y del 0,3% de demanda externa.

Por lo que se refiere a la demanda nacional, la variación interanual del gasto en consumo final fue del 2.9%. Por su parte, la formación bruta de capital situó su tasa en el 6,0%.

El gasto en consumo final de los hogares creció un 3,1%, mientras que en las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) aumentó un 3,7%. Por su parte, la tasa de variación del gasto en consumo final de las Administraciones Públicas experimentó un crecimiento del 2,4%.

En lo que respecta a la demanda externa, el incremento en volumen de las exportaciones se situó en el 2,6% mientras que las importaciones registraron una variación del 5,5%.

Gráfico 3.- Demanda nacional y externa. Aportación al crecimiento interanual en volumen del PIB. 2010-2025



Fuente: INE

Como se observa en el gráfico, desde el año 2010 la demanda externa se ha mantenido bastante estable alcanzando en 2022 su mayor crecimiento en el periodo. La demanda interna es la que experimenta las mayores oscilaciones, determinando en última instancia la evolución económica agregada.

Mercado de trabajo

España volvió a destacar en 2025 por su fuerte ritmo de creación de empleo. De acuerdo con los datos de la Contabilidad Nacional Anual, el país superó los 23,0 millones de personas ocupadas, lo que supone un crecimiento interanual del 2,80%. Por sectores, el mayor incremento se registró en construcción (4,0%), seguido de la industria (3,9%) y los servicios (2,6%). Por su parte, la agricultura también mostró un comportamiento favorable con un avance del 1,9%.

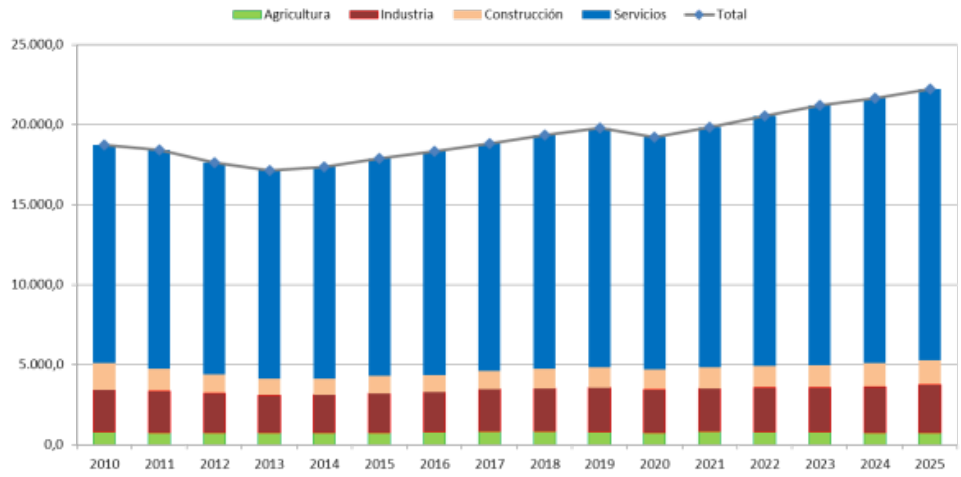
También los datos de la Encuesta de Población Activa (en adelante, EPA) han resultado positivos. Así el número de trabajadores activos aumentó un 1,7% interanual, alcanzando un total de 24,8 millones de activos en 2025.

El número de ocupados ascendió a 22,2 millones en media anual según la EPA, lo que representa un incremento del 2,6% respecto a 2024. Por sectores, el crecimiento estuvo liderado por la construcción (4,5%) y la industria (4,1%), seguidas de los servicios (2,2%) y, en menor medida, la agricultura (1,5%).

Para finalizar, el número de parados se situó en 2,6 millones, un 5,9% menos que en el año anterior. Así, como resultado del dinamismo del empleo, la tasa de paro descendió hasta alcanzar un 10,50% al cierre del año.

El siguiente gráfico recoge la tendencia en materia de empleo desde el ejercicio 2010, una evolución que ha estado muy marcada por las fluctuaciones del sector servicios.

Gráfico 4.- Ocupados por sector económico (miles de personas). 2010-2025



Fuente: EPA, INE.

Si atendemos a la información que ofrecen los registros laborales, relativa al paro registrado y afiliación a la Seguridad Social, las conclusiones son similares. En concreto, en 2025 la afiliación aumentó un 2,3% mientras que el número de parados descendió un 5,9% menos que el año anterior.

En definitiva, las distintas fuentes disponibles confirman que el empleo mantuvo un ritmo de crecimiento robusto durante todo el ejercicio.

Precios

La evolución de los precios en España durante 2025 continuó avanzando hacia la moderación al registrar una inflación media anual del 2,7%, lo que supuso una reducción de una décima respecto al ejercicio anterior. Este comportamiento refleja una progresiva reconducción de las tensiones inflacionarias vividas en los últimos años, aproximando el indicador general al objetivo estructural del Banco Central Europeo (2,0% a medio plazo).

A lo largo del ejercicio, el IPC describió un comportamiento en forma de “valle”, donde los precios se moderaron notablemente a mitad de ejercicio (tocando un suelo del 2,0% interanual en mayo) debido a la bajada del precio de los carburantes y lubricantes, para posteriormente experimentar un repunte en el último cuatrimestre debido al encarecimiento del coste de la electricidad, cerrando diciembre de 2025 con una tasa interanual del 2,9%.

Por su parte, la inflación subyacente en España promedió un 2,3% anual en 2025, lo que supuso una reducción de seis décimas respecto al ejercicio anterior. Pese a este descenso, el indicador evidenció una notable resistencia a la baja, condicionada por la persistencia de las presiones inflacionarias en el sector servicios y el impacto directo de la reversión de las rebajas fiscales del IVA sobre los alimentos básicos.

Esta dinámica replica el proceso de normalización de nuestro entorno comunitario, aunque con ritmos de convergencia ligeramente más lentos debido al mayor dinamismo relativo de la demanda interna española. En términos comparativos, la Unión Europea cerró el año con una tasa media del 2,5% y la Eurozona con un 2,1%, situando a esta última prácticamente en el umbral de referencia de la autoridad monetaria.

Condiciones monetarias y financieras

Las condiciones monetarias y financieras, han estado marcadas por las actuaciones del Banco Central Europeo (BCE). En concreto las últimas decisiones del Consejo de Gobierno marcan un giro restrictivo en su política monetaria debido al repunte de los riesgos inflacionarios. En su reunión del 10 de septiembre de 2026, el Consejo de Gobierno decidió subir los tres tipos de interés oficiales en 25 puntos básicos. Con este movimiento preventivo, la tasa de facilidad de depósito aumentó al 2,50%, el tipo principal de financiación al 2,65% y la facilidad marginal de crédito al 2,90%.

Tras cerrar el ejercicio 2025 con un crecimiento moderado de la inflación y en coherencia con el crecimiento que se empezó a notar a finales del citado ejercicio, la inflación actual en España se ha disparado fuertemente en la segunda mitad de 2026, impulsada por un nuevo choque energético global (originado por el recrudecimiento del conflicto en Oriente Próximo).

A continuación se detallan los créditos a otros sectores residentes (préstamos que las entidades financieras otorgan al sector privado) en España así con los depósitos (fondos que los bancos y otras instituciones financieras reciben).

En concreto, en el segundo trimestre del presente de 2026, último dato disponible, los créditos de otros sectores residentes (OSR) han aumentado un 2,2% en términos interanuales y los depósitos OSR han avanzado a mayor ritmo, anotando un alza del 4,9%. En lo que va de año, primer semestre de 2026, los créditos OSR crecieron un 3,1%, frente al sólido incremento del 5,0% experimentado por el ahorro gestionado en depósitos.

El siguiente gráfico muestra cómo, desde el año 2010, el sistema financiero español refleja una clara senda descendente en los niveles de endeudamiento privado, acompañada de un incremento sostenido y estructural de los depósitos bancarios.

Gráfico 5.- Créditos y Depósitos (Otros Sectores Residentes). Miles de euros. 2T2010-2T2026



Fuente: Banco de España

Cuentas públicas

En un contexto de fuerte dinamismo de los ingresos y gastos públicos, tanto el desequilibrio presupuestario como la ratio de endeudamiento soberano en España consolidaron una trayectoria de corrección durante el ejercicio 2025. Esta senda de saneamiento de las finanzas públicas responde a la buena situación del mercado laboral, a la resiliencia de la actividad económica y a la retirada de las medidas extraordinarias anticrisis desplegadas anteriormente.

El déficit público ha experimentado una intensa reducción desde el máximo histórico del 10,1% del PIB registrado en 2020 a causa de la pandemia de la COVID-19. Al cierre de 2025, la ejecución presupuestaria del conjunto de las Administraciones Públicas arrojó un saldo negativo de 36.780 millones de euros, equivalente al 2,18% del PIB. Esta cifra supone una contracción del desequilibrio de 8.811 millones de euros (un 19,3% menos que en 2024) y sitúa el déficit en su nivel más bajo desde el estallido de la crisis financiera en 2008. Con este resultado, España mejoró por sexto año consecutivo sus compromisos con la Comisión Europea, batiendo holgadamente el objetivo del 2,5% fijado para el pasado ejercicio.

Por su parte, el endeudamiento de las Administraciones Públicas continuó moderando su peso relativo sobre la economía, a pesar del notable incremento volumétrico en términos absolutos acumulado desde 2019 debido a los costes de la crisis sanitaria y las tensiones inflacionarias. Tras alcanzar un techo del 120,4% del PIB en 2020, la ratio inició una senda de descenso progresivo favorecida por el crecimiento del PIB nominal. Así, la deuda pública se contrajo hasta el 101,8% del PIB al cierre de 2024 y prolongó su tendencia a la baja durante 2025, concluyendo el ejercicio en el 100,8%.

Las previsiones oficiales del Gobierno de España contemplan una reducción gradual y continuada tanto del déficit público como de la ratio de deuda pública para los próximos años, enmarcadas dentro del nuevo Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (2025-2028) remitido a las autoridades europeas.

A través de esta hoja de ruta comprometida con Bruselas, el Ejecutivo prevé que el déficit público baje al 2,1% del PIB en 2026 (llegando al 1,5% si se descuentan factores extraordinarios) y que la deuda pública descienda por debajo de la barrera del 100%, situándose en el 99,3% del PIB al cierre de 2026.

Situación actual y perspectivas de futuro

La economía española mantiene un crecimiento superior al de la media de la eurozona como ya se indicó anteriormente, impulsado por la demanda interna y el sector servicios, aunque se prevé una moderación debido a la incertidumbre internacional y a factores estructurales.

Según los últimos datos publicados por el INE relativos a la Contabilidad Nacional Trimestral de España, el PIB generado por la economía española, registró una variación intertrimestral del 0,6% en el tercer trimestre de 2026. Esta tasa fue una décima menor que la del segundo trimestre de 2026. En términos interanuales, la variación del PIB ha sido del 2,7% según datos del tercer trimestre del año, una décima más que la del trimestre precedente.

La contribución de la demanda nacional al crecimiento interanual del PIB es de 2,6 puntos en el tercer trimestre de 2026, esto es, siete décimas inferior a la del segundo trimestre. El crecimiento del gasto en consumo final descendió tres décimas respecto al trimestre anterior al presentar una tasa del 2,9% interanual.

Por su parte, la demanda externa tuvo una aportación casi nula mientras que en el trimestre anterior fue de -0,8 puntos. De hecho, las exportaciones de bienes y servicios presentaron una tasa interanual del 3,6%, lo que supuso dos puntos más que en el segundo trimestre de 2026. Por su parte, las importaciones aumentaron un 3,9%, una décima menos que el trimestre previo.

En definitiva, los datos conocidos hasta la fecha ponen de manifiesto que el buen comportamiento observado en el primer trimestre del año continúa a lo largo del ejercicio.

Desde la óptica de la oferta, todos los grandes sectores de actividad presentaron tasas interanuales positivas. Así, el valor añadido bruto de las ramas industriales aumentó un 2,1%, lo que supone un aumento de 0,6 puntos respecto a la variación interanual del trimestre anterior. Dentro de las mismas, la *industria manufacturera* presenta una tasa del 1,7% (1,8% trimestre precedente).

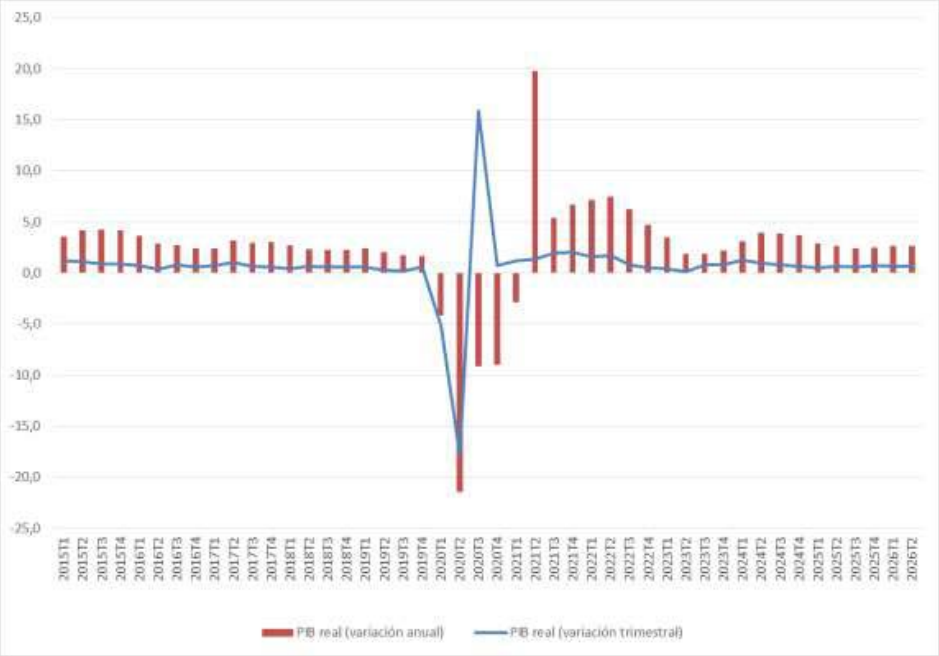
Por otro lado, el valor añadido bruto de la construcción crece un 2,0% respecto al mismo trimestre de 2025, esto es, 1,8 puntos inferior al crecimiento del trimestre anterior.

Además, la variación interanual del valor añadido bruto de los servicios en el tercer trimestre de 2026 continúa con un crecimiento del 2,9%, similar al del trimestre anterior.

Finalmente, el de las ramas primarias varió un 7,1% frente al 6,1% del trimestre anterior.

El siguiente gráfico resume la evolución del PIB desde el año 2015 hasta la actualidad. La evolución del Producto Interior Bruto (PIB) en España en términos de volumen entre 2015 y 2026 muestra cuatro etapas diferenciadas: una fase expansiva inicial, el impacto histórico de la pandemia en 2020, una intensa fase de recuperación (2021-2022) y un periodo posterior de crecimiento sólido y sostenido que se extiende hasta mediados de 2026.

Gráfico 6.-Tasas de variación interanual e intertrimestral en volumen de PIB (%).



Fuente: INE

En cuanto al empleo, partiendo de los datos de Contabilidad Nacional, los datos continúan evolucionando de manera favorable en el segundo trimestre de 2026.

El número de horas efectivamente trabajadas creció un 2,8% interanual este trimestre, ocho décimas más que en el precedente. En términos intertrimestrales, varió un 1,0%.

Los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo aumentaron un 2,2% en tasa interanual, cinco décimas menos que en el trimestre precedente. En términos intertrimestrales su variación fue del 0,4%.

De acuerdo con la EPA, en España el número de ocupados aumentó en 501,1 mil personas hasta el tercer trimestre de 2026 lo que supone un incremento del 2,3%. Así, los ocupados se acercan a los 23,0 millones, la cifra más alta desde 2008 superando al récord histórico registrado en 2007.

Por otro lado, hasta el tercer trimestre del año, el paro descendió en 53,5 mil personas (-2,0%). La tasa de paro alcanza un 10,18% en el tercer trimestre, 31 centésimas más que en el trimestre anterior.

Por su parte, la tasa de actividad subió 12 centésimas, hasta el 59,52%.

Teniendo en cuenta las tendencias observadas, así como las perspectivas de futuro, las últimas previsiones de crecimiento del Gobierno fijan el crecimiento para el bienio 2026-2027 en el 2,6% y el 2,2%, respectivamente.

En el mismo sentido, se prevé que la tasa de paro alcance en 2026 un porcentaje del 9,9% y que continúe descendiendo hasta el 9,4% en 2027.

Como ya se ha comentado anteriormente, en lo relativo a las cuentas públicas, se estima que el déficit de las Administraciones Públicas se sitúe en 2026 en el 2,1% del PIB, mientras que en el año 2025 fue del 2,2%. La deuda se situaría al cierre de 2026 en el entorno del 99,3%, siendo la deuda a cierre del ejercicio previo del 100,8%.

A modo ilustrativo, en la siguiente tabla se reproducen las previsiones elaboradas por los principales organismos e instituciones públicas teniendo en cuenta la última información disponible:

Previsiones de crecimiento del PIB de España (%)

	2026	2027
Gob. de España (jun-26)	2,6	2,2
BE (oct-26)	2,6	2,2
CE (may-26)	2,4	1,9
FMI (oct-26)	2,5	1,8
OCDE (sep-26)	2,6	1,8
AIREF (jul-26)	2,5	2,1
BBVA (oct-26)	2,6	2,1
FUNCAS (oct-26)	2,5	1,8
CaixaBank (oct-26)	2,6	2
CEPREDE-UAM (oct-26)	2,5	
Consenso media	*2,5*	*2,0*

Fecha de cierre de previsiones: 27 de octubre de 2026

El crecimiento del PIB de España se proyecta en una media del 2,5% para 2026 y del 2,0% para 2027. Las estimaciones de los principales organismos económicos reflejan una desaceleración gradual para el cierre del bienio. Estas cifras están alineadas con las previsiones oficiales presentadas por el Gobierno el pasado mes de junio de 2026, que apuntaban a un avance del 2,6% y del 2,2%, respectivamente.

A pesar de ello, la economía española se enfrenta a diversos riesgos, como la persistencia de la inflación y los elevados tipos de interés, las tensiones geopolíticas y del mercado energético, el crecimiento demográfico y las presiones en el sector de la vivienda.

Cuadro 4
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación intertrimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

	2024				2025				2026		
Operaciones	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	**8,0**	**0,9**	**0,6**	**3,4**	**8,7**	**-0,9**	**0,6**	**1,2**	**4,3**	**0,0**	**1,5**
Industria	**1,9**	**1,7**	**0,9**	**0,1**	**-0,3**	**-0,1**	**0,1**	**0,2**	**0,5**	**0,7**	**0,7**
- Industria manufacturera	0,7	1,1	0,7	1,1	0,0	0,5	0,5	0,2	0,6	0,5	0,4
Construcción	**0,6**	**-0,8**	**0,2**	**2,0**	**1,4**	**2,3**	**1,8**	**1,8**	**-0,5**	**0,8**	**0,0**
Servicios	**1,0**	**0,9**	**0,6**	**0,6**	**0,4**	**0,7**	**0,7**	**0,8**	**0,7**	**0,7**	**0,7**
- Comercio, transporte y hostelería	0,4	0,6	-0,1	0,8	0,3	1,0	1,1	0,6	0,7	1,1	0,5
- Información y comunicaciones	1,7	1,5	1,4	1,2	1,0	1,3	1,2	1,0	0,9	1,6	1,0
- Actividades financieras y de seguros	5,3	1,7	2,9	-3,1	2,2	0,8	-0,5	3,9	1,0	-4,3	1,7
- Actividades Inmobiliarias	0,4	-0,3	0,1	0,1	-0,2	0,5	-0,1	0,2	0,3	0,4	0,1
- Actividades profesionales	2,4	2,5	1,8	2,3	1,2	1,9	1,5	1,5	1,5	2,0	1,4
- Administración pública, sanidad y educación	0,7	1,1	0,6	0,7	0,0	0,0	0,5	0,2	0,4	1,0	0,6
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	-0,1	0,0	-0,4	-0,2	-0,3	0,0	-0,1	-0,3	0,3	0,1	0,9
Impuestos netos sobre los productos	0,7	1,0	2,1	0,7	-0,7	0,8	-0,2	0,4	-0,1	0,4	0,1
PIB a precios de mercado	**1,3**	**0,9**	**0,8**	**0,7**	**0,5**	**0,7**	**0,6**	**0,7**	**0,6**	**0,7**	**0,6**

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Volumen encadenado referencia 2020

Cuadro 5
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación intertrimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

	2024				2025				2026		
Operaciones	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Gasto en consumo final	**0,7**	**1,2**	**1,2**	**0,3**	**0,5**	**0,6**	**1,0**	**0,9**	**0,4**	**1,0**	**0,7**
- Gasto en consumo final de los hogares	0,7	1,4	1,2	0,5	0,5	0,7	1,0	0,9	0,4	1,1	0,6
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	-0,4	0,7	1,0	1,1	0,6	1,0	1,3	0,5	1,7	0,5	0,6
- Gasto en consumo final de las AAPP	0,5	0,7	1,2	-0,1	0,7	0,4	0,9	0,6	0,4	0,6	0,9
Formación bruta de capital fijo	**3,4**	**0,5**	**0,7**	**2,6**	**1,7**	**0,1**	**1,7**	**1,1**	**1,1**	**1,0**	**0,7**
- Activos fijos materiales	4,0	0,1	0,5	2,9	1,8	0,0	1,7	0,8	1,0	0,7	0,7
• Construcción	6,4	-0,1	0,3	1,4	2,4	0,0	2,0	1,4	0,3	0,2	1,0
• Bienes de equipo	-0,1	0,8	1,0	5,9	0,6	-0,2	1,1	-0,3	2,5	1,6	0,2
- Activos fijos inmateriales	1,0	2,2	1,6	1,3	1,4	0,7	1,9	2,1	1,2	2,3	0,8
Exportaciones de bienes y servicios	**1,4**	**0,5**	**1,2**	**0,8**	**1,0**	**0,7**	**-0,7**	**0,2**	**0,9**	**1,1**	**1,3**
- Exportaciones de bienes	0,9	-0,3	0,9	0,1	-0,7	1,3	-1,3	-1,4	0,5	0,6	1,1
- Exportaciones de servicios	2,2	2,0	1,7	2,1	4,3	-0,2	0,3	3,2	1,6	2,0	1,5
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	2,7	1,6	0,9	3,0	0,2	0,5	0,7	1,0	1,1	1,4	1,6
Importaciones de bienes y servicios	**1,0**	**0,7**	**2,2**	**1,6**	**1,6**	**0,8**	**1,2**	**0,5**	**0,2**	**2,2**	**1,1**
- Importaciones de bienes	1,1	0,1	2,4	1,5	1,5	0,6	1,4	0,0	0,4	1,5	0,8
- Importaciones de servicios	0,0	3,5	1,4	1,8	2,0	1,8	0,1	2,2	-0,8	5,2	2,1
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	3,6	2,8	5,6	0,8	1,8	3,1	0,2	3,5	3,3	1,4	2,8
PIB a precios de mercado	**1,3**	**0,9**	**0,8**	**0,7**	**0,5**	**0,7**	**0,6**	**0,7**	**0,6**	**0,7**	**0,6**

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Volumen encadenado referencia 2020

Cuadro 6
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación interanual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

			2024				2025				2026		
Operaciones	2024	2025	Tr. I	Tr. II	Tr.III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr.III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	**15,0**	**11,9**	**14,8**	**16,1**	**16,1**	**13,3**	**14,0**	**12,0**	**12,1**	**9,7**	**5,3**	**6,1**	**7,1**
Industria	**5,6**	**0,6**	**4,5**	**6,5**	**6,8**	**4,7**	**2,4**	**0,6**	**-0,2**	**-0,2**	**0,6**	**1,5**	**2,1**
- Industria manufacturera	3,7	2,2	3,0	4,1	3,8	3,7	3,0	2,4	2,1	1,2	1,8	1,8	1,7
Construcción	**-0,9**	**6,0**	**-1,6**	**-2,5**	**-1,3**	**2,0**	**2,8**	**6,1**	**7,7**	**7,4**	**5,4**	**3,8**	**2,0**
Servicios	**3,3**	**2,5**	**3,0**	**3,7**	**3,2**	**3,1**	**2,5**	**2,4**	**2,4**	**2,6**	**2,9**	**2,9**	**2,9**
- Comercio, transporte y hostelería	1,8	2,6	1,2	2,5	1,6	1,8	1,7	2,1	3,3	3,1	3,5	3,6	3,0
- Información y comunicaciones	6,8	4,9	7,6	7,0	6,7	5,9	5,2	5,0	4,8	4,6	4,5	4,7	4,5
- Actividades financieras y de seguros	4,4	3,0	4,8	5,8	0,6	6,8	3,7	2,7	-0,6	6,5	5,2	-0,1	2,0
- Actividades Inmobiliarias	0,9	0,3	1,6	0,5	1,1	0,3	-0,2	0,6	0,3	0,4	0,8	0,7	0,8
- Actividades profesionales	8,3	7,2	6,4	8,3	9,0	9,3	8,0	7,4	7,1	6,2	6,6	6,7	6,6
- Administración pública, sanidad y educación	3,7	1,3	3,4	4,2	4,2	3,1	2,3	1,2	1,1	0,6	1,0	2,1	2,2
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,7	-0,7	1,6	2,3	-0,5	-0,7	-0,8	-0,8	-0,6	-0,7	-0,1	0,0	1,1
Impuestos netos sobre los productos	2,8	1,8	1,2	1,7	3,9	4,5	3,1	2,9	0,7	0,4	1,0	0,6	0,8
PIB a precios de mercado	**3,7**	**2,6**	**3,1**	**4,0**	**3,9**	**3,7**	**2,9**	**2,6**	**2,4**	**2,5**	**2,6**	**2,6**	**2,7**

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Volumen encadenado referencia 2020

Cuadro 7
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación interanual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

			2025				2025				2026		
Operaciones	2024	2025	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Gasto en consumo final	**3,2**	**2,9**	**2,6**	**2,8**	**3,8**	**3,4**	**3,3**	**2,7**	**2,5**	**3,0**	**2,9**	**3,2**	**2,9**
- Gasto en consumo final de los hogares	3,1	3,1	2,0	2,9	3,8	3,9	3,6	2,9	2,7	3,1	3,0	3,5	3,1
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	3,4	3,7	6,3	2,6	2,7	2,4	3,4	3,7	4,1	3,5	4,5	4,0	3,3
- Gasto en consumo final de las AAPP	3,3	2,4	4,3	2,7	3,9	2,3	2,6	2,3	2,0	2,8	2,4	2,6	2,5
Formación bruta de capital	**4,6**	**6,0**	**2,9**	**3,7**	**3,9**	**7,8**	**5,5**	**6,0**	**7,6**	**5,0**	**4,2**	**4,4**	**2,1**
Formación bruta de capital fijo	4,9	5,4	4,5	3,9	3,7	7,4	5,6	5,2	6,3	4,7	4,1	5,0	3,9
- Activos fijos materiales	4,3	5,3	3,3	3,2	3,2	7,7	5,3	5,2	6,5	4,3	3,6	4,3	3,3
• Construcción	5,3	5,0	4,1	4,0	5,4	8,0	3,9	4,1	5,9	5,9	3,7	3,9	2,9
• Bienes de equipo	3,0	6,1	2,2	2,4	-0,1	7,6	8,5	7,4	7,5	1,3	3,1	5,0	4,0
- Activos fijos inmateriales	7,1	5,9	9,7	6,7	5,7	6,3	6,7	5,1	5,5	6,3	6,1	7,8	6,5
Variación de existencias (*)	0,0	0,2	-0,3	0,0	0,1	0,1	0,0	0,2	0,3	0,1	0,1	-0,1	-0,4
Exportaciones de bienes y servicios	**3,8**	**2,6**	**2,5**	**4,1**	**4,9**	**3,8**	**3,5**	**3,8**	**1,8**	**1,3**	**1,2**	**1,6**	**3,6**
- Exportaciones de bienes	1,1	-0,3	-1,1	0,9	2,9	1,7	0,0	1,5	-0,7	-2,2	-1,0	-1,6	0,8
- Exportaciones de servicios	9,8	8,2	10,8	11,0	9,1	8,3	10,5	8,1	6,6	7,8	4,9	7,2	8,5
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	12,3	4,3	17,6	14,3	9,6	8,4	5,8	4,7	4,4	2,4	3,4	4,3	5,2
Importaciones de bienes y servicios	**3,3**	**5,5**	**1,3**	**1,5**	**4,9**	**5,6**	**6,2**	**6,4**	**5,3**	**4,1**	**2,7**	**4,0**	**3,9**
- Importaciones de bienes	1,7	5,1	-0,5	-1,0	3,1	5,2	5,6	6,1	5,1	3,6	2,5	3,4	2,7
- Importaciones de servicios	11,1	7,1	10,1	14,3	13,7	6,9	8,9	7,2	5,9	6,3	3,4	6,8	8,9
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	13,6	9,4	13,4	11,1	16,4	13,4	11,4	11,7	6,0	8,8	10,5	8,7	11,5
Demanda nacional (*)	**3,3**	**3,4**	**2,6**	**2,9**	**3,7**	**4,2**	**3,6**	**3,3**	**3,5**	**3,4**	**3,1**	**3,3**	**2,6**
Demanda externa (*)	**0,3**	**-0,8**	**0,5**	**1,1**	**0,2**	**-0,5**	**-0,7**	**-0,7**	**-1,1**	**-0,9**	**-0,4**	**-0,8**	**0,0**
PIB a precios de mercado	**3,7**	**2,6**	**3,1**	**4,0**	**3,9**	**3,7**	**2,9**	**2,6**	**2,4**	**2,5**	**2,6**	**2,6**	**2,7**

(*) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales
Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Volumen encadenado referencia 2020

Cuadro 8
Datos del mercado de trabajo. España
Unidades: miles de personas y %

	P.pot.act.	Inactivos	Activos		Ocupados		Parados	
	P >16 años		Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa
Año 2019								
Primer trimestre	39.114,7	16.289,4	22.825,4	58,35	19.471,1	49,78	3.354,2	14,70
Segundo trimestre	39.213,1	16.177,6	23.035,5	58,74	19.804,9	50,51	3.230,6	14,02
Tercer trimestre	39.322,0	16.233,3	23.088,7	58,72	19.874,3	50,54	3.214,4	13,92
Cuarto trimestre	39.427,2	16.268,4	23.158,8	58,74	19.966,9	50,64	3.191,9	13,78
Media anual	**39.269,3**	**16.242,2**	**23.027,1**	**58,6**	**19.779,3**	**50,4**	**3.247,8**	**14,1**
Variación 19/18(%)	**1,0**	**1,0**	**1,0**		**2,3**		**-6,6**	
Año 2020								
Primer trimestre	39.520,1	16.525,9	22.994,2	58,18	19.681,3	49,80	3.313,0	14,41
Segundo trimestre	39.563,9	17.588,7	21.975,2	55,54	18.607,2	47,03	3.368,0	15,33
Tercer trimestre	39.595,8	16.696,0	22.899,8	57,83	19.176,9	48,43	3.722,9	16,26
Cuarto trimestre	39.635,5	16.571,4	23.064,1	58,19	19.344,3	48,81	3.719,8	16,13
Media anual	**39.578,8**	**16.845,5**	**22.733,3**	**57,4**	**19.202,4**	**48,5**	**3.530,9**	**15,5**
Variación 20/19(%)	**0,8**	**3,7**	**-1,3**		**-2,9**		**8,7**	
Año 2021								
Primer trimestre	39.857,6	16.914,7	22.943,0	57,56	19.239,6	48,27	3.703,3	16,14
Segundo trimestre	39.887,3	16.584,8	23.302,5	58,42	19.716,1	49,43	3.586,4	15,39
Tercer trimestre	39.942,7	16.372,1	23.570,6	59,01	20.103,3	50,33	3.467,4	14,71
Cuarto trimestre	40.016,5	16.592,9	23.423,5	58,53	20.274,8	50,67	3.148,7	13,44
Media anual	**39.926,0**	**16.616,1**	**23.309,9**	**58,4**	**19.833,5**	**49,7**	**3.476,5**	**14,9**
Variación 21/20(%)	**0,9**	**-1,4**	**2,5**		**3,3**		**-1,5**	
Año 2022								
Primer trimestre	40.116,9	16.705,6	23.411,3	58,36	20.196,7	50,34	3.214,7	13,73
Segundo trimestre	40.277,1	16.675,2	23.601,9	58,60	20.607,2	51,16	2.994,7	12,69
Tercer trimestre	40.456,0	16.684,8	23.771,2	58,76	20.745,4	51,28	3.025,8	12,73
Cuarto trimestre	40.619,1	16.896,9	23.722,3	58,40	20.640,7	50,82	3.081,6	12,99
Media anual	**40.367,3**	**16.740,6**	**23.626,7**	**58,5**	**20.547,5**	**50,9**	**3.079,2**	**13,0**
Variación 22/21(%)	**1,1**	**0,7**	**1,4**		**3,6**		**-11,4**	
Año 2023								
Primer trimestre	40.761,2	16.940,6	23.820,5	58,44	20.634,2	50,62	3.186,3	13,38
Segundo trimestre	40.891,5	16.824,8	24.066,7	58,85	21.258,4	51,99	2.808,2	11,67
Tercer trimestre	41.057,1	16.716,1	24.341,0	59,29	21.446,5	52,24	2.894,5	11,89
Cuarto trimestre	41.221,1	16.970,5	24.250,6	58,83	21.389,7	51,89	2.860,8	11,80
Media anual	**40.982,7**	**16.863,0**	**24.119,7**	**58,9**	**21.182,2**	**51,7**	**2.937,5**	**12,2**
Variación 23/22(%)	**1,5**	**0,7**	**2,1**		**3,1**		**-4,6**	
Año 2024								
Primer trimestre	41.326,5	17.098,6	24.227,9	58,63	21.250,0	51,42	2.977,9	12,29
Segundo trimestre	41.497,0	17.057,0	24.440,0	58,90	21.684,7	52,26	2.755,3	11,27
Tercer trimestre	41.629,6	17.052,4	24.577,1	59,04	21.823,0	52,42	2.754,1	11,21
Cuarto trimestre	41.810,1	17.356,7	24.453,3	58,49	21.857,9	52,28	2.595,5	10,61
Media anual	**41.565,8**	**17.141,2**	**24.424,6**	**58,8**	**21.653,9**	**52,1**	**2.770,7**	**11,3**
Variación 24/23(%)	**1,4**	**1,6**	**1,3**		**2,2**		**-5,7**	
Año 2025								
Primer trimestre	41.921,3	17.366,8	24.554,5	58,57	21.765,4	51,92	2.789,2	11,36
Segundo trimestre	42.048,5	17.226,7	24.821,8	59,03	22.268,7	52,96	2.553,1	10,29
Tercer trimestre	42.161,5	17.161,2	25.000,3	59,30	22.387,1	53,10	2.613,2	10,45
Cuarto trimestre	42.315,3	17.374,9	24.940,4	58,94	22.463,3	53,09	2.477,1	9,93
Media anual	**42.111,7**	**17.282,4**	**24.829,3**	**59,0**	**22.221,1**	**52,8**	**2.608,2**	**10,5**
Variación 25/24(%)	**1,3**	**0,8**	**1,7**		**2,6**		**-5,9**	
Año 2026								
Primer trimestre	42.478,4	17.476,8	25.001,6	58,86	22.293,0	52,48	2.708,6	10,83
Segundo trimestre	42.626,4	17.352,1	25.274,3	59,29	22.779,0	53,44	2.495,3	9,87
Tercer trimestre	42.751,8	17.308,0	25.443,8	59,52	22.852,6	53,45	2.591,2	10,18

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 9
Población ocupada por sectores. España
Unidades: miles de personas y %

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total
	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	
Año 2019									
Primer trimestre	839,7	4,3	2.708,5	13,9	1.281,4	6,6	14.641,6	75,2	19.471,1
Segundo trimestre	809,3	4,1	2.764,5	14,0	1.276,4	6,4	14.954,7	75,5	19.804,9
Tercer trimestre	746,2	3,8	2.815,8	14,2	1.269,9	6,4	15.042,4	75,7	19.874,3
Cuarto trimestre	793,9	4,0	2.763,7	13,8	1.283,9	6,4	15.125,4	75,8	19.966,9
Media anual	**797,3**	**4,0**	**2.763,1**	**14,0**	**1.277,9**	**6,5**	**14.941,0**	**75,5**	**19.779,3**
Variación 19/18 (%)	**-1,9**		**2,0**		**4,6**		**2,4**		**2,3**
Año 2020									
Primer trimestre	784,8	4,0	2.769,3	14,1	1.277,8	6,5	14.849,4	75,4	19.681,3
Segundo trimestre	763,4	4,1	2.642,3	14,2	1.169,0	6,3	14.032,5	75,4	18.607,2
Tercer trimestre	731,1	3,8	2.687,7	14,0	1.249,3	6,5	14.508,8	75,7	19.176,9
Cuarto trimestre	782,1	4,0	2.693,6	13,9	1.280,2	6,6	14.588,3	75,4	19.344,3
Media anual	**765,4**	**4,0**	**2.698,2**	**14,1**	**1.244,1**	**6,5**	**14.494,8**	**75,5**	**19.202,4**
Variación 20/19 (%)	**-4,0**		**-2,3**		**-2,6**		**-3,0**		**-2,9**
Año 2021									
Primer trimestre	815,8	4,2	2.643,0	13,7	1.286,0	6,7	14.494,9	75,3	19.239,6
Segundo trimestre	822,3	4,2	2.678,7	13,6	1.348,7	6,8	14.866,4	75,4	19.716,1
Tercer trimestre	778,6	3,9	2.741,6	13,6	1.319,7	6,6	15.263,5	75,9	20.103,3
Cuarto trimestre	855,5	4,2	2.779,0	13,7	1.306,4	6,4	15.333,9	75,6	20.274,8
Media anual	**818,1**	**4,1**	**2.710,6**	**13,7**	**1.315,2**	**6,6**	**14.989,7**	**75,6**	**19.833,5**
Variación 21/20 (%)	**6,9**		**0,5**		**5,7**		**3,4**		**3,3**
Año 2022									
Primer trimestre	850,2	4,2	2.706,3	13,4	1.344,9	6,7	15.295,3	75,7	20.196,7
Segundo trimestre	810,5	3,9	2.784,4	13,5	1.371,0	6,7	15.641,3	75,9	20.607,2
Tercer trimestre	751,9	3,6	2.817,1	13,6	1.368,7	6,6	15.807,7	76,2	20.745,4
Cuarto trimestre	781,3	3,8	2.808,6	13,6	1.335,3	6,5	15.715,6	76,1	20.640,7
Media anual	**798,5**	**3,9**	**2.779,1**	**13,5**	**1.355,0**	**6,6**	**15.615,0**	**76,0**	**20.547,5**
Variación 22/21 (%)	**-2,4**		**2,5**		**3,0**		**4,2**		**3,6**
Año 2023									
Primer trimestre	775,2	3,8	2.805,4	13,6	1.335,6	6,5	15.718,0	76,2	20.634,2
Segundo trimestre	776,3	3,7	2.741,1	12,9	1.404,1	6,6	16.336,9	76,8	21.258,4
Tercer trimestre	724,1	3,4	2.847,3	13,3	1.417,3	6,6	16.457,8	76,7	21.446,5
Cuarto trimestre	793,5	3,7	2.864,3	13,4	1.435,0	6,7	16.296,9	76,2	21.389,7
Media anual	**767,3**	**3,6**	**2.814,5**	**13,3**	**1.398,0**	**6,6**	**16.202,4**	**76,5**	**21.182,2**
Variación 23/22 (%)	**-3,9**		**1,3**		**3,2**		**3,8**		**3,1**
Año 2024									
Primer trimestre	765,8	3,6	2.825,8	13,3	1.417,6	6,7	16.240,8	76,4	21.250,0
Segundo trimestre	772,0	3,6	2.889,2	13,3	1.478,7	6,8	16.544,8	76,3	21.684,7
Tercer trimestre	733,7	3,4	2.912,6	13,3	1.479,2	6,8	16.697,5	76,5	21.823,0
Cuarto trimestre	736,9	3,4	2.919,6	13,4	1.479,8	6,8	16.721,5	76,5	21.857,9
Media anual	**752,1**	**3,5**	**2.886,8**	**13,3**	**1.463,8**	**6,8**	**16.551,2**	**76,4**	**21.653,9**
Variación 24/23 (%)	**-2,0**		**2,6**		**4,7**		**2,2**		**2,2**
Año 2025									
Primer trimestre	761,9	3,5	2.915,2	13,4	1.479,1	6,8	16.609,2	76,3	21.765,4
Segundo trimestre	764,7	3,4	3.005,5	13,5	1.524,5	6,8	16.974,0	76,2	22.268,7
Tercer trimestre	747,3	3,3	3.069,6	13,7	1.557,1	7,0	17.013,1	76,0	22.387,1
Cuarto trimestre	780,7	3,5	3.031,8	13,5	1.559,3	6,9	17.091,4	76,1	22.463,3
Media anual	**763,7**	**3,4**	**3.005,5**	**13,5**	**1.530,0**	**6,9**	**16.921,9**	**76,2**	**22.221,1**
Variación 25/24 (%)	**1,5**		**4,1**		**4,5**		**2,2**		**2,6**
Año 2026									
Primer trimestre	793,4	3,6	3.064,9	13,7	1.555,4	7,0	16.879,3	75,7	22.293,0
Segundo trimestre	787,2	3,5	3.103,0	13,6	1.612,0	7,1	17.276,7	75,8	22.779,0
Tercer trimestre	728,8	3,2	3.048,4	13,3	1.561,9	6,8	17.513,5	76,6	22.852,6

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 10
Parados por sectores. España
Unidades: miles de personas y %

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Primer empleo o larga duración		Total	Tasa
	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	paro
Año 2019												
Primer trimestre	173,7	5,2	179,9	5,4	131,6	3,9	1.239,4	37,0	1.629,7	48,6	3.354,2	14,70
Segundo trimestre	183,3	5,7	165,6	5,1	134,7	4,2	1.154,6	35,7	1.592,5	49,3	3.230,6	14,02
Tercer trimestre	203,3	6,3	149,8	4,7	137,7	4,3	1.146,0	35,7	1.577,5	49,1	3.214,4	13,92
Cuarto trimestre	184,0	5,8	161,4	5,1	145,5	4,6	1.168,7	36,6	1.532,3	48,0	3.191,9	13,78
Media anual	**186,1**	**5,73**	**164,2**	**5,05**	**137,4**	**4,23**	**1.177,2**	**36,25**	**1.583,0**	**48,74**	**3.247,8**	**14,11**
Variación 19/18 (%)	**-2,1**		**-3,3**		**1,9**		**-0,3**		**-12,2**		**-6,6**	
Año 2020												
Primer trimestre	164,3	5,0	176,5	5,3	135,9	4,1	1.341,5	40,5	1.494,7	45,1	3.313,0	14,41
Segundo trimestre	168,2	5,0	231,6	6,9	168,3	5,0	1.540,5	45,7	1.259,5	37,4	3.368,0	15,33
Tercer trimestre	207,8	5,6	199,7	5,4	156,0	4,2	1.561,7	41,9	1.597,6	42,9	3.722,9	16,26
Cuarto trimestre	184,5	5,0	193,3	5,2	153,4	4,1	1.448,2	38,9	1.740,4	46,8	3.719,8	16,13
Media anual	**181,2**	**5,13**	**200,3**	**5,67**	**153,4**	**4,34**	**1.473,0**	**41,72**	**1.523,1**	**43,13**	**3.530,9**	**15,53**
Variación 20/19 (%)	**-2,6**		**22,0**		**11,7**		**25,1**		**-3,8**		**8,7**	
Año 2021												
Primer trimestre	191,1	5,2	199,1	5,4	157,7	4,3	1.366,4	36,9	1.789,0	48,3	3.703,3	16,14
Segundo trimestre	191,1	5,3	151,4	4,2	124,3	3,5	1.057,7	29,5	2.080,6	58,0	3.586,4	15,39
Tercer trimestre	191,1	5,5	134,4	3,9	145,6	4,2	1.099,1	31,7	1.888,0	54,5	3.467,4	14,71
Cuarto trimestre	191,1	6,1	142,1	4,5	116,2	3,7	1.024,2	32,5	1.702,2	54,1	3.148,7	13,44
Media anual	191,1	**5,50**	**156,8**	**4,51**	**136,0**	**3,91**	**1.136,9**	**32,70**	**1.865,0**	**53,65**	**3.476,5**	**14,92**
Variación 21/20 (%)	191,1		**-21,7**		**-11,4**		**-22,8**		**22,4**		**-1,5**	
Año 2022												
Primer trimestre	161,4	5,0	160,6	5,0	116,7	3,6	1.117,1	34,7	1.658,9	51,6	3.214,7	13,73
Segundo trimestre	149,6	5,0	142,9	4,8	121,6	4,1	1.000,5	33,4	1.580,1	52,8	2.994,7	12,69
Tercer trimestre	165,5	5,5	146,0	4,8	103,4	3,4	1.081,5	35,7	1.529,4	50,5	3.025,8	12,73
Cuarto trimestre	147,7	4,8	151,1	4,9	122,3	4,0	1.123,6	36,5	1.537,0	49,9	3.081,6	12,99
Media anual	**156,1**	**5,07**	**150,2**	**4,88**	**116,0**	**3,77**	**1.080,7**	**35,10**	**1.576,4**	**51,19**	**3.079,2**	**13,04**
Variación 22/21 (%)	**-18,3**		**-4,2**		**-14,7**		**-4,9**		**-15,5**		**-11,4**	
Año 2023												
Primer trimestre	138,6	4,3	165,8	5,2	138,3	4,3	1.270,4	39,9	1.473,2	46,2	3.186,3	13,38
Segundo trimestre	133,9	4,8	147,7	5,3	116,0	4,1	1.056,6	37,6	1.354,1	48,2	2.808,2	11,67
Tercer trimestre	152,7	5,3	149,4	5,2	88,0	3,0	1.102,2	38,1	1.402,2	48,4	2.894,5	11,89
Cuarto trimestre	127,8	4,5	119,7	4,2	102,1	3,6	1.118,2	39,1	1.393,0	48,7	2.860,8	11,80
Media anual	**138,3**	**4,71**	**145,7**	**4,96**	**111,1**	**3,78**	**1.136,9**	**38,70**	**1.405,6**	**47,85**	**2.937,5**	**12,19**
Variación 23/22 (%)	**-11,4**		**-3,0**		**-4,2**		**5,2**		**-10,8**		**-4,6**	
Año 2024												
Primer trimestre	128,7	4,3	148,6	5,0	128,7	4,3	1.246,8	41,9	1.325,1	44,5	2.977,9	12,29
Segundo trimestre	121,4	4,4	139,3	5,1	115,8	4,2	1.056,3	38,3	1.322,4	48,0	2.755,3	11,27
Tercer trimestre	142,1	5,2	132,5	4,8	103,5	3,8	1.052,7	38,2	1.323,4	48,1	2.754,1	11,21
Cuarto trimestre	125,9	4,9	120,4	4,6	103,3	4,0	1.018,3	39,2	1.227,7	47,3	2.595,5	10,61
Media anual	**129,5**	**4,67**	**135,2**	**4,88**	**112,8**	**4,07**	**1.093,5**	**39,47**	**1.299,7**	**46,91**	**2.770,7**	**11,35**
Variación 24/23 (%)	**-6,3**		**-7,2**		**1,6**		**-3,8**		**-7,5**		**-5,7**	
Año 2025												
Primer trimestre	130,4	4,7	141,4	5,1	117,0	4,2	1.143,2	41,0	1.257,2	45,1	2.789,2	11,36
Segundo trimestre	123,0	4,8	145,2	5,7	101,5	4,0	964,7	37,8	1.218,7	47,7	2.553,1	10,29
Tercer trimestre	133,7	5,1	128,6	4,9	91,2	3,5	1.040,4	39,8	1.219,3	46,7	2.613,2	10,45
Cuarto trimestre	121,2	4,9	124,6	5,0	105,9	4,3	975,0	39,4	1.150,4	46,4	2.477,1	9,93
Media anual	**127,1**	**4,87**	**135,0**	**5,17**	**103,9**	**3,98**	**1.030,8**	**39,52**	**1.211,4**	**46,45**	**2.608,2**	**10,51**
Variación 25/24 (%)	**-1,9**		**-0,2**		**-7,9**		**-5,7**		**-6,8**		**-5,9**	
Año 2026												
Primer trimestre	130,7	4,8	137,5	5,1	93,4	3,4	1.137,9	42,0	1.209,0	44,6	2.708,6	10,83
Segundo trimestre	108,3	4,3	126,6	5,1	88,1	3,5	967,6	38,8	1.204,7	48,3	2.495,3	9,87
Tercer trimestre	126,3	4,9	141,0	5,4	93,2	3,6	1.022,2	39,4	1.208,6	46,6	2.591,2	10,18

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 11
Escenario Macroeconómico España 2025-2029
Tasas de variación anual, salvo indicación en contrario

		Previsiones			
Conceptos	2025	2026	2027	2028	2029
Producto Interior Bruto (PIB) real	2,8	2,6	2,2	2,1	2,0
PIB nominal	5,8	5,5	5,0	4,3	4,2
Gasto en consumo final nacional privado	3,4	2,8	2,4	2,0	1,9
Gasto en consumo final de la AAPP	2,4	1,8	1,9	2,0	1,9
Formación bruta de capital	5,8	4,7	3,6	3,4	3,3
Formación bruta de capital fijo	5,8	5,0	3,7	3,6	3,4
Variación de existencias (contribución)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Exportación de bienes y servicios	3,6	1,6	2,4	2,4	2,2
Importación de bienes y servicios	6,2	2,9	3,3	2,9	2,8
Demanda nacional (contribución)	3,6	2,9	2,5	2,2	2,2
Saldo exterior (contribución)	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	-0,1
Ocupados total	2,7	2,4	2,1	2,0	1,9
Tasa de paro	10,5	9,9	9,4	9,0	8,5

Fuente: INE y Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

1.3. Economía asturiana

Introducción

Conforme al calendario de publicaciones del Instituto Nacional de Estadística, la Contabilidad Regional de España (CRE) adelanta la publicación de sus principales resultados a septiembre. En esta ocasión, no solo están disponibles las estimaciones de PIB, sino también las relativas a rentas y empleo. El resto de los agregados se publicará, como es habitual, en el mes de diciembre.

Por tanto, a la fecha de elaboración del presente informe, el último dato de Producto Interior Bruto regional facilitado por la CRE del Instituto Nacional de Estadística (INE) corresponde al año 2025, si bien no será hasta el mes de diciembre cuando tenga lugar la publicación del resto de agregados, salvo rentas y empleo, lo que dificulta la realización de un análisis económico consistente y comparable a nivel regional.

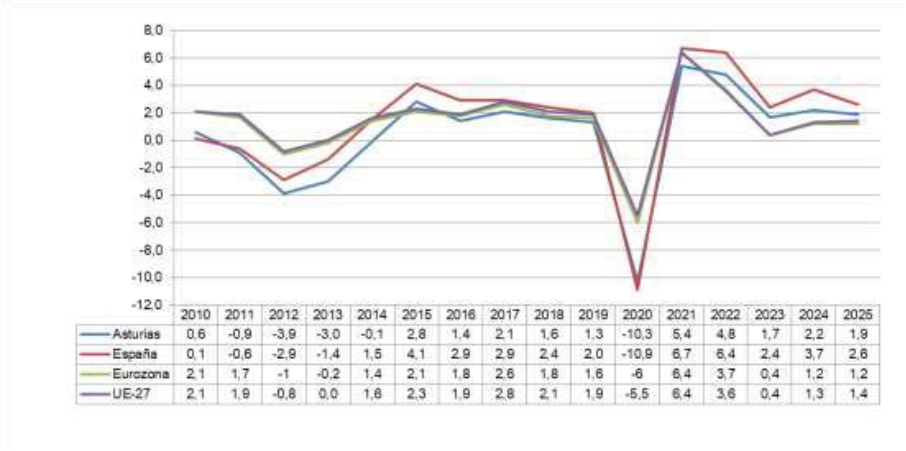
Los datos publicados de la CRE revisan además las estimaciones de los años 2023 y 2024 publicadas en diciembre de 2025.

Para superar esta limitación, el presente informe analiza los datos estadísticos oficiales disponibles hasta la fecha. Esto permitirá ofrecer una imagen fiel de la evolución económica del Principado de Asturias durante el bienio 2025-2026.

Según la Contabilidad Regional la economía asturiana cerró el ejercicio 2025 con una tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) del 1,9% en términos reales.

El siguiente gráfico muestra la evolución económica de Asturias en comparación con la media nacional, con la Unión Europea y con la Eurozona.

Gráfico 7.- Evolución del crecimiento de Asturias y España en el contexto europeo 2010-2025 (Variación anual en términos de volumen, %)



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Asturias	0,6	-0,9	-3,9	-3,0	-0,1	2,8	1,4	2,1	1,6	1,3	-10,3	5,4	4,8	1,7	2,2	1,9
España	0,1	-0,6	-2,9	-1,4	1,5	4,1	2,9	2,9	2,4	2,0	-10,9	6,7	6,4	2,4	3,7	2,6
Eurozona	2,1	1,7	-1	-0,2	1,4	2,1	1,8	2,6	1,8	1,6	-6	6,4	3,7	0,4	1,2	1,2
UE-27	2,1	1,9	-0,8	0,0	1,6	2,3	1,9	2,8	2,1	1,9	-5,5	6,4	3,6	0,4	1,3	1,4

Fuente: Contabilidad Regional de España (INE), Contabilidad Nacional de España (INE) y Eurostat

Como se puede observar, la evolución del PIB en los territorios analizados ha seguido una tendencia muy similar. Así, al igual que el resto de economías de nuestro entorno, Asturias comenzó una senda de recuperación en el ejercicio 2015 que se prolongó hasta el ejercicio 2019. En 2020 se llevó a cabo un importante retroceso como consecuencia de la paralización económica provocada por la COVID-19. En 2021 tuvo lugar un fuerte repunte, muy similar en los territorios analizados, que se prolongó a lo largo del ejercicio 2022 aunque de forma más tímida. En Asturias la estimación de crecimiento para 2023 se mantuvo en el 1,7% (estimación que pasa a ser definitiva).

El crecimiento del ejercicio 2024 se situó en el 2,2%. Para 2025, la CRE apunta un crecimiento del 1,9%, cifra que se sitúa por encima del dato apuntado para la Eurozona y la UE-27 en los dos últimos ejercicios.

En términos nominales, el PIB de Asturias alcanzó en 2025 un montante de 31.247 millones de euros, lo que representa un aumento interanual del 5,0%. Por su parte, el PIB per cápita en Asturias se situó en 30.683 euros.

A nivel sectorial, el Producto Interior Bruto (PIB) en Asturias se caracteriza por un mayor peso de la industria y la construcción en comparación con la media nacional, en detrimento de los sectores agrícola y de servicios. No obstante, esta brecha ha tendido a reducirse en las últimas décadas debido al creciente protagonismo del sector terciario en la economía asturiana.

En la siguiente tabla se muestra la aportación de cada sector al crecimiento real del VAB total, calculado a partir del crecimiento de los cuatro grandes sectores según los últimos datos de que se dispone (datos de 2024 publicados en diciembre de 2025).

Aportación sectorial al crecimiento real del VAB 2024. Asturias

Asturias

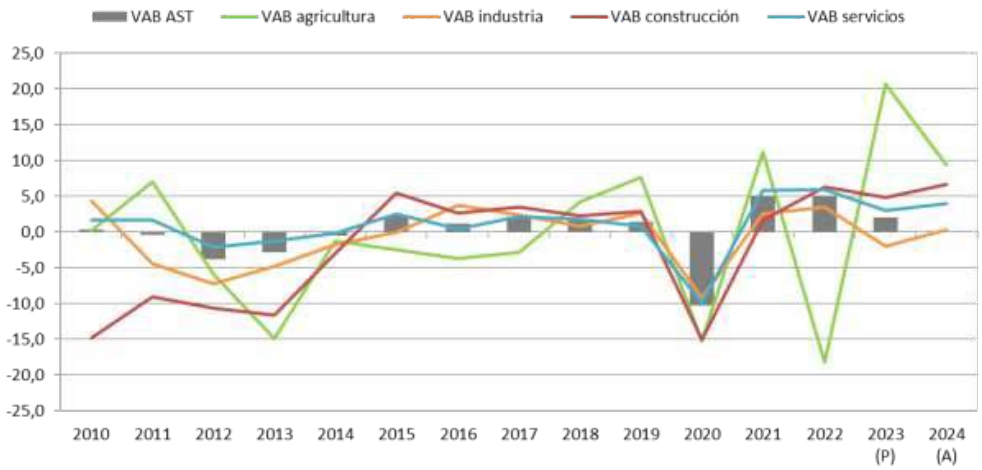
	Estructura VAB 2024	Var. real 24/23	Aportac. al crecim.
Agricultura	1,6	9,4	0,1
Industria	16,6	0,4	0,1
Construcción	7,1	6,6	0,5
Servicios	75,3	4,0	3,0
Término error	-0,6		-0,2
VAB	100,0	3,5	3,5

Fuente: Elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España (INE)

Según se señala en la tabla, en cuanto a la contribución realizada por cada sector al crecimiento del VAB en 2024, como en años anteriores, vuelve a ser determinante la aportación del sector servicios. De los 3,5 puntos porcentuales de crecimiento del VAB total, 3,0 puntos corresponden a dicho sector. Ahora bien, cabe destacar asimismo la aportación de la construcción. Con una importancia relativa reducida, en el entorno del 7%, gracias al notable crecimiento registrado (6,6%) aporta 0,5 puntos al crecimiento del VAB total. Por su parte, la aportación de la industria al crecimiento del VAB en 2024 fue mínima.

El siguiente gráfico muestra la tendencia del VAB desde el año 2010, según la serie 2000-2024, no existiendo a esta fecha datos del VAB por sectores para 2025.

Gráfico 8.- Evolución del VAB sectorial de Asturias. 2010-2024 (variación anual, %)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España (INE)

Situación de la economía asturiana en 2025

El PIB de Asturias creció un 1,9% en el ejercicio 2025, según los datos de la CRE publicados a finales de septiembre de 2026. Aunque el desglose por ramas de actividad no se conocerá hasta diciembre del presente ejercicio, los indicadores disponibles reflejan que este avance estuvo impulsado por el buen comportamiento del sector servicios y de la industria regional, factores que lograron compensar el retroceso de la construcción y el sector agrario.

De cara al futuro, las proyecciones de los distintos organismos apuntan a un escenario de crecimiento sostenido. Para los ejercicios 2026 y 2027, el promedio de las estimaciones sitúa el avance de la economía asturiana en el entorno del 1,9% en ambos años.

Producción

En lo que respecta a los servicios, en el ejercicio 2025 se observa que, mientras los pasajeros de transporte aéreo mostraron una evolución favorable, las pernoctaciones en establecimientos hoteleros registraron un lógico descenso tras cuatro años consecutivos de fuerte crecimiento. Así, los pasajeros de transporte aéreo aumentaron un 2,9% y las pernoctaciones en establecimientos hoteleros cayeron un 5,2%.

Además, se produjeron aumentos en el índice (deflactado) de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución (0,1%) y en el conjunto del indicador de actividad del sector servicios (3,4%). Finalmente, el ICM general sin estaciones de servicio que experimentó un aumento del 1,5%.

En cuanto a la industria, durante el ejercicio 2025 el Índice de Producción Industrial (IPI) de Asturias aumentó un 2,3%. SADEI, estima un crecimiento más conservador, el Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) aumenta un 1,2%. Esta evolución positiva se encuentra marcada por una disparidad sectorial, mientras que los bienes de equipo anotaron retroceso (-3,2%), el resto de los sectores mostraron tasas positivas, el mayor motor de crecimiento industrial fue la energía (4,4%). En el mismo sentido, los precios industriales crecieron en el año 2025 un 8,3% influido por el aumento experimentado en energía (10,7%).

En el sector de la construcción, la licitación oficial de las Administraciones Públicas descendió un 16,3% en 2025 y los visados de obra nueva cayeron un 15,5%. En contraste, las ventas de cemento producido en Asturias aumentaron un 4,1% durante el ejercicio.

Dentro del sector primario, la pesca desembarcada creció un 21,2%, mientras que la producción de carne sacrificada y las entregas de leche disminuyeron un 11,0% y un 2,8%, respectivamente.

En síntesis, el avance económico asturiano en 2025 se debió a la fuerza de la industria y los servicios, que contrastó con las contracciones ya mencionadas en la construcción y el sector primario.

Demanda y precios

Los indicadores de demanda en Asturias muestran un comportamiento dinámico impulsado por el consumo interno y la reactivación demográfica. Una evolución muy similar a la de todo el país y a la de las restantes economías de nuestro entorno.

En primer lugar, la inflación, tras alcanzar máximos históricos con crecimientos a doble dígito en 2022, mostró un incremento progresivo durante el segundo semestre de 2025. Tras un primer trimestre de tasas moderadas y un repunte en los meses estivales, el indicador terminó por estabilizarse en el 2,7% interanual al cierre del ejercicio.

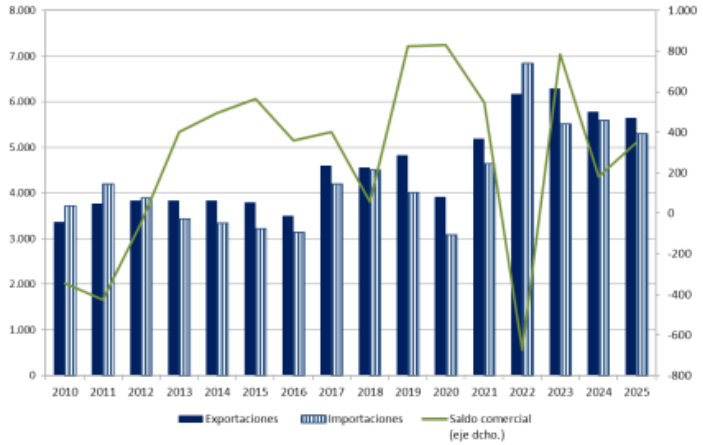
Entre los indicadores de demanda interna, uno de los ámbitos con un mejor comportamiento fue el sector de la vivienda, de hecho el mercado inmobiliario en Asturias consolidó su notable dinamismo durante el ejercicio 2025. En concreto, las viviendas transmitidas mediante compraventa crecieron un 8,5%. Este avance estuvo sustentado principalmente por la vivienda usada, con un incremento de las transmisiones del 9,1%. También la vivienda nueva experimentó un comportamiento favorable, con un porcentaje de incremento del 6,3%.

Durante el ejercicio 2025, las matriculaciones de turismos anotaron un crecimiento del 12,4%, en claro contraste con el comportamiento marcadamente contenido de los vehículos de carga, que apenas avanzaron un 0,2%. Esta divergencia refleja cómo la demanda de las familias actuó como motor económico del sector.

En lo relativo a la demanda externa, y según cifras provisionales, la Balanza Comercial de Asturias registró un superávit de 351 millones de euros en 2025. Las exportaciones de la región se situaron en 5.654 millones de

euros, lo que supone un descenso interanual del 2,1% y posiciona al Principado de Asturias como la decimotercera comunidad autónoma en volumen exportador. Por su parte, las importaciones totalizaron 5.303 millones de euros, contrayéndose un 5,3% en comparación con el ejercicio 2024.

Gráfico 9.- Comercio exterior de bienes. Asturias (millones de €)



Fuente: AEAT

En cuanto a la distribución geográfica de las ventas al exterior durante 2025, se evidencia una elevada concentración en el mercado de la Unión Europea. El ranking de los principales países demandantes de productos asturianos estuvo encabezado por Francia, Italia y Portugal.

El endeudamiento privado continuó siendo en 2025 inferior a la media nacional. Según datos del Banco de España correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio, los créditos concedidos a hogares y empresas de la región suponían un 56,9% del PIB[1], frente al 69,4% registrado en el conjunto del país. Respecto al año precedente, este indicador registró en nuestro territorio un descenso de más de 3 puntos porcentuales (60,1% en el último trimestre de 2024).

La senda de moderación de la inflación iniciada en el tercer trimestre de 2022 se prolongó a 2025 (pese a los altibajos comentados a lo largo del ejercicio). La evolución de los precios en el Principado de Asturias siguió, como se ha indicado, un patrón similar al del conjunto de España; la región inició el año con una tasa interanual del 3,2% y cerró el ejercicio en el 2,7%. El transporte, la vivienda (incluyendo suministros) y la hostelería fueron los sectores que acusaron las mayores tensiones inflacionarias.

[1] Nota: A partir de este año, la CRE adelanta la publicación de sus principales resultados a finales de septiembre. Este nuevo calendario de difusión ha permitido disponer del dato de PIB 2025.

Por su parte, la inflación subyacente[2] mostró una mayor resistencia a la baja a lo largo del año. En concreto, comenzó el año en el 2,6% y cerró el año con una variación del 2,3%, tasa inferior a la media nacional (2,6%). La media anual fue del 2,4%.

El Índice de Precios Industriales (IPRI) se ha visto afectado por el comportamiento de la energía lo que provocó un aumento en términos agregados. Sin embargo, los bienes intermedios anotaron descensos (-1,9%).

Los resultados de la Encuesta Anual de Coste Laboral para el ejercicio 2025 constatan que el coste laboral total del Principado de Asturias ascendió a 36.986,79 euros brutos por trabajador y año. La tasa de variación interanual mostró una corrección a la baja del 0,1%.

Mercado de trabajo

El mercado de trabajo en Asturias siguió mejorando en 2025, con un incremento del empleo y una bajada del paro que situó en uno de sus niveles más bajos.

Tanto los datos de afiliación a la Seguridad Social como los resultados de la EPA confirman el excelente dinamismo del mercado laboral asturiano en 2025, un crecimiento que estuvo liderado de forma sobresaliente por el sector servicios.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) en términos promedio anuales, la población activa experimentó un aumento en 2025 (3,3%) situándose en 475,1 miles de personas, en el año anterior también tuvo lugar un crecimiento aunque en menor medida. La tasa de actividad se situó en el 52,68%.

En lo que respecta al número de ocupados, este año volvieron a producirse crecimientos, en el ejercicio 2025 aumentaron un 4,7% situándose esta cifra en 433,2 mil personas ocupadas.

En lo relativo al desempleo, se trata del sexto año consecutivo de descenso del número de parados. En concreto, para 2025 el descenso fue del 9,8% alcanzando la cifra de 42,0 mil parados.

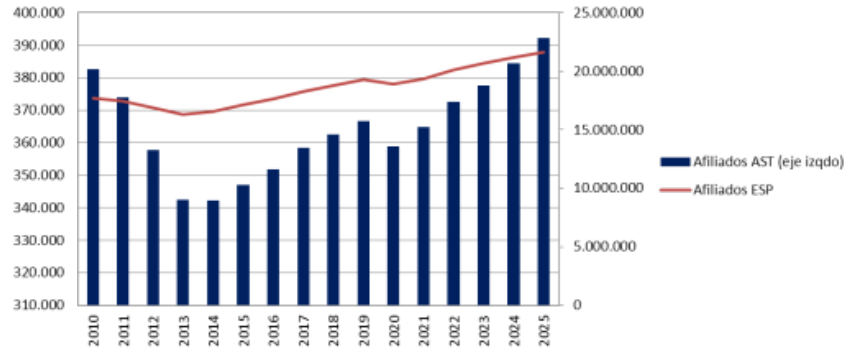
La tasa de paro se situó en el 8,83%. Este indicador se ha reducido en Asturias desde 2013 en más de 15 puntos porcentuales, partiendo de una tasa del 24,13%.

Por su parte, en 2025 el número de afiliados a la Seguridad Social en alta aumentó en 7,7 mil personas respecto al año precedente (2,0%), alcanzando los 392.081 afiliados.

El siguiente gráfico pone de manifiesto como la afiliación a la Seguridad Social sigue en nuestro territorio una tendencia muy similar a la media nacional.

[2] Excluye la alimentación no elaborada y la energía, que son los elementos más volátiles del IPC.

Gráfico 10.- Evolución afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España. 2010-2025 (media anual)

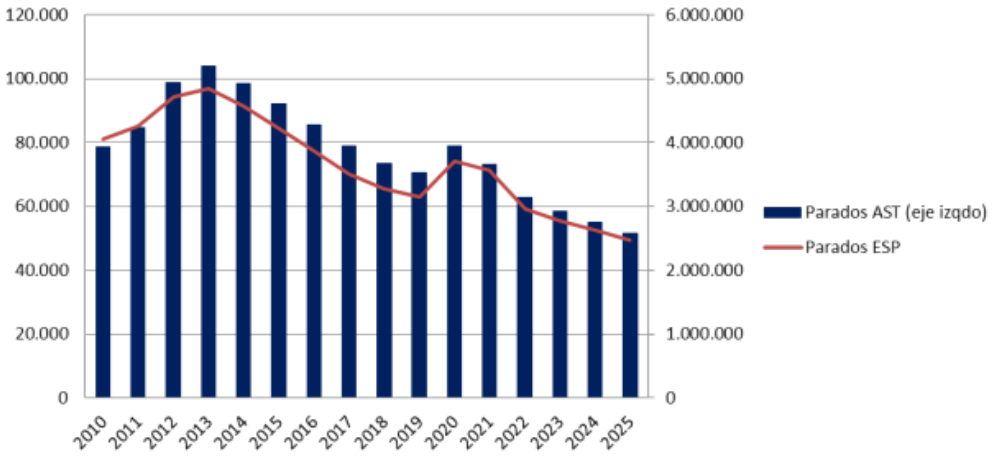


Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Los datos procedentes de los registros de los Servicios Públicos de Empleo confirman igualmente la evolución favorable del empleo. En el conjunto del año 2025 el número medio de parados registrados en las oficinas públicas de empleo del Principado de Asturias, contabilizados en términos de media anual, experimentó un descenso de 3,5 mil personas respecto al 2024, lo que representa una caída del 6,4% entre ejercicios. Así, el número medio de parados en 2025 se situó, según esta fuente de información, en 51.558 inscritos.

El siguiente gráfico recoge la evolución del paro registrado desde 2010, observándose una clara línea decreciente.

Gráfico 11.- Evolución del paro registrado en Asturias y España. 2010-2025 (media anual)



Fuente: Servicio Público de Empleo (SEPE)

Para terminar, y en lo que respecta al tejido empresarial, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero de 2025 (último dato disponible) había 64.608 empresas activas. Al igual que sucede con el conjunto nacional, las empresas asturianas se caracterizan por su reducida dimensión y por un perfil de oferta orientada fundamentalmente hacia el mercado nacional. En el año 2025 Asturias contaba con 1.943 empresas exportadoras,

siendo 679 las exportadoras regulares (aquellas que han exportado en los últimos cuatro años de forma consecutiva). Asturias logró así un nuevo récord de empresas con actividad exportadora regular, a pesar de la debilidad económica de países europeos como Alemania y los aranceles aplicados por el gobierno de EE.UU. a las importaciones procedentes de la Unión Europea (UE). En 2025, según datos de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias (Asturex), se marcó un nuevo hito: 679 compañías exportadoras habituales, un 0,3% más que el año anterior, en el que ya se había alcanzado el máximo histórico.

Situación actual y perspectivas de futuro

Continuando con la tendencia observada en el ejercicio 2025, la economía asturiana ha mantenido un dinamismo sostenido en lo que va de año. Una vez más, el sector servicios se consolida como el principal motor de este crecimiento, registrando el comportamiento más favorable de la región y reafirmando su relevancia estructural al representar más del 70% del PIB autonómico.

Centrándonos en la actividad productiva, la industria regional asturiana muestra una contracción en lo que va de año. Según los Índices de Producción Industrial (IPI) publicados hasta agosto de 2026, el INE registra una caída interanual acumulada del 4,6%, mientras que el indicador de SADEI modera el descenso hasta el -0,4%. Este retroceso está motivado, principalmente, por el mal comportamiento de los bienes de equipo. En contraste con la caída de la producción, los precios industriales mantienen su tendencia al alza, con incremento interanual acumulado del 3,0% en el mismo periodo.

El sector de la construcción muestra señales mixtas según los últimos indicadores económicos. Por un lado, la licitación oficial acumuló un descenso del 7,9 interanual en el periodo enero-julio. Por otro, la edificación y el consumo de materiales muestran solidez: la superficie visada de obra nueva creció un 27,3% hasta mayo y las ventas de cemento (Índice SADEI) aumentaron un 7,2% hasta agosto. Cabe precisar que estos resultados son provisionales y están sujetos a las habituales oscilaciones de cierre de año.

En el sector servicios, el Índice de Actividad (IASS) avanzó un 3,3% interanual en el promedio de enero a agosto. Por su parte el tráfico aéreo de pasajeros en el aeropuerto de Asturias creció un 10,5% interanual en los ocho primeros meses del año. El año 2025 marcó un punto de inflexión en el sector de los alojamientos asturianos: mientras que el turismo rural marcó récords históricos, el sector hotelero tradicional registró una tendencia a la baja, con un retroceso del 0,9% interanual en sus pernoctaciones durante el mismo periodo de ocho meses.

El sector agrario en Asturias, al igual que sucede en todo el país, continúa en retroceso. En concreto, la pesca desembarcada ha registrado una caída del 16,2% en peso y del 9,1% en valor para el periodo enero-agosto. El sacrificio de ganado disminuyó un 3,0% en el acumulado enero-julio. Por último, las entregas de leche de vaca registraron un leve retroceso del 0,5% durante el mismo periodo.

Por su parte, el mercado de vivienda registró una caída acumulada del 4,8% durante los siete primeros meses del año. Esta bajada afectó tanto al mercado de vivienda nueva como al de segunda mano. Cabe indicar no obstante que la citada variación es coherente con un mercado de vivienda que durante cuatro años consecutivos ha experimentado crecimientos a dos dígitos.

En lo que respecta al endeudamiento, el Banco Central Europeo (BCE) mantiene una política de endurecimiento monetario para estabilizar la inflación en su objetivo del 2,0% a medio plazo.

A pesar de los altos tipos de interés, las hipotecas constituidas sobre viviendas continúan la senda de crecimiento iniciada en la segunda mitad de 2024. Por su parte, las operaciones acumuladas entre enero y julio registraron un repunte del 5,9%.

Por otro lado, los indicadores sectoriales del comercio asturiano confirman una tendencia positiva en lo que va de año. Tanto el Índice de Comercio al Por Menor (ICM) del INE como el Índice de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución en Asturias (IVGSA) elaborado por SADEI, reflejan un incremento en la actividad comercial de la región. En concreto, la cifra de negocios del comercio minorista anotó en agosto un repunte acumulado del 3,4% interanual mientras que el índice relativo a grandes superficies avanzó un 1,0% en promedio durante el mismo periodo.

El sector de la automoción en Asturias avanza a mayor ritmo que la media nacional. Entre enero y agosto de 2026, las matriculaciones de turismos en la región crecieron un 12,5% interanual. Por su parte, el mercado de vehículos de carga mostró fuerza, con un crecimiento del 24,8% en el mismo periodo.

El mercado laboral en Asturias, conforme a los datos publicados en lo que va de 2026, muestra una evolución dispar. Por un lado, los últimos registros reflejan un notable descenso del paro registrado y un incremento de las afiliaciones a la Seguridad Social. Por otro lado, los datos de la EPA ofrecen una perspectiva menos favorable, al registrar que se estancan los ocupados y que aumentan los desempleados.

Según datos de afiliación a la Seguridad Social, se observa un aumento del número de afiliados que a septiembre de 2026 sería del 2,1%.

En ese mismo periodo, el paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo se redujo en un 3,0%. Cabe destacar a estos efectos que la disminución del paro registrado afecta a todos los sectores de actividad.

En lo que refleja a los datos que proporciona la EPA, reflejan que los ocupados prácticamente se mantienen. La tasa de paro al cierre del tercer trimestre se situó en el 10,04%.

En cuanto al nivel de precios, tras el brote inflacionario de 2021, la inflación comenzó a moderarse en 2023. Esta tendencia a la baja continuó durante 2024 y 2025, periodos en los que se estabilizó en el entorno del 3,0%. La evolución en 2026 muestra que se inicia el año en un mínimo del 1,9% repuntando hasta situarse en el 4,5% en el mes de septiembre, crecimiento impulsado por los conflictos internacionales que han provocado un efecto al alza generalizado en todas las economías.

Por su parate, la inflación subyacente empezó el año en un 2,0% y en septiembre aumentó hasta el 2,6%. El promedio anual es del 2,3%.

Previsiones de organismos

A fecha de cierre de este informe las previsiones regionales disponibles son las siguientes:

Previsiones de crecimiento del PIB de Asturias (%)

	2026	2027
Hispalink (octubre 26)	2,0	1,8
BBVA (octubre 26)	1,9	2,1
CEPREDE (octubre 26)	1,7	
Consenso media	*1,9*	*2,0*

Fecha de cierre de previsiones: 27 de octubre de 2026

El Principado de Asturias mantendrá un crecimiento económico estable durante el bienio 2026-2027, con una previsión media del PIB del 1,9% en 2026 y del 2,0% en 2027. Las estimaciones de los principales organismos muestran una baja dispersión para 2026, oscilando entre el 1,7% de CEPREDE y el 2,0% de Hispalink, mientras que para 2027 se proyecta un dinamismo sostenido liderado por BBVA en el 2,1%.

Según las últimas previsiones publicadas de Hispalink en el mes de octubre actual, en 2026, los principales soportes comunes continúan siendo el consumo privado y el empleo, el dinamismo de determinadas actividades de servicios y la inversión. A medida que avance el horizonte de predicción, la finalización de los proyectos asociados al PRTR, la moderación prevista de algunos segmentos de la demanda y el debilitamiento del impulso turístico pueden reducir su contribución al crecimiento. Al mismo tiempo, una eventual recuperación de la demanda europea y de las exportaciones de bienes podría favorecer relativamente más a las economías con mayor especialización industrial y exportadora.

ANEXO

ESCENARIO MACROECONÓMICO PRINCIPADO DE ASTURIAS 2026-2029

Atendiendo a lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros, se presenta el escenario base con previsiones diferenciadas de PIB, deflactor del PIB y empleo, para el año en curso y siguientes, elaboradas por la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos:

Cuadro macroeconómico Principado de Asturias 2026-2029

			Previsiones			
	2024 (P)	2025 (A)	2026	2027	2028	2029
PIB real (% var. anual)	2,2	1,9	1,6	1,5	1,4	1,2
Deflactor PIB (% var. anual)	2,8	3,1	3,2	3,0	3,1	3,6
Empleo* (% var. anual)	1,8	2,6	2,0	1,9	1,7	1,5

*personas

Fuente: INE (CRE) y Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

De acuerdo con la metodología que se expone a continuación, la previsión sobre la evolución del PIB de la economía asturiana prolongaría la senda de crecimiento durante el periodo 2026-2029 si bien el ritmo se aminora. El año en curso cerraría con una tasa del 1,6% y para 2027 la previsión es del 1,5%. A más largo plazo, asimismo se mantiene la tendencia, 1,4% en 2028 y 1,2% en 2029.

Las estimaciones relativas al empleo, en términos de personas ocupadas de la CRE, prevén crecimientos del 2,0% y 1,9% para 2026 y 2027, respectivamente, y algo menores, del 1,7% y 1,5% para 2028 y 2029. Por último, el crecimiento del deflactor del PIB previsto para el horizonte considerado oscilaría en el entorno del 3,1% durante el trienio 2026-2028 y se incrementaría hasta el 3,6% en 2029.

En el siguiente gráfico se refleja la evolución de las tasas de variación de PIB real y empleo para el horizonte de previsión considerado.

Gráfico 12.- PIB p.m. (variaciones de volumen, %) y Empleo (personas, %)
Asturias 2015-2029



Fuente: INE (CRE) y Consejería de Hacienda y Justicia y Asuntos Europeos

Nota Metodológica

Atendiendo a las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), a continuación se comentan los principales aspectos metodológicos de los procedimientos seguidos para elaborar el escenario macroeconómico que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027.

Para las estimaciones a corto plazo se emplea un modelo basado en análisis factorial, consistente en sintetizar la evolución de una serie de indicadores coyunturales en un factor único, altamente correlacionado con el PIB. Para ello se utiliza la información disponible de una serie de indicadores coyunturales (de frecuencia mensual), deflactados cuando procede, y tratados de estacionalidad y calendario mediante el programa JDemetra+.

Para seleccionar los indicadores de partida entre el espectro de información coyuntural disponible, se valoraron diversos aspectos tales como la disponibilidad y regularidad de los mismos, las opciones de comparabilidad con otros territorios, y fundamentalmente, el grado de correlación con el PIB regional. A continuación se exponen los indicadores que se han incorporado al modelo:

- Afiliación a la Seguridad Social en media mensual (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)
- Índice de Producción Industrial (INE)
- Consumo de productos petrolíferos (CORES)
- Índice de comercio al por menor (INE)
- Indicadores de Actividad del Sector Servicios (INE)
- Importación de bienes (Datacomex. Secretaría de Estado de Comercio)

Para el cálculo del factor común subyacente, los indicadores coyunturales se agregan trimestralmente, obteniéndose a partir de los mismos un factor común también de frecuencia trimestral. La señal marcada por este

factor se traslada posteriormente a la serie anual de PIB regional dada por la Contabilidad Regional de España (CRE) para el Principado de Asturias, a través de los métodos de desagregación temporal propuestos por AIReF en el grupo de trabajo técnico 'Cuadro macro regional'. Siguiendo este procedimiento junto con técnicas de regresión, que permiten incorporar información disponible para el conjunto nacional en aras de mejorar la consistencia, se han realizado las estimaciones para el año 2026 y dos primeros trimestres de 2027.

Respecto al empleo, la serie anual de ocupados CRE en términos de personas se trimestraliza mediante métodos de desagregación temporal siguiendo la señal coyuntural marcada por la afiliación a la Seguridad Social. Para el año 2026 y primeros trimestres de 2027, la estimación se calcula mediante regresiones tomando como variables independientes tanto la serie de afiliación en Asturias prolongada con JDemetra, como la del total nacional de personas ocupadas según la CNA prolongada de acuerdo con previsiones del Gobierno.

En cuanto al deflactor del PIB, la serie anual se trimestraliza mediante el método BFL. Hasta 2025, dato implícito CRE, y para el año en curso, estimación calculada mediante regresiones entre serie regional y serie nacional asumiendo para la economía nacional previsiones del Gobierno.

Finalmente, para las previsiones a más largo plazo se emplea un modelo multivariante basado en vectores autorregresivos, al que se incorporan variables exógenas (BVARX), lo que permite introducir escenarios sobre las mismas. De este modo se analiza la evolución trimestral de PIB, deflactor del PIB y empleo, las tres variables regionales, conjuntamente con el PIB nacional que se incorpora al modelo como variable exógena (CNA y previsiones del Escenario Macro del Gobierno). Las estimaciones del PIB, deflactor y empleo regionales obtenidas mediante el análisis factorial y modelos de regresión para el corto plazo, se utilizan como inputs del modelo a largo plazo.

Cuadro 12
PIB a precios de mercado por Comunidades Autónomas
Precios corrientes (miles de euros)

Comunidades Autónomas	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (P)	2025 (A)
Andalucía	166.478.730	150.452.909	166.296.356	184.364.390	199.099.392	213.882.582	227.355.831
Aragón	38.465.053	35.955.571	38.782.157	43.668.835	46.757.251	49.689.096	52.236.537
Asturias	23.666.618	21.376.392	23.617.641	26.690.102	28.322.772	29.763.451	31.247.302
Baleares	34.350.576	26.669.106	30.512.146	37.189.162	41.385.855	45.126.983	48.333.714
Canarias	45.766.832	37.587.399	41.407.275	48.908.196	53.788.034	58.230.561	61.655.526
Cantabria	14.274.351	12.991.241	14.206.538	15.557.155	16.706.017	17.773.638	18.614.508
Castilla y León	59.649.198	54.794.589	59.465.900	65.467.208	69.958.105	73.793.533	77.757.057
Castilla-La Mancha	43.393.303	40.254.360	44.123.986	50.032.018	52.387.386	55.363.130	58.459.504
Cataluña	240.165.818	214.857.435	234.820.402	258.787.407	283.069.790	302.987.179	319.984.745
Comunidad Valenciana	116.588.528	106.067.171	116.386.906	127.583.394	139.580.679	148.734.521	157.054.835
Extremadura	21.166.132	19.497.343	21.551.517	23.486.645	25.179.355	26.532.995	28.193.357
Galicia	64.502.005	59.007.178	64.387.386	71.636.381	77.380.572	81.840.395	86.588.026
Madrid	243.889.359	221.061.932	239.837.609	267.171.570	295.626.250	318.671.817	337.216.162
Murcia	33.000.651	30.440.306	33.603.543	37.380.806	39.831.987	42.310.226	44.840.163
Navarra	21.070.268	19.160.726	20.821.017	23.204.474	24.997.548	26.437.638	27.767.460
País Vasco	73.999.981	66.672.598	72.513.029	80.218.167	86.754.445	91.173.824	95.508.382
La Rioja	8.889.997	8.186.915	8.735.750	9.767.469	10.460.054	11.029.633	11.679.169
Ceuta	1.659.979	1.535.718	1.634.006	1.766.735	1.864.463	1.946.898	2.065.360
Melilla	1.560.101	1.452.031	1.534.391	1.655.971	1.753.056	1.840.042	1.939.997
TOTAL	**1.253.710.000**	**1.129.214.000**	**1.235.474.000**	**1.375.863.000**	**1.496.277.000**	**1.598.588.000**	**1.690.012.000**

(P) Provisional (A) Avance

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.

Cuadro 13

PIB y sus componentes (oferta) por Comunidades Autónomas
Volumen encadenado. Variación anual 2024(A)/2023(P)

Comunidades Autónomas	Valor Añadido Bruto a precios básicos				Impuestos netos sobre los productos	PIB pm
	Agric. y pesca	Industria	Construcción	Servicios		
Andalucía	10,9	1,9	4,8	4,0	-1,2	3,4
Aragón	15,3	2,3	4,8	3,5	-1,2	3,7
Asturias	5,4	1,8	6,7	3,6	-1,6	3,1
Baleares	9,4	0,4	6,6	4,5	-1,8	2,9
Canarias	8,5	-0,2	5,3	5,2	-0,2	4,1
Cantabria	10,0	0,4	5,9	4,9	0,8	4,4
Castilla y León	6,5	-0,9	3,1	4,2	-2,0	2,4
Castilla-La Mancha	6,7	1,9	3,8	3,5	-1,8	2,9
Cataluña	13,6	3,1	4,2	3,7	-2,0	3,5
Comunidad Valenciana	2,7	2,9	5,1	4,5	-1,1	3,7
Extremadura	10,1	0,6	2,8	4,4	-1,5	3,3
Galicia	15,4	1,1	3,8	2,7	-2,2	2,7
Madrid	7,6	3,2	3,1	3,5	-2,1	3,0
Murcia	13,7	-0,7	7,4	4,6	-0,9	3,6
Navarra	10,5	6,3	3,9	4,1	-1,1	4,4
País Vasco	10,6	1,3	4,8	4,3	-1,2	3,3
La Rioja	7,5	2,1	1,6	3,6	-2,1	2,7
Ceuta	8,7	-0,1	4,6	4,3	-1,6	3,2
Melilla	15,3	0,1	3,1	1,4	-5,3	1,1
TOTAL	**8,1**	**1,0**	**3,8**	**2,8**	**-5,2**	**1,3**

(A) Avance (P) Provisional

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Volumen encadenado referencia 2020

Cuadro 14
Evolución del PIBpm por habitante por Comunidades Autónomas
(Índice España = 100)

COMUNIDADES AUTONOMAS	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (P)	2025 (A)
Andalucía	74,2	74,5	75,1	74,9	74,7	75,6	76,2
Aragón	109,1	113,2	111,7	113,6	112,2	111,9	111,1
Asturias	87,2	88,3	89,9	92,2	90,8	89,9	89,6
Baleares	110,6	94,8	98,9	107,8	109,5	111,2	112,5
Canarias	79,5	72,3	72,9	77,2	78,1	79,2	79,4
Cantabria	92,1	93,4	93,1	92,1	91,6	91,8	91,3
Castilla y León	93,3	96,2	95,9	95,6	94,7	94,1	94,2
Castilla-La Mancha	79,9	82,5	82,5	83,9	80,8	80,0	79,8
Cataluña	117,6	116,5	116,3	114,8	115,0	114,8	114,5
Comunidad Valenciana	87,3	88,0	87,9	85,8	85,6	84,6	83,8
Extremadura	74,6	76,9	78,0	77,3	77,2	77,0	78,1
Galicia	89,8	91,7	91,7	92,3	92,5	92,3	92,9
Madrid	137,5	137,7	136,8	136,3	137,6	138,0	137,9
Murcia	82,7	84,3	84,6	84,3	82,5	82,0	82,0
Navarra	120,7	121,5	120,7	120,6	119,6	118,7	118,1
País Vasco	126,2	126,3	126,1	126,0	126,2	124,7	124,1
La Rioja	105,3	107,6	104,9	105,7	104,6	103,6	103,9
Ceuta	73,5	76,2	75,3	73,9	72,5	71,4	71,9
Melilla	67,9	70,3	68,6	67,5	66,1	65,0	65,1
España	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

(P) Provisional, A (Avance)
Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.

Cuadro 15
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. Asturias
Precios corrientes (miles de euros)

	2019		2020		2021		2022		2023 (P)		2024 (A)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	334.024	1,4	300.196	1,4	331.519	1,4	320.116	1,2	389.423	1,5	447.898	1,7
Industria	4.032.221	17,0	3.611.001	16,9	4.397.922	18,6	5.861.268	22,0	5.576.119	20,9	5.621.356	21,1
Industria manufacturera	2.925.657	12,4	2.554.043	11,9	3.205.540	13,6	3.496.919	13,1	3.782.307	14,2	4.005.868	15,0
Construcción	1.542.502	6,5	1.330.421	6,2	1.410.748	6,0	1.535.344	5,8	1.708.309	6,4	1.855.415	7,0
Servicios	15.537.437	65,7	14.245.003	66,6	15.203.921	64,4	16.585.218	62,1	18.162.875	68,1	19.383.235	72,6
Comercio, transporte y hostelería	4.780.567	20,2	3.763.853	17,6	4.376.454	18,5	5.059.257	19,0	5.429.642	20,3	5.863.425	22,0
Información y comunicaciones	487.533	2,1	485.915	2,3	547.573	2,3	587.667	2,2	671.404	2,5	703.480	2,6
Actividades financieras y de seguros	763.271	3,2	799.241	3,7	809.349	3,4	931.116	3,5	1.343.862	5,0	1.446.759	5,4
Actividades inmobiliarias	2.946.753	12,5	2.952.911	13,8	3.004.598	12,7	3.132.094	11,7	3.361.127	12,6	3.482.556	13,0
Actividades profesionales	1.385.606	5,9	1.226.775	5,7	1.364.120	5,8	1.482.887	5,6	1.668.258	6,3	1.830.777	6,9
Administración pública, sanidad y educación	4.184.582	17,7	4.245.109	19,9	4.320.741	18,3	4.502.767	16,9	4.763.553	17,8	5.067.582	19,0
Actividades artísticas, recreativas y otros servi	989.125	4,2	771.199	3,6	781.086	3,3	889.430	3,3	925.029	3,5	988.656	3,7
Valor añadido bruto total	**21.446.184**	**90,6**	**19.486.621**	**91,2**	**21.344.110**	**90,4**	**24.301.946**	**91,1**	**25.836.726**	**96,8**	**27.307.904**	**102,3**
Impuestos netos sobre los productos	2.220.434	9,4	1.889.771	8,8	2.273.531	9,6	2.388.156	8,9	2.513.645	9,4	2.704.404	10,1
PIB a precios de mercado	**23.666.618**	**100,0**	**21.376.392**	**100,0**	**23.617.641**	**100,0**	**26.690.102**	**100,0**	**28.350.371**	**100,0**	**30.012.308**	**100,0**

(P) Provisional, A (Avance)
Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.

Cuadro 16
Sector primario. Asturias

	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23	2025	% 25/24
LECHE DE VACA (Tm)														
Entregas de leche *	562.565	0,8	567.871	0,9	562.513	-0,9	529.695	-5,8	523.994	-1,1	512.053	-2,3	497.681	-2,8
CARNE SACRIFICADA (Tm)														
Bovino	16.097	5,4	16.881	4,9	16.799	-0,5	16.714	-0,5	14.609	-12,6	14.657	0,3	13.049	-11,0
Porcino	4.734	-1,6	4.960	4,8	4.481	-9,7	4.328	-3,4	4.352	0,6	4.418	1,5	3.896	-11,8
Otros	494	-13,2	371	-24,9	342	-8,0	305	-10,8	155	-49,3	104	-32,9	118	13,8
Total	21.325	3,3	22.212	4,2	21.621	-2,7	21.347	-1,3	19.116	-10,5	19.179	0,3	17.063	-11,0
PESCA DESEMBARCADA														
Peso (Tm)	20.861	-6,9	30.678	47,1	36.438	18,8	25.578	-29,8	18.473	-27,8	20.235	9,5	24.777	22,4
Valor (miles euros)	62.531	3,6	65.312	4,4	81.712	25,1	78.295	-4,2	57.865	-26,1	67.422	16,5	81.688	21,2

**La campaña láctea se contabiliza desde abril de un año hasta marzo del siguiente (Tm ajustadas por materia grasa)*
Fuente: Consejería de Medio Rural y Política Agraria

Cuadro 17
Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) por ramas de actividad. Base 2021

	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23	2025	% 25/24
Industrias extractivas	96,8	0,6	97,1	0,3	100,0	3,0	98,9	-1,1	94,8	-4,1	91,9	-3,1	94,5	2,8
Alimentación, bebidas y tabaco	112,3	-5,7	89,1	-20,7	100,0	12,2	110,9	10,9	112,2	1,2	114,8	2,3	130,1	13,3
Otras industrias manufactureras	93,4	-4,7	95,9	2,7	100,0	4,3	102,3	2,3	106,2	3,8	99,9	-5,9	103,9	4,0
Industria química	100,9	-10,2	89,1	-11,7	100,0	12,2	100,1	0,1	90,4	-9,7	97,5	7,9	99,2	1,7
Otros productos minerales no metálicos	114,7	9,6	82,8	-27,8	100,0	20,8	100,5	0,5	100,2	-0,3	87,0	-13,2	85,3	-2,0
Metalurgia	103,4	-7,2	82,7	-20,0	100,0	20,9	88,2	-11,8	81,7	-7,4	88,6	8,4	83,6	-5,6
Fabricación de productos metálicos	100,0	12,1	78,6	-21,4	100,0	27,2	97,1	-2,9	100,0	3,0	108,4	8,4	103,5	-4,5
Industria transformadora de los metales	110,0	-5,1	94,6	-14,0	100,0	5,7	108,6	8,6	116,0	6,8	121,0	4,3	120,0	-0,8
Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondiciona	91,9	-18,2	85,9	-6,5	100,0	16,4	103,7	3,7	79,9	-23,0	72,6	-9,1	74,8	3,0
Indice general (conjunto de la industria)	**101,7**	**-7,5**	**87,3**	**-14,2**	**100,0**	**14,5**	**101,1**	**1,1**	**94,7**	**-6,3**	**95,7**	**1,1**	**96,9**	**1,3**

Fuente: SADEI

Cuadro 18
Sector de la construcción. Asturias

	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23	2025	% 25/24
Indice de ventas de cementos	117	4,8	108	-7,7	126	16,7	118	-6,4	119	1,1	122	2,7	127	4,1
Visados de dirección de obra: obra nueva														
Número edificios total*	605	-3,5	544	-10,1	835	53,5	833	-0,2	722	-13,3	800	10,8	883	10,4
Superficie a construir total* (miles m^2)	355	-10,1	363	2,3	492	35,5	382	-22,3	421	10,2	515	22,4	435	-15,5
Número de viviendas	1.508	-15,1	1.646	9,2	2.397	45,6	1.854	-22,7	1.893	2,1	2.608	37,8	2.137	-18,1
Licitación oficial de las Administraciones Públicas (miles de euros)														
Total construcción	195.952	58,8	139.665	-28,7	467.810	235,0	547.886	17,1	659.663	20,4	617.261	-6,4	516.696	-16,3
Edificación	44.376	67,5	20.809	-53,1	125.187	501,6	201.540	61,0	107.417	-46,7	172.330	60,4	186.442	8,2
Ingeniería civil	151.577	56,5	118.586	-21,8	342.623	188,9	346.345	1,1	552.246	59,4	444.931	-19,4	330.254	-25,8

**uso residencial y no residencial*
Fuentes: SADEI, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Cuadro 19
Sector servicios. Asturias

	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23	2025	% 25/24
INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS														
Índice de cifra de negocios	92,4	4,8	81,0	-12,3	100,0	23,5	114,5	14,5	121,0	5,7	127,3	5,2	131,6	3,4
TRANSPORTE MERCANCÍAS														
Puerto de Gijón (Tm)	17.447.268	-11,1	16.102.020	-7,7	16.607.412	3,1	18.919.960	13,9	18.971.062	0,3	15.610.531	-17,7	15.954.690	2,2
Puerto de Avilés (Tm)	5.145.928	2,7	4.123.512	-19,9	4.695.362	13,9	4.513.491	-3,9	4.639.721	2,8	4.654.132	0,3	4.683.191	0,6
Transporte aéreo (kg)	28.539	-13,6	19.733	-30,9	7.305	-63,0	9.404	28,7	11.496	22,2	7.187	-37,5	6.602	-8,1
VIAJEROS														
Transporte aéreo	1.417.433	1,1	498.950	-64,8	831.758	66,7	1.454.763	74,9	1.974.850	35,8	1.993.256	0,9	2.051.342	2,9
ÍNDICES DEL COMERCIO MINORISTA														
General sin estaciones de servicio (precios constantes)	102,83	-0,3	99,78	-3,0	100,00	0,2	97,71	-2,3	99,45	1,8	101,90	2,5	103,46	1,5
Indice de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución. Ventas totales. Indice deflactado	96,60	1,2	105,00	8,7	99,88	-4,9	94,60	-5,3	95,30	0,7	94,40	-0,9	94,50	0,1
TURISMO														
Viajeros establ. hoteleros	1.781.634	1,1	846.055	-52,5	1.276.186	50,8	1.730.480	35,6	1.947.438	12,5	2.004.490	2,9	1.963.827	-2,0
Pernoctac. establ. hoteleros	3.745.385	4,5	1.853.480	-50,5	2.802.042	51,2	3.674.307	31,1	4.007.994	9,1	4.056.639	1,2	3.844.621	-5,2

Fuentes:
INE. Indicadores de actividad del sector servicios, base 2021
AP-Gijón, AP-Avilés, AENA
INE. Índices del comercio al por menor, base 2021
SADEI. Índice de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución (IVGSA), base 2016
INE. Encuesta de Ocupación Hotelera

Cuadro 20
Población de Asturias mayor de 16 años, segun su relación con la actividad económica
Unidades: miles de personas y %

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2019								
Primer trimestre	890,7	437,2	453,5	50,92	385,4	43,27	68,2	15,03
Segundo trimestre	889,9	441,7	448,2	50,37	384,7	43,23	63,5	14,17
Tercer trimestre	889,2	438,1	451,2	50,74	386,0	43,41	65,1	14,43
Cuarto trimestre	888,9	437,6	451,3	50,77	392,0	44,10	59,3	13,14
Media anual	**889,7**	**438,7**	**451,1**	**50,70**	**387,0**	**43,50**	**64,0**	**14,19**
Variación 19/18 (%)	**-0,4**	**-0,3**	**-0,6**		**-1,2**		**3,7**	
Año 2020								
Primer trimestre	888,4	435,7	452,7	50,95	387,6	43,63	65,1	14,37
Segundo trimestre	887,5	453,4	434,0	48,91	371,3	41,84	62,7	14,45
Tercer trimestre	886,4	442,8	443,6	50,05	380,8	42,96	62,8	14,16
Cuarto trimestre	886,3	441,5	444,8	50,18	384,7	43,41	60,0	13,50
Media anual	**887,2**	**443,4**	**443,8**	**50,02**	**381,1**	**42,96**	**62,7**	**14,12**
Variación 20/19 (%)	**-0,3**	**1,1**	**-1,6**		**-1,5**		**-2,1**	
Año 2021								
Primer trimestre	888,0	440,2	447,8	50,42	386,3	43,50	61,5	13,73
Segundo trimestre	885,4	436,0	449,5	50,76	389,2	43,95	60,3	13,42
Tercer trimestre	884,1	435,7	448,4	50,72	394,2	44,59	54,2	12,09
Cuarto trimestre	886,0	445,2	440,8	49,75	396,2	44,72	44,5	10,10
Media anual	**885,9**	**439,3**	**446,6**	**50,41**	**391,5**	**44,19**	**55,1**	**12,34**
Variación 21/20 (%)	**-0,1**	**-0,9**	**0,6**		**2,7**		**-12,0**	
Año 2022								
Primer trimestre	887,2	446,6	440,6	49,66	389,1	43,86	51,5	11,68
Segundo trimestre	887,1	455,2	431,9	48,69	381,8	43,04	50,1	11,60
Tercer trimestre	888,1	447,6	440,6	49,60	385,1	43,36	55,5	12,59
Cuarto trimestre	888,6	446,6	442,0	49,74	379,3	42,69	62,7	14,18
Media anual	**887,8**	**449,0**	**438,8**	**49,42**	**383,8**	**43,24**	**55,0**	**12,51**
Variación 22/21 (%)	**0,2**	**2,2**	**-1,8**		**-2,0**		**-0,3**	
Año 2023								
Primer trimestre	889,5	451,8	437,8	49,21	380,4	42,77	57,3	13,10
Segundo trimestre	890,4	446,3	444,2	49,88	398,1	44,71	46,1	10,38
Tercer trimestre	892,5	435,5	457,0	51,20	395,8	44,35	61,2	13,39
Cuarto trimestre	894,6	446,9	447,7	50,05	395,7	44,23	52,0	11,62
Media anual	**891,8**	**445,1**	**446,7**	**50,09**	**392,5**	**44,02**	**54,2**	**12,12**
Variación 23/22 (%)	**0,5**	**-0,9**	**1,8**		**2,3**		**-1,5**	
Año 2024								
Primer trimestre	893,6	439,6	454,0	50,81	402,3	45,02	51,7	11,40
Segundo trimestre	895,4	441,4	454,0	50,70	400,5	44,72	53,5	11,79
Tercer trimestre	895,2	430,2	465,0	51,94	421,9	47,13	43,1	9,26
Cuarto trimestre	896,2	428,7	467,4	52,16	429,6	47,94	37,8	8,09
Media anual	**895,1**	**435,0**	**460,1**	**51,40**	**413,6**	**46,20**	**46,5**	**10,14**
Variación 24/23 (%)	**0,4**	**-2,3**	**3,0**		**5,4**		**-14,1**	
Año 2025								
Primer trimestre	895,7	425,7	470,0	52,47	426,2	47,58	43,8	9,31
Segundo trimestre	901,1	420,8	480,3	53,31	439,2	48,74	41,2	8,57
Tercer trimestre	903,1	429,3	473,8	52,47	431,0	47,73	42,8	9,03
Cuarto trimestre	907,8	431,4	476,3	52,47	436,2	48,06	40,1	8,42
Media anual	**901,9**	**426,8**	**475,1**	**52,68**	**433,2**	**48,03**	**42,0**	**8,83**
Variación 25/24 (%)	**0,8**	**-1,9**	**3,3**		**4,7**		**-9,8**	
Año 2026								
Primer trimestre	908,9	436,1	472,8	52,02	430,2	47,33	42,60	9,02
Segundo trimestre	910,6	433,3	477,3	52,41	433,8	47,63	43,50	9,12
Tercer trimestre	913,9	432,9	481,0	52,63	432,7	47,34	48,30	10,04

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 21
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Hombres
Unidades: miles de personas y %

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2019								
Primer trimestre	422,6	189,5	233,1	55,17	200,6	47,46	32,6	13,97
Segundo trimestre	422,2	193,3	228,9	54,22	200,7	47,52	28,3	12,35
Tercer trimestre	421,9	188,9	233,0	55,22	200,0	47,40	33,0	14,17
Cuarto trimestre	421,6	189,8	231,8	54,98	202,3	47,99	29,5	12,71
Media anual	**422,1**	**190,4**	**231,7**	**54,9**	**200,9**	**47,6**	**30,9**	**13,3**
Variación 19/18 (%)	**-0,4**	**-0,1**	**-0,7**		**-1,7**		**6,8**	
Año 2020								
Primer trimestre	421,4	190,6	230,8	54,76	198,9	47,19	31,9	13,83
Segundo trimestre	420,9	197,8	223,2	53,02	188,5	44,78	34,7	15,53
Tercer trimestre	420,5	191,8	228,7	54,39	198,3	47,17	30,4	13,28
Cuarto trimestre	420,4	190,4	230,0	54,71	200,5	47,69	29,5	12,84
Media anual	**420,8**	**192,7**	**228,2**	**54,2**	**196,6**	**46,7**	**31,6**	**13,9**
Variación 20/19 (%)	**-0,3**	**1,2**	**-1,5**		**-2,2**		**2,5**	
Año 2021								
Primer trimestre	419,2	188,6	230,6	55,01	202,1	48,22	28,5	12,34
Segundo trimestre	418,2	186,3	231,8	55,44	204,0	48,80	27,8	11,98
Tercer trimestre	418,1	185,9	232,1	55,52	205,8	49,22	26,3	11,35
Cuarto trimestre	418,5	187,1	231,4	55,28	209,1	49,98	22,2	9,60
Media anual	**418,5**	**187,0**	**231,5**	**55,3**	**205,3**	**49,1**	**26,2**	**11,3**
Variación 21/20 (%)	**-0,5**	**-2,9**	**1,4**		**4,4**		**-17,2**	
Año 2022								
Primer trimestre	419,0	188,0	231,1	55,14	209,0	49,87	22,1	9,57
Segundo trimestre	418,4	192,3	226,1	54,04	201,1	48,07	25,0	11,05
Tercer trimestre	419,4	191,4	228,0	54,35	200,7	47,86	27,3	11,96
Cuarto trimestre	419,9	192,8	227,0	54,07	194,2	46,26	32,8	14,45
Media anual	**419,2**	**191,1**	**228,1**	**54,40**	**201,3**	**48,02**	**26,8**	**11,76**
Variación 22/21 (%)	**0,2**	**2,2**	**-1,5**		**-1,9**		**2,3**	
Año 2023								
Primer trimestre	420,3	199,6	220,7	52,51	192,8	45,89	27,8	12,62
Segundo trimestre	420,8	196,7	224,1	53,25	203,3	48,32	20,7	9,25
Tercer trimestre	422,3	190,6	231,7	54,86	202,9	48,05	28,8	12,42
Cuarto trimestre	423,2	197,2	225,9	53,39	200,5	47,39	25,4	11,24
Media anual	**421,7**	**196,0**	**225,6**	**53,50**	**199,9**	**47,41**	**25,7**	**11,38**
Variación 23/22 (%)	**0,6**	**2,6**	**-1,1**		**-0,7**		**-4,2**	
Año 2024								
Primer trimestre	422,0	196,1	225,9	53,53	204,3	48,41	21,6	9,57
Segundo trimestre	422,8	190,7	232,0	54,88	206,1	48,75	25,9	11,18
Tercer trimestre	423,8	183,9	239,9	56,60	220,6	52,06	19,2	8,02
Cuarto trimestre	424,0	181,5	242,5	57,19	222,7	52,52	19,8	8,16
Media anual	**423,2**	**188,1**	**235,1**	**55,55**	**213,4**	**50,44**	**21,6**	**9,23**
Variación 24/23 (%)	**0,4**	**-4,1**	**4,2**		**6,8**		**-15,8**	
Año 2025								
Primer trimestre	424,4	184,9	239,5	56,44	220,0	51,83	19,6	8,16
Segundo trimestre	427,0	179,4	247,6	57,99	227,1	53,18	20,6	8,30
Tercer trimestre	427,1	180,1	246,9	57,82	226,5	53,04	20,4	8,28
Cuarto trimestre	429,5	187,2	242,4	56,43	226,4	52,71	16,0	6,58
Media anual	**427,0**	**182,9**	**244,1**	**57,17**	**225,0**	**52,69**	**19,2**	**7,83**
Variación 25/24 (%)	**0,9**	**-2,7**	**3,8**		**5,4**		**-11,4**	
Año 2026								
Primer trimestre	430,3	188,5	241,7	56,18	223,6	51,98	18,10	7,48
Segundo trimestre	431,2	187,1	244,2	56,62	224,4	52,05	19,70	8,07
Tercer trimestre	433,4	189,5	243,9	56,27	222,9	51,42	21,00	8,63

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 22
Población de Asturias de más de 16 años,segun su relación con la actividad económica
Mujeres
Unidades: miles de personas y %

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2019								
Primer trimestre	468,1	247,7	220,4	47,08	184,8	39,48	35,6	16,15
Segundo trimestre	467,7	248,4	219,3	46,89	184,0	39,35	35,2	16,07
Tercer trimestre	467,4	249,2	218,2	46,69	186,1	39,82	32,1	14,71
Cuarto trimestre	467,2	247,7	219,5	46,98	189,7	40,59	29,8	13,59
Media anual	**467,6**	**248,3**	**219,4**	**46,9**	**186,2**	**39,8**	**33,2**	**15,1**
Variación 19/18 (%)	**-0,4**	**-0,4**	**-0,5**		**-0,7**		**0,9**	
Año 2020								
Primer trimestre	467,0	245,1	221,9	47,52	188,8	40,42	33,2	14,94
Segundo trimestre	466,5	255,7	210,8	45,20	182,8	39,18	28,0	13,30
Tercer trimestre	465,9	251,0	214,9	46,12	182,4	39,16	32,5	15,10
Cuarto trimestre	465,9	251,1	214,7	46,09	184,2	39,55	30,5	14,20
Media anual	**466,3**	**250,7**	**215,6**	**46,2**	**184,6**	**39,6**	**31,1**	**14,4**
Variación 20/19 (%)	**-0,3**	**1,0**	**-1,7**		**-0,9**		**-6,4**	
Año 2021								
Primer trimestre	468,8	251,6	217,2	46,32	184,1	39,28	33,0	15,21
Segundo trimestre	467,3	249,6	217,7	46,58	185,1	39,62	32,5	14,95
Tercer trimestre	466,0	249,7	216,3	46,41	188,4	40,43	27,9	12,89
Cuarto trimestre	467,5	258,0	209,4	44,80	187,1	40,02	22,3	10,66
Media anual	**467,4**	**252,2**	**215,2**	**46,0**	**186,2**	**39,8**	**28,9**	**13,4**
Variación 21/20 (%)	**0,2**	**0,6**	**-0,2**		**0,9**		**-6,8**	
Año 2022								
Primer trimestre	468,2	258,7	209,5	44,75	180,2	38,48	29,4	14,01
Segundo trimestre	468,8	262,9	205,8	43,91	180,7	38,56	25,1	12,19
Tercer trimestre	468,7	256,1	212,6	45,35	184,4	39,33	28,2	13,27
Cuarto trimestre	468,8	253,8	215,0	45,87	185,1	39,49	29,9	13,91
Media anual	**468,6**	**257,9**	**210,7**	**44,97**	**182,6**	**38,97**	**28,2**	**13,35**
Variación 22/21 (%)	**0,3**	**2,2**	**-2,1**		**-1,9**		**-2,7**	
Año 2023								
Primer trimestre	469,3	252,2	217,1	46,26	187,6	39,97	29,5	13,58
Segundo trimestre	469,6	249,5	220,1	46,87	194,7	41,46	25,4	11,53
Tercer trimestre	470,3	244,9	225,3	47,92	192,9	41,02	32,4	14,40
Cuarto trimestre	471,4	249,6	221,8	47,05	195,2	41,40	26,6	12,01
Media anual	**470,2**	**249,1**	**221,1**	**47,03**	**192,6**	**40,96**	**28,5**	**12,88**
Variación 23/22 (%)	**0,3**	**-3,4**	**4,9**		**5,5**		**1,2**	
Año 2024								
Primer trimestre	471,6	243,5	228,1	48,38	198,0	41,99	30,1	13,21
Segundo trimestre	472,7	250,7	222,0	46,96	194,4	41,12	27,6	12,44
Tercer trimestre	471,4	246,3	225,1	47,75	201,3	42,70	23,8	10,59
Cuarto trimestre	472,2	247,2	225,0	47,65	206,9	43,82	18,0	8,02
Media anual	**472,0**	**246,9**	**225,1**	**47,69**	**200,2**	**42,41**	**24,9**	**11,07**
Variación 24/23 (%)	**0,4**	**-0,9**	**1,8**		**3,9**		**-12,6**	
Año 2025								
Primer trimestre	471,3	240,9	230,5	48,90	206,3	43,76	24,2	10,51
Segundo trimestre	474,1	241,4	232,7	49,09	212,1	44,74	20,6	8,85
Tercer trimestre	476,1	249,2	226,9	47,66	204,5	42,97	22,3	9,85
Cuarto trimestre	478,2	244,3	234,0	48,92	209,8	43,87	24,2	10,32
Media anual	**474,9**	**244,0**	**231,0**	**48,64**	**208,2**	**43,84**	**22,8**	**9,88**
Variación 25/24(%)	**0,6**	**-1,2**	**2,7**		**4,0**		**-8,2**	
Año 2026								
Primer trimestre	478,6	247,5	231,1	48,29	206,5	43,15	24,60	10,63
Segundo trimestre	479,4	246,2	233,1	48,63	209,3	43,66	23,80	10,22
Tercer trimestre	480,4	243,4	237,1	49,34	209,8	43,67	27,30	11,50

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 23
Población ocupada por sectores
Unidades: miles de personas

	ASTURIAS									ESPAÑA	%
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	Total	AST./ESP.
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T			
Año 2019											
Primer trimestre	17,6	4,6	54,0	14,0	24,6	6,4	289,2	75,0	385,4	19.471,1	2,0
Segundo trimestre	14,1	3,7	53,9	14,0	25,8	6,7	290,9	75,6	384,7	19.804,9	1,9
Tercer trimestre	12,2	3,2	53,6	13,9	25,7	6,7	294,5	76,3	386,0	19.874,3	1,9
Cuarto trimestre	12,0	3,1	50,6	12,9	25,3	6,5	304,0	77,6	392,0	19.966,9	2,0
Media anual	**14,0**	**3,6**	**53,0**	**13,7**	**25,4**	**6,5**	**294,7**	**76,1**	**387,0**	**19.779,3**	**2,0**
Variación 19/18 (%)	**-18,5**		**-5,6**		**10,8**		**-0,4**		**-1,2**	**2,3**	
Año 2020											
Primer trimestre	11,9	3,1	54,5	14,1	21,1	5,4	300,1	77,4	387,6	19.681,3	2,0
Segundo trimestre	10,5	2,8	55,3	14,9	17,7	4,8	287,8	77,5	371,3	18.607,2	2,0
Tercer trimestre	12,1	3,2	54,6	14,3	23,2	6,1	290,9	76,4	380,8	19.176,9	2,0
Cuarto trimestre	15,8	4,1	51,0	13,3	25,3	6,6	292,7	76,1	384,7	19.344,3	2,0
Media anual	**12,6**	**3,3**	**53,9**	**14,1**	**21,8**	**5,7**	**292,9**	**76,8**	**381,1**	**19.202,4**	**2,0**
Variación 20/19 (%)	**-10,0**		**1,6**		**-13,9**		**-0,6**		**-1,5**	**-2,9**	
Año 2021											
Primer trimestre	18,6	4,8	52,1	13,5	25,1	6,5	290,4	75,2	386,3	19.239,6	2,0
Segundo trimestre	16,4	4,2	53,2	13,7	29,5	7,6	290,0	74,5	389,2	19.716,1	2,0
Tercer trimestre	16,1	4,1	57,1	14,5	29,4	7,5	291,7	74,0	394,2	20.103,3	2,0
Cuarto trimestre	17,1	4,3	52,6	13,3	25,2	6,4	301,3	76,0	396,2	20.274,8	2,0
Media anual	**17,1**	**4,4**	**53,8**	**13,7**	**27,3**	**7,0**	**293,4**	**74,9**	**391,5**	**19.833,5**	**2,0**
Variación 21/20 (%)	**35,6**		**-0,2**		**25,1**		**0,2**		**2,7**	**3,3**	
Año 2022											
Primer trimestre	18,2	4,7	54,4	14,0	24,8	6,4	291,7	75,0	389,1	20.196,7	1,9
Segundo trimestre	16,1	4,2	57,1	15,0	21,9	5,7	286,7	75,1	381,8	20.607,2	1,9
Tercer trimestre	15,0	3,9	54,0	14,0	27,3	7,1	288,8	75,0	385,1	20.745,4	1,9
Cuarto trimestre	14,7	3,9	53,5	14,1	23,6	6,2	287,5	75,8	379,3	20.640,7	1,8
Media anual	**16,0**	**4,2**	**54,8**	**14,3**	**24,4**	**6,4**	**288,7**	**75,2**	**383,8**	**20.547,5**	**1,9**
Variación 22/21 (%)	**-6,2**		**1,9**		**-10,6**		**-1,6**		**-2,0**	**3,6**	
Año 2023											
Primer trimestre	13,4	3,5	54,1	14,2	24,3	6,4	288,7	75,9	380,4	20.634,2	1,8
Segundo trimestre	13,9	3,5	51,9	13,0	28,3	7,1	304,0	76,4	398,1	21.258,4	1,9
Tercer trimestre	12,3	3,1	62,8	15,9	24,8	6,3	296,0	74,8	395,8	21.446,5	1,8
Cuarto trimestre	11,9	3,0	56,2	14,2	33,0	8,3	294,6		395,7	21.389,7	1,8
Media anual	**12,9**	**3,3**	**56,3**	**14,3**	**27,6**	**7,0**	**295,8**	**75,4**	**392,5**	**21.182,2**	**1,9**
Variación 23/22 (%)	**-19,5**		**2,7**		**13,1**		**2,5**		**2,3**	**3,1**	
Año 2024											
Primer trimestre	13,1	3,3	60,3	15,0	30,3	7,5	298,5	74,2	402,3	21.250,0	1,9
Segundo trimestre	14,3	3,6	62,1	15,5	31,4	7,8	292,7	73,1	400,5	21.684,7	1,8
Tercer trimestre	16,4	3,9	66,8	15,8	31,8	7,5	307,0	72,8	421,9	21.823,0	1,9
Cuarto trimestre	11,8	2,7	61,8	14,4	36,8	8,6	319,2	74,3	429,6	21.857,9	2,0
Media anual	**13,9**	**3,4**	**62,8**	**15,2**	**32,6**	**7,9**	**304,4**	**73,6**	**413,6**	**21.653,9**	**1,9**
Variación 24/23 (%)	**8,0**		**11,6**		**18,0**		**2,9**		**5,4**	**2,2**	
Año 2025											
Primer trimestre	12,7	3,0	62,6	14,7	27,9	6,5	323,0	75,8	426,2	21.765,4	2,0
Segundo trimestre	10,1	2,3	67,1	15,3	26,1	5,9	335,8	76,5	439,2	22.268,7	2,0
Tercer trimestre	11,0	2,6	63,2	14,7	26,4	6,1	330,4	76,7	431,0	22.387,1	1,9
Cuarto trimestre	12,1	2,8	60,0	13,8	26,9	6,2	337,2	77,3	436,2	22.463,3	1,9
Media anual	**11,5**	**2,6**	**63,2**	**14,6**	**26,8**	**6,2**	**331,6**	**76,6**	**433,2**	**22.221,1**	**1,9**
Variación 25/24 (%)	**-17,4**		**0,8**		**-17,7**		**9,0**		**4,7**	**2,6**	
Año 2026											
Primer trimestre	11,8	2,7	60,9	14,2	26,1	6,1	331,4	77,0	430,2	22.293,0	1,9
Segundo trimestre	10,8	2,5	59,8	13,8	26,4	6,1	336,8	77,6	433,8	22.779,0	1,9
Tercer trimestre	9,6	2,2	57,9	13,4	30,0	6,9	335,2	77,5	432,7	22.852,6	1,9

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 24
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España
(media mes)
Unidades: personas

	Asturias		España	
	Afiliados	% var. anual	Afiliados	% var. anual
Media 2019	366.615	1,2	19.277.818	2,6
Media 2020	358.860	-2,1	18.881.311	-2,1
Media 2021	364.729	1,6	19.357.309	2,5
Media 2022	372.551	2,1	20.107.668	3,9
Media 2023	377.576	1,3	20.642.597	2,7
Media 2024	384.381	1,8	21.147.912	2,4
Media 2025	392.081	2,0	21.635.194	2,3
Año 2023				
Enero	368.115	0,4	20.081.224	2,3
Febrero	368.664	0,3	20.170.142	2,4
Marzo	372.565	1,0	20.376.552	2,7
Abril	375.814	1,3	20.614.989	3,0
Mayo	377.992	1,3	20.815.399	2,9
Junio	380.198	1,4	20.869.940	2,6
Julio	384.401	1,5	20.891.885	2,7
Agosto	385.066	1,6	20.706.500	2,8
Septiembre	378.944	1,6	20.724.796	2,7
Octubre	379.798	1,8	20.817.657	2,6
Noviembre	379.280	1,8	20.806.074	2,6
Diciembre	380.073	2,0	20.836.010	2,7
Año 2024				
Enero	375.313	2,0	20.604.761	2,6
Febrero	376.399	2,1	20.708.382	2,7
Marzo	379.685	1,9	20.901.967	2,6
Abril	381.888	1,6	21.101.505	2,4
Mayo	384.592	1,7	21.321.794	2,4
Junio	387.106	1,8	21.392.889	2,5
Julio	390.492	1,6	21.383.106	2,4
Agosto	391.199	1,6	21.189.402	2,3
Septiembre	385.913	1,8	21.198.206	2,3
Octubre	386.721	1,8	21.332.513	2,5
Noviembre	386.179	1,8	21.302.463	2,4
Diciembre	387.082	1,8	21.337.962	2,4
Año 2025				
Enero	382.009	1,8	21.095.814	2,4
Febrero	383.182	1,8	21.196.154	2,4
Marzo	385.571	1,6	21.357.646	2,2
Abril	388.976	1,9	21.588.639	2,3
Mayo	391.386	1,8	21.784.375	2,2
Junio	393.659	1,7	21.861.095	2,2
Julio	398.105	1,9	21.865.503	2,3
Agosto	399.453	2,1	21.666.203	2,3
Septiembre	395.296	2,4	21.697.665	2,4
Octubre	396.092	2,4	21.839.592	2,4
Noviembre	395.835	2,5	21.825.233	2,5
Diciembre	395.403	2,1	21.844.414	2,4
Año 2026				
Enero	389.798	2,0	21.573.632	2,3
Febrero	390.912	2,0	21.670.636	2,2
Marzo	393.981	2,2	21.882.147	2,5
Abril	396.631	2,0	22.105.831	2,4
Mayo	399.421	2,1	22.337.806	2,5
Junio	402.364	2,2	22.466.339	2,8
Julio	406.262	2,0	22.508.065	2,9
Agosto	408.400	2,2	22.345.226	3,1
Septiembre	403.091	2,0	22.437.553	3,4
Media 2026 (ene-sep)	398.984		22.147.471	

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Cuadro 25
Parados por sectores
Unidades: miles de personas

	ASTURIAS											ESPAÑA	AST./ ESP.
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o + de un año en paro		Total Parados	Total parados	
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	miles	%
Año 2019													
Primer trimestre	0,7	1,0	3,9	5,7	2,5	3,7	23,3	34,2	37,7	55,3	68,2	3.354,2	2,0
Segundo trimestre	0,3	0,5	1,8	2,8	2,7	4,3	22,5	35,4	36,3	57,2	63,5	3.230,6	2,0
Tercer trimestre	0,6	0,9	3,0	4,6	3,2	4,9	17,1	26,3	41,3	63,4	65,1	3.214,4	2,0
Cuarto trimestre	1,0	1,7	2,0	3,4	3,2	5,4	18,3	30,9	34,9	58,9	59,3	3.191,9	1,9
Media anual	**0,7**	**1,0**	**2,7**	**4,1**	**2,9**	**4,6**	**20,3**	**31,7**	**37,6**	**58,7**	**64,0**	**3.247,8**	**2,0**
Variación 19/18 (%)	**-55,2**		**-17,1**		**18,4**		**-5,7**		**13,4**		**3,7**	**-6,6**	
Año 2020													
Primer trimestre	0,6	0,9	4,5	6,9	3,7	5,7	23,8	36,6	32,4	49,8	65,1	3.313,0	2,0
Segundo trimestre	0,0	0,0	6,2	9,9	4,5	7,2	24,1	38,4	28,0	44,7	62,7	3.368,0	1,9
Tercer trimestre	1,0	1,6	6,1	9,7	3,1	4,9	24,3	38,7	28,3	45,1	62,8	3.722,9	1,7
Cuarto trimestre	0,4	0,7	6,1	10,2	1,4	2,3	22,4	37,3	29,7	49,5	60,0	3.719,8	1,6
Media anual	**0,5**	**0,8**	**5,7**	**9,2**	**3,2**	**5,0**	**23,7**	**37,8**	**29,6**	**47,2**	**62,7**	**3.530,9**	**1,8**
Variación 20/19 (%)	**-23,1**		**114,0**		**9,5**		**16,5**		**-21,2**		**-2,1**	**8,7**	
Año 2021													
Primer trimestre	0,2	0,3	4,1	6,7	4,4	7,2	23,8	38,7	29,1	47,3	61,5	3.703,3	1,7
Segundo trimestre	0,0	0,0	2,8	4,6	2,6	4,3	20,1	33,3	34,9	57,9	60,3	3.586,4	1,7
Tercer trimestre	0,0	0,0	1,5	2,8	1,0	1,8	16,6	30,6	35,2	64,9	54,2	3.467,4	1,6
Cuarto trimestre	0,0	0,0	0,9	2,0	1,4	3,1	14,0	31,5	28,2	63,4	44,5	3.148,7	1,4
Media anual	**0,1**	**0,1**	**2,3**	**4,0**	**2,4**	**4,1**	**18,6**	**33,5**	**31,9**	**58,4**	**55,1**	**3.476,5**	**1,6**
Variación 21/20 (%)	**-90,0**		**-59,4**		**-26,0**		**-21,2**		**7,6**		**-12,0**	**-1,5**	
Año 2022													
Primer trimestre	0,5	1,0	2,4	4,7	2,5	4,9	18,4	35,7	27,6	53,6	51,5	3.214,7	1,6
Segundo trimestre	1,4	2,8	1,8	3,6	2,6	5,2	18,6	37,1	25,7	51,3	50,1	2.994,7	1,7
Tercer trimestre	0,4	0,7	2,4	4,3	1,6	2,9	20,7	37,3	30,5	55,0	55,5	3.025,8	1,8
Cuarto trimestre	1,2	1,9	1,9	3,0	1,9	3,0	21,8	34,8	35,9	57,3	62,7	3.081,6	2,0
Media anual	**0,9**	**1,6**	**2,1**	**3,9**	**2,2**	**4,0**	**19,9**	**36,2**	**29,9**	**54,3**	**55,0**	**3.079,2**	**1,8**
Variación 22/21 (%)	**1650,0**		**-8,6**		**-8,5**		**6,7**		**-6,0**		**-0,3**	**-11,4**	
Año 2023													
Primer trimestre	0,8	1,4	2,5	4,4	1,8	3,1	20,7	36,1	31,5	55,0	57,3	3.186,3	1,8
Segundo trimestre	0,1	0,2	2,1	4,6	0,4	0,9	13,9	30,2	29,6	64,2	46,1	2.808,2	1,6
Tercer trimestre	0,5	0,8	2,4	3,9	0,5	0,8	19,9	32,5	38,0	62,1	61,2	2.894,5	2,1
Cuarto trimestre	0,0	0,0	1,3	2,5	0,2	0,4	21,3	41,0	29,3	56,3	52,0	2.860,8	1,8
Media anual	**0,4**	**0,6**	**2,1**	**3,8**	**0,7**	**1,3**	**19,0**	**34,9**	**32,1**	**59,4**	**54,2**	**2.937,5**	**1,8**
Variación 23/22 (%)	**-60,0**		**-2,4**		**-66,3**		**-4,7**		**7,3**		**-1,5**	**-4,6**	
Año 2024													
Primer trimestre	0,0	0,0	1,5	2,9	0,8	1,5	21,6	41,8	27,7	53,6	51,7	2.977,9	1,7
Segundo trimestre	0,0	0,0	2,1	3,9	0,2	0,4	19,7	36,8	31,6	59,1	53,5	2.755,3	1,9
Tercer trimestre	0,6	1,4	1,3	3,0	1,7	3,9	13,9	32,3	25,6	59,4	43,1	2.754,1	1,6
Cuarto trimestre	0,6	1,6	2,0	5,3	1,0	2,6	13,9	36,8	20,2	53,4	37,8	2.595,5	1,5
Media anual	**0,3**	**0,7**	**1,7**	**3,8**	**0,9**	**2,1**	**17,3**	**36,9**	**26,3**	**56,4**	**46,5**	**2.770,7**	**1,7**
Variación 24/23 (%)	**-14,3**		**-16,9**		**27,6**		**-8,8**		**-18,1**		**-14,1**	**-5,7**	
Año 2025													
Primer trimestre	0,3	0,7	4,1	9,4	1,0	2,3	17,3	39,5	21,1	48,2	43,8	2.789,2	1,6
Segundo trimestre	0,0	0,0	2,0	4,9	2,5	6,1	16,0	38,8	20,7	50,2	41,2	2.553,1	1,6
Tercer trimestre	0,3	0,7	1,6	3,7	1,6	3,7	18,7	43,7	20,5	47,9	42,8	2.613,2	1,6
Cuarto trimestre	0,0	0,0	2,7	6,7	1,6	4,0	17,6	43,9	18,3	45,6	40,1	2.477,1	1,6
Media anual	**0,2**	**0,3**	**2,6**	**6,2**	**1,7**	**4,0**	**17,4**	**41,5**	**20,2**	**48,0**	**42,0**	**2.608,2**	**1,6**
Variación 25/24 (%)	**-50,0**		**50,7**		**81,1**		**0,7**		**-23,3**		**-9,8**	**-5,9**	
Año 2026													
Primer trimestre	0,7	1,6	3,2	7,5	1,2	2,8	17,4	40,8	20,1	47,2	42,6	2.708,6	1,6
Segundo trimestre	1,0	2,3	1,9	4,4	1,0	2,3	18,4	42,3	21,3	49,0	43,5	2.495,3	1,7
Tercer trimestre	0,2	0,4	1,1	2,3	0,1	0,2	25,2	52,2	21,6	44,7	48,3	2.591,2	1,9

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 26
Paro registrado por sectores. Evolución mensual
Unidades: personas

	ASTURIAS						ESPAÑA
					Sin empleo		Total
	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios	anterior	TOTAL	miles
Media 2019	**1.378**	**5.728**	**5.759**	**50.761**	**6.907**	**70.533**	**3.149**
Variación 19/18	-5,0	-5,4	-11,2	-3,0	-4,4	-4,1	-4,0
Media 2020	**1.480**	**6.638**	**6.594**	**56.863**	**7.444**	**79.019**	**3.710**
Variación 20/19	7,4	15,9	14,5	12,0	7,8	12,0	17,8
Media 2021	**1.442**	**5.540**	**5.615**	**53.287**	**7.369**	**73.253**	**3.565**
Variación 21/20	-2,6	-16,5	-14,8	-6,3	-1,0	-7,3	-3,9
Media 2022	**1.225**	**4.638**	**4.769**	**46.028**	**6.035**	**62.695**	**2.963**
Variación 22/21	-15,0	-16,3	-15,1	-13,6	-18,1	-14,4	-16,9
Media 2023	**1.070**	**4.076**	**4.311**	**43.034**	**6.031**	**58.521**	**2.767**
Variación 23/22	-12,7	-12,1	-9,6	-6,5	-0,1	-6,7	-6,6
Media 2024	**967**	**3.805**	**3.955**	**40.461**	**5.892**	**55.080**	**2.628**
Variación 24/23	-9,6	-6,6	-8,3	-6,0	-2,3	-5,9	-5,0
Media 2025	**864**	**3.568**	**3.567**	**38.075**	**5.485**	**51.558**	**2.473**
Variación 25/24	-10,7	-6,2	-9,8	-5,9	-6,9	-6,4	-5,9
Año 2023							
Enero	1.164	4.682	4.773	47.542	6.068	64.229	2.908
Febrero	1.155	4.525	4.640	46.767	6.239	63.326	2.911
Marzo	1.112	4.359	4.476	45.393	6.356	61.696	2.862
Abril	1.099	4.226	4.445	44.380	6.199	60.349	2.788
Mayo	1.059	4.032	4.296	43.126	5.976	58.489	2.739
Junio	1.041	3.832	4.192	40.813	5.939	55.817	2.689
Julio	1.000	3.783	4.123	39.635	5.792	54.333	2.678
Agosto	991	3.713	4.086	39.825	5.802	54.417	2.703
Septiembre	1.015	3.814	4.119	41.400	5.989	56.337	2.722
Octubre	1.053	4.021	4.127	42.708	5.999	57.908	2.759
Noviembre	1.052	3.919	4.194	42.656	6.163	57.984	2.735
Diciembre	1.097	4.001	4.263	42.164	5.847	57.372	2.707
Año 2024							
Enero	1.049	4.058	4.226	43.915	5.968	59.216	2.768
Febrero	1.054	4.063	4.152	43.558	6.008	58.835	2.760
Marzo	1.006	3.940	4.109	42.468	6.036	57.559	2.727
Abril	983	3.771	4.088	41.711	6.012	56.565	2.667
Mayo	946	3.671	3.985	40.253	5.869	54.724	2.608
Junio	933	3.611	3.870	38.737	5.833	52.984	2.561
Julio	884	3.661	3.847	37.903	5.726	52.021	2.550
Agosto	911	3.671	3.876	38.107	5.820	52.385	2.572
Septiembre	937	3.728	3.820	39.349	5.967	53.801	2.575
Octubre	980	3.866	3.827	40.276	6.040	54.989	2.602
Noviembre	972	3.806	3.815	40.246	5.857	54.696	2.586
Diciembre	945	3.810	3.848	39.010	5.567	53.180	2.561
Año 2025							
Enero	947	3.926	3.850	40.996	5.649	55.368	2.599
Febrero	924	3.821	3.810	40.609	5.793	54.957	2.593
Marzo	915	3.756	3.723	40.380	5.833	54.607	2.580
Abril	903	3.577	3.704	39.191	5.587	52.962	2.513
Mayo	879	3.505	3.614	38.191	5.556	51.745	2.455
Junio	825	3.366	3.496	36.532	5.506	49.725	2.406
Julio	792	3.354	3.399	35.513	5.371	48.429	2.405
Agosto	787	3.319	3.409	35.542	5.241	48.298	2.427
Septiembre	807	3.366	3.401	36.631	5.312	49.517	2.422
Octubre	852	3.573	3.408	37.645	5.411	50.889	2.444
Noviembre	855	3.613	3.423	37.762	5.343	50.996	2.425
Diciembre	877	3.642	3.561	37.904	5.213	51.197	2.409
Año 2026							
Enero	851	3.740	3.468	39.463	5.321	52.843	2.439
Febrero	840	3.626	3.360	39.041	5.375	52.242	2.443
Marzo	830	3.567	3.338	38.266	5.434	51.435	2.420
Abril	814	3.464	3.316	37.513	5.373	50.480	2.357
Mayo	801	3.359	3.252	36.543	5.365	49.320	2.321
Junio	770	3.255	3.236	35.388	5.523	48.172	2.292
Julio	756	3.209	3.232	35.444	5.663	48.304	2.311
Agosto	748	3.200	3.266	35.555	5.811	48.580	2.356
Septiembre	777	3.286	3.293	36.683	6.141	50.180	2.380
Media 2026 (ene-sep)	**799**	**3.412**	**3.307**	**37.100**	**5.556**	**50.173**	**2.369**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 27
Paro registrado por sexo y edad. Asturias
Unidades: personas

Distribución por sexo y edad	2019	% 2019/2018	2020	% 2020/2019	2021	% 2021/2020	2022	% 2022/2021	2023	% 2023/2022	2024	% 2024/2023	2025	% 2025/2024	2026 (ene-sep)
Total paro registrado	**70.533**	**-4,1**	**79.019**	**12,0**	**73.253**	**-7,3**	**61.887**	**-15,5**	**57.372**	**-7,3**	**53.180**	**-7,3**	**51.197**	**-3,7**	**50.180**
HOMBRES	**30.297**	**-5,9**	**35.385**	**16,8**	**31.625**	**-10,6**	**26.640**	**-15,8**	**24.015**	**-9,9**	**22.229**	**-7,4**	**21.549**	**-3,1**	**20.817**
Menores de 25 años	2.509	-6,3	3.050	21,5	2.817	-7,6	2.195	-22,1	2.114	-3,7	2.020	-4,4	2.092	3,6	2.302
Resto de edades	27.788	-5,8	32.335	16,4	28.808	-10,9	24.445	-15,1	21.901	-10,4	20.209	-7,7	19.457	-3,7	18.515
MUJERES	**40.235**	**-2,7**	**43.634**	**8,4**	**41.628**	**-4,6**	**35.247**	**-15,3**	**33.357**	**-5,4**	**30.951**	**-7,2**	**29.648**	**-4,2**	**29.363**
Menores de 25 años	2.246	-6,9	2.589	15,3	2.424	-6,4	1.807	-25,5	1.784	-1,3	1.730	-3,0	1.593	-7,9	1.819
Resto de edades	37.990	-2,5	41.045	8,0	39.204	-4,5	33.440	-14,7	31.573	-5,6	29.221	-7,4	28.055	-4,0	27.544

Fuente : Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 28
Coste Laboral. Asturias y España

COSTE LABORAL BRUTO (euros por trabajador y año)	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23	2025	% 25/24
ASTURIAS														
Total sectores	32.526	3,0	32.110	-1,3	32.905	2,5	33.701	2,4	35.359	4,9	37.018	4,7	36.987	-0,1
Industria	41.923	3,5	40.291	-3,9	40.756	1,2	43.345	6,4	44.803	3,4	46.347	3,4	48.292	4,2
Construcción	36.531	1,3	36.711	0,5	36.609	-0,3	37.907	3,5	38.685	2,1	41.783	8,0	39.118	-6,4
Servicios	30.105	2,9	29.991	-0,4	30.973	3,3	31.357	1,2	33.172	5,8	34.759	4,8	34.631	-0,4
ESPAÑA														
Total sectores	31.835	2,4	31.150	-2,1	32.907	5,6	34.286	4,2	36.131	5,4	37.525	3,9	38.749	3,3
Industria	37.999	1,6	36.934	-2,8	38.541	4,4	39.742	3,1	41.893	5,4	43.707	4,3	45.258	3,5
Construcción	32.065	1,7	31.780	-0,9	32.756	3,1	34.113	4,1	35.656	4,5	36.444	2,2	38.098	4,5
Servicios	30.719	2,7	30.079	-2,1	31.915	6,1	33.360	4,5	35.194	5,5	36.570	3,9	37.718	3,1

Fuente: INE. Encuesta Anual de Coste Laboral

Cuadro 29

Evolución del Índice de Precios Industriales por destino económico de los bienes (media anual). Base 2021

	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23	2025	% 25/24
ASTURIAS														
Indice general	73,6	-4,7	68,5	-7,0	100,0	46,1	154,1	54,1	127,3	-17,4	114,1	-10,4	123,5	8,3
Bienes de consumo	97,1	0,5	98,5	1,4	100,0	1,5	112,1	12,1	124,7	11,3	125,3	0,5	128,8	2,8
- duraderos	100,0	0,8	98,0	-1,9	100,0	2,0	107,7	7,7	113,0	4,9	114,1	0,9	115,5	1,3
- no duraderos	97,1	0,5	98,5	1,4	100,0	1,5	112,1	12,1	124,8	11,3	125,4	0,5	128,9	2,8
Bienes de equipo	93,5	1,0	94,6	1,1	100,0	5,7	108,7	8,7	109,1	0,3	110,4	1,2	112,0	1,5
Bienes intermedios	84,2	-4,6	80,7	-4,2	100,0	24,0	124,7	24,7	111,1	-10,9	105,8	-4,8	103,8	-1,9
Energía	59,5	-7,4	51,2	-13,9	100,0	95,2	184,3	84,3	122,6	-33,5	100,1	-18,4	110,8	10,7
ESPAÑA														
Indice general	89,1	-0,4	85,3	-4,3	100,0	17,3	135,5	35,5	129,2	-4,7	124,4	-3,7	125,5	0,9
Bienes de consumo	95,7	0,2	96,8	1,1	100,0	3,3	110,8	10,8	122,3	10,3	125,4	2,5	124,3	-0,9
- duraderos	96,2	1,3	97,5	1,3	100,0	2,6	107,3	7,3	110,5	3,0	110,9	0,3	112,5	1,4
- no duraderos	95,7	0,2	96,8	1,1	100,0	3,3	111,0	11,0	122,9	10,7	126,2	2,6	124,9	-1,0
Bienes de equipo	97,1	1,0	98,0	0,9	100,0	2,1	105,4	5,4	108,8	3,3	111,1	2,1	113,1	1,8
Bienes intermedios	89,8	-0,3	88,3	-1,7	100,0	13,2	120,0	20,0	117,3	-2,2	114,2	-2,6	114,0	-0,2
Energía	80,8	-1,7	70,1	-13,3	100,0	42,7	184,8	84,8	148,1	-19,9	130,0	-12,2	133,0	2,4

Fuente: INE. Índice de Precios Industriales (IPRI)

Cuadro 30
Evolución del Índice de Precios al Consumo, base 2025 Asturias y España

	ASTURIAS				ESPAÑA				Asturias-España
	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Interanual
2023									
Enero	92,5	-0,2	6,1	-0,2	92,6	-0,2	5,9	-0,2	0,2
Febrero	93,2	0,8	6,1	0,6	93,5	0,9	6,0	0,7	0,1
Marzo	93,7	0,5	3,6	1,1	93,8	0,4	3,3	1,1	0,3
Abril	94,3	0,6	4,0	1,7	94,4	0,6	4,1	1,7	-0,1
Mayo	94,1	-0,2	2,9	1,5	94,3	0,0	3,2	1,7	-0,3
Junio	94,6	0,6	1,6	2,1	94,9	0,6	1,9	2,2	-0,3
Julio	94,8	0,2	2,1	2,3	95,0	0,2	2,3	2,4	-0,2
Agosto	95,6	0,8	2,6	3,1	95,6	0,5	2,6	3,0	0,0
Septiembre	95,4	-0,3	3,2	2,9	95,7	0,2	3,5	3,1	-0,3
Octubre	95,6	0,3	3,1	3,1	96,0	0,3	3,5	3,4	-0,4
Noviembre	95,2	-0,4	2,9	2,7	95,7	-0,3	3,2	3,1	-0,3
Diciembre	95,4	0,2	2,9	2,9	95,7	0,0	3,1	3,1	-0,2
2024									
Enero	95,5	0,1	3,2	0,1	95,8	0,1	3,4	0,1	-0,2
Febrero	95,9	0,4	2,8	0,4	96,1	0,4	2,8	0,4	0,0
Marzo	96,7	0,8	3,1	1,3	96,8	0,8	3,2	1,2	-0,1
Abril	97,4	0,8	3,3	2,0	97,5	0,7	3,3	1,9	0,0
Mayo	97,4	0,0	3,5	2,0	97,8	0,3	3,6	2,2	-0,1
Junio	98,0	0,6	3,5	2,7	98,1	0,4	3,4	2,6	0,1
Julio	97,6	-0,4	2,9	2,3	97,7	-0,5	2,8	2,1	0,1
Agosto	97,9	0,3	2,4	2,6	97,7	0,0	2,3	2,1	0,1
Septiembre	97,1	-0,8	1,8	1,7	97,1	-0,6	1,5	1,5	0,3
Octubre	97,5	0,5	2,0	2,2	97,7	0,6	1,8	2,1	0,2
Noviembre	97,8	0,3	2,7	2,5	98,0	0,2	2,4	2,4	0,3
Diciembre	98,4	0,6	3,1	3,1	98,4	0,5	2,8	2,8	0,3
2025									
Enero	98,5	0,2	3,2	0,2	98,6	0,2	2,9	0,2	0,3
Febrero	98,9	0,4	3,2	0,6	99,0	0,4	3,0	0,6	0,2
Marzo	98,9	0,0	2,3	0,5	99,0	0,1	2,3	0,6	0,0
Abril	99,7	0,8	2,4	1,4	99,6	0,6	2,2	1,3	0,2
Mayo	99,5	-0,2	2,2	1,2	99,7	0,1	2,0	1,3	0,2
Junio	100,4	0,9	2,5	2,1	100,4	0,7	2,3	2,0	0,2
Julio	100,6	0,2	3,1	2,3	100,3	-0,1	2,7	1,9	0,4
Agosto	101,0	0,4	3,1	2,6	100,3	0,0	2,7	2,0	0,4
Septiembre	100,1	-0,9	3,1	1,8	100,1	-0,3	3,0	1,7	0,1
Octubre	100,6	0,5	3,1	2,2	100,7	0,7	3,1	2,4	0,0
Noviembre	100,7	0,1	3,0	2,4	100,9	0,2	3,0	2,6	0,0
Diciembre	101,1	0,3	2,7	2,7	101,3	0,3	2,9	2,9	-0,2
2026									
Enero	100,4	-0,7	1,9	-0,7	100,8	-0,4	2,3	-0,4	-0,4
Febrero	100,9	0,5	2,0	-0,2	101,3	0,4	2,3	0,0	-0,3
Marzo	101,9	1,0	3,0	0,8	102,4	1,2	3,4	1,1	-0,4
Abril	102,4	0,5	2,7	1,4	102,9	0,4	3,2	1,6	-0,5
Mayo	102,4	0,0	2,9	1,3	103,0	0,1	3,2	1,6	-0,3
Junio	103,1	0,7	2,7	2,1	103,6	0,6	3,2	2,3	-0,5
Julio	103,8	0,6	3,1	2,7	103,9	0,3	3,6	2,6	-0,5
Agosto	104,9	1,0	3,9	3,8	104,6	0,7	4,3	3,3	-0,4
Septiembre	104,6	-0,2	4,5	3,5	105,0	0,3	4,9	3,6	-0,4

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

Cuadro 31
Evolución del IPC por grupos ECOICOP (medias anuales), base 2025. Asturias y España

	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23	2025	% 25/24
ASTURIAS														
General	82,3	0,5	81,9	-0,5	84,4	3,0	91,4	8,4	94,5	3,4	97,2	2,9	100,0	2,8
Alimentos y bebidas no alcohólicas	72,6	1,0	74,2	2,2	75,8	2,1	83,9	10,7	93,6	11,6	97,3	4,0	100,0	2,7
Bebidas alcohólicas y tabaco	82,5	0,4	82,8	0,4	82,9	0,1	86,3	4,0	92,7	7,4	96,5	4,1	100,0	3,7
Vestido y calzado	87,1	0,9	87,9	0,9	88,7	1,0	92,0	3,7	96,4	4,7	97,3	1,0	100,0	2,8
Vivienda	81,1	-1,6	77,7	-4,1	86,9	11,8	102,5	17,9	90,5	-11,7	93,6	3,3	100,0	6,9
Menaje	87,5	0,4	88,0	0,6	88,5	0,6	95,1	7,4	99,4	4,5	99,6	0,2	100,0	0,4
Medicina	95,7	0,5	96,4	0,8	95,5	-0,9	95,7	0,2	96,4	0,7	98,4	2,1	100,0	1,6
Transporte	86,3	1,0	82,6	-4,3	88,0	6,5	98,7	12,3	99,2	0,5	99,7	0,4	100,0	0,3
Comunicaciones	104,9	-0,6	103,0	-1,8	100,4	-2,6	98,8	-1,6	100,4	1,6	99,8	-0,5	100,0	0,2
Ocio y cultura	88,9	-0,5	87,5	-1,6	87,3	-0,2	90,4	3,6	95,3	5,4	98,7	3,6	100,0	1,3
Enseñanza	90,1	-1,8	89,4	-0,8	90,6	1,3	92,7	2,4	95,4	2,8	98,2	2,9	100,0	1,9
Hoteles, cafés y restaurantes	78,6	1,3	80,1	1,9	81,2	1,4	86,1	6,0	90,9	5,5	95,4	4,9	100,0	4,8
Seguros y otros servicios financieros	82,0	2,7	83,6	1,9	85,8	2,6	88,2	2,8	91,2	3,5	95,3	4,5	100,0	4,9
Bienes y servicios diversos	85,7	1,6	86,7	1,1	86,9	0,3	89,5	3,0	93,9	5,0	97,5	3,8	100,0	2,6
ESPAÑA														
General	82,2	0,7	81,9	-0,3	84,4	3,1	91,5	8,4	94,8	3,5	97,4	2,8	100,0	2,7
Alimentos y bebidas no alcohólicas	72,5	1,0	74,2	2,4	75,6	1,8	84,4	11,6	94,3	11,7	97,6	3,6	100,0	2,4
Bebidas alcohólicas y tabaco	82,2	0,7	82,6	0,5	82,9	0,3	86,1	3,9	92,6	7,6	96,3	4,0	100,0	3,8
Vestido y calzado	92,2	0,9	93,1	1,0	94,1	1,0	96,6	2,7	98,7	2,2	99,6	0,9	100,0	0,4
Vivienda	82,5	-1,5	79,6	-3,5	88,4	11,1	102,1	15,5	90,9	-11,0	94,2	3,6	100,0	6,2
Menaje	87,1	0,7	87,4	0,4	88,2	0,9	93,8	6,3	98,5	5,0	99,3	0,8	100,0	0,7
Medicina	92,3	0,8	92,6	0,4	93,2	0,7	94,3	1,1	96,0	1,9	98,0	2,0	100,0	2,0
Transporte	85,7	1,2	82,4	-3,8	88,4	7,3	99,2	12,1	98,8	-0,4	99,5	0,7	100,0	0,5
Comunicaciones	103,5	-0,4	102,0	-1,5	99,3	-2,7	97,9	-1,4	99,8	1,9	99,7	-0,1	100,0	0,3
Ocio y cultura	87,6	0,1	87,3	-0,4	87,7	0,4	90,8	3,6	95,7	5,4	98,5	2,9	100,0	1,5
Enseñanza	91,2	1,0	91,8	0,6	91,9	0,2	93,1	1,2	94,9	2,0	97,5	2,8	100,0	2,5
Hoteles, cafés y restaurantes	78,9	2,0	79,7	1,1	80,4	0,9	85,6	6,4	91,4	6,8	95,9	4,8	100,0	4,3
Seguros y otros servicios financieros	82,1	2,7	83,6	1,9	85,8	2,6	88,2	2,8	91,3	3,5	95,4	4,5	100,0	4,9
Bienes y servicios diversos	85,4	1,0	86,4	1,3	86,8	0,5	90,1	3,7	94,5	5,0	97,1	2,7	100,0	3,0

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, según se recoge en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2027 es el siguiente:

- La Junta General, el Consejo de Gobierno y la Administración del Principado de Asturias, así como los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo (artículo 1 a, b y c).
- Los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos (artículo 1 d).
- Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada (artículo 1 e).
- Las empresas públicas, constituidas por aquellas entidades mercantiles con participación mayoritaria, directa o indirecta, del Principado de Asturias en su capital social (artículo 1 f).
- Los consorcios susceptibles de ser adscritos a la Administración del Principado de Asturias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 1.g).

Con la consolidación de las cuentas del sector público se pretende obtener una visión global de la totalidad de los recursos y actividades que son responsabilidad de una determinada Administración Pública.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados, se forman por la agregación de los presupuestos de las secciones presupuestarias que conforman la Junta General, el Gobierno y la Administración General, así como los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo y de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, tal y como se recoge en el artículo 1 apartados a), b), c), y d) de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027.

Considerando que a lo largo del presente informe se analizan con detalle y de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que conforman el ámbito del presupuesto consolidado, así como su distribución por políticas de gasto, en este apartado únicamente se van a presentar la principales cifras de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados por capítulos de ingresos y gastos, así como el detalle de las transferencias internas entre los diferentes agentes que conforman el ámbito de la consolidación.

Igualmente se acompaña el detalle de las transferencias entre la Administración del Principado de Asturias y todos los agentes integrantes del Sector Público Autonómico, según la clasificación recogida en el artículo 1 de la Ley 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026, independientemente de que estén incluidos en el ámbito de la consolidación o no.

El importe total del Presupuesto Consolidado para 2027 alcanza un total de 7.253.844.755 euros.

MARCO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2027 se enmarca en la aplicación de las reglas fiscales europeas y nacionales, articuladas en torno al Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo del Reino de España 2025-2028 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que, hasta la fecha, no ha sido adaptada al nuevo marco normativo europeo.

Aunque la gestión presupuestaria en España se sustenta sobre un sólido entramado normativo encabezado por la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), la reforma de la gobernanza económica europea exige una profunda actualización del marco fiscal nacional. Dado que la regla de gasto primario neto se ha consolidado en Bruselas como el indicador operativo central para garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas, resulta imprescindible armonizar ambas legislaciones. En esta línea, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha instado al Gobierno central, en varias ocasiones, a emprender una reforma integral de la normativa española para corregir su desalineación metodológica, mejorar su grado de cumplimiento y dotar a todas las Administraciones de una senda plurianual realista y coherente con los compromisos europeos.

En la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), aplicable a nivel nacional, se establece el principio de estabilidad presupuestaria, en virtud del cual *"La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea ".*

En el mes de octubre de 2024 el Gobierno de España remitió a las autoridades europeas el primer Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo del Reino de España (PFEMP), que abarca los años 2025-2028, fijando una senda de gasto hasta 2031, al extender el período de ajuste de 4 a 7 años. Esta senda de gasto estaba respaldada por un ambicioso paquete de reformas e inversiones, incluidas las contenidas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. La Comisión Europea validó el citado Plan Fiscal y Estructural de medio plazo remitido por el Gobierno, y respaldó su hoja de ruta de reformas e inversiones.

En dicho Plan se recoge un crecimiento promedio anual del gasto computable del 3% durante el periodo extendido de ajuste de 7 años (2025 a 2031).

Anualmente y antes del 30 de abril, los estados miembros deben enviar a la Unión Europea unos informes anuales de seguimiento de los compromisos fiscales y de política económica adquiridos en el PFEMP, que se elaboran cada cuatro años. En concreto, en estos informes se analiza el grado de cumplimiento registrado en 2025 y el previsto para 2026 de la senda de gasto neto fijada en el PFEMP 2025- 2028.

El Informe de Progreso Anual 2026 del Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP 2025-2028) de España fue remitido a la Comisión Europea el 30 de abril de 2026 y evaluado por Bruselas dentro del paquete de primavera del Semestre Europeo el 3 de junio de 2026. En dicho informe se recoge que el gasto primario neto financiado a nivel nacional (o gasto computable) creció un 4,5% en 2025 y un 8,7% en el acumulado de 2024-2025, dentro del margen de cumplimiento previsto en el marco de supervisión fiscal europeo. Para el cálculo del crecimiento del gasto computable se ha tenido en cuenta el incremento del gasto en defensa en 2025, en línea con lo dispuesto en la cláusula nacional de escape que fue solicitada por España el 13 de abril de 2026. Para 2026, se espera un crecimiento del gasto anual y acumulado dentro de los márgenes permitidos por las reglas fiscales. Es importante tener en cuenta que, una vez el Consejo de la UE active formalmente la cláusula de

escape nacional para España, a efectos de supervisión fiscal, se dará seguimiento a las desviaciones que se produzcan en la senda de gasto excluyendo el gasto en defensa.

En el siguiente cuadro se visualiza la evolución prevista y realizada del crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos.

	CRECIMIENTO GASTO PRIMARIO NETO DE MEDIDAS DE INGRESOS							
Tasa de crecimiento del gasto computable	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
Gobierno PFEMP								
Anual	*5,3*	*3,7*	*3,5*	*3,2*	*3,0*	*3,0*	*2,5*	*2,4*
Acumulado	*0*	*9,2*	*13,0*	*16,6*	*20,1*	*23,7*	*26,8*	*29,9*
Gobierno Informe Progreso 2026								
Anual	*4,1*	*4,8*	*4,7*					

Según el informe de 14 de mayo de 2026, de seguimiento 2026 del PFEMP 2025-2028, elaborado por la AIReF, el Informe de Progreso Anual correspondiente a 2026, al igual que el de 2025, a pesar de cumplir con las orientaciones de la Comisión Europea, no contiene información suficiente para realizar una valoración adecuada del cumplimiento de los compromisos fiscales en el periodo de referencia 2025-2028. Adicionalmente, la AIReF realiza estimaciones propias para el cierre del ejercicio 2026 y siguientes, que implicarían desviaciones negativas sobre la senda prevista en el Informe de Progreso.

En el contexto descrito y ante la falta de transposición del marco fiscal europeo al ordenamiento jurídico nacional, es de aplicación la LOEPSF que establece la obligación de fijar objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para cada subsector de las Administraciones Públicas

A nivel nacional, el Consejo de Ministros, en sus reuniones de 7 y 21 de julio de 2026 y previa aprobación en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, acordó los objetivos de estabilidad para las Administraciones Públicas en el periodo 2027-2029, unos objetivos que, de manera coherente con el marco fiscal europeo, fijaban un objetivo de déficit del 0,1 % del PIB para el subsector Comunidades Autónomas. La citada senda no ha sido ratificada por las Cortes en ninguna de las dos ocasiones, estando pendiente a esta fecha su fijación, tanto para el conjunto de subsectores, como para cada territorio en particular.

Al no disponer de una senda de estabilidad prevista en la LOEPSF, el único marco de referencia disponible es la tasa de variación de la regla de gasto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la LOEPSF: "*El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos*".

En el artículo 12.1 de la misma ley se establece que: "*La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española".*

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española es calculada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y publicada en el Informe de Situación de la Economía Española al que se refiere el artículo 15.5 de la citada ley orgánica. El último informe disponible ha sido elaborado en el mes de julio de 2026 y en el mismo se determina una tasa de referencia de referencia de

crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para 2027 del 4% en términos nominales, conforme a la siguiente senda:

Variación interanual en %

2027	2028	2029
4,0	3,8	3,6

Ante la situación descrita para la cuantificación del Límite de Gasto no financiero para el ejercicio 2027 se ha cuantificado el gasto computable máximo resultante de la aplicación de la tasa de variación de la regla de gasto aplicable en el ejercicio 2027, que tal y como se ha expuesto anteriormente se ha fijado en el *"Informe de situación de la economía española 2026"* en un 4 %.E

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias ha aprobado el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2027 por una cuantía de 6.735 millones de euros.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 se han elaborado conforme al citado límite de gasto no financiero.

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12.1 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que: "*La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española".*

En el apartado 2 del citado artículo define el gasto computable como *"los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación".*

Con fecha 2 de junio de 2026 el Ministerio de Hacienda publicó el Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto correspondiente al ejercicio 2025, en el que se pone de manifiesto el incumplimiento de la regla de gasto por parte del Principado de Asturias, habiéndose cuantificado el porcentaje de incremento de gasto en el período 2024-2025 en un 4,9 %, frente a una tasa objetivo del 3,2 % (tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española para 2025 según estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresas).

Como consecuencia de lo previsto a estos efectos en la LOEPSF, con fecha 3 de junio de 2026, el Ministerio de Hacienda comunicó al Principado de Asturias la obligación de elaboración de un Plan Económico Financiero para el periodo 2026-2027 (PEF 2026-2027) que garantice el cumplimiento de las reglas fiscales y, más concretamente, de la regla de gasto para el citado período. En cumplimiento de la normativa vigente, el Principado de Asturias elaboró el citado PEF 2026-2027, que, en virtud de lo previsto en el artículo 23.1 de la LOEPSF fue informado con fecha 28 de julio de 2026 por la AIReF. El informe de carácter preceptivo y no vinculante, incorpora la siguiente recomendación:

"Que la comunidad autónoma Incorpore en el PEF que se presente al CPFF medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación".

El PEF 2026-2027 se ha remitido al Ministerio de Hacienda, y está pendiente de aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para el cálculo del gasto computable para el ejercicio 2027 se ha partido de las estimaciones de gasto computable para el ejercicio 2026, en términos de liquidación, que se incluyen en el Plan Económico Financiero del Principado de Asturias 2026-2027, y que se cuantificó en 5.132 millones de euros (neto del impacto normativo), y sobre el que se ha aplicado la tasa del 4% vigente para 2027, cuantificándose un gasto computable máximo para 2027 de 5.337 millones de euros.

Para obtener la magnitud de los empleos no financieros, la cuantía anterior se minora por el impacto negativo en la recaudación por los cambios normativos aplicables en el ejercicio 2027, que se han cuantificado en 39,3 millones de euros y se suman todos aquellos conceptos que no forman parte del gasto computable, resultando la magnitud de contabilidad nacional "Empleos no financieros" con una cuantía de 6.343 millones de euros. Esta cuantía abarca los empleos no financieros de todas las unidades que conforman el perímetro de consolidación en términos SEC y que se enumeran al final de este informe.

Partiendo del total de empleos no financieros de todo el perímetro de consolidación SEC y aplicando los ajustes necesarios para conciliar los criterios de contabilidad nacional y contabilidad presupuestaria, el saldo de inejecución estimada y el reparto entre las diferentes unidades que conforman el perímetro de consolidación en términos SEC, el saldo de operaciones no financieras estimado para las unidades que conforman las letras a),b) c), y d) del artículo 1 del texto articulado de la ley de Presupuestos para 2027, se cuantifica en 6.735 millones de euros en términos de presupuesto inicial. Esta cuantía se constituye como el Límite de gasto no financiero para 2027.

A continuación se presenta el detalle del gasto computable a efectos de la regla de gasto conforme al modelo de la Intervención General del Estado.

Regla de Gasto: Asturias. Ejercicio 2027

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Datos de previsión de ejecución	**2026 (*)**	**2027**	***Tasa de variación***
1. Empleos no financieros	**6.205**	**6.343**	***2,2%***
2. Intereses	115	126	*9,6%*
3. Gastos financiados por la UE	197	280	*42,1%*
4. Gastos financiados por otras administraciones	741	626	*-15,5%*
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	8		*-100,0%*
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	12	13	*8,3%*
7. Cambios normativos con variaciones de recaudación permanentes (+/-)	40	39	*-3%*
Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6+7)	**5.172**	**5.337**	***4,0%***

(*) Información incluida en el PEF 2026-2027

En el informe emitido por la AIReF con fecha 4 de noviembre de 2026, en aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, por el que se establece la obligación de que la AIReF valore los proyectos y las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones públicas desde la perspectiva de su adecuación a los objetivos de estabilidad, de deuda y a la regla de gasto, se han analizado las cifras contenidas para 2027 en el Plan Económico financiero del Principado de Asturias 2026-2027.

Las cifras incluidas para el ejercicio 2027 en el PEF, son diferentes a las que conforman el Proyecto de Presupuestos Generales para 2027 que se presentará en la JGPA.

Las conclusiones que recoge la AIReF en el citado informe en cuanto al cumplimiento de las reglas fiscales son las siguientes:

*La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias incumpla la regla de gasto nacional en 2026 y 2027, y estima que alcanzará superávits del 0,6 % y 0,4 % del PIB, respectivamente**. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 4,9 % en 2026 y un 6,1% en 2027, superando los límites individuales del 3,5 % y 4 % vigentes, respectivamente, para cada uno de los años.** El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2026 y 2027 en el 4,4 % y 5,5 %.*

Objetivo de estabilidad presupuestaria

El objetivo de estabilidad presupuestaria resultante con el cumplimiento de la regla de gasto del 4 % y los ingresos no financieros estimados para el ejercicio se situaría en un superávit del 0,7% del PIB.

Este resultado es coherente con la fijación de la regla de gasto como elemento central del cumplimiento de las reglas fiscales y pone de manifiesto que el objetivo de déficit del -0,1 %, no ratificado por el Congreso de los Diputados, en el caso del Principado de Asturias, para la estimación de ingresos no financieros incluida en los presupuestos, no es compatible con el cumplimiento de la regla de gasto aprobada por el Gobierno Central para el ejercicio 2027.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el conjunto de la documentación que acompaña a la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 se incluye la información necesaria, referente a las unidades que integran el sector público autonómico, para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Esta tasa está expresada en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren de la metodología de la contabilidad presupuestaria en diversos aspectos que afectan a la valoración de los gastos y los ingresos no financieros. Debido a esta diferencia de criterios, para determinar el déficit en términos de contabilidad nacional del Principado de Asturias es necesario realizar una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LA TASA DE REFERENCIA DEL DÉFICIT Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de Contabilidad Nacional	Millones €
Ingresos No financieros	**6.484**
Gastos No financieros	**6.735**
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**-251**
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
Recaudación incierta	*-20*
Aplazamiento de liquidaciones	*30*
Otras unidades consideradas AAPP	*-5*
Asociaciones público-privadas	*5*
Créditos cofinanciados MRR	*112*
Inejecución	*358*
Total Ajustes Contabilidad Nacional	**480**
CAPACIDAD DE FINANCIACION	**228**
PIB regional estimado (millones de euros)	**34.213**
% PIB Regional	**0,7%**

A continuación, se describe brevemente cada uno de los ajustes llevados a cabo:

Recaudación incierta: El criterio de contabilización de los ingresos tributarios en contabilidad nacional es el criterio de caja, mientras que el criterio presupuestario registra en cada ejercicio los derechos reconocidos en función del devengo de los mismos. La cuantificación de esta diferencia de criterio se ha estimado en un ajuste que supone un mayor déficit de 20 millones de euros. Esta cifra se ha calculado sobre la media del ajuste de los últimos ejercicios.

Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación: Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, arrojaron un saldo negativo para el Principado de Asturias, al ser las entregas a cuenta recibidas superiores al importe definitivo de la recaudación.

Estas cuantías fueron contabilizadas como mayores recursos en los años 2008 y 2009, pero se acordó su devolución en partes alícuotas durante un periodo de 5 ejercicios que ha sido ampliado posteriormente a 10 y 20. Este aplazamiento genera, durante cada uno de dichos ejercicios, un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional por el importe de 30 millones de euros.

Asociaciones público-privadas. En el ejercicio 2015 se consignó como ajuste de mayor gasto la cuantía relativa al contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-II por importe de 114 millones de euros. Para el ejercicio 2027 se estima un ajuste positivo por este concepto de 5 millones de euros en concepto de amortización de la infraestructura y que supone una minoración del gasto imputado al presupuesto por la ejecución del contrato.

Inejecución: Con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria al final de cada ejercicio se sitúa por debajo del 100% de los créditos iniciales. En el ejercicio 2027, tal y como se describe en el apartado

correspondiente a la cuantificación del gasto computable a efectos de la regla de gasto, el cumplimiento de la citada regla de gasto en términos de liquidación implica que el volumen de inejecución estimado para este ejercicio ascienda a 358 millones de euros, como saldo neto de inejecuciones de ingresos (299 millones de euros) y gastos (657 millones de euros). Este saldo positivo representa un ajuste de corrección que reduce el déficit (en el saldo neto) y el gasto computable en términos de contabilidad nacional (en el saldo de gastos).

Créditos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): Los ingresos y gastos asociados al MRR tienen un distinto tratamiento en contabilidad nacional y en contabilidad presupuestaria, ya que en contabilidad nacional para este tipo de gastos rige el principio de neutralidad fiscal:

- En términos presupuestarios los **gastos** se contabilizan en el momento de su realización y los **ingresos** se contabilizan cuando se reciben los desembolsos previstos en el calendario aprobado, que no están asociados a la ejecución del gasto previsto en el MRR, sino al cumplimiento de unos hitos y objetivos, generando déficit / superávit presupuestarios temporales.
- En contabilidad nacional los **gastos** solo se consideran ejecutados cuando llegan a su destino final, esto es, cuando se realiza el gasto finalista y los **ingresos** son independientes del momento en que se reciban, y su registro ha de acompasarse a la ejecución del gasto.

Aunque en términos generales el ejercicio 2026 es el plazo fijado para la finalización de los proyectos, de forma excepcional se han consignado créditos cofinanciados por MRR en aquellos proyectos que cumplen lo establecido en la Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2026, por el que se dictan instrucciones para la aplicación del régimen previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 18/2026, de 29 de junio, en relación con la ejecución final de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Una parte de los ingresos recibidos en los ejercicios 2021 a 2025 en el marco del MRR y que, hasta la fecha, no han financiado la ejecución de gastos, se han utilizado como un recurso de financiación en el presupuesto inicial de ingresos para 2027, tal y como establecen los principios contables públicos, bajo el epígrafe “Remanente de Tesorería afectado MRR” lo que, en la contabilidad presupuestaria, generaría un déficit presupuestario, pero que en contabilidad nacional y en aplicación del principio de neutralidad fiscal requiere la imputación de un ajuste positivo.

Otras unidades consideradas AAPP: El saldo estimado de este ajuste es de - 5 millones de euros. La contabilidad nacional define el sector Administraciones Públicas (S.13) como aquél que *“incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financia principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional*”. La aplicación de este criterio se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Manual del SEC 2010 sobre déficit público y deuda pública y supone que, para el ejercicio 2027, el perímetro de consolidación del Principado de Asturias a efectos del cálculo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria está formado por el presupuesto consolidado del Principado de Asturias, así como por las siguientes unidades:

Organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada incluidos en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027.

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio

Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo

Fundación para el Fomento Economía Social

Fundación Asturiana de la Energía

Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos

Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología

Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana

Consorcio de Transportes de Asturias

Empresas públicas incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027.

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.

Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U.

Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.

Sedes, S.A.

Viviendas del Principado de Asturias, S.A.

Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.

Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.

Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.

Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.

Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones. del Principado de Asturias, S.A.

Sociedad Pública Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.

Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU

Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.

Zona de Actividades Logísticas, S.A.

Consorcios incluidos en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027

Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento

Consorcio Gestión Residuos Sólidos de Asturias

Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos

Consorcio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa"

Unidades no incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado Asturias para 2027

Sociedad para el desarrollo de las comarcas mineras (SODECO)

Fundación Barredo

Fundación de la Sidra

Fundación Parque Histórico de Navia

Fundación Hospital de Avilés

Fundación FAEDIS

Cogersa SAU

Fundación SIBI

Universidad de Oviedo

euros

PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

(Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2027)

(Art.1. a), b) y c)

JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMÓN., Y ÓRGANOS AUX. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

7.138.645.629

01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.122.590
02. JUNTA GENERAL	20.819.000
03. DEUDA	592.982.420
05. CONSEJO CONSULTIVO	3.088.406
06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.975.396
11. Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	228.799.317
12. Cª HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	182.546.476
13. Cª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	227.952.276
14. Cª CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	591.941.955
15. Cª SALUD	2.698.914.025
16. Cª EDUCACIÓN	1.061.818.771
18. Cª MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	452.370.727
19. Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	282.447.254
20. Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	651.401.305
21. Cª CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	88.864.990
31. GASTOS DIVERSOS	46.600.721

(Art. 1.d)

ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

3.147.744.243

81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	392.330
83. ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	20.025.213
84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	7.466.080
85. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	163.022.569
87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	62.234.483
88 CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	1.212.370
90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	4.419.650
92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	8.012.910
94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	460.270
95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	648.210
96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	233.333.856
97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	2.633.475.701
99. SERVICIO RG. INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	13.040.601

(Art. 1.e)

ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

197.088.062

Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad y/o Dependencia Medio Propio	13.242.457
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo	3.324.680
Fundación para el Fomento de la Economía Social	422.600
Fundación Asturiana de la Energía	1.200.091
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos	979.200
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias	4.201.212
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología	1.732.550
Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción cultural	2.566.720
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana	64.036.151
Consorcio de Transportes de Asturias	105.382.401

(Art. 1.f)

EMPRESAS PUBLICAS

267.302.394

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias SA	443.500
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales SAU	1.079.500
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga SA	24.931
Hostelería Asturiana SA	628.463
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias SA	23.876.696
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias SA	11.489.113
Sedes SA	5.576.500
Viviendas del Principado de Asturias SA	32.892.705
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias SA MP	6.334.860
Ciudad Industrial del Valle del Nalón SAU	2.023.715
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, SAU	88.479.400
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias SA	3.741.300
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias SAU MP	4.615.803
S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias SAU	27.910.111
Radiotelevisión del Principado de Asturias SAU	38.920.304
SRP Participaciones SL	570
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA	18.714.923
Zona de Actividades Logísticas e Industriales, SA	550.000

(Art. 1.g)

CONSORCIOS

87.924.246

Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias	66.264.100
Consorcio Gestión residuos Sólidos en Asturias	17.957.960
Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos	2.353.186
Consorcio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa"	1.349.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	2.011.500.300	-	2.011.500.300	-	2.011.500.300
2. Impuestos Indirectos	1.957.689.500	-	1.957.689.500	-	1.957.689.500
3.Tasas y otros ingresos	76.014.325	106.203.013	182.217.338	-	182.217.338
4. Transferencias corrientes	1.919.736.187	2.906.492.997	4.826.229.184	2.900.982.309	1.925.246.875
5. Ingresos Patrimoniales	22.647.573	193.856	22.841.429	-	22.841.429
OPERACIONES CORRIENTES	**5.987.587.885**	**3.012.889.866**	**9.000.477.751**	**2.900.982.309**	**6.099.495.442**
6. Enajenación Invers. reales	47.715.607	-	47.715.607	-	47.715.607
7. Transferencias de capital	335.427.867	132.566.477	467.994.344	131.562.808	336.431.536
OPERACIONES DE CAPITAL	**383.143.474**	**132.566.477**	**515.709.951**	**131.562.808**	**384.147.143**
8. Activos financieros	93.695.220	2.287.900	95.983.120	-	95.983.120
9. Pasivos financieros	674.219.050	-	674.219.050	-	674.219.050
OPERACIONES FINANCIERAS	**767.914.270**	**2.287.900**	**770.202.170**	**-**	**770.202.170**
TOTAL INGRESOS	**7.138.645.629**	**3.147.744.243**	**10.286.389.872**	**3.032.545.117**	**7.253.844.755**

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada Euros

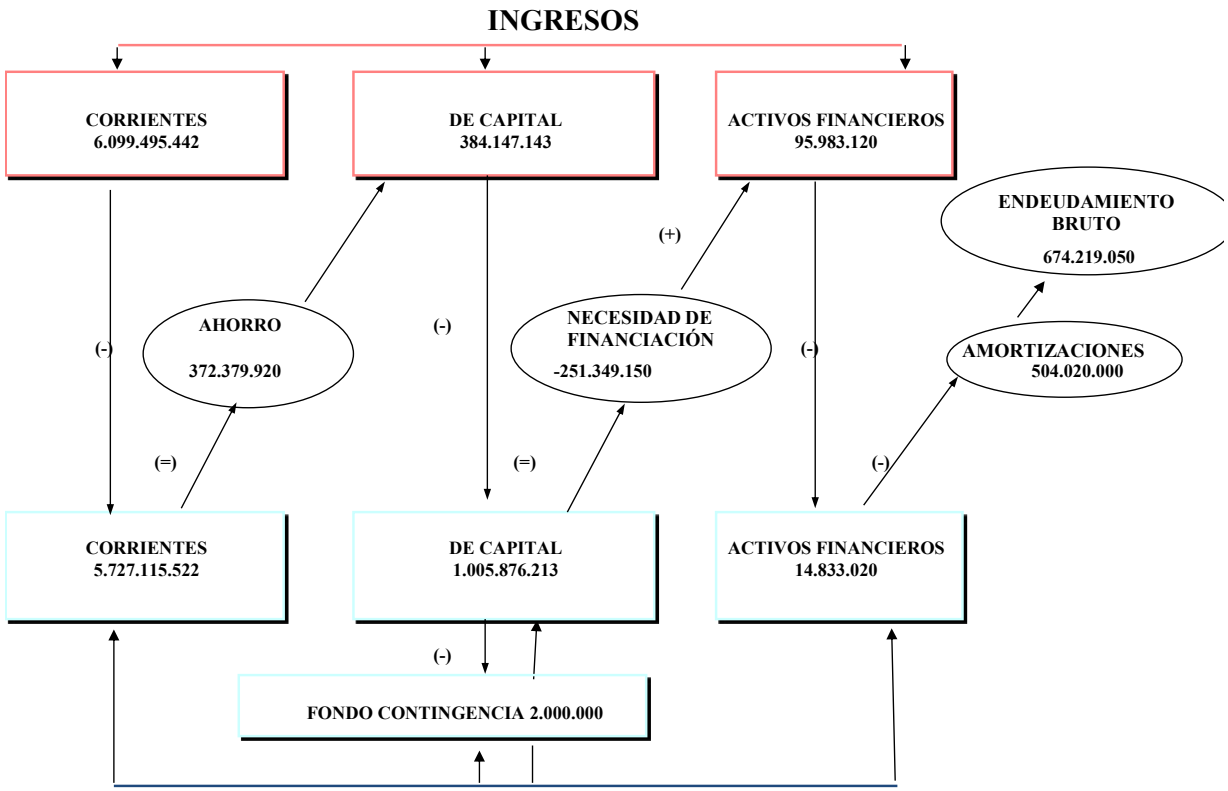
CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	1.238.396.622	1.500.785.935	2.739.182.557	-	2.739.182.557
2. Gastos corrientes	473.075.168	1.002.999.756	1.476.074.924	-	1.476.074.924
3. Gastos financieros	89.068.920	215.100	89.284.020	-	89.284.020
4. Transferencias corrientes	3.817.511.359	506.044.971	4.323.556.330	2.900.982.309	1.422.574.021
OPERACIONES CORRIENTES	**5.618.052.069**	**3.010.045.762**	**8.628.097.831**	**2.900.982.309**	**5.727.115.522**
5. Fondo de contingencia	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000
FONDO DE CONTINGENCIA	**2.000.000**	**-**	**2.000.000**	**-**	**2.000.000**
6. Inversiones reales	464.478.980	50.346.621	514.825.601	-	514.825.601
7. Transferencias de capital	537.549.460	85.063.960	622.613.420	131.562.808	491.050.612
OPERACIONES DE CAPITAL	**1.002.028.440**	**135.410.581**	**1.137.439.021**	**131.562.808**	**1.005.876.213**
8. Activos financieros	12.545.120	2.287.900	14.833.020	-	14.833.020
9. Pasivos financieros	504.020.000	-	504.020.000	-	504.020.000
OPERACIONES FINANCIERAS	**516.565.120**	**2.287.900**	**518.853.020**	**-**	**518.853.020**
TOTAL GASTOS	**7.138.645.629**	**3.147.744.243**	**10.286.389.872**	**3.032.545.117**	**7.253.844.755**

TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

	GASTOS (ORIGEN)			INGRESOS (DESTINO)		
SUBSECTORES	**CORRIENTES**	**CAPITAL**		**CORRIENTES**	**CAPITAL**	**TOTAL**
Administración General del Principado	3.118.381.456	204.588.185	3.322.969.641			0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	**3.118.381.456**	**204.588.185**	**3.322.969.641**	**0**	**0**	**0**
Real Instituto de Estudios Asturianos			0	353.294	13.500	366.794
Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias			0	0	0	0
Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales			0	6.249.700	1.179.380	7.429.080
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias			0	69.641.080	86.381.489	156.022.569
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias			0	53.331.538	1.576.090	54.907.628
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno			0	942.370	245.000	1.187.370
Centro Regional de Bellas Artes			0	2.591.767	341.333	2.933.100
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			0	7.596.890	50.000	7.646.890
Consejo de la Juventud			0	442.670	6.000	448.670
Comisión Regional del Banco de Tierras			0	475.210	125.000	600.210
Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias			0	167.195.419	12.077.687	179.273.106
Servicio de Salud del Principado de Asturias			0	2.583.641.451	26.089.250	2.609.730.701
S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario			0	8.520.920	3.478.079	11.998.999
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.d)	**0**	**0**	**0**	**2.900.982.309**	**131.562.808**	**3.032.545.117**
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad y/o Dependencia Medio Propio			0	3.912.767	0	3.912.767
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo			0	225.000	0	225.000
Fundación para el Fomento de la Economía Social			0	421.100	0	421.100
Fundación Asturiana de la Energía			0	545.000	0	545.000
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos			0	945.000	30.000	975.000
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias			0	1.362.000	300.000	1.662.000
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología			0	957.000	18.000	975.000
Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción cultural			0	1.070.139	500.000	1.570.139
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana	4.432.000	43.000	4.475.000	13.807.310	49.602.341	63.409.651
Consorcio de Transportes de Asturias			0	63.055.000	1.362.698	64.417.698
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.e)	**4.432.000**	**43.000**	**4.475.000**	**86.300.316**	**51.813.039**	**138.113.355**
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias SA			0	438.500	0	438.500
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales SAU			0	1.075.000	0	1.075.000
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga SA			0	0	0	0
Hostelería Asturiana SA			0	0	0	0
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias SA			0	0	0	0
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias SA			0	0	0	0
Sedes SA			0	500.000	780.000	1.280.000
Viviendas del Principado de Asturias SA			0	6.563.016	7.640.000	14.203.016
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias SA MP			0	0	0	0
Ciudad Industrial del Valle del Nalón SAU			0	813.000	0	813.000
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, SAU			0	66.000.000	1.744.500	67.744.500
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias SA			0	3.475.000	25.000	3.500.000
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias SAU MP			0	0	0	0
S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias SAU			0	16.266.001	9.379.339	25.645.340
Radiotelevisión del Principado de Asturias SAU			0	32.766.194	1.436.499	34.202.693
SRP Participaciones SL			0	0	0	0
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA			0	0	0	0
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias SA (ZALIA)			0	550.000	0	550.000
TOTAL EMPRESAS PUBLICAS (Art.1.f)	**0**	**0**	**0**	**128.446.711**	**21.005.338**	**149.452.049**
Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento			0	0	0	0
Consorcio Gestión residuos Sólidos de Asturias			0	5.500.000	0	5.500.000
Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos			0	1.134.120	0	1.134.120
Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada de Parque Nacional de los Picos de Europa			0	450.000	250.000	700.000
TOTAL CONSORCIOS (Art.1.g)	**0**	**0**	**0**	**7.084.120**	**250.000**	**7.334.120**
TOTAL TRANSFERENCIAS	**3.122.813.456**	**204.631.185**	**3.327.444.641**	**3.122.813.456**	**204.631.185**	**3.327.444.641**

ADSCRIPCION ORGANICA	PRESUPUESTO GASTOS 2027	TRANSFERENCIAS INTERNAS	APORTACIÓN NETA TOTAL
SECCION 12	Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.	-	20.025.213
		-	**20.025.213**
SECCIÓN 13	Consejo de la Juventud	448.670	11.600
	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	1.187.370	25.000
		1.636.040	**36.600**
SECCIÓN 14	Inst. Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	7.429.080	37.000
	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	156.022.569	7.000.000
	S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario	11.998.999	1.041.602
		175.450.648	**8.078.602**
SECCION 15	Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.609.730.701	23.745.000
		2.609.730.701	**23.745.000**
SECCION 18	Servicio de Emergencias del P.de Asturias	54.907.628	7.326.855
		54.907.628	**7.326.855**
SECCION 19	Comisión Regional del Banco de Tierras	600.210	48.000
		600.210	**48.000**
SECCION 20	Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias	179.273.106	54.060.750
		179.273.106	**54.060.750**
SECCION 21	Centro Regional de Bellas Artes	2.933.100	1.486.550
	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	7.646.890	366.020
	Real Instituto de Estudios Asturianos	366.794	25.536
		10.946.784	**1.878.106**
	TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.d)	**3.032.545.117**	**115.199.126**

CUENTA FINANCIERA DATOS CONSOLIDADOS



CUENTA FINANCIERA
DATOS CONSOLIDADOS

(Euros)

	CAPÍTULOS		Importe
Operaciones Corrientes	1 Impuestos directos	(a)	2.011.500.300
	2 Impuestos indirectos	(b)	1.957.689.500
	3 Tasas y otros ingresos	(c)	182.217.338
	4 Transferencias corrientes	(d)	1.925.246.875
	5 Ingresos patrimoniales	(e)	22.841.429
	Ingresos corrientes	**(f)**	**6.099.495.442**
	1 Gastos de personal	(g)	2.739.182.557
	2 Gastos corrientes	(h)	1.476.074.924
	3 Gastos financieros	(i)	89.284.020
	4 Transferencias corrientes	(j)	1.422.574.021
	gastos corrientes	**(k)**	**5.727.115.522**
	AHORRO CORRIENTE (f)-(k)	**(l)**	**372.379.920**
	5 Fondo de contingencia		2.000.000
	Fondo contingencia		**2.000.000**
Operaciones Capital	6 Enajenación de inversiones reales	(m)	47.715.607
	7 Transferencias de capital	(n)	336.431.536
	Ingresos de capital	**(ñ)**	**384.147.143**
	6 Inversiones reales	(o)	514.825.601
	7 Transferencias de capital	(p)	491.050.612
	Gastos de capital	**(q)**	**1.005.876.213**
	AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	**(r)**	**-621.729.070**
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	**(s)**	**-251.349.150**
Operaciones Financieras	8 Activos financieros	(t)	95.983.120
	8 Activos financieros	(u)	14.833.020
	VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	**(v)**	**81.150.100**
	NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	**(w)**	**-170.199.050**
	9 Amortizaciones	(x)	504.020.000
	ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	**(y)**	**674.219.050**

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.011.500.300	27,73
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.957.689.500	26,99
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	182.217.338	2,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.925.246.875	26,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.841.429	0,31
	Operaciones Corrientes	6.099.495.442	84,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	47.715.607	0,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	336.431.536	4,64
	Operaciones de Capital	384.147.143	5,30
	Operaciones no financieras	6.483.642.585	89,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	95.983.120	1,32
9	PASIVOS FINANCIEROS	674.219.050	9,29
	Operaciones financieras	770.202.170	10,62
	Total Ingresos	7.253.844.755	100,00
	Total	7.253.844.755	100

3.2. Ingresos del Principado de Asturias

3.2.1. Análisis General

El presupuesto consolidado del Principado de Asturias asciende a 7.253.844.755 euros y es la suma del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias y del presupuesto de cada uno de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gasto. Esta suma conforma el presupuesto agregado al que, una vez eliminadas las transferencias internas, se obtiene el presupuesto consolidado.

Capítulos	2026	2027	%Participacion	Var. Interanual 2027/2026	%Var. Interanual 2027/2026
1.Impuestos directos	1.908.966.690	2.011.500.300	*27,73%*	*102.533.610*	*5,37%*
2.Impuestos indirectos	1.861.259.454	1.957.689.500	*26,99%*	*96.430.046*	*5,18%*
3.Tasas y otros ingresos	151.020.981	182.217.338	*2,51%*	*31.196.357*	*20,66%*
4.Transferencias corriente	1.688.779.409	1.925.246.875	*26,54%*	*236.467.466*	*14,00%*
5.Ingresos Patrimoniales	21.907.619	22.841.429	*0,31%*	*933.810*	*4,26%*
*** OPERACIONES CORRIENTES**	**5.631.934.153**	**6.099.495.442**	***84,09%***	**467.561.289**	***8,30%***
6.Enajenación invers.reales	35.061.325	47.715.607	*0,66%*	*12.654.282*	*36,09%*
7.Transferencias de capital	313.296.643	336.431.536	*4,64%*	*23.134.893*	*7,38%*
*** OPERACIONES DE CAPITAL**	**348.357.968**	**384.147.143**	***5,30%***	**35.789.175**	***10,27%***
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.980.292.121**	**6.483.642.585**	***89,38%***	**503.350.464**	***8,42%***
8.Activos financieros	268.373.772	95.983.120	*1,32%*	*172.390.652-*	*-64,24%*
9.Pasivos financieros	744.814.461	674.219.050	*9,29%*	*70.595.411-*	*-9,48%*
*** OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.013.188.233**	**770.202.170**	***10,62%***	**242.986.063-**	***-23,98%***
**** TOTAL INGRESOS**	**6.993.480.354**	**7.253.844.755**	***100,00%***	**260.364.401**	***3,72%***

De acuerdo a su naturaleza económica, los ingresos se clasifican en tres grandes grupos: ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos financieros, que para el ejercicio 2027 presentan la siguiente distribución:

Los **ingresos corrientes** se estiman en su conjunto en 6.099.495.442 euros, que representa una participación del 84,1 % sobre el total del presupuesto consolidado y experimentan un crecimiento del 8,3 %.

El capítulo con mayor participación sobre el total del presupuesto (27,7 %) es el relativo a los Impuestos directos con un crédito estimado de 2.011.500.300 euros, seguido por el capítulo de Impuestos indirectos estimados en 1.957.689.500 euros (27%).

Los **ingresos de capital** con una estimación de 384.147.143 euros representan el 5,3 % del total del presupuesto consolidado, siendo el capítulo de transferencias de capital el de mayor relevancia cuantitativa.

Los **ingresos por operaciones no financieras** suman un total de 6.483.642.585 euros y experimentan un crecimiento interanual del 8,4 %.

Los **ingresos por operaciones financieras** con un crédito de 770.202.170 euros suponen el 10,6% del presupuesto total consolidado y experimenta una variación interanual negativa. El Remanente de Tesorería afectado MRR se estima en 79,6 millones de euros.

En los siguientes apartados se realiza un análisis más pormenorizado del comportamiento de los ingresos consolidados del Principado de Asturias y de los procedentes de la Unión Europea

El total de ingresos recogido en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 en términos consolidados se eleva hasta 7.253.844.755 euros. A continuación, se lleva a cabo un análisis de los distintos conceptos de ingresos atendiendo a su distribución por capítulos.

Operaciones corrientes

Los ingresos por operaciones corrientes se estiman en 6.099.495.442 euros, lo que supone un incremento del 8,3 % con respecto al presupuesto de ingresos del ejercicio previo.

El primer capítulo del estado de ingresos lo constituyen los **impuestos directos**, con 2.011.500.300 euros, cifra que representa el 27,73% sobre la totalidad de los ingresos previstos para el ejercicio 2027. El siguiente cuadro recoge la distribución por conceptos.

IMPUESTOS DIRECTOS	IMPORTE	%
Recargo sobre el IAE	*8.800.000*	*0,44%*
Tarifa autonómica del IRPF	*1.791.650.300*	*89,07%*
Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales	*8.000.000*	*0,40%*
Impuesto sobre Sucesiones	*107.000.000*	*5,32%*
Impuesto sobre Donaciones	*11.000.000*	*0,55%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*34.500.000*	*1,72%*
Impuesto Desarrollo Actividades inciden Medio Ambiente	*2.550.000*	*0,13%*
Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito	*15.000.000*	*0,75%*
Impuesto sobre margen intereses y comisiones Entidades Financieras	*33.000.000*	*1,64%*
TOTAL	**2.011.500.300**	**100,00%**

Euros

Atendiendo a su importe, el principal concepto dentro del capítulo es la Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con 1.791.650.300 euros, cifra que supone un 89,07% de los impuestos directos y un 24,69% del total de ingresos consolidados. Dentro de este concepto se integran las participaciones del Principado de Asturias en los sistemas de financiación, tanto en concepto de entregas a cuenta del ejercicio en curso como en concepto de la liquidación correspondiente al ejercicio 2025. La participación total del Principado de Asturias en el impuesto es del 50,99% de la cuota líquida autonómica, un 50,00% procedente del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y el 0,99% restante por su condición de comunidad autónoma uniprovincial que asume las competencias que en otros territorios corresponden a las diputaciones.

En este Impuesto el Principado de Asturias ha introducido una serie de modificaciones normativas en años anteriores a través de la denominada vía fiscal asturiana, una política tributaria centrada en las clases medias y trabajadoras que opera fundamentalmente a través de deducciones orientadas a políticas concretas, complementando las políticas de gastos puestas en marcha por el Gobierno y que evita las rebajas fiscales indiscriminadas. Con ello, se favorece a la mayor parte de contribuyentes (más del 80%) garantizando la suficiencia financiera del sistema, la prestación de los servicios esenciales y manteniendo la progresividad.

Esta política se viene intensificando desde el ejercicio 2023, pero especialmente en los dos últimos años. En concreto, en el ejercicio 2025 se modificó la tarifa autonómica del impuesto y se incrementaron los mínimos personales y familiares en un 10%. Adicionalmente, a través de la Ley de Presupuestos Generales para 2026, se pusieron en

marcha nuevas mejoras en materia de deducciones autonómicas, con carácter general ampliando los beneficios existentes, unos beneficios fiscales que entraron en vigor con efectos desde el 1 de enero de 2025.

En esta misma línea, el proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2027 incluye una serie de mejoras, que surtirán efectos desde el 1 de enero de 2026, y que pretenden mejorar el tratamiento fiscal de las clases medias y trabajadoras.

Se recogen a continuación las principales modificaciones propuestas en lo relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- Se incrementan los límites de base imponible para que resulten de aplicación las deducciones autonómicas. En concreto, se establece con carácter general un límite de 36.750 euros en tributación individual y de 54.000 euros en tributación conjunta para la aplicación íntegra de las deducciones. Adicionalmente, se crea un tramo adicional hasta 50.000 y 73.500 euros, respectivamente, en el que las personas contribuyentes tendrán derecho al 50 por ciento de las deducciones.

- Se crea una nueva deducción por adquisición de primera vivienda habitual en el Principado de Asturias por importe de hasta 5.000 euros en el período impositivo de adquisición y de hasta 1.000 euros en los períodos siguientes.

- Se suprime el límite de base imponible de la deducción por gastos derivados de la enfermedad celíaca diagnosticada.

- Se prorroga al ejercicio 2027 la deducción por adquisición de vehículos eléctricos.

- Se crea una nueva deducción por gastos en alojamientos turísticos situados en el Principado de Asturias, con un máximo de 50 euros.

- Se crea una nueva deducción para las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985.

- Se elevan los límites de renta de la deducción para familias monoparentales, de 45.000 a 54.000 euros; de la deducción por gastos vitales de jóvenes de hasta 35 años, de 28.000 a 30.000 euros, y de la deducción por adquisición de libros de texto y material escolar, de 26.000 a 36.750 euros en tributación individual y de 37.000 a 54.000 euros en tributación conjunta. Adicionalmente, en esta última deducción, se actualizan los tramos de renta que determinan el importe máximo deducible.

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro de este capítulo es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tributo estatal cedido íntegramente a las comunidades autónomas y que grava la transmisión gratuita de bienes y derechos por causa de muerte o a través de donaciones inter vivos. La estimación prevista para 2027 es de 118.000.000 euros, lo que supone el 5,87% del total del capítulo, manteniéndose en idénticos términos a los del ejercicio 2026. Los datos de los últimos ejercicios ponen de manifiesto que la existencia de importantes beneficios fiscales aplicables a las transmisiones en línea directa ha provocado que actualmente menos del 1% de las herencias entre padres, hijos y cónyuges, tributen por este impuesto en nuestro territorio. Así, a diferencia de lo que sucede en comunidades que aplican reducciones o bonificaciones, las herencias de menor cuantía no pagan el impuesto en Asturias.

Dentro de este concepto impositivo se distinguen dos modalidades. En lo que respecta al gravamen derivado de sucesiones los ingresos estimados para 2027 alcanzan un total de 107.000.000 euros, lo que supone el 90,68% del

total de este impuesto. En lo relativo a la modalidad de donaciones, los ingresos previstos para el próximo ejercicio se estiman en 11.000.000 euros, importe que supone tan solo el 0,55% del total de impuestos directos.

Para el ejercicio 2027 se plantea la aplicación de nuevos beneficios fiscales en relación con este tributo. En concreto, se amplía el ámbito de aplicación de la reducción en las donaciones dinerarias de ascendientes a descendientes para la adquisición de la primera vivienda habitual, hasta ahora limitada a viviendas protegidas y sujeta a requisitos de edad, discapacidad y renta del donatario. La reducción pasa a ser del 100% y se aplicará a cualquier primera vivienda aun cuando no ostente la condición de protegida.

Respecto al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, los ingresos previstos para 2027 tienen origen en las cuotas devengadas a lo largo de 2026 que serán objeto de autoliquidación por parte de los contribuyentes en el próximo ejercicio. La estimación de ingresos por este concepto evoluciona favorablemente situándose para 2027 en 34.500.000 euros, lo que representa un 1,72% del total de ingresos previstos por impuestos directos. El incremento interanual tiene origen tanto en las actuaciones de comprobación llevadas a cabo por la Administración como especialmente en la evolución económica favorable, lo que está provocando en los últimos ejercicios un incremento de los contribuyentes con patrimonios elevados.

El Principado de Asturias aplica desde 2012 una tarifa propia que incrementa la progresividad del impuesto, exigiendo tipos entre un 10 y un 20% más altos a los establecidos por defecto en la normativa vigente a esta fecha. Igualmente, se mantiene la bonificación del 99% aplicable a los patrimonios especialmente protegidos de personas con discapacidad. Para el ejercicio 2027 se introduce una novedad que no afecta al gravamen que soportan los contribuyentes, sino que se limita a adaptar la tarifa autonómica al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas. Con ello, la parte del tributo estatal que procedería abonar a la Administración Central del Estado pasará a incorporarse al Impuesto sobre el Patrimonio que percibe el Principado de Asturias.

En lo relativo al Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de las Entidades Financieras, tributo estatal de carácter temporal en el cual la recaudación se encuentra íntegramente cedida a las comunidades autónomas, el importe de los ingresos previstos asciende para 2027 a 33.000.000 euros, lo que supone el 1,64% del total del capítulo, manteniéndose en idénticos términos a los del ejercicio precedente.

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro de este capítulo es el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, tributo estatal vigente desde 2014. La estimación de ingresos para el ejercicio 2027 por este concepto es de 15.000.000 euros, representando un 0,75% del total de recaudación estimada por impuestos directos.

En relación al Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas la estimación de ingresos para 2027 se mantiene con respecto al ejercicio precedente situándose en 8.800.000 euros, lo que supone el 0,44% del total de impuestos directos. El Principado de Asturias percibe este ingreso en su condición de comunidad autónoma uniprovincial.

La recaudación prevista para 2027 por el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales se mantiene en 8.000.000 euros, un 0,40% del total de impuestos directos. Se trata de un tributo propio que se aplica en Asturias desde el ejercicio 2003 y que, a pesar de haber estado sometido a un elevado nivel de conflictividad, ha sido refrendado por el Tribunal Supremo, validado por el Tribunal Constitucional hasta en dos ocasiones y que cuenta con el visto bueno del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. No se plantean novedades legislativas en relación con este impuesto.

El Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente aporta un total de 2.550.000 euros, manteniéndose en idénticos términos a los previstos para 2026. Se trata de un tributo que grava las

externalidades ambientales negativas generadas por las redes eléctricas de alta tensión y torres de telefonía y telemáticas.

Los **impuestos indirectos** constituyen el segundo capítulo de ingresos, con 1.957.689.500 euros, que representa el 27 % del total de ingresos estimados en los presupuestos para el año 2027. La distribución por conceptos dentro del capítulo es la que se detalla a continuación.

IMPUESTOS INDIRECTOS	IMPORTE	%
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	*181.125.000*	*9,25%*
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	*49.455.000*	*2,53%*
Impuesto sobre Operaciones Societarias	*1.200.000*	*0,06%*
Impuesto sobre el Valor Añadido	*1.235.620.700*	*63,12%*
Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	*13.520.400*	*0,69%*
Impuesto Especial sobre la Cerveza	*5.110.800*	*0,26%*
Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco	*101.500.100*	*5,18%*
Impuesto Especial sobre Hidrocarburos	*181.375.000*	*9,26%*
Impuesto Especial sobre Determinados Medios de transporte	*12.999.800*	*0,66%*
Impuesto Especial sobre Productos Intermedios	*350.500*	*0,02%*
Impuesto Especial sobre Electricidad	*52.912.200*	*2,70%*
Impuesto sobre el juego de Bingo	*2.700.000*	*0,14%*
Canon de Saneamiento	*400.000*	*0,02%*
Impuesto Estatal sobre Actividades de Juego	*5.120.000*	*0,26%*
Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua	*68.000.000*	*3,47%*
Juegos de Suerte, Envite y Azar	*25.500.000*	*1,30%*
Impuestos Depósito Residuos Vertederos e Incineración	*20.800.000*	*1,06%*
		0
TOTAL	**1.957.689.500**	**100,00%**

Euros

De entre los ingresos consignados en este capítulo, cabe destacar por su cuantía el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una recaudación prevista de 1.235.620.700 euros, representando un 17,03% sobre el total de ingresos presupuestados y un 63,12% del total del capítulo. Al igual que se ha indicado en lo que respecta al IRPF, los ingresos estimados por el Impuesto sobre el Valor Añadido tienen origen en los sistemas de financiación, siendo los porcentajes de participación sobre la recaudación total generada en el Principado de Asturias del 50,00% en lo relativo al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y del 1,05% por su condición de comunidad uniprovincial.

Los Impuestos Especiales suponen unos ingresos de 367.768.800 euros, un 18,79% del total del capítulo. Dentro de estos, los Impuestos Especiales de Fabricación suman un total de 354.769.000 euros.

Desde el punto de vista normativo, el Principado de Asturias no dispone de competencias normativas ni de gestión sobre los Impuestos Especiales. Únicamente participa de una parte de la recaudación generada en el territorio. Se incluyen en este grupo: el Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas derivadas (13.520.400 euros), el Impuesto Especial sobre la Cerveza (5.110.800 euros), el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco (101.500.100 euros), el Impuesto Especial sobre Productos Intermedios (350.500 euros), el Impuesto Especial sobre la Electricidad (52.912.200 euros) y el Impuesto sobre Hidrocarburos (181.375.000 euros).

Por su parte, la recaudación estimada para 2027 por el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte alcanza un total de 12.999.800 euros. En este tributo el Principado de Asturias dispone de competencias normativas

para modificar los tipos dentro de unos márgenes, correspondiendo la gestión a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El Principado de Asturias modificó el tipo exigible a los vehículos más contaminantes a través de la Ley 5/2010, una medida que continuará vigente para 2027.

Pasando a analizar los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma, el principal concepto desde un punto de vista cuantitativo lo constituye el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Para 2027, sus ingresos estimados ascienden a 231.780.000 euros, cuantía que supone un 11,84% del total de impuestos indirectos. Distinguiendo por modalidades, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas aportará 181.125.000 euros, siendo la previsión para la modalidad de Actos Jurídicos Documentados de 49.455.000 euros mientras los ingresos para Operaciones societarias se estiman en 1.200.000 euros. Como se puede observar, las dos primeras modalidades del tributo continúan experimentando un comportamiento favorable como consecuencia del incremento de la demanda de inmuebles en nuestro territorio.

Para el ejercicio 2027 se plantean las siguientes novedades normativas:

- Se establece un tipo del 0% para los primeros 150.000 euros en la adquisición de la primera vivienda habitual, tanto en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas como en la de actos jurídicos documentados.
- Se introducen tipos incrementados para las adquisiciones de viviendas por quienes ya sean titulares de otras viviendas que pasará a ser del 10, 12 o 14%, en función del número de viviendas adquiridas.
- Se eleva el tipo aplicable a la adquisición de edificios enteros destinados a uso turístico, pasando del 20 al 25 %, o al 30 % en zonas tensionadas.

El siguiente concepto en importancia dentro del capítulo lo constituyen el Impuesto sobre Afecciones Ambientales del Uso del Agua y el Canon de Saneamiento (cuotas pendientes en período ejecutivo). Se trata de impuestos exigidos por las externalidades negativas generadas a través del consumo y vertido de agua. La previsión para 2027 asciende a 68.400.000 euros y supone un 3,49% del total de impuestos indirectos.

El último bloque de impuestos que forman parte del capítulo se refiere a la fiscalidad del juego, distinguiéndose a su vez tres conceptos claramente diferenciados: Tasas sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar, el Impuesto Estatal sobre Actividades de Juego y el Impuesto sobre el Juego del Bingo.

Las Tasas sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar, a pesar de su denominación, tienen la naturaleza de impuestos. Se trata de tributos cedidos al Principado de Asturias a través del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, correspondiendo las competencias de gestión a la administración autonómica. La previsión de ingresos para 2027 alcanza 25.500.000 euros, lo que supone el 1,30% del total del capítulo. Para 2027 no se plantean modificaciones normativas en relación con este tributo.

También dentro del ámbito del juego, la recaudación prevista por el Impuesto Estatal sobre Actividades de Juego se estima en 5.120.000 euros, un 0,26% del total del capítulo. Este impuesto creado en el ejercicio 2011 grava la actividad de juego que se desarrolla con ámbito estatal a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos. La recaudación se encuentra cedida al 100% a las comunidades autónomas si bien la gestión corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Por su parte, la estimación de ingresos en concepto de Impuesto sobre el Juego del Bingo es de 2.700.000 euros. Este impuesto propio, que grava los premios obtenidos por los jugadores en esta modalidad de juego, supone un 0,14% del total de impuestos indirectos.

El capítulo se cierra con el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos con unos ingresos previstos para 2027 de 20.800.000 euros, lo que supone el 1,06% del total del capítulo.

Se trata de un tributo creado por la Administración Central del Estado a través de la Ley 7/2022, aplicable en todo el territorio español, cuya finalidad es el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente, y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertederos, la incineración y su "coincineración". La normativa prevé que las competencias, salvo solicitud expresa por parte de las administraciones autonómicas, serán asumidas por la Administración Central mientras que los ingresos obtenidos se cederán íntegramente a las comunidades autónomas.

En el capítulo de **Tasas, Precios Públicos y otros ingresos** se recogen los ingresos en los que las potestades normativas de la Comunidad Autónoma son totales o muy amplias. El importe de ingresos estimados en términos consolidados es de 182.217.338 euros, un 2,5 % del total de ingresos del ejercicio. Las estimaciones en este capítulo se incrementan en torno a 31 millones de euros, motivado fundamentalmente por el incremento en la recaudación de los precios públicos derivados de la prestación de servicios y por el incremento esperado en la liquidación de los reintegros de ejercicios anteriores; en particular se recoge una partida específica en la que se estiman un reintegro procedente de la Agencia SEKUENS por importe de 20 millones de euros, correspondiente a saldos de convocatorias y revocaciones de ayudas de ejercicios anteriores pendientes de reintegrar al Principado de Asturias.

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	IMPORTE	%
Precios públicos. Venta de Bienes	*652.350*	*0,36%*
Precios públicos. Prestación de servicios	*85.315.050*	*46,82%*
Tasas	*7.005.925*	*3,84%*
Reintegros	*49.415.800*	*27,12%*
Otros ingresos	*39.828.213*	*21,86%*
TOTAL	**182.217.338**	**100,00%**

Euros

Por su cuantía cabe destacar la importancia de los precios públicos por prestación de servicios que suponen un 46,82% del total de ingresos del capítulo y cuyo importe se estima en 85.315.050 euros. Los principales conceptos dentro de este grupo se corresponden con los ingresos por prestación de servicios a terceros en el ámbito sanitario y en el organismo ERA, para los que se consignan 16.500.000 euros y 53.500.000 euros, respectivamente. La estimación de los ingresos del organismo ERA se incrementa en un 6% en línea con el ritmo de recaudación del ejercicio 2026.

Los precios públicos por venta de bienes suponen un total de 652.350 euros, un 0,36% del total del capítulo. Destacan por su importe los ingresos por aprovechamientos forestales con 300.000 euros, y los procedentes de venta de sementales, carne y leche con 275.000 euros.

En el ámbito de los ingresos procedentes de tasas, la estimación se sitúa en 7.005.925 euros, lo que representa un 3,84 % sobre el total del capítulo. Se incluyen en este apartado las tasas devengadas por la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos.

Para el ejercicio 2027 se plantean las siguientes novedades en este ámbito:

- Se actualiza la tasa por Expedición de Certificados de Profesionalidad, Acreditaciones Parciales Acumulables y Duplicados para adaptarla al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; introducción de autoliquidación y mejora de redacción.
- Se regulan las tarifas por la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos acorde con su naturaleza jurídica.

- Se modifica la tasa por permisos de pesca para adaptarla a las restricciones vigentes en este ámbito.

Asimismo, dentro de este capítulo se incluyen los reintegros, tanto de ejercicios corrientes como cerrados, cuyo importe para 2027 se estima en 49.415.800 euros, el 27,12% del total del capítulo. Este artículo de ingresos experimenta un crecimiento de las estimaciones en torno a 25,3 millones de euros, en línea con la ejecución real durante el ejercicio 2026 y anteriores, así como por la previsión de una partida específica procedente de reintegros pendientes de ejercicios anteriores de SEKUENS.

Cabe destacar en este punto que, tras la aprobación de la Ley del Principado de Asturias 6/2026, de 10 de septiembre, de modificación de la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, para la protección de las personas beneficiarias frente al reintegro de prestaciones percibidas por actuaciones imputables a la Administración, se exonera, en términos generales, a los beneficiarios de devolver las cantidades del Salario Social Básico que se cobraron indebidamente. Estas cuantías derivaban de retrasos o cruces de datos entre administraciones al solaparse con el Ingreso Mínimo Vital (IMV). Esta normativa implica la desaparición de las estimaciones de la aplicación Reintegros por Salario Social para el ejercicio 2027.

El apartado de otros ingresos supone un total de 39.828.213 euros, un 21,86 % del total del capítulo. Entre otros, se incluyen en este grupo ingresos originados en el procedimiento tributario, como son las multas y sanciones, los recargos y los intereses de demora. También cabe destacar por su importancia cuantitativa los ingresos por prestación de servicios a la Administración Local, gestionados por el Ente de Servicios Tributarios.

Los ingresos analizados hasta el momento, impuestos directos, indirectos y tasas, precios públicos y otros ingresos, constituyen los ingresos tributarios del Principado de Asturias, sumando las previsiones de recaudación para el ejercicio 2027 un total de 4.151.407.138 euros, cifra que supone el 57,23 % del total de ingresos consolidados para el ejercicio y representa el 64,03 % de los ingresos por operaciones no financieras.

Al capítulo IV de **Transferencias corrientes** se imputan las cantidades percibidas por transferencias de la Administración del Estado, de sus organismos autónomos, de empresas privadas, de familias e instituciones sin fines lucrativos y del exterior. El importe total previsto para 2027 alcanza la cifra de 1.925.246.875 euros, lo que supone el 26,54 % del total de ingresos estimados para el ejercicio.

El detalle de los ingresos en función del agente económico del que proceden los recursos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	IMPORTE	%
De la Administración General del Estado y otras CCAA	*1.764.162.275*	*91,63%*
De Organismos autónomos del Estado	*83.892.388*	*4,36%*
De Empresas públicas y otros Entes Públicos	*50.000*	*0,00%*
De Corporaciones Locales y su Sector Público	*7.135.188*	*0,37%*
De Empresas privadas	*6.000*	*0,00%*
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	*1.000*	*0,00%*
Del Exterior	*69.984.999*	*3,64%*
TOTAL	**1.925.231.850**	**100,00%**

Euros

La mayor parte de estos ingresos, un 91,63 %, procede de la Administración General del Estado, distribuidos en varios bloques claramente diferenciados.

El primero está integrado por las transferencias derivadas de los sistemas de financiación autonómico y local y que se reciben anualmente por la vía de las entregas a cuenta y liquidaciones de ejercicios previos, cuya estimación se eleva a 1.520.621.519 euros, suponiendo el 78,98 % del total de transferencias corrientes.

Dentro de este grupo de ingresos cabe señalar, en primer lugar, el concepto denominado “Transferencias Financiación Autonómica”, con un importe estimado para 2027 de 1.164.506.345 euros. Esta cuantía Incluye el Fondo de Suficiencia Global, el Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, la previsión de liquidación del ejercicio 2025 para estos conceptos, el ajuste negativo con origen en las liquidaciones de 2008 y 2009, así como la participación prevista del Principado de Asturias en el Fondo de Cooperación.

Asimismo, dentro de las transferencias procedentes de la Administración del Estado y al margen del sistema de financiación autonómica se recoge la mayor parte de los ingresos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la condición del Principado de comunidad autónoma uniprovincial, y cuyo destino es la financiación de las competencias de gasto que ostenta esta administración como sucesora de la extinta Diputación Provincial. Para el ejercicio 2027, el presupuesto de ingresos consigna un importe de 356.115.174 euros en concepto de Fondo Complementario de Financiación. Dentro del mismo se incluyen tanto el propio Fondo Complementario de Financiación como el Fondo para la Financiación Sanitaria y las compensaciones parciales por la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El total de transferencias corrientes procedentes del sistema de financiación de las comunidades autónomas se completa con el Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal, con un importe estimado para el próximo ejercicio de 2,2 millones de euros.

El último bloque de transferencias corrientes procedentes del Estado tiene origen en una serie de conceptos que se corresponden con aportaciones procedentes de la Administración General del Estado para políticas de gasto específicas en relación a diversas materias. Ante la falta de Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2027, la estimación de estos recursos se ha realizado en función de los derechos reconocidos en el ejercicio 2026 y de la información suministrada por los centros gestores en cuanto a la continuidad o no de las diferentes políticas.

Dentro de estos ingresos, destaca por su importancia cuantitativa, la financiación de actuaciones en materia de vivienda y bienestar social, estimándose en 200.116.422 euros. Entre estos ingresos la transferencia más relevante corresponde a los fondos destinados a la financiación del desarrollo del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia., por un total de 159.453.451 euros. De esta cifra, 136.666.200 euros se corresponden con el nivel mínimo y 22.787.431 euros tienen origen en el nivel acordado. Estas partidas experimentan un crecimiento interanual del 76 % (cerca de 69 millones de euros), incremento que está ligado a la entrada en vigor desde octubre de 2026 de la reforma de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aprobada mediante la Ley 4/2026, de 1 de octubre. Conforme a esta reforma se incrementa la financiación a recibir por el Principado de Asturias, para cada persona dependiente.

Las estimaciones para 2027 se han calculado en función de los incrementos en las aportaciones por persona dependiente que suben un 128% para el grado III (gran dependencia), un 100% para el grado II (dependencia severa) y un 18% para el grado I (dependencia moderada), así como por el número de beneficiarios del sistema previsto para 2027, que prevén incorporar nuevos beneficiarios y reducir las listas de espera.

Asimismo, destacan por su importancia los programas de acción social con cargo al IRPF por importe de 15.000.000 euros, seguidos del Bono social térmico con 10.019.733 euros. A ellos se añaden las transferencias derivadas del Pacto de Estado contra la violencia de género por importe de 4.251.823 euros, los ingresos con origen en el Plan

Corresponsables con 3.243.468 euros, los destinados a la financiación del programa contra la pobreza infantil con 2.736.807 euros y el Plan Concertado de prestaciones básicas con 2.572.847 euros.

Dentro del artículo 41, dotado con 83.892.838 euros, destacan por su importe las transferencias procedentes del Organismo Autónomo Servicio Público Estatal (SEPE) en materia de empleo, con 83.272.717 euros. Estos fondos se instrumentan en tres grandes bloques, destinados a los programas de formación con 34.787.480 euros, las políticas activas y de fomento del empleo con 46.155.588 euros y la modernización al SEPEPA por cuantía de 2.329.659 euros.

Esta financiación procedente del SEPE se complementa con financiación procedente del Ministerio de Educación y Formación Profesional por importe de 27.747.078 euros (que se imputan al artículo 40), sumando un total de 111.019.795 euros, todos ellos con una cofinanciación del 100% que se gestionaran por el organismo autónomo SEPEPA.

Po otra parte, en concepto de transferencias procedentes de corporaciones locales y su sector público se incluyen un total de 7.135.188 euros, cuantía que se deriva en gran medida de convenios para la prestación de servicios a entidades locales realizados desde el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. Además, para 2027 se estiman ingresos procedentes de distintos ayuntamientos como compensación a realizar al Principado de Asturias en relación a las escuelas 0-3 años integradas en la red autonómica.

El último bloque relevante dentro de transferencias corrientes lo constituyen los ingresos procedentes del exterior con una estimación de 69.984.999 euros, un 3,64 % del total del capítulo. La aportación principal procede de la financiación europea del Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) para las ayudas directas de la Política Agraria Común, con una estimación de 69.620.000 euros, gestionados por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria. El destino de estos recursos es el mantenimiento de rentas en los sectores agrícola y ganadero.

El capítulo V de **Ingresos patrimoniales** se estima en 22.841.429 euros. El principal componente de este capítulo lo constituyen los ingresos derivados de las cuentas bancarias con un importe de 10.027.806 euros, cifra que se ha visto incrementada en los tres últimos ejercicios como consecuencia de la elevación de los tipos de interés.

Otros ingresos relevantes del capítulo son los alquileres de las viviendas de promoción pública, propiedad del Principado de Asturias, que se gestionan a través de la empresa pública VIPASA cuya estimación alcanza la cantidad de 8.703.714 euros, así como los dividendos a recibir de empresas del sector público autonómico por importe de 1.200.000 euros.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente los ingresos estimados por **operaciones corrientes** para 2027, ascienden a 6.099.495.442 euros, cifra que representa un 84,1 % del total de ingresos consolidados del ejercicio.

Dentro de las operaciones corrientes, son especialmente significativos los conceptos que conforman los recursos provenientes de las entregas a cuenta y liquidaciones de los vigentes sistemas de financiación, que suponen un total de 4.902.661.519 euros, representando un 80,38% de los recursos para operaciones corrientes y un 75,62% de los ingresos no financieros, por lo que constituyen el bloque de ingresos de mayor importancia en el Presupuesto. A continuación, se expone un breve resumen del contenido del sistema de financiación autonómica actualmente en vigor.

El vigente sistema de financiación aprobado con fecha 15 de julio de 2009 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se recoge en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Este modelo de financiación toma como base el ejercicio 2007 e integra tanto los ingresos derivados del modelo previo como las aportaciones adicionales llevadas a cabo por la Administración Central del Estado.

Los ingresos correspondientes a cada territorio estarán formados por:

* La capacidad fiscal propia de cada Comunidad Autónoma,
* El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales,
* El fondo de suficiencia global, y
* Los fondos de convergencia

La capacidad fiscal propia de cada territorio estará constituida por los siguientes ingresos de carácter tributario:

* Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
* Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
* Impuestos sobre el Juego
* Impuesto sobre Hidrocarburos
* Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
* Impuesto Especial sobre la Electricidad
* 50% Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
* 50% Impuesto sobre el Valor Añadido
* 58% Impuestos Especiales sobre Labores del Tabaco, Hidrocarburos y Alcoholes.

El Fondo de Garantía de los servicios públicos fundamentales pretende garantizar la prestación de los servicios públicos fundamentales en todas las comunidades autónomas en condiciones de igualdad. Para ello, este fondo se financia con el 75% de los recursos tributarios de las comunidades autónomas y un 5% con recursos que aporta el Estado, distribuyéndose entre comunidades en base a la población equivalente.

Además de este fondo, hay un Fondo de Suficiencia global destinado a garantizar tanto el *statu quo* como la suficiencia financiera en el punto de partida.

Adicionalmente, el sistema cuenta con dos fondos denominados de convergencia, que se financian mediante aportación estatal adicional. El primero de ellos es el Fondo de Competitividad, con el cual se pretende igualar la financiación en términos de habitante ajustado. Por su parte, el Fondo de Cooperación persigue equilibrar el desarrollo económico regional.

En lo que respecta a la evolución en el tiempo, el vigente modelo preveía una revisión quinquenal del sistema de modo que este se configurase como un modelo dinámico capaz de adaptarse a unas circunstancias económicas cambiantes. Tras un largo período de análisis de carácter eminentemente técnico, en septiembre de 2026 se aprobó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera una reforma del vigente modelo que, por el momento, se encuentra pendiente de tramitación por parte de las Cortes Generales. Cabe recordar que el Principado de Asturias votó en contra del citado modelo por entender que no obedecía a las necesidades de nuestro territorio alejándose de los acuerdos adoptados por los grupos parlamentarios del Principado de Asturias y de los acuerdos alcanzados por distintas comunidades autónomas en Santiago de Compostela.

Operaciones de capital

Los ingresos para las operaciones de capital ascienden a 384.147.143 euros, que se distribuye entre los capítulos de enajenación de inversiones reales y transferencias de capital.

En el capítulo VI de ingresos procedente de la **enajenación de inversiones reales**, la estimación asciende a 47.715.607 euros, 24.916.800 euros con origen en la venta de suelo industrial y 22.798.807 de euros por la venta de inmuebles patrimoniales.

Los ingresos previstos en el capítulo VII por **transferencias de capital** alcanzan la cantidad de 336.431.536 euros, lo que supone un 4,64% de los ingresos totales previstos. El total de dicho capítulo lo conforman los siguientes ingresos:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPORTE	%
De la Administración General del Estado y otras CCAA	*58.628.637*	*17,43%*
De Organismos autónomos del Estado	*12.019.734*	*3,57%*
De Empresas públicas y otros Entes Públicos	*169.710*	*0,05%*
De Corporaciones Locales y su Sector Público	*170.667*	*0,05%*
De Empresas privadas	*61.155*	*0,02%*
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	*2.000*	*0,00%*
Del Exterior	*265.379.633*	*78,88%*
TOTAL	**336.431.536**	**100,00%**

Euros

Las aportaciones de la Administración General del Estado se estiman en 58.628.637 euros, destacando el Fondo de Compensación Interterritorial con un importe de 14.000.000 euros y la aportación estatal de la anualidad 2027 del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 por 28 millones de euros.

Se estiman transferencias de capital de Organismos Autónomos del Estado por importe de 12.019.734 euros, procedentes en su mayor parte de transferencias con origen en los convenios de colaboración específicos entre el Instituto para la Transición Justa, Organismo Autónomo dependiente de la Administración General de Estado y la Administración autonómica, estas estimaciones de ingresos experimentan una evolución negativa, en la medida que se van reconociendo los derechos derivados de la ejecución de los proyectos de gastos de Fondos Mineros.

Los ingresos que mayor aportación realizan a este capítulo son los procedentes del exterior, los cuales se estiman en 265.379.633 euros, suponiendo un 78,88 % de los ingresos estimados de la totalidad de transferencias de capital. En el apartado 3.2.2 Ingresos procedentes de la Unión Europea se analizan con más detalle.

Operaciones Financieras

Los ingresos procedentes de operaciones financieras suman un total de 770.202.170 euros y recogen los conceptos incluidos en el capítulo VIII “Activos Financieros” y IX “Pasivos Financieros”, cuyos importes ascienden a 95.983.120 y 674.219.050 euros, respectivamente.

La estimación de ingresos prevista para el ejercicio 2027 en **activos financieros** procede en su mayor parte del remanente de tesorería afectado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (79.650.100 euros), ingresos que han sido transferidos ya por parte de la Administración Central del Estado en ejercicios anteriores, pero cuya ejecución se desarrollará durante el ejercicio 2027. Igualmente se integran en este capítulo, el reintegro de préstamos concedidos a empresas del ámbito de consolidación del Principado de Asturias por un importe estimado de 7.500.000

euros, préstamos y anticipos del personal por un importe de 5.833.020 euros y de devoluciones de préstamos de la Caja de Crédito de Cooperación Local por importe de 3.000.000 euros.

Los ingresos de **pasivos financieros** proceden del endeudamiento estimado en el ejercicio cuyo análisis detallado se lleva a cabo en el apartado de endeudamiento del presente informe.

3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea

1.-INTRODUCCION

En la Unión Europea (UE) el documento más relevante en materia presupuestaria es el llamado Marco Financiero Plurianual (MPF), en el que se establecen las cifras básicas que la UE pretende destinar a las distintas políticas en función de las prioridades establecidas. El vigente MPF abarca el período 2021-2027. Su objetivo es apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades que conforman la Unión Europea.

Junto con el MFP 2021-2027 ha coexistido durante este período el Instrumento Europeo de Recuperación Next Generation EU (NGEU), del que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) ha sido elemento clave, constituyendo una herramienta temporal de recuperación dirigida a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de coronavirus.

Así, durante este período, el Marco y sus tradicionales instrumentos en los ámbitos de las políticas de cohesión, agraria, de desarrollo rural, pesca y medio ambiente, unido al instrumento NGEU, han venido a constituir el mayor paquete de estímulo económico jamás financiado en Europa.

2.-MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

El MFP 2021-2027 fue aprobado por el Consejo Europeo con fecha 17 de diciembre de 2020, previa autorización del Parlamento Europeo (Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020).

La adopción del MFP 2021-2027 supuso el establecimiento de un marco financiero a largo plazo en orden a propiciar la preparación y realización de las inversiones necesarias para, entre otras necesidades, afrontar las repercusiones económicas de la crisis de la COVID-19, en el camino hacia una transición justa e integradora y un futuro ecológico y digital.

Fondos de Cohesión y Política Agraria Común.

La política de cohesión ha venido siendo el principal instrumento al servicio del objetivo del fomento de la cohesión económica, social y territorial así como de la solidaridad entre los estados miembros, al permitir reducir las disparidades entre las regiones europeas a través del fomento de la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo.

En el MFP 2021-2027, la política de cohesión se ha seguido articulando a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE+), el Fondo de Cohesión (para el que España no es elegible desde el período 2014-2020), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y a través del nuevo Fondo de Transición Justa (FTJ), que surgió como un nuevo instrumento financiero para prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática, y del que Asturias es beneficiaria en España junto con las provincias de A Coruña, León, Palencia, Teruel, Almería, Cádiz, Córdoba y una pequeña zona de Mallorca.

Por su parte, la Política Agraria Común (PAC) ha venido siendo, desde los inicios de la UE, la destinataria de gran parte de su presupuesto (sin perjuicio de su constante reducción durante los últimos años). En el MFP 2021-2027, la PAC ha mantenido los dos pilares de su estructura, referido el primero a la política de pagos directos a financiar con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y referido el segundo a la política de desarrollo rural, que se sigue instrumentando a través de Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

Con fecha 30 de junio de 2021, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecieron las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (RDC 2021/1060) hito que supuso el punto de partida para la elaboración de los programas que canalizaron los fondos europeos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027.

Durante dicho período y para las regiones en transición (entre las que se encuentra Asturias), el porcentaje de cofinanciación del objetivo de inversión en empleo y crecimiento no puede superar el 60 %, cifra que es del 70% en el caso del FEMPA (Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura) y del FTJ (Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa).

La programación de estos Fondos ha venido condicionada por lo establecido en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, documento de carácter estratégico aprobado por la Comisión Europea con fecha 18 de noviembre de 2022, en el que se determinaron las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión de dichos Fondos de Cohesión. Las actuaciones amparadas por el Acuerdo se han concentrado en torno a cinco grandes áreas políticas, en las que cobran especial relevancia el apoyo a la investigación, la digitalización, el apoyo a las pymes, la eficiencia energética, la transición verde y la inversión de carácter social.

La asignación financiera de los Fondos de Cohesión para el periodo 2021-2027 en Asturias, se situó, en su tramo regional, en 267.111.127€ para FEDER, 127.432.897€ para FSE+ y 24.320.000€ para FEMPA.

Por otro lado, la asignación del FTJ ascendió a 262.850.921€ a financiar con fondos NGEU (durante los ejercicios 2022 y 2023 por importe de 147.755.419€) y con fondos MFP (durante todo el período por el importe restante).

Además, mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 31 de agosto de 2022 fue aprobado el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión Europea financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

En el citado Plan Estratégico, la asignación financiera con cargo a FEADER destinada al desarrollo rural en Asturias para el periodo 2023-2027 es de 211.587.300€.

3.-NEXT GENERATION EU (NGEU)

Como ya se ha señalado, junto a estos tradicionales instrumentos de las políticas de cohesión y agraria y de desarrollo rural, irrumpió NGEU, concebido como un instrumento temporal para impulsar, tras la pandemia COVID19, la reconstrucción de una Europa más ecológica, digital y resiliente.

A tal fin, NGEU puso a disposición el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), elemento central de NGEU. Asimismo NGEU aportó fondos adicionales a otros programas o fondos europeos, como FEADER y FTJ, Horizonte 2020 e Invest EU.

El MRR fue diseñado como un instrumento para la financiación de reformas e inversiones con una perspectiva clara de transformación a medio y largo plazo de nuestras economías con un énfasis especial en el desarrollo de proyectos centrados en los ámbitos de la digitalización y la transición ecológica.

Para alcanzar los objetivos, fue aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para España, que a su vez fue ratificado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021. Posteriormente, el 2 de octubre de 2023, la Comisión Europea aprobó la adenda española al PRTR, decisión que fue ratificada por el Consejo de Ministros de Finanzas de la UE (ECOFIN) el 17 de octubre de 2023, suponiendo el despliegue de la segunda fase del PRTR y la movilización de todos los fondos Next Generation EU en España.

En este momento, la Comisión ha aprobado el sexto desembolso del Plan tras haber constatado el cumplimiento por España de los correspondientes hitos y objetivos, lo que supone la recepción de más de 77.000 millones de euros (el 76% de los fondos asignados a España).

Como parte de la ejecución del PRTR, las Comunidades Autónomas han sido destinatarias de transferencias para que, en el marco de sus competencias, desplegaran inversiones del Plan en diferentes ámbitos muy ligados a la finalidad transformadora y de transición verde y digital que se persigue.

En concreto, el despliegue del PRTR en Asturias ha supuesto una asignación de recursos de más de 789 millones de euros, orientados a la recuperación estratégica de la economía asturiana.

4.-PREVISIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2027.

La estimación de ingresos para el ejercicio 2027 se ha realizado, conforme a las directrices elaboradas por la Intervención General del Estado para el seguimiento contable de estas fuentes de financiación, aplicando, para cada uso de los fondos, la correspondiente tasa de cofinanciación al gasto elegible consignado en el presupuesto de gastos.

Con estas premisas, los ingresos estimados en los PGPA para 2027 ascienden a más de 265 millones de euros, conforme a la siguiente asignación para cada fondo:

FEDER	61.000.000,00
FSE	24.000.000,00
FEMPA	4.956.106,00
FEADER	89.406.187,00
FTJ	85.660.000,00
TOTAL PA	265.022.293,00
Otros	357.340,00
TOTAL CONSOLIDADO	265.379.633,00

En cuanto al PRTR Asturias, si bien su ejecución finaliza formalmente en 2026, los PGPA 2027 seguirán incluyendo partidas vinculadas a la liquidación de actuaciones en ejecución.

Sin embargo, no se espera en 2027 ninguna transferencia de fondos procedentes del MRR por parte de la Administración General del Estado a las CCAA. En consecuencia, el gasto que se refleja en el Presupuesto para el próximo ejercicio en el marco del PRTR se financia con los remanentes de tesorería generados en ejercicios anteriores y presupuestados en el capítulo VIII de ingresos del Presupuesto, que supone más de 79 millones de euros. Adicionalmente las actuaciones ligadas a la ejecución del PRTR complementan su financiación con recursos propios ordinarios que deben aportarse en concepto de cofinanciación por parte de la Comunidad Autónoma.

Entre las actuaciones cuya ejecución continuará en 2027 destacan las relativas a la promoción de la vivienda y el ahorro energético, áreas de actuación que seguramente seguirán siendo objeto de atención presupuestaria y de los fondos europeos en el futuro inmediato.

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Estructura económica

4.1.1. Detalle de la estructura económica

El presupuesto consolidado del Principado de Asturias asciende a 7.253.844.755 euros y es la suma del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias y del presupuesto de cada uno de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos. Esta cifra se obtiene descontando del presupuesto agregado las transferencias internas.

Capítulos	2026	% Participacion	2027	% Participacion	Var. Interanual 2027/2026	% Var. Interanual 2027/2026
1.Gastos de personal	2.482.505.981	35,50%	2.739.182.557	37,76%	256.676.576	10,34%
2.Gastos corrientes	1.381.680.297	19,76%	1.476.074.924	20,35%	94.394.627	6,83%
3.Gastos financieros	78.492.320	1,12%	89.284.020	1,23%	10.791.700	13,75%
4.Transferencias corriente	1.337.689.816	19,13%	1.422.574.021	19,61%	84.884.205	6,35%
* **OPERACIONES CORRIENTES**	**5.280.368.414**	**75,50%**	**5.727.115.522**	**78,95%**	**446.747.108**	**8,46%**
5.Fondo de contingencia	2.000.000	0,03%	2.000.000	0,03%	0	0,00%
* **FONDO DE CONTINGENCIA**	**2.000.000**	**0,03%**	**2.000.000**	**0,03%**	**0**	**0,00%**
6.Inversiones reales	526.935.364	7,53%	514.825.601	7,10%	-12.109.763	-2,30%
7.Transferencias de capital	554.084.656	7,92%	491.050.612	6,77%	-63.034.044	-11,38%
* **OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.081.020.020**	**15,46%**	**1.005.876.213**	**13,87%**	**-75.143.807**	**-6,95%**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.363.388.434**	**90,99%**	**6.734.991.735**	**92,85%**	**371.603.301**	**5,84%**
8.Activos financieros	20.758.020	0,30%	14.833.020	0,20%	-5.925.000	-28,54%
9.Pasivos financieros	609.333.900	8,71%	504.020.000	6,95%	-105.313.900	-17,28%
* **OPERACIONES FINANCIERAS**	**630.091.920**	**9,01%**	**518.853.020**	**7,15%**	**-111.238.900**	**-17,65%**
** **TOTAL GASTOS**	**6.993.480.354**	**100,00%**	**7.253.844.755**	**100,00%**	**260.364.401**	**3,72%**

De acuerdo a su naturaleza económica, los gastos se clasifican en tres grandes grupos: gastos por operaciones corrientes, gastos por operaciones de capital y gastos por operaciones financieras, que para el ejercicio 2027 presentan la siguiente distribución:

- Los **gastos por operaciones corrientes** se estiman en su conjunto en 5.727.115.522 euros, que representa una participación del 78,9 % sobre el total del presupuesto consolidado, y con una variación interanual positiva del 8,46 %.
- El **fondo de contingencia** con una dotación de 2 millones de euros.
- Los **gastos por operaciones de capital**, dotados con 1.005.876.213 euros, representan el 13,87 % del total del presupuesto consolidado y una variación interanual positiva del 5,84 %, a pesar del fuerte descenso de los proyectos cofinanciados por MRR motivado por la finalización de los plazos de ejecución.
- Los **gastos por operaciones financieras**, con un crédito de 518.853.020 euros, suponen el 7,15 % del presupuesto total consolidado.

Aunque en términos generales el ejercicio 2026 es el plazo fijado para la finalización de los proyectos, de forma excepcional para el ejercicio 2027 se han incorporado créditos cofinanciados por MRR en aquellos proyectos que cumplen lo establecido en la Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2026, por el que se dictan instrucciones para la aplicación del régimen previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 18/2026, de 29 de junio, en relación con la ejecución final de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El presupuesto para 2027 incorpora los créditos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe total de 111,8 millones de euros que se distribuyen entre los distintos capítulos de gastos con el siguiente detalle y evolución:

Capítulos	2026	% Participacion	2027	% Participacion	Var. Interanual 2027/2026	% Var. Interanual 2027/2026
1.Gastos de personal	1.901.640	0,65%			-1.901.640	-100,00%
2.Gastos corrientes	4.403.318	1,49%			-4.403.318	-100,00%
4.Transferencias corriente	3.568.426	1,21%			-3.568.426	-100,00%
* **OPERACIONES CORRIENTES**	**9.873.384**	**3,35%**	**0**		**-9.873.384**	**-100,00%**
6.Inversiones reales	140.830.430	47,81%	48.627.886	43,48%	-92.202.544	-65,47%
7.Transferencias de capital	143.839.345	48,83%	63.203.594	56,52%	-80.635.751	-56,06%
* **OPERACIONES DE CAPITAL**	**284.669.775**	**96,65%**	**111.831.480**	**100,00%**	**-172.838.295**	**-60,72%**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**294.543.159**	**100,00%**	**111.831.480**	**100,00%**	**-182.711.679**	**-62,03%**

En los siguientes apartados se realiza un análisis más pormenorizado de los diferentes componentes del gasto para cada uno de los capítulos.

4.1.2. Análisis económico del Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.127.090	0,08
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.309.000	0,49
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.873.436	0,07
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.293.396	0,12
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	35.687.860	1,30
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	95.259.660	3,48
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	15.901.660	0,58
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	14.650.150	0,53
15	CONSEJERÍA DE SALUD	23.363.680	0,85
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	831.022.030	30,34
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	54.448.070	1,99
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	29.330.900	1,07
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	65.378.330	2,39
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	17.067.950	0,62
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	35.683.410	1,30
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	102.560	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.802.750	0,50
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.614.720	0,13
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.123.110	0,73
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	43.364.650	1,58
88	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	762.370	0,03
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.359.850	0,05
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	6.793.210	0,25
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	247.620	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	458.560	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	110.606.570	4,04
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.291.803.845	47,16
99	SERIDA	7.746.120	0,28
	Total Gastos	2.739.182.557	100,00
	Total	2.739.182.557	100

El capítulo I "Gastos de Personal" recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2027 asciende a 2.739.182.557 euros, y representa una participación del 37,8 % sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos. Este capítulo experimenta un crecimiento de 256,6 millones de euros (10,3 %), evolución que se analiza en el Tomo 8 "Informe de Personal" que acompaña al Presupuesto General del Principado de Asturias para 2027.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.953.000	0,13
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.830.000	0,19
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	197.850	0,01
06	SINDICATURA DE CUENTAS	610.000	0,04
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	55.393.020	3,75
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	52.915.825	3,58
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	6.600.855	0,45
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	8.825.481	0,60
15	CONSEJERÍA DE SALUD	6.452.031	0,44
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	49.427.639	3,35
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	88.377.590	5,99
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	13.420.300	0,91
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	175.185.803	11,87
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	9.985.774	0,68
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	900.000	0,06
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	271.270	0,02
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	5.279.859	0,36
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	686.500	0,05
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.684.170	0,59
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	13.994.893	0,95
88	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	180.000	0,01
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	2.535.800	0,17
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	1.119.700	0,08
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	196.250	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	56.650	0,00
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	110.247.599	7,47
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	858.605.665	58,17
99	SERIDA	1.141.400	0,08
	Total	1.476.074.924	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	29.920.898	2,03
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	54.076.083	3,66
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.074.145.109	72,77
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.305.494	0,43
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	2.000.000	0,14
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	180.651.389	12,24
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	128.668.451	8,72
28	ASISTENCIA SOCIOSANITARIA CON MEDIOS AJENOS	307.500	0,02
	Total	1.476.074.924	100

El capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 1.476.074.924 euros para el ejercicio 2027, representando el 20,35 % del total del presupuesto de gastos consolidado.

En términos interanuales homogéneos la variación del capítulo, neto del impacto MRR, es del 7,17%.

Capitulo 2	2026	2027	*Var. Interanual 2027/2026*	*% Var. Interanual 2027/2026*
COFINANCIADOS MRR	4.403.318			
RESTO	1.377.276.979	1.476.074.924	*98.797.945*	*7,17%*
TOTAL	**1.381.680.297**	**1.476.074.924**	***94.394.627***	***6,83%***

El análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2027 es el siguiente:

- El artículo 20, al que se imputan los gastos de arrendamientos y cánones, tiene una asignación de 29.920.898 euros, localizándose las actuaciones más relevantes en: la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias para el abono del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2 dotado con 12,9 millones de euros, el Servicio de Salud del Principado de Asturias por importe de 6,1 millones de euros para el alquiler de edificios, instalaciones, maquinaria y equipos diversos y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el abono del arrendamiento de establecimientos residenciales por importe de 3,6 millones de euros. La asignación de créditos experimenta un incremento neto respecto al ejercicio anterior de 3 millones de euros, que se distribuye de forma heterogénea entre los diversos centros gestores.

- Al artículo 21, con un crédito total de 54.076.083 euros, se imputan los gastos de reparación y conservación de instalaciones, y las partidas más relevantes se gestionan en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, con 20,8 millones de euros, y en la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por 7,6 millones de euros con origen en la centralización del mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, se incluye un crédito por importe de 6,9 millones de euros, que se corresponde en su mayoría con actuaciones de desbroces y limpiezas de carreteras, así como servicios de mantenimiento y explotación de los túneles. En su conjunto la dotación total de este artículo experimenta un incremento neto de 3,4 millones de euros, que representa una variación interanual del 7,8 %.

  El artículo 22 "Material, suministros y otros" con una dotación de 1.074.145.109 euros, es el que mayor peso tiene sobre el total del capítulo (72,8 %), al imputarse a este artículo el grueso de los gastos derivados de la prestación de servicios básicos (sanitarios y sociales, fundamentalmente, y educativos, en menor cuantía) así como los gastos de funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias. Estos gastos experimentan un crecimiento superior a los 72 millones de euros respecto al ejercicio 2026 (7,3 %).

  Las actuaciones a ejecutar más relevantes se concentran en las siguientes materias:

- Los gastos imputables a la gestión de los servicios sanitarios suponen el 60,4 % del total de esta tipología de gasto. Las partidas más relevantes son las destinadas a financiar productos farmacéuticos de uso hospitalario dotado con 245,7 millones de euros; Implantes con un crédito de 73,7 millones de euros; material de laboratorio y reactivos con 59,6 millones de euros y limpieza y aseo con 28 millones de euros. La variación interanual de estos gastos es del 6 %.
- Los gastos derivados de la prestación de servicios sociales ascienden a 146,4 millones de euros, representan 13,6 % del total de este artículo y experimentan un crecimiento interanual del 13 %.

  La entrada en vigor del Real Decreto-ley 36/2026, de 10 de noviembre, de medidas para el adecuado despliegue de la reforma del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, implica el incremento de la financiación estatal, tal y como se describe en el informe de análisis de ingresos, y también incorpora nuevas obligaciones de servicio que implican un crecimiento de los gastos en este ámbito, como son el reconocimiento de la teleasistencia como un derecho subjetivo, la ampliación de la ayuda a domicilio y la ampliación del perfil de la figura del cuidador no profesional, entre otros.

  Con cargo a este artículo 22 se imputan, entre otros:

  - la encomienda de gestión con los ayuntamientos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia por importe de 49,2 millones de euros y un crecimiento interanual de 12,3 millones de euros.
  - los trabajos realizados en centros de día con 17,4 millones de euros.
  - los servicios contratados de alimentación con 19,9 millones de euros.
  - los gastos de limpieza con 15,8 millones de euros
  - el gasto en transporte con 5,2 millones de euros.
- Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los servicios de carácter informático cuentan con una dotación global de 51,5 millones de euros y experimentan un crecimiento interanual de 10,2 millones de euros, que representa una variación interanual positiva del 25%, localizada fundamentalmente en la DG de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial y cuyos destinos más relevantes cuantitativamente son:

  - La ejecución del proyecto de financiación afectada “Programa Código Escuela 4.0” por 2,1 millones de euros.
  - La implantación de proyectos SAP con una dotación de 2,2 millones de euros.
  - El desarrollo del programa tecnológico del Principado de Asturias encargado de diseñar, desarrollar e implantar capacidades corporativas de inteligencia artificial (FIIA) con 1,8 millones de euros (OGDIA) y 0,5 millones de euros (Task-Force).
- Los gastos de funcionamiento de centros educativos no universitarios tienen asignados créditos por importe de 30,8 millones de euros. Dentro de estas partidas se incluyen los gastos destinados a las ayudas para libros de texto al ser gestionadas directamente por los centros educativos, con una dotación de 2 millones de euros.
- Los gastos de explotación de los sistemas de saneamiento que se ejecutan en 2027 desde la

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias con una cuantía de 43,4 millones de euros. A esta cuantía hay que añadir el crédito de 14,1 millones de euros asignado a la energía eléctrica que se gestiona centralizadamente desde el centro gestor.

- Los gastos para servicios de telefonía se dotan con 7,1 millones de euros.

- El artículo 23 “Indemnizaciones por razón de servicio” con una dotación de 6.305.494 euros, representa el 0,4% del total del capítulo.

- El artículo 25 “Gastos sin clasificar” con una dotación de 2.000.000 euros, gestionados desde la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo y cuyo destino es la financiación de los gastos derivados de los procesos electorales autonómicos previstos para 2027.

- El artículo 26 “Asistencia sanitaria con medios ajenos”, recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia sanitaria y tiene una dotación de 180.651.389 euros, representando el 12,2 % del capítulo y experimentan una variación interanual del 5,8 % .Estos créditos se gestionan, prácticamente en su totalidad, desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias y el incremento de las dotaciones se justifica por el incremento de actividad concertada y el incremento del coste de las actividades como consecuencia de los incrementos retributivos del personal de algunos centros concertados acordados en ejercicios anteriores.

- El artículo 27 “Asistencia social con medios ajenos” recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia de servicios sociales por importe de 128.668.451 euros, que se gestionan desde la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y el organismo autónomo ERA. Esta tipología de créditos representa una participación del 8,7 % sobre el total del capítulo II y experimenta una variación interanual del 3,1 %.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	88.962.420	99,64
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	18.000	0,02
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	16.100	0,02
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	61.000	0,07
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	200	0,00
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	9.000	0,01
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	200	0,00
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	2.000	0,00
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	3.100	0,00
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	200.000	0,22
99	SERIDA	12.000	0,01
	Total	89.284.020	100

El capítulo III "Gastos financieros" recoge los créditos presupuestarios que se estiman necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses, comisiones u otros gastos derivados de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2027 la estimación de créditos cuyo destino es atender la carga financiera asciende a 89.284.020 euros.

Para el cálculo del importe consignado en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 se han realizado las siguientes estimaciones:

Intereses de deuda

El importe de los gastos previstos por este concepto para el próximo ejercicio se estima en 762.420 euros. Dentro de este concepto se incluyen los intereses devengados y que vencerán a lo largo de 2027 por los bonos y obligaciones ya emitidos por el Principado de Asturias. Dado que todas las operaciones existentes se han formalizado a tipo fijo, el cálculo surge de aplicar el tipo vigente de cada operación y el saldo vivo de las mismas.

Intereses de préstamos a largo plazo

Se incluye la estimación de los intereses por operaciones de préstamo a largo plazo formalizadas hasta la fecha de elaboración del presente informe.

En concreto, se estima el coste de las operaciones ya formalizadas, en este supuesto, para la estimación de la carga financiera se ha diferenciado entre operaciones formalizadas a tipo de interés fijo, para las que se utiliza el tipo de interés recogido en cada contrato y operaciones formalizadas a tipo variable, para las que se han tomado como referencia las curvas de tipos mensuales, de las que se deduce un valor del Euribor medio del 3,480% para tres meses, del 3,630% para seis meses y del 3,726% para un año.

Adicionalmente, se supone que no se formalizarán nuevas operaciones de deuda a largo plazo en lo que resta del presente ejercicio.

En lo que respecta a la deuda que pudiera formalizarse a lo largo del próximo ejercicio, se lleva a cabo una estimación tomando como referencia el importe que pudiera ser formalizado y aplicándose como tipo efectivo el que se deduce de aplicar el margen de prudencia financiera sobre los tipos previstos en el último cuadro macroeconómico elaborado por la Administración Central del Estado. Ha de tenerse en cuenta en cualquier caso que, normalmente las operaciones de deuda se formalizan en la segunda parte del ejercicio, lo que implica que el coste de intereses generado en el próximo ejercicio será mínimo.

Como consecuencia de todo ello, el importe de estos intereses se estima en 86.600.000 euros.

Intereses de préstamos a corto plazo

Se incluye una previsión de los intereses asociados a la formalización de operaciones de corto plazo. A estos efectos, en primer lugar, se tiene en cuenta el coste de las operaciones ya formalizadas a esta fecha. Para las operaciones a formalizar en el próximo ejercicio, se toman como referencia las previsiones macroeconómicas elaboradas por la Administración Central del Estado así como las últimas curvas de tipos de interés disponibles. Teniendo en cuenta lo anterior, y aplicando el margen de prudencia financiera (50 puntos básicos), resulta un tipo de interés medio del 3,5%.

Finalmente, para determinar el coste de los intereses se ha supuesto una disposición media análoga a la que se viene produciendo en los últimos ejercicios, una utilización del corto plazo que se estima casa en atención al grado de liquidez existente.

Gastos de emisión, modificación y cancelación

Se incluye una estimación para posibles gastos o comisiones asociados a la formalización, modificación o cancelación de operaciones de endeudamiento tanto a corto como a largo plazo.

En lo que respecta a las operaciones de largo plazo, se estiman los distintos gastos en base a la ejecución de ejercicios previos y teniendo en cuenta la estrategia de endeudamiento prevista para el próximo ejercicio.

En lo que respecta a las operaciones de corto plazo, se estima una comisión de no disponibilidad del 0,50% que se aplicaría sobre la disposición media observada en los últimos ejercicios.

Otros gastos financieros

Para este concepto se prevé una cuantía de 35.000 euros.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	30.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.312.000	0,23
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	68.001.745	4,78
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	12.051.250	0,85
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	12.461.354	0,88
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	240.365.859	16,90
15	CONSEJERÍA DE SALUD	11.165.015	0,78
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	134.817.457	9,48
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	93.656.012	6,58
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	91.951.726	6,46
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	213.981.970	15,04
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	29.217.351	2,05
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.517.311	0,39
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	438.500	0,03
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.950.480	0,14
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	47.633.800	3,35
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	743.250	0,05
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	2.000	0,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	455.276.941	32,00
	Total	1.422.574.021	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	1.399.239	0,10
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	214.286	0,02
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	14.036.581	0,99
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.533.311	0,39
44	A SDADES,FUNDACIONES, ENTES. P Y CONSORCIOS DEL SP	205.106.123	14,42
45	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	204.201.839	14,35
46	A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	116.334.996	8,18
47	A EMPRESAS PRIVADAS	114.994.284	8,08
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	756.491.612	53,18
49	AL EXTERIOR	4.261.750	0,30
	Total	1.422.574.021	100

En el capítulo IV "Transferencias Corrientes", se recogen los créditos para la realización de pagos por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2027 ascienden a 1.422.574.021 euros y representan el 19,6 % del total presupuesto consolidado.

El saldo consolidado en este capítulo se construye por la suma de los créditos de todas las secciones presupuestarias, una vez eliminadas todas las transferencias internas entre la Administración del Principado de Asturias y sus organismos públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Dentro del total, no se incluyen créditos cofinanciados por MRR, por lo que en términos interanuales homogéneos la variación del capítulo, neto del impacto MRR, es del 6,7 %.

Capitulo 4	2026	2027	*Var. Interanual 2027/2026*	*% Var. Interanual 2027/2026*
COFINANCIADOS MRR	3.568.426		*-3.568.426*	*-100,00%*
RESTO	1.333.906.390	1.422.574.021	*88.667.631*	*6,65%*
TOTAL	**1.337.474.816**	**1.422.574.021**	***85.099.205***	***6,36%***

Desde el punto de vista orgánico, las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo son, el Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 455.276.941 euros (32 %), la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo con 240.365.859 euros (16,9%), la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar con 213.981.970 euros (15 %), la Consejería de Educación con 134.817.457 euros (9,5 %) y la Consejería de Medio Rural y Política Agraria con 91.951.726 euros (6,5 %).

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto se estructura desde un punto de vista económico en los siguientes artículos:

- En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del sector público estatal y de comunidades autónomas.
- Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente de la entidad pública Agencia de Ciencia, Competitividad empresarial e Innovación asturiana (SEKUENS). El crédito asignado en las diversas partidas de gasto asciende a 13,8 millones de euros, que prácticamente se mantiene con respecto al ejercicio anterior.
- El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 14,4 % del total presupuesto consolidado del capítulo. Dentro de este artículo destacan los créditos destinados a:
    - La empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A. por importe de 66 millones de euros para dar cobertura al contrato programa firmado con la Administración del Principado de Asturias.
    - El Consorcio de Transportes de Asturias con 63 millones de euros, que incluye la dotación para la gestión del transporte escolar por cuantía de 23 millones de euros que se mantiene respecto a la prevista en el ejercicio 2026. La financiación al Consorcio se incrementa en 16,3 millones de euros, lo que representa un 34,8% respecto al 2026, derivado la mejora de la conectividad rural, la

reducción del coste para los usuarios de la tarifa plana CONECTA y del incremento del número de usuarios de dicha tarifa.

- La sociedad Radiotelevisión del Principado de Asturias por importe de 32,6 millones de euros y un crecimiento interanual del 16 % (4,5 millones de euros) que permita afrontar los acuerdos de internalización del personal.
- La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias con 16,3 millones de euros, experimentando un crecimiento interanual del 4 %.
- Los consorcios adscritos al Principado de Asturias, COGERSA, CAST y Picos de Europa, reciben financiación por importe de 8 millones de euros, siendo el consorcio con mayor financiación COGERSA al que se destinan 6,5 millones de euros para actuaciones en puntos limpios y gestión de tratamientos de biorresiduos.

¬ El artículo 45 recoge el importe de la financiación corriente que desde las diferentes consejerías se destina a las universidades públicas, siendo la Universidad de Oviedo la única beneficiaria en 2027. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo y destinan a la financiación corriente de la Universidad de Oviedo 202,5 millones de euros, que representa una variación interanual del 8,5 % y que se distribuye entre:

- Financiación ordinaria y por resultados con una dotación de 187,8 millones de euros
- Financiación del complemento retributivo autonómico para el PDI por importe de 2,4 millones de euros
- Financiación extraordinaria por cuantía de 10 millones de euros cuyo destino es la compensación a la Universidad de Oviedo por la pérdida de ingresos por matriculaciones que se estima para los cursos 2026-2027 y 2027-2028, derivada de la extensión de la gratuidad en la matrícula universitaria a los másteres universitarios oficiales.
- En el ejercicio 2027 se dota de una financiación adicional a la Universidad de Oviedo, cuyo destino es la convocatoria de ayudas para alojamiento de estudiantes universitarios, por importe de 1,8 millones de euros.

¬ Las transferencias a las corporaciones locales, incluidas en el artículo 46, recogen dotaciones por una cuantía que supera los 116 millones de euros, que representa el 8,2 % del total capítulo

Del total de fondos a transferir a las administraciones locales, destacan como materias más relevantes:

- la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales con una asignación de 39,5 millones de euros, que se mantiene con respecto al ejercicio anterior.
- la financiación de las escuelas 0-3 años, que se sitúa en 12,5 millones de euros, cuantía que se minora frente al ejercicio anterior al completarse durante el ejercicio 2026 la integración en la red propia del Principado de Asturias de las escuelas infantiles correspondientes a todos los ayuntamientos salvo los correspondientes a los municipios de Oviedo y Gijón.

- la financiación de ayudas de emergencia a entidades locales, en el marco de la Ley de garantía de derechos y prestaciones vitales, por importe de 15 millones de euros y que experimenta un crecimiento interanual del 17 %.
- los créditos asignados al Fondo de Cooperación Municipal que ascienden a 13,3 millones de euros y experimenta un crecimiento interanual del 10 %.
- el plan de corresponsables gestionado desde la Dirección General de Igualdad con una dotación de 4,1 millones de euros y con cofinanciación estatal.
- Se mantiene la dotación de créditos creada en el ejercicio 2026 por importe de 5 millones de euros para la creación de un fondo para la prevención de incendios, instrumentado a través de 74 subvenciones nominativas que tienen como beneficiarios los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.

¬ Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria, se otorgan para el apoyo al mantenimiento de rentas, política para la que se han consignado créditos por importe de 69,6 millones de euros, así como las destinadas a programas de formación y empleo desde el Servicio Público de Empleo, por importe de 24 millones de euros. Aunque de menor cuantía, hay que destacar el incremento asignado para las Ayudas al fomento del empleo autónomo que crece un 20% en términos interanuales que se gestiona desde la DG de Empresas y Comercio.

¬ Finalmente, el artículo 48 “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recoge créditos por importe de 756,5 millones de euros, que representan el 53,2 % del total capítulo, y se configura como el destinatario más importante en términos cuantitativos del mismo, que experimenta un crecimiento interanual del 5,5 %, siendo las actuaciones más relevantes:

- Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las recetas médicas por importe de 381 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias y que experimenta un crecimiento interanual del 2,7 %.
- Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, para las que se asignan 118,6 millones de euros en el presupuesto de la Consejería de Educación, lo que supone un 15,7% del total del artículo 48, con un crecimiento interanual del 6,4 % derivado de las mejoras retributivas acordadas en el marco del Pacto Asturias Educa, así como del incremento retributivo general estimado para 2027.
- Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados desde la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, destacando las prestaciones para personas dependientes derivadas de la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, por importe de 83,8 millones de euros, que experimenta un crecimiento del 22 % en línea con las previsiones de incremento del número de dependientes y el salario social, con una dotación de 31,2 millones de euros, que experimenta una reducción interanual de 5,9 millones, en línea con el menor número de beneficiarios autonómicos por su traslado al ingreso mínimo vital de carácter estatal. La dotación para financiar el Bono Social Térmico se mantiene en 10 millones de euros. Se crea una nueva aplicación para dar cobertura a la financiación de diversas prestaciones en materia de salud a personas mayores que se presupuesta con 2 millones de euros bajo la denominación “Acciones envejecimiento saludable a

mayores" y que sustituye a la aplicación vigente en el ejercicio 2026 "Ayudas bucondentales a mayores" que tenía un destino más restringido.

- Se incrementan las ayudas a federaciones deportivas en un 53%, que sitúan la dotación para 2027 en más de 5 millones de euros.
- Se adecua la dotación para el programa de reordenación de centros tecnológicos gestionado desde la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, a los compromisos adquiridos que asignan para dicha finalidad un importe de 3 millones de euros.
- Se crea una nueva partida en el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales por importe de 1,4 millones de euros, para dar cobertura a una convocatoria de ayudas para compensaciones por siniestralidad laboral.
- La dotación para la partida de "Bonos al consumo comercio de Asturias" se incrementa en 2 millones de euros, siendo la dotación del ejercicio de 5 millones de euros.
- Las ayudas a la natalidad en 2027 se dotan con 2,3 millones de euros.

¬ Por último, el artículo 49 "Al Exterior" recoge créditos por importe de 4,2 millones de euros, de los que 2,9 millones de euros son gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo, dotación que ha experimentado un crecimiento del 28% por segundo año consecutivo.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000.000	100,00
	Total	2.000.000	100

El capítulo V "Fondo de contingencia" incluye los créditos para dar cobertura al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone que el Estado, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales han de incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios para el Fondo de Contingencia que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y cuya dotación para 2027 es de 2 millones de euros.

CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.500	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.338.000	0,13
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.002.000	0,10
06	SINDICATURA DE CUENTAS	72.000	0,01
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	69.698.692	6,93
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	13.303.641	1,32
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	191.316.367	19,02
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	152.624.617	15,17
15	CONSEJERÍA DE SALUD	47.164.022	4,69
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	45.551.645	4,53
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	160.972.427	16,00
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	147.144.118	14,63
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	18.640.472	1,85
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	21.625.131	2,15
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	13.500	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	444.104	0,04
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.179.380	0,12
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	86.381.489	8,59
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	3.976.090	0,40
88	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	245.000	0,02
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	512.000	0,05
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,00
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	6.000	0,00
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	125.000	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	12.077.687	1,20
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	26.289.250	2,61
99	SERIDA	4.111.081	0,41
	Total	1.005.876.213	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	4.704.100	0,96
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	49.602.341	10,10
74	A SDADES,FUNDACIONES, ENTES. P Y CONSORCIOS DEL SP	23.792.482	4,85
75	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	5.120.971	1,04
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	66.503.858	13,54
77	A EMPRESAS PRIVADAS	175.643.240	35,77
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.208.620	32,63
79	AL EXTERIOR	5.475.000	1,11
	Total	491.050.612	100

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL CAPÍTULO VI

Función	Descripción	Euros	%
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**55.388.896**	**10,76**
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	**2.669.500**	**0,52**
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	**46.135.870**	**8,96**
14	JUSTICIA	**6.583.526**	**1,28**
2	**PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**	**3.986.090**	**0,77**
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	**3.986.090**	**0,77**
3	**SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**	**26.759.436**	**5,20**
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	**21.232.519**	**4,12**
32	PROMOCIÓN SOCIAL	**5.526.917**	**1,07**
4	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL**	**276.400.070**	**53,69**
41	SANIDAD	**71.154.772**	**13,82**
42	EDUCACIÓN	**45.551.645**	**8,85**
43	VIVIENDA Y URBANISMO	**76.148.599**	**14,79**
44	BIENESTAR COMUNITARIO	**64.774.423**	**12,58**
45	CULTURA	**18.770.631**	**3,65**
5	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**95.353.352**	**18,52**
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	**74.234.109**	**14,42**
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	**16.018.162**	**3,11**
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	**5.101.081**	**0,99**
6	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL**	**8.454.169**	**1,64**
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	**7.094.219**	**1,38**
62	REGULACIÓN COMERCIAL	**1.359.950**	**0,26**
7	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**	**48.483.588**	**9,42**
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**9.868.229**	**1,92**
74	MINERÍA	**27.136.830**	**5,27**
75	TURISMO	**11.478.529**	**2,23**
	Total	**514.825.601**	**100**

En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos destinados a la creación o adquisición de stock de capital que se recogen dentro del apartado de "Operaciones de capital" del presupuesto de gastos y se identifican con los capítulos VI "Gastos de inversión" y VII "Transferencias de capital" del citado presupuesto.

El gasto total consolidado en operaciones de capital que recoge el presupuesto para 2027 asciende a 1.005.876.213 euros. De este importe un 51,2 %, esto es 514.825.601 euros, corresponde a inversiones propias, y el resto, 491.050.612 euros, a transferencias de capital destinadas a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos.

Entre ejercicios, esta tipología de operaciones ha experimentado una reducción de 75,2 millones de euros, lo que supone una variación interanual negativa cercana al 7 %. Esta evolución se justifica por la finalización paulatina de los proyectos cofinanciados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Del conjunto de gastos de capital, los créditos vinculados al MRR ascienden a un total de 111,8 millones de euros, mientras que en 2026 se consignaron créditos para esta tipología de actuaciones por importe de 284,7 millones de euros. El desglose entre créditos cofinanciados con fondos MRR y el resto financiados por recursos propios se muestra en el siguiente cuadro, en el que se constata un crecimiento de las operaciones financiadas con fondos propios.

Capitulos VI y VII	2026	2027	*Var. Interanual 2027/2026*	*% Var. Interanual 2027/2026*
COFINANCIADOS MRR	284.669.775	111.831.480	*172.838.295-*	*-60,72%*
RESTO	796.440.245	894.044.733	*97.604.488*	*12,26%*
TOTAL	**1.081.110.020**	**1.005.876.213**	***75.233.807-***	***-6,96%***

Tal como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente, los créditos cofinanciados por el Fondo de Transición Justa para 2027 suman un total de 102,7 millones de euros, de los que se asignan a operaciones de capital 93,7 millones de euros, importe que representa un 91,2% del total.

Sección/ Programa	Cap 1	Cap 2	Cap 4	Cap 6	Cap 7	Cap 8	TOTAL
11	**51.000**	**0**	**0**	**6.200.000**	**0**		**6.251.000**
126D	51.000			1.200.000			*1.251.000*
751A				5.000.000			*5.000.000*
12	**0**	**141.000**	**0**	**0**	**0**	**5.000.000**	**5.141.000**
632D						5.000.000	*5.000.000*
612H		141.000					*141.000*
13	**0**			**11.213.002**	**0**		**11.213.002**
431A				11.213.002			*11.213.002*
14	**0**	**0**	**477.502**	**0**	**20.780.189**	**0**	**21.257.691**
541A			327.502		14.080.000		*14.407.502*
723D					600.000		*600.000*
731A			150.000		6.100.189		*6.250.189*
15	**0**	**0**	**0**	**382.737**	**0**	**0**	**382.737**
411D				382.737			*382.737*
16	**0**	**0**	**0**	**14.504.688**	**0**		**14.504.688**
422B				14.504.688			*14.504.688*
18	**0**	**0**	**0**	**9.275.934**	**17.000.000**	**0**	**26.275.934**
511F					2.000.000		*2.000.000*
443A				1.000.000			*1.000.000*
441A				7.275.934			*7.275.934*
443D				1.000.000	15.000.000		*16.000.000*
21	**0**	**0**	**500.000**	**11.400.000**	**500.000**	**0**	**12.400.000**
457D				1.700.000			*1.700.000*
457C				9.500.000			*9.500.000*
455E				200.000	500.000		*700.000*
455G			500.000				*500.000*
85	**171.560**	**0**	**2.674.728**	**320.000**	**2.080.000**	**0**	**5.246.288**
322J	87.780			320.000	2.080.000		*2.487.780*
322A	83.780		2.674.728				*2.758.508*
TOTAL CONSOLIDADO	**222.560**	**141.000**	**3.652.230**	**53.296.361**	**40.360.189**	**5.000.000**	**102.672.340**

Analizado el gasto de capital en su conjunto, esto es el total de los capítulos VI y VII incluido en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado, se observa que el mismo representa el 13,8 % del presupuesto total consolidado para el ejercicio 2027.

En relación al capítulo VI "Inversiones reales" que tal como se ha señalado cuenta con un presupuesto consolidado de 514.825.601 euros, los centros gestores que acumulan un mayor volumen de gasto son la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias con una dotación de 134,2 millones de euros (26,1 % del total de inversiones consolidadas), la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos con 77 millones de euros (15 % del total consolidado) y la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo con 57,8 millones de euros (11,2 % del total).

A diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés su destino. Por ello, resulta fundamental examinar cómo se distribuyen según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias y su sector público.

Así, dentro del análisis funcional, las áreas que concentran el mayor volumen de inversiones reales son las de "Producción de bienes públicos de carácter social" y "Producción de bienes públicos de carácter económico", dotadas con 276,4 y 95,4 millones de euros, respectivamente, lo que representa el 72,1 % del total de este capítulo.

Por su parte, el capítulo VII, correspondiente a las transferencias de capital, asciende a 491.050.612 euros y supone el 6,8 % del presupuesto total consolidado para el ejercicio 2027.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico perceptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

- En el artículo 70, al Sector público Estatal, se consignan créditos por importe de 4.704.100 euros, de los que en su mayor parte, 3.800.000 euros, se destinarán a la financiación de un convenio con el ente estatal ADIF para la construcción de la nueva estación intermodal en Gijón.
- En el artículo 72, transferencias a entidades públicas, el único receptor de financiación en el ejercicio 2027 es la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS), con una asignación global de 49,6 millones de euros. Esta reducción de créditos se justifica por el avance de los proyectos cofinanciados por el Fondo de Transición Justa (FTJ) para los que prácticamente finaliza la financiación desde la Administración del Principado de Asturias. Eliminando el efecto de dichos proyectos FTJ, se puede concluir que la financiación a SEKUENS crece un 15 %.

		2026	2027	Var. Interanual	% Var.
**	**72 A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS**	**52.727.515**	**49.602.341**	***3.125.174-***	***-5,93%***
	726009 Agencia SEKUENS. Tejido empresarial	1.500.000	5.000.000	*3.500.000*	*233,33%*
	726010 Agencia SEKUENS. Áreas industriales	3.000.000	2.900.000	*100.000-*	*-3,33%*
	726011 FTJ. Agencia SEKUENS. Act. relacionadas inversión	10.161.953	600.000	*9.561.953-*	*-94,10%*
	726012 Agencia SEKUENS. Promoción internacional	1.000.000	1.250.000	*250.000*	*25,00%*
	726014 Agencia SEKUENS. Promoción empresarial	500.000	500.000		*0,00%*
	726015 Agencia SEKUENS. Proyecto INCYDE IAT	585.000	462.000	*123.000-*	*-21,03%*
	726017 Agencia Sekuens. Gastos inversión ASTUREX		25.000	*25.000*	
	726100 Agencia SEKUENS. Fondos Mineros Plan 2013/2018		7.341	*7.341*	
	729003 Agencia SEKUENS	280.000	500.000	*220.000*	*78,57%*
	729005 FTJ. Agenc.SEKUENS. Actividades relacionadas I+D+i	13.600.000	14.080.000	*480.000*	*3,53%*
	729006 Agencia SEKUENS. Plan I+D+i de Asturias	21.790.000	22.227.500	*437.500*	*2,01%*
	729011 Agencia SEKUENS. Socios ASDIH	120.000	132.500	*12.500*	*10,42%*
	729012 SEKUENS para FICYT gastos inversión		18.000	*18.000*	
	729013 SEKUENS. Ayud.Proyect. innovación sello excelencia		1.900.000	*1.900.000*	

- Los créditos asignados a empresas públicas y otros entes públicos, imputados al artículo 74, cuentan con una dotación de 23,8 millones de euros. Esta cifra refleja un notable descenso interanual, en este caso ligado a la finalización de proyectos cofinanciados por MRR.

  Las partidas más relevantes por su cuantía son las destinadas a la financiación a la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural, con una dotación de 9,4 millones de euros y VIPASA con 7,6 millones de euros.

  Se mantiene la partida para financiar el reequilibrio patrimonial de la empresa SEDES, con una nueva dotación de 780.000 euros.

- Las subvenciones y ayudas de capital a la Universidad de Oviedo, recogidas en el artículo 75, suman un total de 5,1 millones de euros, cuantía que incluye una dotación de 3 millones de euros para la cofinanciación de su Plan de Inversiones y de 0,7 millones de euros para cofinanciar equipamiento científico-técnico.

- El artículo 76 contempla la financiación a las corporaciones locales, con un presupuesto que asciende a 66,5 millones de euros, asignación que se reduce con respecto al ejercicio previo en 3,8 millones de euros. Esta minoración, se justifica por la menor dotación presupuestaria en 2027 destinada a proyectos cofinanciados por Fondos Mineros y MRR, una vez que va avanzando la ejecución y finalización de los mismos.

  Las principales dotaciones se concentran en las políticas de empleo financiadas desde el SEPEPA por 43 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a actividades de escuelas taller y talleres de empleo, a los que destinan 25,2 millones de euros.

  Se mantiene para 2027 el fondo para infraestructuras rurales dotado con 4,8 millones de euros y las ayudas para la financiación de equipamientos para la gestión de residuos por 1,5 millón de euros.

  Las ayudas a entidades locales en el ámbito de la promoción local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se duplican hasta alcanzar una dotación de 2,7 millones de euros.

  En el marco del programa europeo Fondo de Transición Justa se crea una línea de financiación, dotada con 2 millones de euros, para proyectos de transformación a ejecutar por los ayuntamientos en Zonas de Transición Justa (ZTJ)

- Del total de financiación destinada a las empresas privadas, imputable al artículo 77 y con un crédito asignado de 175,6 millones de euros, destacan por su relevancia, los fondos gestionados en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con un importe cercano a 116,5 millones de euros. A esto se unen las aportaciones en el ámbito de la formación y el empleo, dotadas con 22,6 millones de euros, y las dirigidas a la mejora de la eficiencia energética con 26,6 millones de euros, estas últimas en su mayoría con cofinanciación estatal y europea. (IDAE, MRR, FTJ).

- Las familias e instituciones sin fines de lucro, cuyos créditos se recogen en el artículo 78, absorben 160 millones de euros.

  Dentro de este apartado destacan, tanto por su dotación como por su crecimiento, las ayudas en materia de vivienda que se dotan con 93,5 millones de euros. Dentro de estas cuantías se incorporan tanto los créditos para dar cobertura a la financiación recibida en ejercicios anteriores por el Plan de vivienda 2022-2025 con 22,4 millones de euros, los créditos para dar cobertura a la ejecución de las anualidades 2026 y 2027 del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 con una dotación de 44,2 millones de euros y un crédito por importe de 26,8 millones de euros de proyectos pendientes de ejecución en el ámbito de la financiación MRR.

Para ayudas ligadas a proyectos de formación y empleo se destinan 19 millones euros, que serán gestionadas desde el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Asimismo, para la mejora de la eficiencia energética que gestiona la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, se consignan 31 millones de euros y en el ámbito de la investigación científica 6,5 millones de euros.

- En el artículo 79 relativo a las transferencias de capital al exterior, la partida más relevante corresponde a la cooperación al desarrollo con un importe de 5 millones de euros.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	30.000	0,20
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.120	0,10
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	9.000.000	60,68
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	1.000.000	6,74
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500.000	16,85
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	5.000	0,03
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	60.000	0,40
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,24
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	200.000	1,35
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	152.500	1,03
88	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	25.000	0,17
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,08
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,34
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.400	0,07
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	8.000	0,05
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	200.000	1,35
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.500.000	10,11
99	SERIDA	30.000	0,20
	Total	14.833.020	100

El capítulo VIII "Activos financieros" recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores, así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2027 su importe asciende a 14.833.020 euros.

Destaca para este ejercicio la inclusión dentro del programa de Política Financiera adscrito a la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos de una partida de 5.000.000 euros, denominada “FTJ. Instrumento de consolidación empresarial” cuyo objetivo es la implementación de un fondo que permita financiar a las empresas que inviertan en Asturias o incrementen su capacidad productiva en el territorio a través de la entrada en el capital social o de préstamos participativos, financiado al 100% por el Fondo de Transición Justa.

Adicionalmente en el mismo programa se incluyen créditos para el apoyo financiero a las empresas públicas por importe de 2 millones de euros.

También se incluyen en este capítulo los créditos destinados a la concesión de préstamos a las entidades locales con un crédito de 2 millones de euros gestionados por la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos europeos; la financiación de la partida de “Anticipos de Personal” en las diferentes secciones presupuestarias por importe de 5,8 millones de euros.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	504.020.000	100,00
	Total	504.020.000	100

El capítulo IX, "Pasivos financieros", incluye las dotaciones destinadas a la amortización de deuda y préstamos por importe de 504 millones veinte mil euros, gestionados desde la sección 03 “Deuda”.

4.2. Estructura funcional

4.2.1. Detalle de la estructura funcional

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Función	Descripción	Euros	%
01	DEUDA PÚBLICA	592.982.420	8,17
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	34.882.612	0,48
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	242.662.321	3,35
14	JUSTICIA	110.002.136	1,52
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	63.017.268	0,87
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	712.336.521	9,82
32	PROMOCIÓN SOCIAL	211.968.312	2,92
41	SANIDAD	2.711.196.429	37,38
42	EDUCACIÓN	1.277.171.537	17,61
43	VIVIENDA Y URBANISMO	209.367.993	2,89
44	BIENESTAR COMUNITARIO	211.828.951	2,92
45	CULTURA	90.723.096	1,25
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	200.884.781	2,77
52	COMUNICACIONES	8.756.276	0,12
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	35.078.442	0,48
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	70.070.973	0,97
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	71.614.850	0,99
62	REGULACIÓN COMERCIAL	8.963.167	0,12
63	REGULACIÓN FINANCIERA	17.451.451	0,24
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	228.690.059	3,15
72	INDUSTRIA	22.632.764	0,31
73	ENERGÍA	60.127.272	0,83
74	MINERÍA	29.143.390	0,40
75	TURISMO	32.291.734	0,45
	Total	7.253.844.755	100

4.2.2. Análisis funcional del Presupuesto de Gastos

Clasificación funcional

En la clasificación funcional, la asignación de recursos financieros se efectúa dentro de una estructura de programas tomando en consideración los objetivos propuestos en los mismos. Dichos programas se agregan en subfunciones, funciones y grupos de función.

El objeto de esta clasificación es el análisis del gasto que realmente se asigna a los programas en función de los objetivos que se establecen para los mismos.

Aparte de las comparaciones con el ejercicio precedente bajo la óptica de las políticas públicas (grupos de función y funciones), la clasificación por programas presupuestarios permite también valorar el destino de los recursos en atención a las finalidades últimas que se persiguen con los gastos asignados.

Se recoge a continuación en diversos cuadros la dotación para los grupos de función, funciones y programas y su comparación con el ejercicio anterior.

Función		2026	2027	% Partic.	Var.Interanual	% Var. Inter.
01	DEUDA PÚBLICA	687.792.420	592.982.420	8,17%	-94.810.000	-13,78%
11	ALTA DIRE. COMUNIDAD Y G.	30.723.041	34.882.612	0,48%	4.159.571	13,54%
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	184.429.186	242.662.321	3,35%	58.233.135	31,57%
14	JUSTICIA	103.357.564	110.002.136	1,52%	6.644.572	6,43%
22	SEGU. Y PROTECCIÓN CIVIL	53.851.384	63.017.268	0,87%	9.165.884	17,02%
31	SEGU. SOCIAL PROT. SOCIAL	666.739.645	712.336.521	9,82%	45.596.876	6,84%
32	PROMOCIÓN SOCIAL	202.612.887	211.968.312	2,92%	9.355.425	4,62%
41	SANIDAD	2.568.734.560	2.711.196.429	37,38%	142.461.869	5,55%
42	EDUCACIÓN	1.178.921.574	1.277.171.537	17,61%	98.249.963	8,33%
43	VIVIENDA Y URBANISMO	205.544.400	209.367.993	2,89%	3.823.593	1,86%
44	BIENESTAR COMUNITARIO	207.393.456	211.828.951	2,92%	4.435.495	2,14%
45	CULTURA	71.799.652	90.723.096	1,25%	18.923.444	26,36%
51	INFR. BÁSICAS Y DE TRANS.	190.935.490	200.884.781	2,77%	9.949.291	5,21%
52	COMUNICACIONES	8.693.320	8.756.276	0,12%	62.956	0,72%
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	34.971.470	35.078.442	0,48%	106.972	0,31%
54	INVE. CIENT., TÉC. Y APL.	66.740.181	70.070.973	0,97%	3.330.792	4,99%
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	66.415.610	71.614.850	0,99%	5.199.240	7,83%
63	REGULACIÓN COMERCIAL	6.805.299	8.963.167	0,12%	2.157.868	31,71%
63	REGULACIÓN FINANCIERA	17.858.190	17.451.451	0,24%	-406.739	-2,28%
71	AGRIC., GANADERÍA Y PESCA	218.968.920	228.690.059	3,15%	9.721.139	4,44%
72	INDUSTRIA	27.543.248	22.632.764	0,31%	-4.910.484	-17,83%
73	ENERGÍA	108.975.411	60.127.272	0,83%	-48.848.139	-44,82%
74	MINERÍA	34.029.200	29.143.390	0,40%	-4.885.810	-14,36%
75	TURISMO	49.644.246	32.291.734	0,45%	-17.352.512	-34,95%
	TOTAL CONSOLIDADO	**6.993.480.354**	**7.253.844.755**	**100,00%**	**260.364.401**	**3,72%**

Como puede observarse la función con mayor participación en el presupuesto consolidado es **41 "Sanidad**" con un crédito de 2.711,2 millones de euros y que presenta una participación del 37,38 %.

En segundo lugar se sitúa la función **42 "Educación"** con una dotación de 1.277,17 millones de euros y una participación sobre el total consolidado del 17,61 %.

Entre ambos grupos funcionales se concentra el 55% del presupuesto total consolidado y cerca del 60 % sobre el total de operaciones no financieras (“techo de gasto”) del ejercicio.

Si agrupamos los diferentes grupos de función en políticas de gasto, la asignación a las diferentes políticas sería la siguiente:

POLITICAS DE GASTO	Credito Inicial 2026	% Particip. S /Total	Proyecto 2027	% Particip. S /Total	2027/2026	
					Var. Absoluta	Var. %
GASTO SOCIAL	4.637.108.899	63,93%	4.931.752.166	67,99%	294.643.267	6,35%
SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCION SOCIAL	666.739.645	9,19%	712.336.521	9,82%	45.596.876	6,84%
SANIDAD	2.568.734.560	35,41%	2.711.196.429	37,38%	142.461.869	5,55%
BIENESTAR COMUNITARIO	12.504.080	0,17%	12.663.850	0,17%	159.770	1,28%
EDUCACION	1.178.921.574	16,25%	1.277.171.537	17,61%	98.249.963	8,33%
VIVIENDA	187.209.040	2,58%	195.383.829	2,69%	8.174.789	4,37%
TRANSPORTE TERRESTRE Escolar	23.000.000		23.000.000			
OTROS GASTOS DE CARÁCTER SOCIAL MIXTO	198.522.701	2,74%	217.350.426	3,00%	18.827.725	9,48%
POLITICAS DE EMPLEO, PROMOCION ECONOMICA e I+D+i	466.828.267	6,44%	399.215.082	5,50%	- 67.613.185	-14,48%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	539.787.793	7,44%	563.950.856	7,77%	24.163.063	4,48%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	463.440.274	6,39%	548.593.805	7,56%	85.153.531	18,37%
DEUDA PUBLICA	687.792.420	9,48%	592.982.420	8,17%	- 94.810.000	-13,78%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO	6.993.480.354		7.253.844.755		260.364.401	3,72%

Las políticas de carácter social se han dotado en 2027 con créditos por cuantía de 4.932 millones de euros, que suponen una participación del 68 % sobre el presupuesto total y un crecimiento del 6,35 %, por encima de la media de crecimiento del presupuesto consolidado.

Bajo esta denominación se incluyen las actuaciones en materia de sanidad, educación, seguridad social y protección social, los tres pilares básicos del estado de bienestar, así como el programa de vivienda y otros de bienestar comunitario.

La política más relevante cuantitativamente es la de sanidad para la que se dotan créditos por importe de 2.711 millones de euros que se gestionan fundamentalmente desde el SESPA y la consejería de Salud.

Los gastos de personal representan el 49 % del total y han experimentado un crecimiento interanual del 7,5 %, como resultado de los diversos acuerdos laborales asumidos en el ámbito sanitario durante los últimos ejercicios, así como el incremento retributivo previsto para los empleados públicos para el ejercicio 2027.

Los gastos corrientes que incluyen todos los derivados de la gestión sanitaria se incrementan también en un 5,8 % para dar cobertura al incremento de costes y la prestación asistencial tanto ambulatoria como hospitalaria con medios propios y concertada.

En el capítulo IV destaca la financiación del gasto de recetas farmacéuticas con una dotación cercana a los 380 millones de euros y la financiación del contrato programa con GISPASA por cuantía de 66 millones de euros.

En materia de inversiones hay que distinguir entre el ámbito de gestión de la consejería de Salud, en la que se constata un incremento respecto al ejercicio 2026 como consecuencia del grado de avance estimado en la ejecución del proyecto de Reforma del Hospital de Cabueñes, dotado en 2026 con 7,2 millones de euros y en 2027 con 18,6 millones de euros, mientras que los créditos gestionados desde el SESPA se han reducido al ir finalizando los proyectos cofinanciados por MRR.

Las políticas de bienestar incluyen un conjunto de programas presupuestarios que se gestionan fundamentalmente desde la consejería de Derechos sociales y Bienestar y el organismo autónomo ERA. En este ámbito se constata

un incremento respecto al ejercicio 2026 45,6 millones de euros, que se concentra fundamentalmente en la consejería por el incremento de los gastos asociados a la financiación de la dependencia, al incrementarse el número estimado de usuarios del sistema para 2027, así como incrementarse las prestaciones a los usuarios conforme a lo establecido en la reforma aprobada en 2026 por el Gobierno central, con el Real Decreto-ley 36/2026, de 10 de noviembre.

Los créditos destinados al organismo ERA crecen 4,6 millones de euros saldo neto resultante de un crecimiento en el capítulo 1 de 10,8 millones de euros por incrementos de plantilla y mejoras retributivas del personal asignado al organismo y una reducción en otras partidas ligadas a la finalización de proyectos cofinanciados por MRR.

Las políticas de educación incluyen tanto los créditos destinados a la educación universitaria como no universitaria.

Las actuaciones en políticas de educación no universitaria concentran sus créditos en el capítulo I con 831 millones de euros y un crecimiento interanual de 87,1 millones de euros, que no incluye el incremento retributivo del 4,5% que se ha dotado en la sección 31 al no estar aprobada la norma estatal que le da cobertura jurídica. En el capítulo II se asignan créditos por cuantía de 49,4 millones de euros, de los que 30,7 millones de euros se destinan a gastos de funcionamiento de centros educativos y ayudas de libros. El capítulo IV incluye como principales actuaciones la financiación a centros concertados por cuantía de 116 millones de euros y la financiación local para las escuelas 0-3 años por cuantía de 12,5 millones de euros, partida que se ha minorado en 11,3 millones de euros respecto al ejercicio 2026, en línea con el proceso de integración de las escuelas municipales 0-3 años en la red autonómica. Los créditos destinados al transporte escolar que se financian desde el Consorcio de Transportes de Asturias, se mantienen en 23 millones de euros.

En el capítulo de inversiones se consignan créditos por importe de 45,5 millones de euros y dan cobertura a los compromisos adquiridos en este capítulo de gastos. Dentro de esta cuantía se incluyen proyectos cofinanciados por el FTJ por importe de 14,5 millones de euros, destinado al equipamiento de centros de formación profesional.

En el ámbito de la educación universitaria que se gestiona desde la consejería de Ciencia, Industria y Empleo, los créditos para 2027 ascienden a 215 millones de euros, de los que 202 millones de euros se destinan a la financiación corriente de la Universidad de Oviedo que incluye: la financiación ordinaria, por resultados, las compensaciones extraordinarias por la gratuidad de las matrículas cuyos créditos se han duplicado respecto al ejercicio 2026, la dotación para el complemento retributivo autonómico del PDI, la creación de una nueva línea de ayudas para sufragar el coste del alojamiento de los estudiantes universitarios y en torno a 3 millones de euros a la financiación de actuaciones de capital. También se incluyen en este programa las ayudas Severo Ochoa por importe de 6,5 millones de euros.

Por último destacar el ejercicio 2027 la participación en este grupo de políticas la destinada a actuaciones de vivienda que tiene asignados créditos por cuantía de 195 millones de euros, experimentando un crecimiento interanual del 4,3 %, a pesar de la reducción en los proyectos cofinanciados por MRR. En el programa de vivienda confluyen en 2027 por un lado los créditos para ayudas, para dar cumplimiento del Plan de vivienda 2022-2025, dotaciones para finalizar los proyectos MRR y una mayor dotación para la ejecución de proyectos de inversión y de ayudas para dar cobertura a las anualidades 2026 y 2027 del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

Las políticas identificadas como de carácter social mixto, dotadas con 217 millones de euros, aglutinan los programas de Políticas de igualdad, Juventud, Ordenación del Territorio y Urbanismos, Cultura, Medio ambiente y los ligados a la conservación del territorio y las especies. La variación interanual de esta tipología de políticas es del 9,5 % por encima de la media de crecimiento del presupuesto consolidado. Destacan por su evolución cuantitativa

las políticas en materia de cultura experimentan un crecimiento interanual del 26,4 %, que se concentra fundamentalmente en el capítulo de transferencias corrientes y las inversiones reales, capítulo en el que destaca el proyecto «Desestacionalización y reconstrucción de la estación invernal y de montaña de Valgrande-Pajares como motor económico del valle de Lena» que se configura como la principal iniciativa estratégica del concejo cofinanciada por el Fondo de Transición Justa (FTJ) de la Unión Europea, siendo su objetivo la modernización de las infraestructuras del complejo, así como la diversificación de su actividad turística más allá de la temporada de nieve

Las políticas en el ámbito de la promoción sociocultural (programas que gestionan las áreas de juventud, mujer, derechos LGTBI, …) experimentan un impulso en la dotación presupuestaria al incrementarse en torno al 19%.

POLITICAS DE GASTO	Credito Inicial 2026	% Particip. S /Total	Proyecto 2027	% Particip. S /Total	2027/2026	
					Var. Absoluta	Var. %
OTROS GASTOS DE CARÁCTER SOCIAL MIXTO	**198.522.701**	***2,74%***	**217.350.426**	***3,00%***	**18.827.725**	***9,48%***
PROMOCION SOCIOCULTURAL (Juventud, Mujer y Derechos LGTBI	22.716.906		27.019.363		4.302.457	*18,94%*
OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO (Medio Ambiente /Custodia del territorio / Vida Silvestre)	85.670.783		85.623.803		- 46.980	*-0,05%*
CULTURA	71.799.652		90.723.096		18.923.444	*26,36%*
URBANISMO y ORDENACION TERRITORIO	18.335.360		13.984.164		- 4.351.196	*-23,73%*

Las <u>políticas de empleo, promoción económica e I+D+i</u>, suman un total de 399 millones de euros y representan un 5,5 % del total del presupuesto consolidado. En este grupo se incluyen los programas de políticas de empleo que gestiona el SEPEPA, así como los programas de Industria, Minería, Energía, Turismo e Investigación y desarrollo.

La evolución global en varias de ellas es negativa, por la finalización de proyectos cofinanciados por MRR: Eficiencia energética, turismo y minería.

POLITICAS DE GASTO	Credito Inicial 2026	% Particip. S /Total	Proyecto 2027	% Particip. S /Total	2027/2026	
					Var. Absoluta	Var. %
POLITICAS DE EMPLEO, PROMOCION ECONOMICA e I+D+i	**466.828.267**	***6,44%***	**399.215.082**	***5,50%***	- **67.613.185**	***-14,48%***
PROMOCION DE EMPLEO	179.895.981		184.948.949		5.052.968	*2,81%*
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLOGICO	66.740.181		70.070.973		3.330.792	*4,99%*
INDUSTRIA	27.543.248		22.632.764		- 4.910.484	*-17,83%*
ENERGIA	108.975.411		60.127.272		- 48.848.139	*-44,82%*
MINERIA	34.029.200		29.143.390		- 4.885.810	*-14,36%*
TURISMO	49.644.246		32.291.734		- 17.352.512	*-34,95%*

Los créditos destinados a promoción de empleo crecen ligeramente entre ejercicios.

Las políticas cuyos programas presupuestarios se identifican como de Investigación y desarrollo tecnológico (programas 541 A, 541B y 542F) experimentan un crecimiento interanual del 5%.

Las <u>políticas o actuaciones de carácter económico</u>, incluyen los programas que gestionan infraestructuras terrestres, viarias, hidráulicas, portuarias y agrarias entre otras. Esta tipología de actuaciones concentra créditos por importe de 564 millones de euros y representa una participación del 7,7 % sobre el total, que crece ligeramente respecto al ejercicio anterior creciendo un 4,5 %, sobre todo en el programa de Infraestructuras del Transporte, ligado a la financiación de la CTA y en el programa de Infraestructuras hidráulicas, que experimenta un impulso en la ejecución y desarrollo de las inversiones programadas en el marco de Plan Director de Abastecimiento de Agua (2020-2030) y el Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas del Principado de Asturias (2020-2030), muchas de ellas con cofinanciación europea (FEDER y FTJ).

POLITICAS DE GASTO	Credito Inicial 2026	% Particip. S /Total	Proyecto 2027	% Particip. S /Total	2027/2026	
					Var. Absoluta	Var. %
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	**539.787.793**	***7,44%***	**563.950.849**	***7,77%***	**24.163.056**	***4,48%***
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	218.968.920		228.690.058		9.721.138	*4,44%*
INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y DE TRANSPORTES (Sin Transporte escolar)	167.935.490		177.884.781		9.949.291	*5,92%*
COMUNICACIONES	8.693.320		8.756.276		62.956	*0,72%*
INFRESTRUCTURAS AGRARIAS	34.971.470		35.078.442		106.972	*0,31%*
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SATO AGUAS	109.218.593		113.541.292		4.322.699	*3,96%*

Como Servicios de Carácter general se incluyen todos los programas cuyos objetivos son la regulación económica, financiera y comercial, así como los programas de administración general, informática, justicia y alta administración. La dotación de créditos suma un total de 548,6 millones de euros.

POLITICAS DE GASTO	Credito Inicial 2026	% Particip. S /Total	Proyecto 2027	% Particip. S /Total	2027/2026	
					Var. Absoluta	Var. %
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	**463.440.274**	***6,39%***	**548.593.805**	***7,56%***	**85.153.531**	***18,37%***
ALTA DIRECCION COMUNIDAD Y GOBIERNO	30.723.041		34.882.612		4.159.571	*13,54%*
ADMINISTRACION GENERAL	184.429.186		242.662.321		58.233.135	*31,57%*
JUSTICIA	103.357.564		110.002.136		6.644.572	*6,43%*
SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	53.851.384		63.017.268		9.165.884	*17,02%*
REGULACION ECONOMICA	66.415.610		71.614.850		5.199.240	*7,83%*
REGULACION COMERCIAL	6.805.299		8.963.167		2.157.868	*31,71%*
REGULACION FINANCIERA	17.858.190		17.451.451		- 406.739	*-2,28%*

Del conjunto de áreas de gasto que se incluyen bajo esta denominación destaca cuantitativamente el programa de Sistemas de información y comunicaciones, con una dotación que supera los 104 millones de euros, y que a pesar de la finalización de los proyectos cofinanciados por MRR, experimenta un crecimiento interanual en torno al 10%., fundamentalmente en el capítulo 2, dentro del epígrafe de “Servicios de carácter informático”.

Los créditos que gestionará el programa de Reto demográfico crecen en torno a un 20%, al incrementarse tanto las ayudas destinadas a la natalidad como al Impulso de los autónomos rurales.

Por último, en la función de la Deuda se consignan créditos por importe de 593 millones de euros. En este programa se incluye el total de las amortizaciones de la deuda a realizar en el ejercicio por 504 millones de euros y los gastos financieros por importe de 88,9 millones de euros.

4.2.3. Detalle el presupuesto por programa

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	592.982.420	8,17
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	20.819.000	0,29
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.975.396	0,05
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.088.406	0,04
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.558.500	0,02
112G	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	1.212.370	0,02
112H	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA	1.664.850	0,02
112I	GABINETE Y OFICINA ECONÓMICA	2.564.090	0,04
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	40.926.663	0,56
121B	DIRECCIÓN EMPLEO PÚBLICO	7.263.440	0,10
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	5.208.453	0,07
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	104.363.840	1,44
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	897.485	0,01
121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.046.110	0,03
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	15.357.185	0,21
126A	AGENDA 2030	5.411.130	0,07
126B	PROTECCIÓN EDIFICIOS	7.730.453	0,11
126D	RETO DEMOGRÁFICO	10.042.710	0,14
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.835.740	0,04
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	1.041.332	0,01
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	39.083.410	0,54
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	454.370	0,01
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	95.024.296	1,31
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	14.977.840	0,21
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	782.785	0,01
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	62.234.483	0,86
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.314.170	0,10
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	180.784.042	2,49
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	4.170.970	0,06
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	9.751.110	0,13
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	818.826	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	128.742.149	1,77
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	70.620.450	0,97
313G	AYUDAS DIVERSAS CON FINES SOCIALES	73.666.853	1,02
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	103.500	0,00
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	233.333.856	3,22
313M	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	1.489.175	0,02
313N	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.541.420	0,02
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	81.010.909	1,12
322C	PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN	33.622.575	0,46
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.624.310	0,08
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	48.389.085	0,67
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7.466.080	0,10
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	8.835.990	0,12
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.163.983	0,06
323B	POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	18.778.230	0,26
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	460.270	0,01
323D	DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI	3.616.880	0,05
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.903.622	0,04
411D	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	37.402.771	0,52
412B	ASISTENCIA SANITARIA	2.633.475.701	36,30
412P	SALUD PÚBLICA	10.792.987	0,15
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.728.171	0,20
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	3.851.923	0,05
413E	CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	8.010.170	0,11
413F	FARMACIA	31.084	0,00
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	20.592.014	0,28
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	3.380.382	0,05
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	374.126.176	5,16
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	142.998.156	1,97
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	326.506.737	4,50
422D	UNIVERSIDADES	215.352.766	2,97

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	96.916.972	1,34
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	8.061.125	0,11
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	24.006.697	0,33
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.683.283	0,02
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	63.547.229	0,88
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	195.383.829	2,69
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	6.680.223	0,09
433C	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	5.093.848	0,07
434A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.210.093	0,03
441A	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y GESTIÓN DEL AGUA	113.541.298	1,57
443A	CUSTODIA TERRITORIO	30.764.697	0,42
443B	VIDA SILVESTRE	18.726.753	0,26
443C	PROTECCIÓN DE LA SALUD	10.424.020	0,14
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	36.132.353	0,50
443H	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.239.830	0,03
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.867.520	0,03
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	392.330	0,01
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	8.012.910	0,11
455E	INSTITUCIONES CULTURALES	18.012.470	0,25
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	4.419.650	0,06
455G	ACCIÓN CULTURAL Y POLÍTICA LLINGÜÍSTICA	12.439.150	0,17
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	11.017.210	0,15
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	15.001.100	0,21
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.992.871	0,18
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	6.567.885	0,09
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.996.860	0,07
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	7.793.301	0,11
513G	TRANSPORTES	76.906.861	1,06
513H	CARRETERAS	100.621.309	1,39
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	10.566.450	0,15
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.756.276	0,12
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	35.078.442	0,48
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	54.451.312	0,75
541B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.579.060	0,04
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	13.040.601	0,18
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.210.590	0,03
612A	ECONOMÍA	1.487.690	0,02
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.892.680	0,03
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.721.317	0,15
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	971.520	0,01
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.158.590	0,42
612H	COORDINACIÓN DE ASUNTOS Y FONDOS EUROPEOS	3.743.210	0,05
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	404.040	0,01
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	20.025.213	0,28
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	8.963.167	0,12
632D	POLÍTICA FINANCIERA	7.934.140	0,11
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	2.000.000	0,03
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	7.517.311	0,10
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.429.980	0,05
711B	DESARROLLO RURAL	23.181.223	0,32
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	21.390.975	0,29
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	11.465.179	0,16
712E	BANCO DE TIERRAS	648.210	0,01
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	168.574.492	2,32
722A	EMPRESAS Y PYMES	7.831.248	0,11
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	5.044.175	0,07
723D	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	9.757.341	0,13
731A	FOMENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA	60.127.272	0,83
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA	29.143.390	0,40
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	32.291.734	0,45
	Total	7.253.844.755	100

4.3. Estructura orgánica

La estructura orgánica informa de la distribución de los créditos del presupuesto de gastos conforme a la distribución de competencias entre los diferentes centros gestores del Principado de Asturias.

La delimitación de la estructura orgánica vigente en 2027 es la que resulta del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. Decreto que fue parcialmente modificado durante los ejercicios 2024 y 2025.

A continuación, se presenta la clasificación orgánica del presupuesto consolidado para el ejercicio 2027, en la que se constata que el organismo SESPA se configura como el centro gestor con mayor dotación de créditos por importe de 2.633.475.701 euros, representando el 36,3 % del total consolidado, seguido por la Consejería de Educación que con 1.061,8 millones de euros representa el 14,6 % del total del presupuesto.

La sección 03 “Deuda” desde la que se gestionan los créditos destinados a la amortización y gastos financieros de la deuda con un crédito de 593 millones de euros representa el 8,2 % del total consolidado.

Destaca, respecto al ejercicio anterior la dotación de créditos en la sección 31 por importe de 46,6 millones de euros, entre los que se recogen una cuantía de 35,5 millones de euros para la cobertura financiera del incremento retributivo estimado para el ejercicio 2027 correspondiente a las secciones presupuestarias 01, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19,20 y 21.

4.3.1. Detalle de la estructura orgánica

TOTAL CONSOLIDADO	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total	%Partic.
	2.739.182.557	1.476.074.924	89.284.020	1.422.574.021	2.000.000	514.825.601	491.050.612	14.833.020	504.020.000	7.253.844.755	100,00%
** 01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.127.090	1.953.000		30.000		12.500				4.122.590	0,06%
** 02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	13.309.000	2.830.000		3.312.000		1.338.000		30.000		20.819.000	0,29%
** 03 DEUDA			88.962.420						504.020.000	592.982.420	8,17%
** 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	1.873.436	197.850				1.002.000		15.120		3.088.406	0,04%
** 06 SINDICATURA DE CUENTAS	3.293.396	610.000				72.000				3.975.396	0,05%
** 11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	35.687.860	55.393.020	18.000	68.001.745		57.862.854	11.835.838			228.799.317	3,15%
** 12 Cª HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	95.259.660	52.915.825	16.100	12.051.250		13.303.641		9.000.000		182.546.476	2,52%
** 13 Cª ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	15.901.660	6.600.855	61.000	12.461.354		77.190.652	114.125.715			226.341.236	3,12%
** 14 Cª CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	14.650.150	8.825.481	200	240.365.859		29.486.780	123.137.837			416.466.307	5,74%
** 15 Cª SALUD	23.363.680	6.452.031		11.165.015		47.120.022	44.000			88.144.748	1,22%
** 16 Cª EDUCACIÓN	831.022.030	49.427.639		134.817.457		45.551.645		1.000.000		1.061.818.771	14,64%
** 18 Cª MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERGENCIAS	54.448.070	88.377.590	9.000	93.656.012		134.201.729	26.770.698			397.463.099	5,48%
** 19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	29.330.900	13.420.300		91.951.726		30.053.194	117.090.924			281.847.044	3,89%
** 20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	65.378.330	175.185.803	200	213.981.970		9.088.832	9.551.640			473.186.775	6,52%
** 21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	17.067.950	9.985.774	2.000	29.217.351		18.195.131	3.430.000			77.898.206	1,07%
** 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	35.683.410	900.000		5.517.311	2.000.000			2.500.000		46.600.721	0,64%
** 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	102.560	271.270				13.500		5.000		392.330	0,01%
** 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.802.750	5.279.859		438.500		444.104		60.000		20.025.213	0,28%
** 84 INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3.614.720	686.500		1.950.480		30.000	1.149.380	35.000		7.466.080	0,10%
** 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	20.123.110	8.684.170		47.633.800		4.211.409	82.170.080	200.000		163.022.569	2,25%
** 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	43.364.650	13.994.893	3.100	743.250		3.976.090		152.500		62.234.483	0,86%
** 88 CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	762.370	180.000				245.000		25.000		1.212.370	0,02%
** 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.359.850	2.535.800				512.000		12.000		4.419.650	0,06%
** 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	6.793.210	1.119.700				50.000		50.000		8.012.910	0,11%
** 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD	247.620	196.250				6.000		10.400		460.270	0,01%
** 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	458.560	56.650				125.000		8.000		648.210	0,01%
** 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	110.606.570	110.247.599	200.000	2.000		12.077.687		200.000		233.333.856	3,22%
** 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.291.803.845	858.605.665		455.276.941		24.544.750	1.744.500	1.500.000		2.633.475.701	36,30%
** 99 SERIDA	7.746.120	1.141.400	12.000			4.111.081		30.000		13.040.601	0,18%

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
01	**PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**	**4.122.590**	**0,06**
0101	SERVICIOS GENERALES	**4.122.590**	**0,06**
02	**JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**	**20.819.000**	**0,29**
0201	SERVICIOS GENERALES	**20.819.000**	**0,29**
03	**DEUDA**	**592.982.420**	**8,17**
0301	SERVICIOS GENERALES	**592.982.420**	**8,17**
05	**CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**	**3.088.406**	**0,04**
0501	SERVICIOS GENERALES	**3.088.406**	**0,04**
06	**SINDICATURA DE CUENTAS**	**3.975.396**	**0,05**
0601	SERVICIOS GENERALES	**3.975.396**	**0,05**
11	**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO**	**228.799.317**	**3,15**
1101	SERVICIOS GENERALES	**40.926.663**	**0,56**
1102	VICECONSEJERÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO	**3.710.960**	**0,05**
1103	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD	**18.778.230**	**0,26**
1104	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO	**7.263.440**	**0,10**
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	**105.405.172**	**1,45**
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE RETO DEMOGRÁFICO	**10.042.710**	**0,14**
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y POLÍTICAS DE RETORNO	**4.274.470**	**0,06**
1108	VICECONSEJERÍA DE TURISMO	**32.291.734**	**0,45**
1109	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ADOLFO POSADA”	**6.105.938**	**0,08**
12	**CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS**	**182.546.476**	**2,52**
1201	SERVICIOS GENERALES	**2.210.590**	**0,03**
1202	INTERVENCIÓN GENERAL	**10.721.317**	**0,15**
1203	VICECONSEJERÍA DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN AUTONÒMICA. D.G. DE FINANZAS Y POLÍTICA TRIBUTARIA	**15.144.440**	**0,21**
1204	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	**40.724.783**	**0,56**
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS	**3.743.210**	**0,05**
1206	VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA	**110.002.136**	**1,52**
13	**CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS**	**226.341.236**	**3,12**
1301	SERVICIOS GENERALES	**2.210.093**	**0,03**
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	**5.093.848**	**0,07**
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	**6.680.223**	**0,09**
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	**195.383.829**	**2,69**
1305	VCª DERECHOS CIUDADANOS. DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, DIVERSIDAD SEXUAL Y LGTBI	**3.616.880**	**0,05**
1306	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	**1.541.420**	**0,02**
1307	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030	**5.411.130**	**0,07**
1308	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	**2.239.830**	**0,03**
1309	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	**4.163.983**	**0,06**
14	**CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO**	**416.466.307**	**5,74**
1401	SERVICIOS GENERALES	**2.579.060**	**0,04**
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	**63.207.588**	**0,87**
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	**5.624.310**	**0,08**
1404	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y COMERCIO	**25.630.405**	**0,35**
1405	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD	**215.352.766**	**2,97**
1406	VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA	**14.801.516**	**0,20**
1407	DIRECCION GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA	**89.270.662**	**1,23**
15	**CONSEJERÍA DE SALUD**	**88.144.748**	**1,22**
1501	SERVCICIOS GENERALES	**2.903.622**	**0,04**
1502	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL	**21.217.007**	**0,29**
1503	VICECCONSEJERÍA DE POLÍTICA SANITARIA. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SANITARIA	**18.580.094**	**0,26**
1504	VCª DE POLÍTICA SANITARIA, DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA	**8.010.170**	**0,11**

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
1505	VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA SANITARIA	37.433.855	0,52
16	**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**	**1.061.818.771**	**14,64**
1601	SERVICIOS GENERALES	20.592.014	0,28
1602	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y RED 0-3 AÑOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	861.097.114	11,87
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN	5.063.665	0,07
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	175.065.978	2,41
18	**CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS**	397.463.099	5,48
1801	SERVICIOS GENERALES	4.996.860	0,07
1802	VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	111.187.759	1,53
1803	VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	76.906.861	1,06
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD	23.933.271	0,33
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	30.764.697	0,42
1806	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	36.132.353	0,50
1807	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	113.541.298	1,57
19	**CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA**	281.847.044	3,89
1901	SERVICIOS GENERALES	3.429.980	0,05
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	168.574.492	2,32
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO RURAL	44.572.198	0,61
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL	35.078.442	0,48
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN AGRARIA	18.726.753	0,26
1906	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA	11.465.179	0,16
20	**CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR**	473.186.775	6,52
2001	SERVICIOS GENERALES	7.314.170	0,10
2002	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CAMBIO SOCIAL	1.489.175	0,02
2003	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y MAYORES	128.742.149	1,77
2004	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DERECHOS SOCIALES	255.269.721	3,52
2005	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	70.620.450	0,97
2006	AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	9.751.110	0,13
21	**CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE**	77.898.206	1,07
2101	SERVICIOS GENERALES	1.867.520	0,03
2102	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL Y NORMALIZACIÓN LLINGÜÍSTICA	12.439.150	0,17
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	24.580.355	0,34
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	39.011.181	0,54
31	**GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO**	46.600.721	0,64
3101	SERVICIOS GENERALES	39.083.410	0,54
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	7.517.311	0,10
81	**REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS**	392.330	0,01
8101	SERVICIOS GENERALES	392.330	0,01
83	**ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS**	20.025.213	0,28
8301	SERVICIOS GENERALES	20.025.213	0,28
84	**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	7.466.080	0,10
8401	SERVICIOS GENERALES	7.466.080	0,10
85	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**	163.022.569	2,25
8501	SERVICIOS GENERALES	163.022.569	2,25
87	**SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS**	62.234.483	0,86
8701	SERVICIOS GENERALES	62.234.483	0,86
88	**CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**	1.212.370	0,02
8801	SERVICIOS GENERALES	1.212.370	0,02
90	**CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**	4.419.650	0,06
9001	SERVICIOS GENERALES	4.419.650	0,06
92	**ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS**	8.012.910	0,11
9201	SERVICIOS GENERALES	8.012.910	0,11

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
94	**CONSEJO DE LA JUVENTUD**	**460.270**	**0,01**
9401	SERVICIOS GENERALES	**460.270**	**0,01**
95	**COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS**	**648.210**	**0,01**
9501	SERVICIOS GENERALES	**648.210**	**0,01**
96	**ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS**	**233.333.856**	**3,22**
9601	SERVICIOS GENERALES	**233.333.856**	**3,22**
97	**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**	**2.633.475.701**	**36,30**
9701	SERVICIOS GENERALES	**2.633.475.701**	**36,30**
99	**SERIDA**	**13.040.601**	**0,18**
9901	SERVICIOS GENERALES	**13.040.601**	**0,18**
	Total	**7.253.844.755**	**100**

5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO

El análisis del endeudamiento del Principado de Asturias para el ejercicio 2027 se enmarca en el contexto de la gobernanza económica de la Unión Europea y de las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas. En el ámbito europeo resulta de especial relevancia el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral, que establece el marco que tiene por objeto promover unas finanzas públicas saneadas, un crecimiento sostenible e integrador y resiliencia a través de reformas e inversiones, así como evitar déficits públicos excesivos. Asimismo, promueve la apropiación nacional y se centra más en el medio plazo, lo que se combina con un control del cumplimiento más efectivo y coherente de la normativa aplicable. Este nuevo marco refuerza la orientación plurianual de la política fiscal y establece la senda de gasto neto como elemento central de la supervisión presupuestaria, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y una reducción sostenida de la deuda pública.

En este contexto, los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo que los Estados miembros presentan al Consejo y a la Comisión son una pieza central. Con fecha 15 de octubre de 2024 el Gobierno de España remitió a la Comisión Europea el denominado Plan Fiscal y Estructural de medio plazo 2025-2028 que, ajustándose a las nuevas reglas fiscales, limita el crecimiento medio del gasto primario neto hasta el año 2031, extendiendo el período de ajuste de 4 a 7 años.

Siguiendo la metodología acordada en el nuevo marco fiscal, el crecimiento del gasto neto promedio en el horizonte de proyección para España recogido en el referido Plan es del 3%, ascendiendo para el ejercicio 2027 al 3,2%.

A nivel nacional, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público en desarrollo del artículo 135 de la Constitución española. En concreto, el artículo 15 de la Ley establece que el Gobierno de España, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

Atendiendo al citado marco normativo, el Consejo de Ministros, en sus reuniones de 7 y 21 de julio de 2026, previa aprobación en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijó los objetivos de estabilidad para las Administraciones Públicas en el periodo 2027-2029. Para el subsector comunidades autónomas, se contemplaba para 2027 un objetivo de déficit del 0,1% del PIB y un objetivo de deuda pública del 18,9% del PIB. Sin embargo, la citada senda no ha sido objeto de ratificación por las Cortes, estando pendiente a esta fecha su fijación, tanto para el conjunto de subsectores, como para cada territorio en particular.

En ausencia de una senda formalmente establecida resultan de aplicación los planes y programas remitidos por el Gobierno Central a las autoridades comunitarias, y más concretamente, lo recogido en el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo remitido en el ejercicio 2024.

Ante la situación descrita, para la elaboración del Límite de Gasto no financiero para el ejercicio 2027 se ha tomado como referencia la tasa de variación del gasto computable que, según el informe presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado en el mes de julio de 2026, asciende al 4,0 % para el ejercicio 2027.

Partiendo de los antecedentes indicados, la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 recoge en sus estados numéricos una estimación de endeudamiento bruto máximo de 674.219.050 euros, cifra que atiende a la necesidad de financiación que resulta en términos de Contabilidad Nacional por los siguientes

conceptos e importes:

- Amortizaciones de deuda en términos consolidados: 644.366.410 euros
- Importe de las liquidaciones negativas del modelo de financiación de las CCAA originadas en los ejercicios 2008 y 2009 que va a compensarse en el ejercicio: 29.852.640 euros.

Por su parte, el endeudamiento a 31 de diciembre de 2026 para el conjunto del ámbito de consolidación del Principado de Asturias se estima, con la información disponible a esta fecha, en 3.774,14 millones de euros. Considerando las necesidades de endeudamiento para 2027 en términos de ejecución y las amortizaciones para el conjunto del ámbito de consolidación[1] resultaría una cifra de endeudamiento estimado a 31 de diciembre de 2026 de 3.523,31 millones de euros, lo que supone una nueva minoración del endeudamiento neto en términos de Contabilidad Nacional.

Cabe recordar a estos efectos que la deuda a cierre de 2025 se situó según los datos disponibles en 4.094,76 millones de euros. Como se puede observar, tanto la deuda a cierre de 2026 como del ejercicio 2027 se situaría en niveles claramente inferiores, lo que pone una vez más de manifiesto la sostenibilidad de nuestras finanzas y el compromiso del Principado de Asturias con el cumplimiento de la normativa de estabilidad.

Evolución presupuestaria

Cuadro 1

Presupuestos iniciales consolidados

	2024	2025	2026	2027
Presupuesto total	**6.348,6**	**6.664,5**	**6.993,5**	**7.253,8**
Ingresos corrientes	**5.097,3**	**5.325,2**	**5,631,9**	**6.099,5**
Gastos financieros deuda	86,3	93,2	78,5	89,0
Amortización deuda (*)	566,4	563,1	609,3	504,0
Carga financiera	652,6	656,2	687,8	593,0
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	**12,8**	**12,3**	**12,2**	**9,7**
Carga financiera/ Presupuesto total (%)	**10,3**	**9,8**	**9,8**	**8,2**

Datos en millones de euros. (*) No incluye préstamos de la Administración Central asociados a políticas de gasto concretas. Las amortizaciones correspondientes al sector público empresarial se recogen en sus propios presupuestos.

Como consecuencia de las políticas desarrolladas por el Principado de Asturias en los últimos ejercicios, la carga financiera de la deuda continua acelerando su descenso situándose en un 9,7% sobre los ingresos corrientes y en un 8,2% sobre el presupuesto del ejercicio, siendo estos porcentajes claramente inferiores a los del ejercicio previo y los más bajos del período analizado.

[1] Incluye amortizaciones de entidades con contabilidad privada.

Cuadro 2

Presupuestos liquidados consolidados

	2022	2023	2024	2025
Obligaciones reconocidas	**5.096,2**	**5.535,0**	**5.837,0**	**6.112,8**
Ingresos corrientes	**4.195,4**	**4.621,2**	**5.192,1**	**5.284,6**
Intereses	31,8	53,9	60,9	82,4
Amortización	565,6	597,2	496,7	563,0
Carga financiera	597,4	651,1	557,6	645,4
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	**14,2**	**14,1**	**10,7**	**12,2**
Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)	**11,7**	**11,8**	**9,6**	**10,6**

Datos en millones de euros

Como se puede observar, el Principado de Asturias cumple con holgura el límite establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, conocido como ratio LOFCA, el cual determina que la carga financiera no puede superar el 25% de los ingresos corrientes.

Evolución del endeudamiento

Cuadro 3

Deuda viva Sector Público Autonómico (SEC2010)

	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025
Deuda	4.217,0	4.243,0	4.065,7	3.893,2
Ingresos corrientes	4.195,4	4.621,2	4.192,1	5.284,6
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	**100,5**	**91,8**	**78,3**	**73,7**
Deuda/PIB	**15,9**	**15,0**	**13,5**	**12,3**

Fuente: Banco de España y Principado de Asturias

Datos en millones de euros

El Principado de Asturias continúa en la senda de contención de los niveles de endeudamiento, así a finales del ejercicio 2025 la cifra de deuda fue claramente inferior al límite marcado (13 % sobre PIB). La región cumplió con creces con este límite al cerrar el año 2025 con una deuda real del 12,3% de su PIB. Esto consolidó a Asturias como una de las comunidades autónomas menos endeudadas de España (ocupando el tercer puesto general del régimen común, solo por detrás de Canarias y la Comunidad de Madrid). Con este 12,3% el Principado continuó su trayectoria de consolidación fiscal tras haber reducido la ratio desde niveles previos más elevados.

Adicionalmente, y tal y como viene observándose año tras año, la ratio deuda / ingresos corrientes del Principado de Asturias se encuentra muy por debajo de la registrada por la media de las CCAA. (150,8%).

Rasgos del endeudamiento de la Administración General

Cuadro 4

Endeudamiento formalizado Administración General

	2023	2024	2025
Deuda	650,0	400,0	400,0
Vida media	8,0	6,1	6,6
Coste medio (%)	4,2	3,3	2,6

Datos en millones de euros

Cuadro 5

Cartera de deuda L/P Administración General

	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025
Deuda	3.995,2	3.828,6	3.665,3
Vida media	4,5	4,4	4,3
Coste medio (%)	2,9	2,6	2,3

Datos en millones de euros

A 31 de diciembre de 2025 la cartera de deuda a largo plazo de la Administración del Principado de Asturias estaba integrada por una emisión de valores y operaciones de préstamo con 17 entidades financieras además de las vigentes con la Administración General del Estado con cargo a los mecanismos de financiación, cuyo saldo vivo representaba el 12,04% del total. El tipo medio de la deuda se situó a esa fecha en el 2,3%, continuando la senda de descenso observada en los ejercicios previos a pesar de la elevación de los tipos de interés.

Calificación crediticia

La calificación crediticia del Principado de Asturias emitida por la agencia Moody´s para deuda a largo plazo es “A3” con perspectiva estable y “Prime-2” para la deuda a corto plazo. Moody’s elevó la calificación de Asturias de Baa1 a A3 el 1 de octubre de 2025, reconociendo la buena gestión presupuestaria, el nivel moderado de endeudamiento y la sólida liquidez de la comunidad.

6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

ESQUEMA DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

El sector público autonómico sujeto a contabilidad privada está formado, de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por las siguientes unidades institucionales:

- Entidades públicas del Principado, que son organismos públicos a los que se encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.
- Empresas públicas del Principado, que son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado.
- Entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada de acuerdo con su normativa de creación, configurados como órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, en los que la participación del Principado sea mayoritaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, los presupuestos generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer el Principado y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario; de la totalidad de los gastos e ingresos del resto de entes del sector público; y de las estimaciones de gastos e ingresos de las empresas públicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa económica y presupuestaria del Principado de Asturias, las unidades que integran el sector público autonómico han presentado los siguientes estados financieros:

- Balance, que comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la unidad.

- Presupuesto de Explotación, a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias que muestra los resultados de la actividad para el periodo considerado, como la suma de todas las partidas de gasto.

- Presupuesto de Capital, a partir del estado de flujos de efectivo que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación, e indicando la variación neta del efectivo durante el ejercicio.

Estos presupuestos tienen en todo caso carácter estimativo y por tanto, no limitativo, y se han elaborado teniendo en cuenta la normativa contable vigente, en particular:

- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Además, cada unidad ha presentado una memoria de objetivos que detalla las principales características de la misma, así como sus principales objetivos, las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores y las actuaciones previstas para 2027.

En el cuadro anexo se muestra el conjunto del sector público del Principado de Asturias sujeto al régimen de contabilidad vigente para la empresa española (empresas, entidades y entes públicos) y aquel sujeto al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos (fundaciones), cuyos balances, presupuestos de explotación y de capital se recogen en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2027.

Adscripción por Consejerías del Sector Público Autonómico sujeto a contabilidad privada

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U.
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.
Hostelería Asturiana, S.A.

Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., M.P.
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U.

Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
Sedes, S.A.
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.

Consejería de Ciencia, Empresas, Industria y Empleo
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.U, M.P.
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.
SRP Participaciones, S.L.
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo
Fundación para el Fomento de la Economía Social
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos
Fundación Asturiana de la Energía

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias, M.P.

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Consorcio de Transportes de Asturias
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.

Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias
Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural

6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada

FUNDACIONES

Las fundaciones integrantes del sector público autonómico, definidas en el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, e incluidas en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027, son las siguientes:

- *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP)*
- *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)*
- *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)*
- *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)*
- *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos* (Fundación SASEC)
- *Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias*
- *Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología (FICYT)*
- *Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural*

La *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP)* fue constituida el 13 de julio de 1998 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto contribuir a la atención integral y a la protección de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y/o dependencia del mismo carácter. Entre sus objetivos destaca la creación y sostenimiento de centros, recursos y servicios de atención a personas con discapacidades y/o dependencias de tipo físico, psíquico o sensorial y el impulso de programas de integración social para estos colectivos. La Fundación es un medio propio de la Administración del Principado de Asturias según los artículos 6 y 7 bis de los Estatutos de la Fundación, dado que realiza para ella parte esencial de su actividad.

La *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)* se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Sus objetivos, explicitados en su nombre, son aumentar los niveles de empleo en dichas comarcas y mejorar la formación de los trabajadores. Para ello, se llevan a cabo programas de formación que buscan aumentar la cualificación y capacitación de la población, la difusión de las nuevas tecnologías, el apoyo a los centros de promoción y empleo de formación para jóvenes y la colaboración con administraciones públicas y empresas en todas aquellas actividades que sirvan para los objetivos de la fundación.

La *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)* fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Su objetivo es favorecer la creación y el desarrollo de las denominadas empresas de economía social, difundiendo el cooperativismo, el trabajo asociado y el autoempleo y apoyando los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector, colaborando en la consolidación y mantenimiento de este tipo de empresas.

La *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)* también está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias y fue constituida el 16 de julio de 2001. Su objeto es la promoción, realización y desarrollo de cualesquiera actividades de asesoramiento, investigación, progreso

tecnológico, servicios, sensibilización y formación en materia de energía, sostenibilidad medioambiental y otras relacionadas con ellas.

La Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC) se constituyó el 9 de diciembre de 2004 y figura inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias. Su objeto fundacional es el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias que están previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias (AISECLA).

La *Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias (Fundación Niemeyer)* se constituyó el 29 de diciembre de 2006 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto la promoción, difusión y gestión del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, con la finalidad de convertir a este Centro en uno de los principales motores dinamizadores de la vida cultural, social y económica del Principado de Asturias.

La *Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología (FICYT)*, se constituyó el 13 de febrero de 1984 y consta inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Con la aprobación de la Ley 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, FICYT se configura como agente del sistema público asturiano de ciencia, y colaborará con el cumplimiento de los fines de la Agencia mediante el desarrollo de las labores que a tal fin se le encomienden, así como de aquellas otras que acuerde su Patronato.

La *Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural (Fundación La Laboral)* se constituyó el 16 de septiembre de 2005 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene como objeto la promoción y difusión del arte y la creación industrial a través de la gestión del Centro de Arte y Creación Industrial de La Laboral. Igualmente, es objeto de la Fundación la promoción cultural, la difusión y la protección patrimonial relacionadas con acontecimientos de excepcional interés público vinculados con la cultura asturiana, y con bienes y lugares patrimoniales existentes en Asturias, caso del Camino de Santiago.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2027 recoge información sobre la actividad de estas entidades sin ánimo de lucro para dicho periodo. Estas fundaciones están sometidas al régimen de contabilidad privada, por lo que la información que se muestra tiene carácter estimativo y no limitativo. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado de cada fundación en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad fundacional, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados para el total del sector público fundacional son los siguientes:

Fundaciones	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2027
Consejería de Ciencia, Industria y Empleo			
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)	3.324.680	0	3.324.680
Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)	422.600	0	422.600
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)	949.200	30.000	979.200
Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)	1.200.091	0	1.200.091
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología (FICYT)	1.714.550	18.000	1.732.550
TOTAL CONSEJERÍA	*7.611.121*	*48.000*	7.659.121
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar			
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP)	13.109.469	132.988	13.242.457
TOTAL CONSEJERÍA	*13.109.469*	*132.988*	13.242.457
Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte			
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias	3.901.212	300.000	4.201.212
Fundación La Laboral Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural	1.930.331	636.389	2.566.720
TOTAL CONSEJERÍA	*5.831.543*	*936.389*	6.767.932
TOTAL FUNDACIONES	**26.552.133**	**1.117.377**	**27.669.510**

Para el ejercicio 2027, el sector público fundacional del Principado de Asturias presenta un presupuesto total de 27,67 millones de euros. El 95,96% de esta cifra corresponde a la actividad de explotación, habida cuenta de que se trata de un sector de carácter no lucrativo que lleva a cabo importantes actividades prestacionales.

Si se realiza un análisis individualizado del presupuesto de explotación del sector público fundacional para 2027, la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP) es la que presenta el mayor presupuesto de explotación, en términos absolutos supone 13,11 millones de euros y en términos relativos un 49,37% del agregado total del sector público fundacional. A continuación, por el volumen de su presupuesto de explotación se encuentran la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias y la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI), con unos pesos sobre el total de 14,69% y 12,52%, respectivamente.

Para 2027, el presupuesto de explotación del sector fundacional presenta el siguiente detalle a nivel de agregados contables:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2027	
Ingresos de la actividad propia	14.037.200
Ingresos usuarios, promociones, patrocinadores y colaboraciones	*414.700*
Transferencias y subvenciones	*13.622.500*
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.370.492
Gastos por ayudas y otros	0
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-1.452.938
Otros ingresos de la actividad	9.004.000
Gastos de personal	-14.541.181
Otros gastos de la actividad	-8.167.387
Amortizaciones	-2.381.490
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.138.941
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	0
Ingresos financieros	1.500
Gastos financieros	-9.137
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	**0**

Por el lado de los ingresos, la partida de mayor relevancia es la de los *ingresos de la actividad propia*, que supone el 52,87% del total. Dentro de esta partida destacan las subpartidas de *transferencias y subvenciones*, cuyo origen es fundamentalmente el Principado de Asturias, suponiendo el 51,30% del total de ingresos esperados. Otras partidas de ingresos destacables serían *otros ingresos de la actividad* y la *imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras* (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas) que suponen, respectivamente, el 33,91% y el 8,06% del total de los ingresos esperados. *Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil* del sector fundacional previstos alcanzan el 5,16% del total.

Desde la óptica del gasto, la partida más relevante de este ejercicio son los *gastos de personal*, que consumen el 54,76% de los recursos con los que cuenta el sector público fundacional, seguido de *otros gastos de la actividad*, que representan el 30,76% del gasto total. El gasto imputado como *amortización* supone el 8,97% del total. La partida de *Aprovisionamientos* tiene un peso relativo del 5,47%.

En cuanto al presupuesto de capital del sector fundacional, este alcanza para 2027 la cuantía de 1.117.377 euros, representando el 4,04% del presupuesto total. A nivel individual, destacan la Fundación La Laboral Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural, entidad con el mayor peso relativo, en concreto el 56,95% del total del presupuesto de capital. Le siguen la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias y la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP), con el 26,85% y 11,90%, respectivamente.

Se presentan a continuación de forma desglosada los flujos de efectivo para 2027 derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2027	
Resultados del periodo antes de impuestos	0
Ajustes del resultado	211.826
Cambios en el capital corriente	-556.102
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-39.509
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	*-383.785*
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)	*-1.023.068*
Flujos de efectivo de la actividades de financiación	*785.611*
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-621.242
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA FUNDACIONES	**1.117.377**

ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

El artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, recoge y clasifica las diferentes unidades que conforman el sector público autonómico, figurando entre ellas las entidades y entes públicos del Principado de Asturias.

De acuerdo con esta clasificación, los entes y entidades públicas sujetos a contabilidad privada incluidos en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 son los siguientes:

- *Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana*
- *Consorcio de Transportes de Asturias*

La Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana es una entidad pública creada el 1 de junio de 2022 en virtud de lo previsto en la Ley 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación**.** Tiene como fin el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la transformación y diversificación del tejido productivo asturiano a través del fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como la inversión productiva. También tiene como fin ser el instrumento ágil, transparente y garantista para una política científica integrada que equilibre la financiación entre investigación e innovación, planteando acciones conjuntas que promuevan la transferencia del conocimiento al tejido productivo, en especial a la industria regional, y su aplicación a una Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias que busque un modelo de crecimiento sostenible, resiliente, competitivo, digital e inclusivo. La Agencia se adscribe a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

El sector público autonómico incluye asimismo los entes públicos, órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras administraciones públicas. Es aquí donde se inscribe el Consorcio de Transportes de Asturias, ente público creado por Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo. Según ésta, su régimen presupuestario será el establecido para los entes públicos y, en lo no previsto para éstos, se someterá a lo dispuesto para las entidades públicas en la legislación presupuestaria de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, le resulta aplicable lo señalado para los entes públicos en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

A través del Consorcio de Transportes de Asturias se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias, los Concejos que voluntariamente se integren y, en su caso, la Administración General del Estado, en la gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros. El ámbito de actuación del Consorcio de Transportes de Asturias será el de los municipios que en él se integren. La gestión y prestación de los servicios se lleva a cabo tanto por empresas públicas municipales o supramunicipales como por empresas privadas, en el marco de lo establecido en la citada Ley 1/2002. Este ente público se encuentra adscrito a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

La información que se recoge tiene un carácter estimativo y no limitativo, ya que todos estos entes y entidades están sometidos al régimen de contabilidad privada. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad de cada unidad, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Para el ejercicio 2027, el presupuesto total de los organismos y entes públicos del Principado de Asturias sujetos al régimen de contabilidad privada se eleva hasta los 169,42 millones de euros. De esta cifra el 92,38% corresponde a la actividad de explotación, cuyo presupuesto supone 156,51 millones de euros, siendo el Consorcio de Transportes de Asturias el organismo que presenta mayor presupuesto de explotación, con el 65,18% respecto del total.

En cuanto al presupuesto de capital agregado para estos entes y entidades, éste asciende a 12,91 millones de euros, correspondiendo la mayor parte a la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (73,94% del total).

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital de estas unidades, a partir de los datos suministrados por ellas mismas, se resumen a continuación:

Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2027
Consejería de Ciencia, Industria y Empleo			
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana	54.494.151	9.542.000	64.036.151
TOTAL CONSEJERÍA	*54.494.151*	*9.542.000*	*64.036.151*
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias			
Consorcio de Transportes de Asturias	102.019.703	3.362.698	105.382.401
TOTAL CONSEJERÍA	*102.019.703*	*3.362.698*	*105.382.401*
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES	**156.513.854**	**12.904.698**	**169.418.552**

En relación con la cuenta de resultados agregada de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada, prevén cerrar 2027 con una cuenta de resultados equilibrada.

Se presenta a continuación un cuadro con el detalle del presupuesto de explotación agregado de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada para 2027:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2027	
Importe neto de la cifra de negocios	25.460.333
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-101.663
Otros ingresos de explotación	129.732.130
Transferencias y subvenciones	*129.261.081*
Gastos de personal	-6.795.354
Otros gastos de explotación	-148.520.070
Amortizaciones	-1.096.767
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.096.767
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	3.229
Ingresos excepcionales	*3.229*
Gastos excepcionales	*0*
Ingresos financieros	221.395
Gastos financieros	0
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	**0**

Dentro del presupuesto de explotación agregado para entes y entidades sujetos a contabilidad privada, la partida más relevante son las *transferencias y subvenciones* incluidas dentro de *otros ingresos de explotación*, que se presupuestan para 2027 en una cantidad de 129,26 millones de euros, lo que representa el 82,59% del total del presupuesto de explotación agregado.

Por la parte de los gastos, destacan partidas como *otros gastos de explotación* y los *gastos de personal* que representan, respectivamente, el 94,89% y el 4,39% del total de gastos presupuestados para 2027 en este subsector.

En cuanto al detalle de su presupuesto de capital, el mismo se presenta en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2027	
Resultados del periodo antes de impuestos	0
Ajustes del resultado	-16.251.210
Cambios en el capital corriente	506.910
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	221.395
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	*-15.522.905*
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)	-10.904.698
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	10.904.698
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-15.522.905
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA	**12.904.698**

6.2. Empresas Públicas

EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas públicas del Principado de Asturias son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado de Asturias, rigiéndose por sus normas de creación y por las disposiciones vigentes del derecho mercantil, civil y laboral. A cada una de dichas empresas, integrantes del sector público autonómico, cabe adscribirlas, según su objeto social y las funciones a las que se refiere el artículo 67 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991 de Patrimonio, a alguna de las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo una coordinación entre la actividad de la sociedad y la política general del Principado.

Atendiendo a estos criterios de clasificación, las empresas públicas cuyos presupuestos de explotación y de capital han sido incluidos en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2027 son las siguientes:

- **Dependientes de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo:**

- *Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U. (RTPA)*: esta sociedad fue creada como resultado de la fusión por absorción de las empresas públicas Radio del Principado de Asturias, S.A.U. y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.U. por Televisión del Principado de Asturias, S.A.U., en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, e inició su actividad el 5 de febrero de 2015. Su objeto social es la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en los términos establecidos en la Ley del Principado de Asturias 8/2014, así como aquellas otras actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones de servicio público o que estén relacionadas con la comunicación audiovisual.

- *Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.:* esta empresa, creada como resultado de la fusión de "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U." (Recrea) y "Sociedad Regional de Turismo del Principado de Asturias, S.A." (SRT), en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, inició su actividad el 22 de octubre de 2013. Su objeto social abarca tanto la provisión de infraestructuras y equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, como la gestión, explotación y administración de las mismas, así como la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias.

- *Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.:* esta sociedad se constituyó el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social incluye el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. No obstante, en la actualidad el objetivo de la Sociedad se ha concretado en el subarriendo del Hotel Pelayo, en Covadonga.

- *Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA):* fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones. Desde julio de 2014 la sociedad se dedica únicamente a gestionar el contrato de arrendamiento de industria para la explotación del Hotel de La Reconquista.

- **Dependientes de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos:**

- *Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR):* la sociedad se constituyó el día 28 de febrero de 1990 como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Tras la creación del Ente Público de Servicios Tributarios, la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., se ha venido centrando en el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente.

- *Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., M. P.*: concebida como medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales asturianas que a tal fin suscriban los oportunos convenios con el Principado de Asturias, actualmente lleva a cabo actuaciones de asistencia técnica y prestación de servicios en los ámbitos medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca, todo ello de acuerdo con el contenido de su objeto social tras la modificación introducida por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico, en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio.

- *Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U. (GISPASA):* tiene como objeto social la provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria, así como la prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión. Asimismo, podrá ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a los usuarios. No está incluida, en cambio, en su objeto social, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

- *Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U. (SADEI):* esta sociedad fue constituida en 1966 y realiza estudios de tipo demográfico, estadístico, económico y social, mediante la recogida de información y su posterior tratamiento.

- **Dependientes de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos:**

- *Sedes, S.A.*: se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas.

- *Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA):* tiene encomendada la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública, la promoción de viviendas protegidas y la gestión de programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias orientados a facilitar el acceso a la vivienda.

- **Dependientes de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo:**

- *Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.U., M.P.:* esta sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 y tiene como objeto social el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de telecomunicaciones.

- *Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.:* destinada al fomento de inversiones en sectores emergentes, mediante la participación temporal en el accionariado de proyectos concretos.

- *Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.:* su actividad se centra en la rehabilitación, promoción y gestión del suelo en la Ciudad Tecnológica Valnalón, así como en la formación y apoyo a nuevos emprendedores y el acercamiento de las nuevas tecnologías a las empresas de su área de influencia.

- *Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.*: destinada al fomento y organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, así como aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas.

- *SRP Participaciones, S.L.:* tiene como objeto social la administración de compañías mercantiles y la adquisición, tenencia, administración, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones sociales. Su principal actividad consiste en servir de vehículo para la representación de su socio único, la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., en los órganos de administración de las sociedades en las que participa.

- *Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.:* constituida en 1988, su objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y las actividades que se deriven de tal aplicación, la realización de diagnosis de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

- *Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.*A.: constituida en 1984, su objeto social incluye la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico, la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, así como la asistencia técnica a las Administraciones Públicas en materias propias del objeto social.

- **Dependiente de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias:**

- *Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.:* constituida el 8 de julio de 2005 constituye su objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón), incluyendo, entre otras, la gestión para la obtención de los instrumentos urbanísticos necesarios; la gestión ante los organismos competentes de la planificación y ejecución de los accesos viarios y mejora, en su caso, de los ferroviarios; la adquisición de suelo; la urbanización y edificación; y la comercialización de las parcelas e instalaciones que vaya desarrollando.

Cabe señalar asimismo que, mientras que algunas de estas sociedades están adscritas directamente a las Consejerías, en el caso de otras la vinculación se realiza a través de otro órgano. Esto ocurre con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP), sociedad operativa de la entidad pública Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana; con Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U., participada indirectamente por el Principado de Asturias a través de la propia SRP; con la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. participada a través de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, y con SRP Participaciones, S.L., participada a través de la SRP. En el caso de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., la misma depende del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, que ejerce los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2027 recoge los estados financieros básicos del sector público empresarial autonómico, para dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas empresas en este ejercicio; estados financieros que, en todo caso, son de carácter estimativo y no limitativo. Los estados financieros que se presentan son el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado de la empresa en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad empresarial, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las empresas públicas muestran un presupuesto total de 267,30 millones de euros, de los que el 78,98% corresponden al de explotación y el resto al de capital.

Dentro del presupuesto de explotación, que alcanza una cifra agregada de 211,10 millones de euros, la empresa pública que supone un mayor porcentaje sobre el agregado es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U. (Gispasa), que representa el 33,96% del total del gasto de explotación del sector público empresarial, seguida de Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U. y de Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U., que suponen el 17,76% y 13,22% del total, respectivamente.

Por su parte, el presupuesto de capital se sitúa en 56,20 millones de euros. Las sociedades que alcanzan un mayor volumen son Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A.U. y Viviendas del Principado de Asturias, S.A., cuyos presupuestos de capital representan el 29,88% y el 27,24% de la cuantía total, respectivamente. Por su parte, la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., supone el 17,79% del total de los presupuestos de capital para este subsector.

Para 2027 se prevé la obtención de dividendos vinculados a los resultados del ejercicio 2026, procedentes de las sociedades en las que la totalidad del capital social es propiedad del Principado de Asturias, tanto directa como indirectamente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.

Se muestra a continuación el cuadro resumen que refleja los datos anteriores:

Empresas Públicas	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2027
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo			
Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.	37.483.805	1.436.499	38.920.304
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.	27.910.111	0	27.910.111
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	24.251	680	24.931
Hostelería Asturiana, S.A.	551.046	77.417	628.463
TOTAL CONSEJERÍA	***65.969.213***	***1.514.596***	***67.483.809***
Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos			
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	443.500	0	443.500
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., M.P.	6.005.849	329.011	6.334.860
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.	71.689.000	16.790.400	88.479.400
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U.	1.077.000	2.500	1.079.500
TOTAL CONSEJERÍA	***79.215.349***	***17.121.911***	***96.337.260***
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos			
Sedes S.A.	4.645.839	930.661	5.576.500
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	17.586.148	15.306.557	32.892.705
TOTAL CONSEJERÍA	***22.231.987***	***16.237.218***	***38.469.205***
Consejería de Ciencia, Empresas, Industria y Empleo			
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.U. MP	3.069.067	1.546.736	4.615.803
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	1.489.113	10.000.000	11.489.113
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.	1.973.715	50.000	2.023.715
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.716.300	25.000	3.741.300
SRP Participaciones, S.L.	570	0	570
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	19.851.231	4.025.465	23.876.696
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.	13.036.939	5.677.984	18.714.923
TOTAL CONSEJERÍA	***43.136.935***	***21.325.185***	***64.462.120***
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias			
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.	550.000	0	550.000
TOTAL CONSEJERÍA	***550.000***	***0***	***550.000***
TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS	**211.103.484**	**56.198.910**	**267.302.394**

En lo que afecta al presupuesto de explotación del sector público empresarial del Principado de Asturias para 2027, los datos agregados son los siguientes:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2027	
Importe neto de la cifra de negocios	52.468.917
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	-5.651.575
Aprovisionamientos	-39.444.724
Otros ingresos de explotación	106.136.319
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	*565.541*
Transferencias y subvenciones	*105.570.778*
Gastos de personal	-47.943.956
Otros gastos de explotación	-88.871.738
Amortizaciones	-20.586.051
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13.727.548
Excesos de provisiones	7.000
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	1.234.965
Otros resultados	80.500
Ingresos financieros	1.144.999
Gastos financieros	-5.675.635
Otros resultados financieros	-500
Impuesto sobre beneficios	-110.808
RESULTADO	**-33.484.740**

En términos agregados, las sociedades públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2027 un resultado negativo de 33,48 millones de euros. No obstante, si eliminamos el efecto que provocan los resultados de la empresa Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U. (RTPA), la cual, siguiendo el criterio establecido por la ICAC (BOICAC nº 77, de marzo de 2009), debe registrar contablemente las transferencias del Principado como *aportaciones de socios para compensación de pérdidas* en el Patrimonio del Balance y no como *otros ingresos de explotación* en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el resultado negativo del resto del sector público empresarial del Principado de Asturias se reduce de manera sustancial situándose en -0,72 millones de euros.

En cuanto a la composición de la cuenta de resultados del sector público empresarial del Principado de Asturias, por el lado del ingreso, las partidas de mayor relevancia son las transferencias obtenidas por estas unidades (con origen mayoritariamente en el Presupuesto del Principado de Asturias, aunque también procedentes de otras Administraciones Públicas), que suponen el 60,72% de los ingresos previstos para el ejercicio, seguido de los ingresos obtenidos por las sociedades por su actividad, que generan un 30,02% del ingreso total.

Desde la óptica del gasto, son *otros gastos de explotación* con un 42,67%, los que acaparan la mayor parte del gasto de este subsector, seguidos por el gasto en personal y por los aprovisionamientos, que representan, respectivamente, el 23,02% y el 18,94% de los gastos corrientes totales.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2027	
Resultados del periodo antes de impuestos	-33.373.932
Ajustes del resultado	10.948.927
Cambios en el capital corriente	9.472.732
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-4.924.617
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	*-17.876.890*
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)	*-8.529.328*
Flujos de efectivo de la actividades de financiación	*25.034.531*
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	*500*
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-1.371.187
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS	**56.198.910**

El presupuesto de capital agregado para el sector público empresarial del Principado de Asturias previsto para 2027 alcanza los 56,20 millones de euros.

7. CONSORCIOS

7.1. Introducción

Cabe definir los Consorcios, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como aquellas entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias administraciones públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias, pudiendo realizar actividades de fomento, prestacionales o de gestión común de servicios públicos y cuantas otras estén previstas en las leyes.

El régimen jurídico de los consorcios será el establecido en la citada Ley 40/2015, en la normativa autonómica de desarrollo si existiera y en sus propios estatutos.

También regula la Ley 40/2015, la obligatoriedad de que los respectivos estatutos de cada consorcio determinen la Administración Pública de adscripción de acuerdo con los criterios establecidos en la propia norma. De conformidad con la misma, en estos momentos cuatro son los Consorcios que cabría adscribir a la Administración del Principado de Asturias:

Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST):

El Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, CAST, es una entidad pública que se constituye entre el Gobierno del Principado de Asturias y los concejos de la región menores de 20.000 habitantes, con el fin de apoyarles en su desarrollo tecnológico y modernización así como en la implantación de las medidas necesarias para su adaptación a la administración electrónica en cumplimiento de la normativa vigente.

En estos momentos figura adscrito a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA):

El Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias, CADASA, tiene la finalidad genérica de contribuir a la solución de las necesidades de abastecimiento de agua y saneamiento del territorio de la Comunidad Autónoma; actualmente comprende treinta y ocho concejos que están consorciados con el Gobierno del Principado de Asturias y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En estos momentos figura adscrito a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA):

El Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias, COGERSA, está integrado por todos los concejos asturianos y el Gobierno del Principado de Asturias, y tiene por objeto la gestión del servicio de eliminación de los residuos sólidos, así como su recogida, transporte y tratamiento y los demás aspectos relativos al proceso. Para esta gestión el Consorcio se sirve de la sociedad instrumental Compañía para la gestión de Residuos Sólidos de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal (COGERSA SAU), y también de otras entidades participadas a su vez por ésta última, como la sociedad mercantil Proteínas y Grasas del Principado S.A. (PROYGRASA).

En estos momentos figura adscrito a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa:

El Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa, es un consorcio multicomunidad que tiene por objeto articular la cooperación técnica, administrativa y económica entre las Administraciones consorciadas, Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León y Principado de Asturias, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las actuaciones comunes que a dichas Comunidades Autónomas les

corresponden en materia de patrimonio natural, montes, conservación, uso público, investigación, educación ambiental y cualesquiera otras precisas para garantizar la unidad ambiental del Parque, de conformidad a lo dispuesto en la ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa y en la 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

En estos momentos figura adscrito a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos. En este sentido, se regula en la misma norma que los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración de adscripción.

El importe total de los presupuestos de los cuatro consorcios para el ejercicio 2027 es el siguiente:

Consorcio	PRESUPUESTO 2027 (€)
Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)	2.353.186
Consorcio Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA)	66.264.100
Consorcio Gestión Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA)	17.957.960
Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa	1.349.000
TOTAL	**87.924.246**

El presupuesto conjunto de estos cuatro consorcios asciende a 87.924.246 euros. Se incrementan los presupuestos de tres consorcios (CAST, CADASA y Consorcio Interautonómico para la Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa), mientras que el presupuesto de COGERSA experimenta una reducción significativa, ligada, principalmente, a la terminación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

La estructura del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2027, siguiendo la clasificación económica, sería la siguiente:

Estructura del Presupuesto de Ingresos	CAST	CADASA	COGERSA	PICOS EUROPA	TOTAL CONSORCIOS (€)
TOTAL	**2.353.186**	**66.264.100**	**17.957.960**	**1.349.000**	**87.924.246**
*** **3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**13.391**	**56.506.100**		**14.000**	**56.533.491**
*** **4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.339.795**		**5.500.000**	**628.888**	**8.468.683**
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	1.155.954		*5.500.000*	450.000	7.105.954
Otras aportaciones	1.183.841			178.888	1.362.729
*** **5 INGRESOS PATRIMONIALES**		**2.703.000**	**12.457.960**		**15.160.960**
*** **7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**7.035.000**		**706.112**	**7.741.112**
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS				*250.000*	*250.000*
Otras aportaciones		*7.035.000*		456.112	7.491.112
*** **8 ACTIVOS FINANCIEROS**		20.000			**20.000**

La partida más importante por cuantía es el capítulo de 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, que se incrementa en un 10,6% frente a la cifra prevista en los presupuestos de 2026 y del cual la mayor parte corresponde a CADASA. Se incrementan, a su vez, en términos interanuales, los ingresos patrimoniales, en un 18,4%, principalmente por el incremento de las rentas derivadas de bienes inmuebles de COGERSA. En cuanto a las transferencias, el importe correspondiente al capítulo IV “Transferencias corrientes” prácticamente se mantiene respecto al presupuestado para 2026, mientras que se reduce el capítulo VII “Transferencias de capital” en un 24,5%. La reducción observada en las transferencias de capital se produce por el efecto de la desaparición de las inversiones financiadas a través de fondos MRR. Por otro lado, se observa una reducción de los ingresos financieros cuyo origen

está también asociado a la gestión de los fondos MRR, correspondiéndose con la desaparición de proyectos MRR en los presupuestos de COGERSA.

La estructura económica del presupuesto de gastos para el ejercicio 2027 de los cuatro consorcios sería la siguiente:

Estructura del Presupuesto de Gastos	CAST	CADASA	COGERSA	PICOS EUROPA	TOTAL CONSORCIOS (€)
TOTAL	**2.353.186**	**66.264.100**	**17.957.960**	**1.349.000**	**87.924.246**
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	850.025	3.932.629	222.114		5.004.768
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.455.651	47.817.924	445.172	532.888	50.251.635
*** 3 GASTOS FINANCIEROS		37.000	30.000		67.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.234.998	5.615.000	110.000	6.959.998
*** 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			50.000		50.000
*** 6 INVERSIONES REALES	47.510	12.824.549	11.434.310	681.112	24.987.481
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		397.000	161.364	25.000	583.364
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.000			20.000

La partida más importante por cuantía corresponde al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, que asciende a 50.251.635 euros, con un incremento del 12,37% respecto al presupuesto previsto para el ejercicio anterior. Le siguen en importancia los capítulos 6 “Inversiones reales”, 4 “Transferencias corrientes” y 1 “Gastos de personal”. El capítulo de inversiones experimenta una fuerte reducción en términos interanuales como consecuencia de la desaparición de proyectos MRR por la finalización de los plazos previstos para su ejecución.

Desde el punto de vista económico, el 70,89% del total del presupuesto de gastos de estos cuatro consorcios se dedica a financiar gastos corrientes (65,96% en los presupuestos del ejercicio anterior) y el 29,11% se dedica a financiar gastos en inversiones (34,04% en el ejercicio anterior).

7.2. Consorcio Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias

ESTADO NUMÉRICO INGRESOS	2027 / Euros
****** Total	66.264.100
***** 51 CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	66.264.100
**** 5100 INGRESOS	66.264.100
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.506.100
** 31 PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17.156.019
* 317 EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST	17.156.019
317001 CADASA. Tarifas Ayuntamientos consorciados	11.368.178
317002 CADASA. Tarifas usuarios industriales	5.787.841
** 39 OTROS INGRESOS	39.350.081
* 397 EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST	39.350.081
397004 Otros ingresos	6.000
397011 Ingresos por encomienda de gestión. Explotación	39.196.481
397012 Ingresos por tarifa de pertenencia	147.600
*** 5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.703.000
** 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	2.700.000
* 522 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.700.000
522000 Intereses Cuentas Bancarias	2.700.000
** 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	3.000
* 532 DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.000
532002 Dividendos SERPA	3.000
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.035.000
** 79 DEL EXTERIOR	7.035.000
* 797 EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST	7.035.000
797002 Agencia Ejec. Europea Clima, Inf. y M. Ambiente	7.035.000
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000
** 82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	20.000
* 822 CONC. AL PERSONAL ADMÓN. P. ASTURIAS Y RESTO S/P	20.000
822000 Anticipos al personal	20.000

ESTADO NUMÉRICO GASTOS	2027 / Euros
**** Total	66.264.100
***** 51 CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	66.264.100
**** 5101 GASTOS	66.264.100
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	3.932.629
** 10 ALTOS CARGOS	108.267
* 104 RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	108.267
104000 Retribuciones Directores Generales y asimilados	108.267
** 12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.076.900
* 120 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.076.900
120000 Retribuciones de personal funcionario	1.076.900
** 13 PERSONAL LABORAL	1.739.734
* 130 RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.739.734
130000 Retribuciones de personal laboral	1.739.734
** 15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.000
* 153 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	75.000
153000 Productividad de personal funcionario	75.000
** 16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	876.528
* 166 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	876.528
166000 Cuotas sociales	876.528
** 17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	56.200
* 171 AYUDAS SOCIALES	56.200
171000 Ayudas Sociales	56.200
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.817.924
** 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	167.515
* 202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	91.284
202000 Edificios y otras construcciones	91.284
* 203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
203000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
* 204 MATERIAL DE TRANSPORTE	74.231
204000 Material de transporte	74.231
** 21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.455.234
* 210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	270.000
210000 Terrenos y bienes naturales	270.000
* 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	39.000
212000 Edificios y otras construcciones	39.000
* 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	971.278
213000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	971.278
* 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	174.956
216000 Equipos para proceso de información	174.956
** 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.123.038
* 220 MATERIAL DE OFICINA	33.091
220000 Material ordinario no inventariable	21.221
220002 Libros, revistas y otras publicaciones	11.870
* 221 SUMINISTROS	684.630
221000 Energía eléctrica	557.544
221001 Agua	60.000
221002 Gas	7.053
221003 Combustibles	32.500
221004 Vestuario	16.588
221009 Otros suministros	10.945
* 222 COMUNICACIONES	56.467
222000 Telefónicas	55.467
222001 Otras comunicaciones	1.000
* 224 PRIMAS DE SEGUROS	245.358
224009 Otros riesgos	245.358
* 225 TRIBUTOS	1.430.853
225000 Tributos	1.430.853
* 226 GASTOS DIVERSOS	464.583
226001 Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002 Información, publicidad y promoción de actividades	299.583
226003 Jurídicos y contenciosos	31.000
226006 Reuniones y conferencias	100.000
226009 Otros gastos diversos	31.000
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	43.208.056
227000 Limpieza y aseo	43.088
227006 Estudios,trabajos técnos. y proytos. investigación	1.831.974
227008 Explotación de los sistemas de saneamiento	40.360.077
227009 Otros	972.917

** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.137
* 230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.900
230000 Dietas y locomoción	12.900
* 231 OTRAS INDEMNIZACIONES	59.237
231000 Otras indemnizaciones	59.237
*** 3 GASTOS FINANCIEROS	37.000
** 33 DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	37.000
* 332 INTERESES DE DEMORA	35.000
332000 Intereses	35.000
* 339 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000
339000 Otros gastos financieros	2.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.234.998
** 44 A SDADES., FUND. ENTES P. Y CONSORCIOS ADSCRITOS AL SP	21.834
* 449 EN OTRAS MATERIAS	21.834
449011 Convenio CAST	21.834
** 45 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	60.000
* 453 EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	60.000
453005 Convenio Cátedra Universidad	60.000
** 46 A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.133.164
* 463 EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	1.133.164
463029 Transferencias para gastos corrientes	1.133.164
** 47 A EMPRESAS PRIVADAS	20.000
* 479 EN OTRAS MATERIAS	20.000
479012 a Magna Dea Patente. Suscripción convenio	20.000
*** 6 INVERSIONES REALES	12.824.549
** 61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	20.555
* 615 INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.555
615000 Aplicaciones informáticas	20.555
** 62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	11.869.450
* 620 INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	752.159
620000 Terrenos y bienes naturales	752.159
* 621 CONSTRUCCIONES	9.417.289
621000 Construcciones	9.417.289
* 622 INV. INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.310.805
622000 Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.310.805
* 626 INVERSIÓN EN MOBILIARIO	13.000
626000 Mobiliario	13.000
* 627 INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	376.197
627000 Equipos para proceso de información	376.197
** 63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	934.544
* 639 OTRAS INVERSIONES	934.544
639000 Otras inversiones	934.544
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	397.000
** 76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	397.000
* 763 SUBV. EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE	397.000
763056 Transferencias de capital	397.000
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000
** 82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	20.000
* 821 PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	20.000
821000 Préstamos y anticipos al personal	20.000

7.3. Consorcio Gestión Residuos Sólidos en Asturias

ESTADO NUMÉRICO INGRESOS	2027 / Euros
****** Total	17.957.960
***** 52 CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS	17.957.960
**** 5200 INGRESOS	17.957.960
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500.000
** 45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	5.500.000
* 453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	5.500.000
453000 Aportación del Principado de Asturias	5.500.000
*** 5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.457.960
** 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.163.389
* 522 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.163.389
522000 Intereses Cuentas Bancarias	1.163.389
** 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	1.604.571
* 532 DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.604.571
532001 Dividendos COGERSA	1.604.571
** 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	9.400.000
* 542 ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	9.400.000
542004 Rentas de bienes inmuebles	9.400.000
** 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	290.000
* 592 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	290.000
592001 Otros ingresos patrimoniales	290.000

ESTADO NUMÉRICO GASTOS	2027 / Euros
**** Total	17.957.960
***** 52 CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS	17.957.960
**** 5201 GASTOS	17.957.960
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	222.114
** 12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	176.471
* 120 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	176.471
120000 Retribuciones de personal funcionario	176.471
** 15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.171
* 151 GRATIFICACIONES	8.171
151000 Gratificaciones	8.171
** 16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	37.472
* 166 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	37.472
166000 Cuotas sociales	37.472
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	445.172
** 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	433.172
* 220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
220002 Libros, revistas y otras publicaciones	10.000
* 221 SUMINISTROS	55.000
221009 Otros suministros	55.000
* 225 TRIBUTOS	215.172
225000 Tributos	215.172
* 226 GASTOS DIVERSOS	50.000
226003 Jurídicos y contenciosos	30.000
226009 Otros gastos diversos	20.000
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	103.000
227002 Valoraciones y peritajes	3.000
227006 Estudios,trabajos técnos. y proytos. investigación	100.000
** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
* 231 OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000
231000 Otras indemnizaciones	12.000
*** 3 GASTOS FINANCIEROS	30.000
** 33 DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	30.000
* 339 OTROS GASTOS FINANCIEROS	30.000
339000 Otros gastos financieros	30.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.615.000
** 44 A SDADES., FUND. ENTES P. Y CONSORCIOS ADSCRITOS AL SP	5.500.000
* 449 EN OTRAS MATERIAS	5.500.000
449010 Subvenciones en otras materias	5.500.000
** 45 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	60.000
* 459 EN OTRAS MATERIAS	60.000
459027 Subvenciones en otras materias	60.000
** 46 A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	55.000
* 469 EN OTRAS MATERIAS	55.000
469075 Subvenciones en otras materias	55.000
*** 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000
** 50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	50.000
* 500 FONDO DE CONTINGENCIA	50.000
500000 Fondo de Contingencia	50.000
*** 6 INVERSIONES REALES	11.434.310
** 61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	150.000
* 619 OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	150.000
619000 Otras inversiones	150.000
** 62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	11.284.310
* 620 INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.000.000
620000 Terrenos y bienes naturales	1.000.000
* 622 INV. INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.284.310
622000 Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.284.310
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.364
** 76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	161.364
* 769 SUBV. EN OTRAS MATERIAS	161.364
769035 Subvenciones en otras materias	161.364

7.4. Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos

ESTADO NUMÉRICO INGRESOS	2027 / Euros
****** **Total**	**2.353.186**
***** 53 CONSORCIO ASTURIANO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.353.186
**** 5300 INGRESOS	2.353.186
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.391
** 39 OTROS INGRESOS	13.391
* 393 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	13.391
393026 Otros ingresos. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	13.391
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.339.795
** 45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	1.155.954
* 453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.155.954
453000 Aportación del Principado de Asturias	1.134.120
453071 Convenio CADASA	21.834
** 46 DE CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.183.841
* 463 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.183.841
463009 Aportación entidades locales y entes públicos	1.132.001
463012 Otras entidades a las que se presta servicio	51.840

ESTADO NUMÉRICO GASTOS	2027 / Euros
**** **Total**	**2.353.186**
***** 53 CONSORCIO ASTURIANO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.353.186
**** 5301 GASTOS	2.353.186
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	850.025
** 10 ALTOS CARGOS	67.729
* 104 RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	67.729
104000 Retribuciones Directores Generales y asimilados	67.729
** 12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	371.016
* 120 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	371.016
120000 Retribuciones de personal funcionario	371.016
** 13 PERSONAL LABORAL	96.035
* 130 RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	96.035
130000 Retribuciones de personal laboral	96.035
** 14 PERSONAL TEMPORAL	93.553
* 140 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO NOMBRAMIENTO TEMPORAL	93.553
140000 Personal laboral con nombramiento temporal	93.553
** 16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	165.111
* 166 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	165.111
166000 Cuotas sociales	165.111
** 18 OTROS FONDOS	56.581
* 180 PREVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	56.581
180000 Previsión social y de personal	56.581
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.455.651
** 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.449.651
* 220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
220000 Material ordinario no inventariable	1.000
* 221 SUMINISTROS	58.745
221009 Otros suministros	58.745
* 222 COMUNICACIONES	35.600
222000 Telefónicas	35.000
222001 Otras comunicaciones	600
* 226 GASTOS DIVERSOS	11.500
226008 Cursos de formación	8.000
226009 Otros gastos diversos	3.500
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.342.806
227006 Estudios,trabajos técnos. y proytos. investigación	5.000
227007 Servicios de carácter informático	1.258.206
227009 Otros	79.600
** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
* 230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.000
230000 Dietas y locomoción	6.000
*** 6 INVERSIONES REALES	47.510
** 61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	42.510
* 615 INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	42.510
615000 Aplicaciones informáticas	42.510
** 62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000
* 627 INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
627000 Equipos para proceso de información	5.000

7.5. Consorcio Parque Nacional Picos de Europa

ESTADO NUMÉRICO INGRESOS	2027 / Euros
****** **Total**	**1.349.000**
***** 54 PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	1.349.000
**** 5400 INGRESOS	1.349.000
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.000
** 39 OTROS INGRESOS	14.000
* 397 EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, O.T. E INFRAESTRUCTURAS	14.000
397008 Otros ingresos (Medio ambiente)	14.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	628.888
** 40 DE LA ADMÓN GRAL ESTADO Y OTRAS CC.AA	178.888
* 403 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	178.888
403008 Aportación Comunidad Autónoma de Cantabria	100.000
403009 Aportación Comunidad Autónoma de Castilla y León	78.888
** 45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	450.000
* 453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	450.000
453000 Aportación del Principado de Asturias	450.000
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	706.112
** 70 DE LA ADMÓN GRAL ESTADO Y OTRAS CC.AA	456.112
* 703 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	456.112
703006 Aportación Comunidad Autónoma de Castilla y León	56.112
703008 Aportación Comunidad Autónoma de Cantabria	400.000
** 75 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO DE ASTURIAS	250.000
* 753 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	250.000
753000 Aportación del Principado de Asturias	250.000

ESTADO NUMÉRICO GASTOS	2027 / Euros
****** Total	1.349.000
***** 54 PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	1.349.000
**** 5401 GASTOS	1.349.000
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	532.888
** 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47.400
* 202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.500
202000 Edificios y otras construcciones	26.500
* 204 MATERIAL DE TRANSPORTE	18.500
204000 Material de transporte	18.500
* 205 MOBILIARIO Y ENSERES	2.230
205000 Mobiliario y enseres	2.230
* 209 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	170
209000 Otro inmovilizado material	170
** 21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	61.000
* 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000
212000 Edificios y otras construcciones	7.000
* 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000
213000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000
* 214 MATERIAL DE TRANSPORTE	37.000
214000 Material de transporte	37.000
* 215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
215000 Mobiliario y enseres	5.000
** 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	409.488
* 220 MATERIAL DE OFICINA	9.000
220000 Material ordinario no inventariable	7.000
220004 Material informático no inventariable	2.000
* 221 SUMINISTROS	195.800
221000 Energía eléctrica	45.000
221002 Gas	2.200
221003 Combustibles	83.000
221004 Vestuario	50.150
221006 Productos farmacéuticos	3.800
221009 Otros suministros	11.650
* 222 COMUNICACIONES	23.056
222000 Telefónicas	10.556
222001 Otras comunicaciones	12.500
* 224 PRIMAS DE SEGUROS	5.350
224001 Vehículos	5.350
* 225 TRIBUTOS	4.108
225000 Tributos	4.108
* 226 GASTOS DIVERSOS	1.900
226006 Reuniones y conferencias	1.900
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	170.274
227000 Limpieza y aseo	28.980
227006 Estudios,trabajos técnos. y proytos. investigación	141.294
** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
* 230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000 Dietas y locomoción	15.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000
** 47 A EMPRESAS PRIVADAS	110.000
* 479 EN OTRAS MATERIAS	110.000
479010 Indemnizac. empresas. Responsabilidad patrimonial	110.000
*** 6 INVERSIONES REALES	681.112
** 60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	587.433
* 601 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL	587.433
601000 Infraestructura y bienes destinados al uso general	587.433
** 61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	75.529
* 610 INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIG., DESAR. E INNOVAC	75.529
610000 Gastos de investigación, desarrollo e innovación	75.529
** 62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	18.150
* 628 INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.150
628000 Elementos de transporte	18.150
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000
** 76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	25.000
* 763 SUBV. EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE	1.000
763205 Subvención para Ayto. de Peñamellera Baja para organización del Certamen del Queso y la Artes	1.000
** 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24.000
* 783 SUBV. EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE	24.000
783081 Subvención para la Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	24.000

8. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INTRODUCCIÓN

El principio universal de igualdad entre mujeres y hombres es reconocido en todos los tratados internacionales sobre derechos humanos. En el ámbito nacional, nuestro texto constitucional lo propugna como un valor supremo que se ha ido incorporando a la normativa estatal y autonómica.

Las normas no son neutras, y por ello es necesario que, en la producción normativa de la Administración Pública, como garante del mandato constitucional de la igualdad entre mujeres y hombres, se contemple el enfoque de género como instrumento para prevenir, corregir y evitar al futuro la desigualdad.

El presupuesto no es un elemento «pasivo» que se limita a reflejar cómo y cuánto se recauda y se asignan los recursos, sino que constituye un instrumento activo de transformación de la realidad sobre la que actúa. Su capacidad para redistribuir la riqueza y estabilizar la economía evidencia que el presupuesto público expresa en términos económicos las prioridades políticas. De ahí la necesidad de considerar su potencial transformador y su utilidad como instrumento para combatir las desigualdades.

Se denomina presupuesto público con perspectiva de género al enfoque que analiza la relación entre los ingresos y los gastos públicos y su influencia en la reproducción o eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres. Son presupuestos con perspectiva de género aquellos que tienen en cuenta las desigualdades existentes, identificadas y cuantificadas mediante indicadores de género, y orientan la planificación presupuestaria hacia su reducción y eliminación.

El objeto de la presupuestación con perspectiva de género es determinar la contribución del presupuesto público, y por tanto del conjunto de las políticas en las que se materializa, a la eliminación de la discriminación por razón de sexo y de los sesgos de género que puedan persistir en la gestión administrativa.

La incorporación del enfoque de género a los presupuestos supone analizar las distintas políticas públicas con sus asignaciones presupuestarias, identificando los potenciales impactos diferenciales que podrían tener sobre mujeres y hombres, teniendo en cuenta su distinta posición económica, política y social, interviniendo sobre ellas y reajustándolas en caso de que no permitiesen avanzar hacia el logro de la igualdad efectiva y real.

MARCO NORMATIVO.

En el **ámbito internacional**, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es considerada el primer instrumento jurídico internacional dirigido y diseñado para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a través de la aplicación de medidas específicas sin que puedan ser consideradas discriminatorias. Está en vigor desde 1981 y fue ratificada por España en 1983.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995 supuso otro hito en la construcción de la igualdad real, al proponer el concepto de transversalidad, o perspectiva de género (gender mainstreaming en su denominación original), como principio estratégico que consiste en integrar el objetivo de la igualdad en todas las políticas públicas. Este principio quedó integrado en el ordenamiento jurídico europeo cuatro años después con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam. Más tarde, en 2001, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reforzó el reconocimiento jurídico de la transversalidad, pasando a ser aplicable en su plenitud a partir de 2007 (Tratado de Lisboa).

El mandato europeo quedó integrado en el marco normativo estatal a través de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en su artículo 15 dice: “El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”. Por tanto, la Ley Orgánica menciona ya específicamente la aplicación del principio de transversalidad a los presupuestos de las políticas públicas.

En el mismo sentido, la **Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género**, contiene dos referencias fundamentales en el ámbito que nos ocupa:

> El artículo 3, referente a la transversalidad de género en el proceso de presupuestación de las políticas públicas, establece: “El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de la Administración del Principado de Asturias. A tal efecto, la Administración del Principado de Asturias integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la

definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades"

El artículo 4 establece la obligatoriedad de presentar Informe de Evaluación de Impacto de Género acompañando los "proyectos de ley, de los proyectos de decreto y de los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno".

LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

En los ámbitos de intervención de los programas y procesos presupuestarios en nuestra Comunidad Autónoma, se constata la existencia de múltiples brechas de género que deberán evaluarse teniendo en cuenta la diferencia entre sexos, por lo que debe considerarse la perspectiva de género en su definición y aplicación. Por ello, con fundamento en el contexto jurídico, se ha asumido la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

La elaboración de un presupuesto con perspectiva de género y el posterior análisis que debe justificar dicha perspectiva, se constituye como un proceso que debe implicar transversalmente a toda la Administración, si bien es conveniente que se lidere desde el departamento o departamentos implicados en el proceso presupuestario.

Esta estrategia requiere de una serie de pasos que se irán desarrollando paulatinamente a medida que se vaya integrando la labor de las personas responsables de las unidades de igualdad, la del personal de los distintos centros gestores y la del personal responsable de la elaboración del presupuesto. Entre los pasos necesarios para el desarrollo de unos presupuestos con perspectiva de género se encuentran:

El análisis de los programas presupuestarios que conforman los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Su ordenación en función de la normativa y del grado de pertinencia al género.

El análisis de los programas desde una perspectiva de género.

La realización de un seguimiento a través de indicadores diseñados al efecto para evaluar los resultados e impacto de la implementación de la estrategia.

En 2012 se elaboró un documento técnico que plasmaba la estrategia diseñada por el Gobierno del Principado de Asturias para integrar el principio de igualdad en la política presupuestaria. En él se planteaba la implementación y articulación del proceso de trabajo que sería necesario, tanto a nivel político como técnico, para conseguir este cometido y los compromisos e implicaciones que supondría. Asimismo, incluía una guía metodológica y dos anexos en los que se incorporaban las recomendaciones a los centros gestores para integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres a dos programas presupuestarios dependientes de la Consejería de Presidencia.

En 2013 se incorporó un diagnóstico de situación, se analizó una serie de programas presupuestarios de otras consejerías con la correspondiente valoración del impacto de género y una previsión de resultados. Este documento se incorporó al proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014.

En el ejercicio 2014, siguiendo con la estrategia planteada en el documento técnico de 2012 al que nos hemos referido con anterioridad, se constituyó un grupo de trabajo formado por personal técnico (jefaturas de servicio y analistas presupuestarias) de la Dirección General de Presupuestos y por las responsables de las unidades de igualdad de cada consejería, coordinado desde el Instituto Asturiano de la Mujer en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada. Este grupo de trabajo elaboró una guía con las pautas para la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias.

Por Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueban las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016, se incorpora por vez primera la obligatoriedad de incorporar el informe de impacto de género al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Por Acuerdo de 8 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, quedó aprobado el I Plan de Igualdad de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos para el periodo 2024-2027. Este Plan reserva su eje estratégico 3 a la mejora de los procesos de trabajo en la Administración, a través del establecimiento de objetivos y actuaciones dirigidos a la integración de la perspectiva de género en los procesos habituales de trabajo. Así, el objetivo específico 14 del Plan, "Avanzar en la integración de la perspectiva de género en la presupuestación, visibilizando el presupuesto destinado al logro de la igualdad entre mujeres y hombres", quedó articulado a través de las siguientes actuaciones:

63. Aprobación de unas directrices/instrucciones para la Identificación de las partidas presupuestarias destinadas a las políticas de igualdad.

64. Impulso a las unidades de Igualdad en la gestión de cuestiones de incidencia presupuestaria.

65. Aprobación de una instrucción para la elaboración del Informe de impacto de género que acompaña al proyecto de presupuestos anuales.

66. Integración de la perspectiva de género en las memorias de objetivos que acompañan a cada programa presupuestario.

En línea con lo anterior, la Orden HJAE/2/2026, de 1 de julio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027, dispone que la Dirección General de Igualdad determinará tanto los programas de gastos con respecto a los cuales se elaborará dicho informe, como su contenido, contando a estos efectos con los informes que deberán elaborar las distintas unidades dentro de su ámbito competencial.

En cuanto a la metodología de trabajo, la Orden del 1 de julio de 2026 se acompaña del Anexo IX *"Informe de impacto de género",* a cumplimentar por los centros gestores, como base de sistematización de la información necesaria para la elaboración del correspondiente informe de evaluación de impacto de género. Este anexo es la ficha de análisis de los presupuestos que incluía la "Guía procedimental para la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Públicos del Principado de Asturias", elaborada en 2014 por el grupo de trabajo anteriormente mencionado.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

El Índice de Igualdad de Género de 2025, elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE), fue de 70,9 puntos sobre 100 para España (7,5 puntos por encima de la media de los 27 países), lo que sitúa a nuestro país en el cuarto lugar entre los estados de la UE en igualdad de género. Este índice es un indicador compuesto que combina el resultado de seis dominios fundamentales: trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud.

En términos absolutos (puntuación), el mejor resultado de nuestro país se alcanza en ***Salud***, con 86,2 puntos (idéntico valor que la media europea para este dominio). La puntuación más baja corresponde al ***Conocimiento***: 55,7 puntos. Este resultado se debe a la baja calificación obtenida en el subdominio de *Segregación* (39,5), frente al resultado en *Participación* en la educación (78,5).

En términos relativos (comparativamente con otros Estados de la UE), el mejor desempeño de nuestro país se obtuvo en el dominio de ***Poder***, con 66,6 puntos, 26 puntos por encima de la media europea. En cuanto a los componentes considerados, la mejor puntuación se obtuvo en *Poder político*, seguido del *Poder económico* y, en último lugar, el S*ocial* (58 puntos).

El dominio ***Dinero*** es en el que España alcanza el peor resultado en términos relativos, con una puntuación 6 décimas por debajo del promedio europeo para este dominio: 73,3 puntos. El resultado es peor respecto a la *Situación económica* que a los *Recursos económicos.*

En cuanto al dominio ***Trabajo***, España se equipara en puntuación al promedio europeo: 69,4 puntos. Igual que sucedía con el ámbito de *Conocimiento*, el problema no está tanto en el nivel de participación en el trabajo, como en el de *Segregación y calidad del empleo.*

En cuanto al dominio ***Tiempo***, la puntuación española es alta en relación al promedio europeo: 74,1 puntos vs. 65. De nuevo, hay diferencias entre componentes, con mejor resultado en el reparto del *Tiempo social* o actividades sociales que en el *Tiempo de Cuidados* (68,9 puntos).

Como resumen, el propio informe de resultados del Índice de Igualdad del EIGE establece los siguientes puntos para nuestro país:

Aún queda margen de mejora en los niveles de empleo de las mujeres.

La segregación vertical y horizontal en el mercado laboral aún son preocupantes.

Las condiciones de trabajo de las mujeres, son más precarias que las de los hombres.

Persisten las desigualdades salariales entre mujeres y hombres.

Las mujeres tienen estudios superiores con mayor frecuencia que los hombres.

La segregación de género en la educación sigue siendo pronunciada.

Aún hay diferencias significativas entre hombres y mujeres en la distribución de los cuidados y de las tareas del hogar.

La igualdad de género se ha alcanzado, prácticamente, en el parlamento.

Ha aumentado la presencia de mujeres en los consejos de empresas cotizadas.

Se ha visto una caída en la salud autopercibida tanto de mujeres como de hombres.

El diagnóstico de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en el Principado de Asturias, que se encuentra desarrollado en el documento web “Asturianas en Cifras” https://iam.asturias.es/asturianas-en-cifras, apunta a ciertos paralelismos con el diagnóstico para España que resulta del Índice de Igualdad del EIGE, sobre todo en lo que se refiere a la segregación en la educación y en el mundo laboral.

A continuación, se presenta una síntesis de los principales indicadores recogidos en «Asturianas en Cifras», que permiten identificar algunas de las principales desigualdades entre mujeres y hombres en Asturias:

Los datos utilizados corresponden al último dato disponible en cada fuente, por lo que sus periodos de referencia pueden diferir. Esta diversidad temporal responde a la disponibilidad estadística y debe distinguirse del horizonte presupuestario de las actuaciones, correspondiente al ejercicio 2027.

La tasa de empleo de las mujeres en Asturias (43,8%) está por debajo de la media nacional (47,9%). A pesar del aumento de las tasas de empleo de los últimos dos años, la brecha de género (8,9 puntos) ha aumentado, debido a que la mejora ha sido más intensa para los hombres que para las mujeres. La tasa de empleo más baja se da entre las mujeres de 55 o más años con un nivel de estudios bajo (40,6%).

La segregación horizontal por sexo en el empleo se mantiene y tiende a agudizarse. Las mayores desproporciones en la composición por sexo del empleo se dan las ocupaciones más masculinizadas: en los puestos cualificados de las industrias manufactureras y en la construcción hay 20 veces más hombres que mujeres y en los puestos de operadores de instalaciones y maquinaria, los hombres multiplican a las mujeres en 12 veces. En los últimos tres años, la concentración del empleo femenino en los tipos de ocupación más frecuentes en el empleo femenino, ha aumentado.

La precariedad laboral es mayor entre las mujeres. En los últimos dos años ha aumentado la desproporción en la distribución por sexos del empleo a tiempo parcial: la participación de las mujeres en el empleo a tiempo parcial en Asturias ha pasado del 73,8%, en 2023, al 80,3% en 2025 (6,5 puntos porcentuales más).

La brecha salarial de género sigue reduciéndose en Asturias, aunque aún sin alcanzar el promedio nacional. La brecha salarial es especialmente persistente en las ocupaciones de nivel bajo. De cada diez mujeres asalariadas en Asturias, cuatro perciben un salario que, como máximo, alcanza la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional; en el caso de los hombres asalariados esta proporción es del 25,5 %.

Los trabajos de cuidados siguen presentando grandes desafíos en Asturias, ya que su reparto entre mujeres y hombres es muy desigual y no presenta grandes cambios en el tiempo. Cuando en un hogar hay mayores de 75 años que requieren cuidados, personas dependientes o menores de 15 años, las mujeres se encargan de su cuidado en solitario en un porcentaje que es 3,5 veces superior al de los hombres (47,4% vs. 13,5%).

En cualquier grupo de edad, las asturianas alcanzan un nivel educativo más alto que los hombres y que la media de las mujeres en España (en promedio). Entre los 25 y los 34 años, el 58,2% de las mujeres ha finalizado estudios superiores, frente al 52% de los jóvenes de la misma edad.

Las titulaciones de las áreas de Informática y las ingenierías siguen estando masculinizadas, con un porcentaje de mujeres en su alumnado del 15,7% y 29,6%, respectivamente. Se matiza la segregación en las ciencias: algunas titulaciones tienen mayoría mujeres en el alumnado (Biotecnología, Ingeniería Química Industrial), otras son paritarias (Biología, Química), aunque el Grado en Matemáticas ha sufrido un leve retroceso en la participación de mujeres en el alumnado, bajando del 40%.

Los indicadores disponibles señalan un aumento en el último año de la violencia contra las mujeres o, al menos, de su declaración. Aumenta el número de denuncias por violencia de género (+3%) y disminuye el de órdenes de protección incoadas (-9,3%), aunque ha crecido la proporción de las órdenes adoptadas sobre las incoadas.

Aumenta también en el último año el número de mujeres de Asturias que son atendidas desde los recursos de protección policiales y otros recursos nacionales: +4,2% de mujeres en VioGén, +2,2% usuarias de ATENPRO y +7,6% de llamadas pertinentes al 016.

La demanda sobre los recursos autonómicos de atención a las víctimas de las distintas formas de violencia contra las mujeres ha crecido en el último año: +17% los nuevos ingresos en la Red de Casas de Acogida y +2,5% de atenciones por violencia de género en los CAM.

Los datos disponibles muestran, asimismo, la persistencia de una importante infradenuncia de las violencias contra las mujeres, por lo que las cifras de denuncias y procedimientos judiciales deben interpretarse junto con las estimaciones de prevalencia disponibles.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Metodología de análisis del impacto de género

La evaluación del impacto de género del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 tiene como finalidad analizar en qué medida las políticas y los programas presupuestarios pueden producir efectos diferenciados sobre mujeres y hombres y determinar su capacidad para contribuir a reducir las desigualdades de género existentes.

El presupuesto constituye una herramienta fundamental para avanzar en igualdad, puesto que traduce las prioridades públicas en decisiones concretas de asignación de recursos. La perspectiva de género permite analizar no solo las cantidades destinadas específicamente a las políticas de igualdad, sino también cómo el conjunto de los programas presupuestarios puede incidir sobre las diferentes situaciones, necesidades y oportunidades de mujeres y hombres.

Para elaborar este informe se han analizado las fichas remitidas por los distintos centros gestores correspondientes a los programas presupuestarios determinados para la evaluación de su impacto de género. La información aportada presenta diferentes niveles de desarrollo, por lo que la profundidad del análisis varía en función de la disponibilidad de datos, la calidad del diagnóstico, las actuaciones descritas y los indicadores establecidos en cada programa.

La metodología parte de que ningún programa presupuestario debe presumirse neutro al género por su mera naturaleza. Con carácter previo a la valoración de su impacto se analiza su pertinencia de género, entendida como la capacidad potencial del programa para producir efectos diferenciados sobre mujeres y hombres o incidir sobre desigualdades, recursos, roles o estereotipos de género.

La valoración atiende especialmente a dos dimensiones:

La población directa o indirectamente destinataria de las actuaciones, considerando si mujeres y hombres parten de situaciones diferentes o presentan distintas necesidades, condiciones de acceso o posibilidades de beneficiarse de los recursos públicos.

La capacidad potencial del programa para incidir sobre las desigualdades de género, particularmente cuando sus actuaciones pueden afectar a la autonomía económica, el empleo, los cuidados, el acceso a recursos y servicios, la participación y representación, la seguridad, los usos del tiempo o la reproducción o transformación de roles y estereotipos.

En aquellos programas en los que, a partir de la información disponible y de las características de las actuaciones examinadas, no se identifica una pertinencia de género suficiente para continuar con el análisis de impacto, esta circunstancia debe quedar motivada. Esta consideración no supone atribuir con carácter general neutralidad de género al programa y puede revisarse en ejercicios posteriores si se dispone de nueva información o se modifican las actuaciones presupuestarias.

De acuerdo con este criterio, en los programas 126B Protección de edificios, 126E Parque móvil y 612F Gestión del patrimonio no se ha identificado, con la información disponible para este ejercicio, una pertinencia suficiente para desarrollar un análisis posterior de impacto de género.

Una vez determinada la pertinencia, se examina la relación entre diagnóstico, objetivos, actuaciones e indicadores. Se valora especialmente la existencia y el análisis de datos desagregados por sexo, la identificación de brechas, la incorporación de medidas dirigidas a corregir desigualdades y la capacidad de los indicadores para medir los avances alcanzados.

La mera existencia de datos desagregados por sexo no supone, por sí misma, la incorporación de la perspectiva de género. Es necesario utilizar esa información para identificar posibles brechas, orientar las actuaciones y, cuando resulte posible, valorar sus resultados.

Se consideran también otros instrumentos de transversalidad, como la inclusión de criterios de igualdad en subvenciones y contratación pública, la presencia equilibrada de mujeres y hombres, la formación del personal, el uso de lenguaje e imágenes no sexistas, la prevención de sesgos y la incorporación del enfoque de género a la planificación y evaluación de las políticas públicas.

La accesibilidad universal y la perspectiva de género constituyen dimensiones diferenciadas, aunque puedan concurrir en una misma actuación. Por ello, las medidas de accesibilidad solo se valoran desde la perspectiva de género cuando la información disponible permite relacionarlas con las diferentes situaciones o necesidades de mujeres y hombres.

Dado el carácter ex ante del informe, se diferencia entre los resultados ya observados y los efectos esperados del presupuesto para 2027. Las actuaciones futuras se valoran por su capacidad potencial para contribuir a la igualdad, sin presentar como resultados consolidados efectos que todavía no se han producido.

Las desigualdades identificadas en el diagnóstico constituyen el marco de referencia del análisis presupuestario. La segregación educativa y laboral, las brechas económicas, la desigual distribución de los cuidados, las diferencias en el acceso a recursos, la infrarrepresentación de las mujeres en determinados sectores y espacios de decisión y la persistencia de las violencias machistas permiten identificar los ámbitos en los que la actuación presupuestaria puede presentar una especial capacidad de transformación.

Avance metodológico respecto al ejercicio anterior

El informe correspondiente a 2027 supone un salto cualitativo respecto al ejercicio anterior. El informe de 2026 tomó como referencia 24 programas presupuestarios, mientras que en 2027 se amplía sustancialmente el alcance sectorial del análisis y la perspectiva de género se proyecta sobre un abanico más diverso de políticas públicas.

Esta ampliación permite avanzar desde un análisis centrado fundamentalmente en programas concretos hacia una lectura más transversal e integrada del presupuesto, capaz de relacionar las desigualdades identificadas en el diagnóstico con las actuaciones desarrolladas desde diferentes ámbitos de la acción del Gobierno.

Junto a las políticas directamente vinculadas con la igualdad, la prevención de las violencias machistas, los cuidados, la educación o los servicios sociales, el análisis de 2027 alcanza ámbitos económicos, tributarios, tecnológicos, empresariales, sanitarios, territoriales, ambientales, de movilidad, desarrollo rural, turismo, cultura y deporte.

El cambio metodológico permite prestar una mayor atención a los instrumentos que hacen posible la transversalidad: la disponibilidad, explotación y análisis de datos desagregados por sexo; la construcción de indicadores; los criterios de igualdad en subvenciones y contratación; la presencia equilibrada; la formación del personal; la prevención de sesgos; y la incorporación de la evaluación de género a la toma de decisiones.

El análisis de 2027 avanza así desde una concepción de la igualdad vinculada principalmente a las políticas específicamente destinadas a las mujeres hacia su consideración como criterio de planificación, ejecución y evaluación del conjunto de las políticas públicas.

Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

El presupuesto de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo sitúa la igualdad entre mujeres y hombres como una política prioritaria y, al mismo tiempo, como un principio transversal de la acción del Gobierno.

El programa 323B Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres constituye el principal instrumento para desarrollar las actuaciones específicamente dirigidas a combatir las desigualdades estructurales y las violencias machistas, combinando prevención, coeducación, corresponsabilidad, sensibilización, atención especializada, protección, reparación, generación de conocimiento y coordinación institucional.

El programa parte de la persistencia de desigualdades vinculadas, entre otros ámbitos, a la segregación educativa y ocupacional, las brechas económicas, el empleo a tiempo parcial, el desigual reparto de los cuidados y la autonomía económica de las mujeres. Atiende también a las diferentes manifestaciones de las violencias machistas, incluyendo la violencia sexual y digital, así como la prostitución, la trata y la explotación sexual.

La prevención ocupa un lugar central. Se contempla el refuerzo de Coeducastur, la formación del profesorado y de la comunidad educativa, la Escuela Virtual de Igualdad y distintas actuaciones de formación y sensibilización. A ello se suman el Plan Corresponsables y las ayudas a las familias en el marco del Plan Asturiano de Corresponsabilidad, orientados a avanzar hacia una distribución más equilibrada de las responsabilidades de cuidado.

Asimismo, se refuerza la respuesta frente a las violencias machistas mediante los Centros Asesores de la Mujer, la Red de Casas de Acogida, la consolidación de la figura de la trabajadora social en los CAM, recursos para mujeres con necesidades complejas y ayudas económicas para víctimas y menores huérfanos. Se prevé también un nuevo centro de atención a víctimas de violencia sexual en Gijón, formación especializada de profesionales y actuaciones sobre consentimiento, pornografía y violencia digital, junto con el apoyo a entidades que trabajan frente a la prostitución, la trata y la explotación sexual.

El presupuesto apuesta igualmente por mejorar el conocimiento y la evaluación de las políticas de igualdad. La Encuesta Asturiana sobre Igualdad y Violencias Machistas permitirá disponer de nueva información para conocer la realidad social y orientar la planificación y evaluación, mientras que el asesoramiento a las distintas consejerías contribuye a incorporar el enfoque de género a las políticas públicas y a los propios presupuestos.

Esta política específica se complementa con una importante dimensión transversal. La igualdad se incorpora al empleo público y a la formación, con actuaciones relacionadas con conciliación y corresponsabilidad, presencia equilibrada, prevención de la discriminación, desarrollo del I Plan de Igualdad de la Administración del Principado de Asturias 2024-2027 y formación del personal público en igualdad, perspectiva de género y prevención de las violencias contra las mujeres.

También alcanza a la transformación digital y la inteligencia artificial, mediante criterios de igualdad en la contratación TIC, la consideración de los sesgos de género en proyectos de inteligencia artificial y la mejora de los datos desagregados por sexo. La comunicación institucional incorpora criterios destinados a evitar contenidos sexistas y estereotipados, mientras que las políticas de reto demográfico, emigración y retorno y turismo plantean avanzar en la identificación de brechas y en la consideración de las diferentes realidades de mujeres y hombres.

En conjunto, la Vicepresidencia combina el fortalecimiento de las políticas específicamente destinadas a garantizar los derechos de las mujeres y combatir las violencias machistas con una estrategia de transversalidad que extiende la igualdad a ámbitos estratégicos de la acción pública. De esta forma, las actuaciones previstas presentan capacidad para incidir tanto sobre las consecuencias de las desigualdades como sobre algunas de las causas estructurales que las generan.

Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

El presupuesto de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos incorpora la igualdad en ámbitos capaces de incidir tanto en el ejercicio de derechos como en la propia gestión económica y administrativa.

Destaca especialmente Justicia, donde se prevé reforzar el acceso igualitario a los servicios judiciales y la protección de mujeres, menores y otros colectivos vulnerables mediante la asistencia jurídica gratuita, los servicios especializados de atención a víctimas, las Oficinas de Justicia en los Municipios y el desarrollo del modelo Barnahus para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

En justicia juvenil, la igualdad se configura como eje transversal de la intervención socioeducativa, con actuaciones de prevención de la violencia de género, atención especializada a menores víctimas de distintas formas de violencia, formación de profesionales e indicadores diferenciados por sexo.

Este enfoque se extiende también a los instrumentos económicos y administrativos. La política tributaria contempla la capacidad de las medidas fiscales para acompañar las políticas de igualdad, mientras que la planificación estadística prevé incrementar la información en esta materia y las operaciones que permiten conocer separadamente la situación de mujeres y hombres.

La Secretaría General Técnica incorpora, por su parte, criterios de igualdad en la elaboración normativa, la contratación y la prevención de riesgos laborales, y plantea avanzar en la evaluación del impacto de género también en ámbitos en los que actualmente no constituye un requisito procedimental obligatorio.

Se amplía así el alcance de la perspectiva de género hacia herramientas estructurales como la fiscalidad, la estadística, la contratación y la producción normativa, reforzando su presencia en la toma de decisiones públicas.

Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

Entre los programas de esta Consejería analizados en el presente informe destacan especialmente los vinculados a la juventud, la participación y el ejercicio de derechos.

El programa 323A Actividades y Servicios a la Juventud integra la igualdad de manera transversal y contempla medidas específicas para promoverla entre las personas jóvenes y prevenir la violencia de género. Se incorporan criterios de acción positiva a las subvenciones, seguimiento de la participación de mujeres y hombres y presencia equilibrada en órganos colegiados.

Estas actuaciones cobran especial importancia ante las diferencias detectadas entre las mujeres y hombres jóvenes en la percepción de las desigualdades y la necesidad de continuar trabajando en la comprensión de la igualdad y del feminismo. La participación, el asociacionismo, el ocio, la cultura y la movilidad se convierten así en espacios desde los que impulsar valores igualitarios entre las nuevas generaciones.

Por su parte, el programa 323D Diversidad Sexual y LGTBI contempla la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y medidas para favorecer la participación femenina en órganos de decisión y procesos participativos. La ficha identifica además una desigualdad retributiva en servicios de atención ciudadana fuertemente feminizados y plantea su corrección durante 2027.

En conjunto, este bloque vincula igualdad, participación y derechos ciudadanos y refuerza especialmente el trabajo con la población joven como herramienta de prevención y transformación social.

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

Las políticas de Ciencia, Industria y Empleo resultan especialmente relevantes para la autonomía económica y las oportunidades profesionales de las mujeres, al actuar sobre el emprendimiento, el autoempleo, la empresa, el comercio y la educación universitaria.

Las mujeres representan el 41,49 % de las personas trabajadoras autónomas en Asturias. Las distintas líneas de apoyo al autoempleo permiten actuar sobre ámbitos como conciliación, emprendimiento innovador e incorporación de mujeres como socias de empresas de economía social. Destaca su participación en las ayudas

a la conciliación, donde representaron el 89 % de las solicitudes en 2025, y en el Cheque Emprendedor, con un 58 % de las solicitudes en 2024 y 2025.

El ámbito universitario muestra una presencia mayoritaria de mujeres en el conjunto de las enseñanzas de grado analizadas, acompañada de una importante segregación por ramas de conocimiento, con infrarrepresentación femenina en Ingeniería y Arquitectura. Las becas, la movilidad y la formación investigadora permiten favorecer el acceso y la continuidad en la educación superior, al tiempo que se plantea profundizar en el análisis de la segregación académica.

También en las ayudas empresariales se propone mejorar el conocimiento de las diferencias entre mujeres y hombres, analizando el acceso a los instrumentos públicos y sus resultados.

El presupuesto conecta así igualdad con autonomía económica, emprendimiento, conocimiento y desarrollo profesional, ampliando las oportunidades para reducir brechas que todavía persisten en la actividad económica y en determinados ámbitos científicos y tecnológicos.

Consejería de Salud

En Salud, el enfoque de género adquiere especial relevancia en relación con el envejecimiento, los cuidados y las diferentes situaciones y necesidades de mujeres y hombres a lo largo del ciclo vital. En Asturias residían, a 1 de enero de 2025, 165.721 mujeres de 65 o más años frente a 122.182 hombres, mientras que las labores del hogar constituían la principal causa de inactividad para el 28,7 % de las mujeres inactivas frente al 4,3 % de los hombres en 2025.

El programa de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria desarrolla actuaciones dirigidas a mejorar la continuidad de los cuidados, la atención a la cronicidad, la autonomía y el autocuidado, la valoración de la discapacidad, los cuidados paliativos y el apoyo a las personas cuidadoras. Desde la perspectiva de género, estas actuaciones presentan una especial relevancia por la feminización del envejecimiento y por la desigual distribución de las responsabilidades de cuidado, y permiten atender particularmente a las mujeres mayores, las personas que viven solas y las cuidadoras no profesionales.

La perspectiva de género se incorpora también a la planificación y evaluación sanitaria mediante la mejora de la información disponible y el análisis de las diferencias en el acceso y utilización de los recursos en función del sexo, la edad y el territorio. La disponibilidad y explotación de datos desagregados permite identificar posibles desigualdades, orientar la planificación y mejorar progresivamente la evaluación de los resultados de las políticas sanitarias.

El análisis de impacto debe considerar igualmente la dimensión interna del sistema sanitario como empleador público. Su elevada feminización convive con una distribución desigual de mujeres y hombres entre determinadas categorías profesionales, lo que aconseja incorporar al seguimiento variables relacionadas con la segregación ocupacional, el acceso y desarrollo profesional y el ejercicio de los derechos de conciliación y corresponsabilidad. La mejora de los sistemas de información y de la explotación de datos desagregados por sexo resulta, por tanto, necesaria para identificar posibles brechas y valorar si las políticas de recursos humanos contribuyen a corregirlas o, por el contrario, mantienen patrones de desigualdad existentes.

A ello se suma la formación de las y los profesionales sanitarios en perspectiva de género en salud y detección de la violencia de género, junto con la consideración de una participación equilibrada en órganos asesores y actividades formativas. Esta dimensión resulta especialmente relevante para mejorar la capacidad del sistema sanitario de incorporar las diferentes situaciones y necesidades de mujeres y hombres tanto en la atención como en la planificación de los servicios.

En conjunto, las actuaciones previstas presentan capacidad para avanzar hacia un sistema sanitario más sensible a las desigualdades de género, tanto en su dimensión asistencial como organizativa. El refuerzo de los cuidados, la consideración de las desigualdades en su distribución, la mejora de los datos, la formación de profesionales y el análisis de la segregación ocupacional permiten incorporar la perspectiva de género de forma más completa a la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias.

Consejería de Educación

El presupuesto educativo sitúa la coeducación y la prevención entre los ejes fundamentales para avanzar en igualdad desde las primeras etapas y sobre el conjunto de la comunidad educativa.

La formación permanente del profesorado incorpora entre sus prioridades la equidad y la coeducación y contempla la capacitación para promover la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferencias y la prevención de la violencia de género y del acoso escolar.

Este enfoque se traslada directamente a los centros mediante el Programa Coeducastur, la formación de la red de la Consejería y del Servicio de Inspección Educativa y los recursos destinados al desarrollo de actuaciones coeducativas. Asimismo, los programas de inclusión, orientación y prevención del abandono escolar buscan adaptar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.

La igualdad se incorpora también a la convivencia y organización de los centros, la investigación y evaluación educativa, las pruebas, convocatorias y premios y el seguimiento del sistema educativo. Se contempla igualmente procurar una composición equilibrada en jurados, tribunales y comisiones evaluadoras.

Las inversiones en infraestructuras, equipamientos y tecnologías educativas incorporan medidas de accesibilidad universal, seguridad y uso inclusivo de los espacios. Cuando resulte pertinente, estas actuaciones deberán considerar también las diferentes necesidades y patrones de uso de mujeres y hombres.

De esta forma, la coeducación se consolida como una herramienta de prevención y transformación, capaz de combatir estereotipos, educar en igualdad y contribuir a construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

En este ámbito, la igualdad se vincula especialmente con la cohesión territorial, la movilidad, la seguridad, la accesibilidad y la transición ecológica.

La política de transporte público incorpora la tarifa plana CONECTA como instrumento para favorecer una movilidad accesible y asequible y facilitar los desplazamientos relacionados con el empleo, la educación, los cuidados y el acceso a los servicios. Se añaden medidas de accesibilidad universal y adaptación de vehículos para personas con movilidad reducida y, cuando resulte pertinente, criterios específicos asociados a las diferentes necesidades y patrones de movilidad de mujeres y hombres.

Las políticas ambientales incorporan actuaciones destinadas a promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la economía verde y el desarrollo rural, junto con medidas derivadas del Plan de Igualdad del Cuerpo de Agentes Medioambientales y la búsqueda de una representación equilibrada en los órganos vinculados a espacios naturales protegidos. Economía circular, transición justa, innovación ambiental y descarbonización ofrecen también nuevos ámbitos en los que impulsar la participación femenina.

La perspectiva de género alcanza igualmente a protección civil y emergencias, mediante formación en igualdad y violencia de género y medidas destinadas a favorecer una mayor presencia de mujeres en ámbitos profesionales y de voluntariado tradicionalmente masculinizados.

Carreteras y puertos incorporan, asimismo, cuestiones de accesibilidad, iluminación y seguridad, junto con actuaciones orientadas a favorecer la presencia femenina en las brigadas operativas y la economía azul.

El presupuesto conecta de esta forma igualdad y territorio, colocando la movilidad, los servicios de proximidad, la seguridad de los espacios y las oportunidades profesionales en sectores emergentes como elementos relevantes para la autonomía y calidad de vida de las mujeres.

Consejería de Medio Rural y Política Agraria

Las actuaciones de Medio Rural relacionan directamente la igualdad con la autonomía económica, el acceso a los recursos productivos, el relevo generacional y la permanencia de las mujeres en el territorio.

Las fichas identifican desigualdades como la menor presencia de mujeres entre las personas titulares de explotaciones y en determinados órganos de decisión, junto con dificultades de acceso a recursos económicos y productivos y la persistencia de una distribución desigual de los cuidados.

El programa de Ordenación, Reestructuración y Mejora de las Producciones Ganaderas, incorpora entre sus objetivos la participación de las mujeres en la actividad agraria y medidas relacionadas con relevo generacional, emprendimiento, modernización y digitalización de explotaciones y acceso a ayudas e inversiones.

En las producciones agrícolas, la transformación y comercialización agroalimentaria y el asociacionismo se incorporan también mecanismos de impulso de la igualdad. Algunas convocatorias consideran la condición de mujer como criterio de prioridad o desempate y determinadas actuaciones de promoción tienen en cuenta la presencia femenina en los órganos directivos de las agrupaciones de productores.

El análisis permite además visibilizar sectores fuertemente masculinizados. En el ámbito forestal se identifica una presencia prácticamente nula de mujeres en determinados trabajos selvícolas y de corta y saca de madera, mientras que en la pesca se constata también una elevada masculinización, frente a una presencia femenina más relevante en la comercialización y transformación.

Favorecer el acceso de las mujeres a los recursos, la titularidad de las explotaciones, el emprendimiento y los espacios de decisión resulta determinante no solo para avanzar en igualdad, sino también para fortalecer el tejido económico y social, favorecer el relevo generacional y mantener vivo el medio rural asturiano.

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Derechos Sociales constituye otro de los ámbitos presupuestarios con mayor capacidad transformadora desde la perspectiva de género, por su intervención sobre cuidados, dependencia, pobreza, envejecimiento, discapacidad, infancia, familias y autonomía económica.

El programa 313A Prestaciones y Programas Concertados, financia actuaciones relacionadas con la garantía de ingresos, la dependencia, la autonomía personal y el acceso a derechos y prestaciones. La ficha considera alta su capacidad transformadora, al poder reducir los cuidados informales asumidos mayoritariamente por mujeres, favorecer la corresponsabilidad y mejorar la autonomía personal y económica.

A ello se suma el programa 313E Gestión de Servicios Sociales, destinado a la atención a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia. Su impacto se considera positivo por su capacidad para reducir desigualdades relacionadas con la feminización del envejecimiento y los cuidados, beneficiando especialmente a mujeres mayores, mujeres con discapacidad y cuidadoras.

La atención residencial refuerza esta orientación. El ERA desarrolla el Modelo CUIDAS y la transformación progresiva hacia unidades de convivencia, mientras que las políticas de planificación social abordan la feminización del envejecimiento, los cuidados y la soledad no deseada.

La perspectiva de género tiene también una presencia destacada en las políticas de infancia, adolescencia y familias. De las 748 familias monoparentales reconocidas en 2024, 716 estaban encabezadas por madres y 32 por padres. Las actuaciones incluyen prevención de las violencias, ayudas a víctimas de violencia de género y violencia sexual, medidas de conciliación como ConciliAS, apoyo a familias y acogimiento, atención temprana y coordinación especializada.

Las pensiones no contributivas contribuyen, por su parte, a proteger a personas sin recursos suficientes y compensar parcialmente desigualdades acumuladas en las trayectorias laborales y de cotización, que afectan especialmente a las mujeres mayores. Las ayudas con fines sociales atienden además a situaciones en las que confluyen pobreza, monoparentalidad, violencia de género, discapacidad, migración o ruralidad.

Finalmente, la Cooperación Asturiana al Desarrollo incorpora un enfoque feminista orientado a las causas estructurales de la desigualdad, con actuaciones relacionadas con organizaciones feministas y de mujeres, autonomía económica y prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas.

En conjunto, este presupuesto evidencia que reforzar el sistema público de cuidados y protección social es también avanzar en igualdad: puede contribuir a reducir la sobrecarga de cuidados asumida por las mujeres, proteger frente a la vulnerabilidad económica y ampliar la autonomía y las oportunidades a lo largo de la vida.

Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte

Las políticas culturales y deportivas incorporan la igualdad con un hilo conductor especialmente claro: aumentar la presencia y visibilidad de las mujeres, reconocer su talento y generar referentes femeninos.

En acción cultural, el programa 455G, incorpora criterios de igualdad en diferentes líneas de subvenciones destinadas a las artes escénicas, el libro, la música, el audiovisual, las artes visuales y el videojuego. Se valora la presencia femenina en los equipos y, particularmente, en puestos de responsabilidad técnica y creativa, además de promover una composición equilibrada de jurados y comisiones.

En el deporte se identifican desigualdades relacionadas con el abandono de la práctica deportiva, las dificultades de conciliación, la menor presencia en puestos de decisión y la visibilidad del deporte femenino. Las subvenciones incorporan criterios específicos de igualdad y se refuerzan los protocolos frente al acoso y las agresiones sexuales. Iniciativas como la Mesa de Muyer y Deporte y los premios “Jugamos por la Igualdad” contribuyen a reconocer y proyectar referentes femeninos.

Especialmente relevante es la ayuda “Muyer y Deporte”, destinada a apoyar a mujeres que han sido madres y desean continuar su carrera como deportistas, juezas o entrenadoras, conectando de forma directa igualdad, maternidad, conciliación y continuidad profesional.

Por su parte, los programas de Patrimonio Cultural plantean incorporar progresivamente esta mirada a la investigación, documentación, conservación, programación y difusión del patrimonio asturiano, recuperando y visibilizando las aportaciones históricas de las mujeres e incrementando la presencia de referentes femeninos en exposiciones y actividades culturales.

Cultura y deporte se convierten así en herramientas de transformación social: amplían las oportunidades de participación y reconocimiento de las mujeres y, al mismo tiempo, permiten transformar estereotipos y ofrecer a las nuevas generaciones referentes más diversos e igualitarios.

CONCLUSIONES

El análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 pone de manifiesto una extensión progresiva de la perspectiva de género hacia ámbitos cada vez más diversos de la acción pública. Junto a las políticas específicamente destinadas a garantizar los derechos de las mujeres y prevenir y combatir las violencias machistas, se identifican actuaciones con capacidad potencial para contribuir

a la igualdad desde políticas económicas, sociales, educativas, sanitarias, tecnológicas, territoriales, ambientales y culturales.

El análisis permite identificar cuatro grandes dimensiones en torno a las que se articula esta contribución.

En primer lugar, el fortalecimiento de la autonomía económica y social de las mujeres mediante políticas de empleo, emprendimiento, formación, protección económica, participación y acceso a los recursos. Adquieren especial relevancia las actuaciones orientadas a reducir barreras en sectores y actividades en los que persiste la infrarrepresentación femenina, mejorar las oportunidades profesionales y favorecer una participación más equilibrada en los espacios de responsabilidad y decisión.

En segundo lugar, los cuidados y la corresponsabilidad aparecen como una cuestión transversal que conecta las políticas de igualdad, servicios sociales, salud, educación, movilidad y territorio. El fortalecimiento de los servicios públicos, las políticas de dependencia, la conciliación y la corresponsabilidad y la mejora de la movilidad y de los servicios de proximidad pueden contribuir a reducir una distribución de los cuidados que continúa afectando de manera desigual a mujeres y hombres.

En tercer lugar, la prevención de las violencias machistas y la transformación de roles y estereotipos adquieren una presencia destacada en las políticas de igualdad, educación, juventud, salud, servicios sociales, cultura y deporte. La coeducación, la formación de profesionales, la sensibilización, la mejora de la atención especializada y la generación de referentes femeninos permiten intervenir tanto sobre las consecuencias de las desigualdades como sobre factores culturales que contribuyen a reproducirlas.

En cuarto lugar, se aprecia una expansión de los instrumentos necesarios para incorporar de forma efectiva la perspectiva de género a la toma de decisiones públicas. La disponibilidad, explotación y análisis de datos desagregados por sexo, la incorporación de indicadores, los criterios de igualdad en subvenciones y contratación, la presencia equilibrada, la formación del personal, la evaluación y la prevención de sesgos adquieren una importancia creciente en programas cuya finalidad principal no es específicamente la igualdad.

Resulta especialmente significativo el avance de esta perspectiva en ámbitos como el empleo público, la fiscalidad y la estadística, la inteligencia artificial y la transformación digital, el emprendimiento, la movilidad, el reto demográfico, el medio rural, la transición ecológica, el turismo, la cultura y el deporte. Su incorporación evidencia que la capacidad del presupuesto para contribuir a la igualdad no depende exclusivamente de las actuaciones específicamente destinadas a las mujeres, sino también de la forma en que el conjunto de las políticas públicas identifica y tiene en cuenta las diferentes situaciones de mujeres y hombres.

El programa 323B Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres mantiene una posición central, al concentrar actuaciones destinadas directamente a combatir las desigualdades estructurales y las violencias machistas mediante la prevención, la coeducación, la corresponsabilidad, la sensibilización, la atención especializada, la protección, la reparación, la generación de conocimiento y la coordinación institucional. Esta política específica se complementa con la extensión progresiva del principio de igualdad al resto de ámbitos de la acción pública.

El informe pone también de manifiesto que este proceso no presenta todavía un grado homogéneo de desarrollo. Existen diferencias entre programas en la profundidad del diagnóstico, la disponibilidad y explotación de datos desagregados por sexo, la identificación de las desigualdades sobre las que pretenden actuar y, especialmente, la formulación de indicadores capaces de medir resultados.

En algunos programas predominan todavía los indicadores de proceso o cumplimiento, como la inclusión de cláusulas, la realización de actuaciones o la existencia de determinados documentos, frente a indicadores que permitan conocer los cambios producidos en la situación de mujeres y hombres. Una línea prioritaria de mejora será reforzar progresivamente la relación entre diagnóstico, objetivos, actuaciones, recursos, indicadores y resultados.

El informe de 2027 representa, pese a estas diferencias, un avance cualitativo respecto al ejercicio anterior. El informe de 2026 se articuló sobre el análisis de 24 programas presupuestarios; en 2027 se amplía sustancialmente la mirada sectorial y se avanza hacia una comprensión más integrada de la contribución de las diferentes áreas de gobierno a la igualdad entre mujeres y hombres.

Este avance permite visualizar una idea fundamental: la igualdad no se construye únicamente desde las políticas específicamente dirigidas a las mujeres. También depende de cómo se diseñan el empleo público y la formación, de la información que se recoge, de la configuración de los sistemas tecnológicos, de los criterios utilizados para distribuir ayudas y contratar servicios, de la organización de la movilidad, de las oportunidades existentes en el medio rural, del funcionamiento de los sistemas educativo, sanitario y de cuidados y de la presencia y representación de las mujeres en la cultura, el deporte, la ciencia y la actividad económica.

La presupuestación con perspectiva de género debe entenderse, por tanto, como un proceso progresivo de mejora de la acción pública. Permite conocer mejor las diferentes situaciones de las personas destinatarias de los recursos, detectar desigualdades, orientar las decisiones presupuestarias y establecer mecanismos para evaluar sus resultados.

En definitiva, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 da un nuevo paso en la consolidación de la presupuestación con perspectiva de género, al combinar el fortalecimiento de las políticas específicamente destinadas a combatir las desigualdades y las violencias machistas con una mayor transversalidad de la igualdad en las distintas áreas de gobierno. El reto para los próximos ejercicios será consolidar esta extensión y profundizar en la calidad del análisis, reforzando la relación entre los diagnósticos de desigualdad, los objetivos perseguidos, las actuaciones presupuestadas y los indicadores que permitan evaluar sus resultados en términos de igualdad entre mujeres y hombres.